

ACTAS PLENOS  
Año 2005









CLASE 8ª

**DILIGENCIA DE APERTURA:**

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 107 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos, desde el 0G3543424 al 0G3543530, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 27 de Enero de 2005.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>o</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil cinco, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria, a la que no asisten los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA, D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO y D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO, cuyas faltas de asistencia son excusadas, asimismo, se hace constar que el Concejel D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA se incorporó a la sesión una vez ésta había comenzado.

**ASUNTO ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES REFERÉNDUM CONSTITUCIÓN EUROPEA 2005**

Se procede, cumplido el requisito establecido en el Artículo 79,2 del RD 2568/1986 (ROF), a la elección mediante sistema informático aleatorio, de los miembros de las Mesas Electorales y sus correspondientes suplentes, para la celebración del Referéndum Constitución Europea, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13,2 de la L.O. 2/1980 de Regulación de las distintas Modalidades de Referéndum, que arrojó el siguiente resultado:

Distrito 01      Sección 001      Mesa U

**TITULARES:**

Presidente/a: QUINTANA ÁGREDÁ, EULALIA

1er. Vocal      ALCALÁ DURÁN, JULIA LOURDES

2º Vocal      GUILLÉN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ GARCÍA, MILAGROS

**SUPLENTES:**

Presidente/a      REYNOLDS DUQUE, MARÍA

Presidente/a      GÓMEZ CASERO, LOURDES

1er. Vocal      BOMBARELI GONZÁLEZ, ALICIA

1er. Vocal      GALLARDO LÓPEZ, MANUEL

2º Vocal      CEDRÚN VIEJO, DEL RAFAEL

2º Vocal      ALBARRÁN SERRANO, M. JOSÉ



**CLASE 8.ª**

Distrito 01      Sección 002      Mesa A

**TITULARES:**

Presidente/a      FRANCO GARGANTILLA, ALFONSA  
1er. Vocal      ALAMINOS VILLENA, ANTONIO MIGUEL  
2º Vocal      GRAGERA RAMÓN, MANUEL

**SUPLENTES:**

Presidente/a      ESCAVIAS DE CARVAJAL PEREDA, CARLOS  
Presidente/a      CUTANDA GONZÁLEZ, JOSÉ CONSTANCIO  
1er. Vocal      CARREÑO CASTAÑO, ESPERANZA  
1er. Vocal      ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, CLARA  
2º Vocal      GUERRA JEREZ, MARINA CONCEPCIÓN  
2º Vocal      GARCÍA CONEJO, M. DEL PILAR

Distrito 01      Sección 002      Mesa B

**TITULARES:**

Presidente/a      SÁNCHEZ MAZA, JOSÉ LUIS  
1er. Vocal      REYES PASTOR, DAVID  
2º Vocal      PÉREZ RODRÍGUEZ, ANA JOSÉ

**SUPLENTES:**

Presidente/a      ORDIALES PACHECO, M. GUADALUPE  
Presidente/a      RÍOS DÍAZ, JOAQUINA  
1er. Vocal      VAQUERA CORREA, JOSÉ LUIS  
1er. Vocal      MARTÍN LÓPEZ, M. JOSÉ  
2º Vocal      LOBATO SUERO, ANDRÉS  
2º Vocal      MOLINA GONZÁLEZ, M. JOSÉ

Distrito 01      Sección 003      Mesa U

**TITULARES:**

Presidente/a      JUSTO RIÑONES, JUAN FRANCISCO  
1er. Vocal      CONCEPCIÓN PÉREZ, JUAN  
2º Vocal      MERINO PIEDEHIERRO, LOURDES

**SUPLENTES:**

Presidente/a      MELARA GUTIÉRREZ, ANA MARÍA  
Presidente/a      MORENO RODRÍGUEZ, NURIA  
1er. Vocal      LÓPEZ HOLGADO, SATURNINA  
1er. Vocal      ESCOBAR FERNÁNDEZ, MIGUEL  
2º Vocal      GIRALDO VILA, M. LOURDES  
2º Vocal      POZO DEL MARTÍN, JOSÉ ANDRÉS

Distrito 01 Sección 004 Mesa A

**TITULARES:**

Presidente/a CHARLES CADIerno, EVA MARÍA  
1er. Vocal JIMÉNEZ SERRA, JOSÉ  
2º Vocal CARRETERO LÓPEZ, MARÍA

**SUPLENTES:**

Presidente/a FERNÁNDEZ DELGADO, ANTONIA  
Presidente/a DOMÍNGUEZ GARCÍA, M. ISABEL  
1er. Vocal HIDALGO RÍSQUEZ, JOSÉ  
1er. Vocal GUZMÁN GUTIÉRREZ, JUAN  
2º Vocal AUNIÓN GONZÁLEZ, GUADALUPE  
2º Vocal DÍAZ MARTÍN, MARINA

Distrito 01 Sección 004 Mesa B

**TITULARES:**

Presidente/a OCHOA OLARTE, JUAN  
1er. Vocal SOLTERO PINILLA, M. LOURDES  
2º Vocal TORRES LÓPEZ, ELVIRA

**SUPLENTES:**

Presidente/a RODRÍGUEZ CALLE, JULIÁN  
Presidente/a MIÑO GONZÁLEZ, ELENA  
1er. Vocal VARGAS MARTÍN, EULALIA  
1er. Vocal MORENO FOS, ROSA  
2º Vocal TREJO RODAO, ANTONIA  
2º Vocal VIEJO DEL AMADOR, CAROLINA

Distrito 01 Sección 004 Mesa C

**TITULARES:**

Presidente/a VENTURA VÁZQUEZ, M. DEL PILAR  
1er. Vocal TENA GUERRERO, M DEL CARMEN  
2º Vocal TENA GUERRERO, TERESA DEL CARMEN

**SUPLENTES:**

Presidente/a CARDENAL QUIJADA, MANUEL  
Presidente/a CANO TORO, GREGORIA  
1er. Vocal ABRIL CAMERO, AGUSTÍN  
1er. Vocal RODRÍGUEZ MURILLO, FÁTIMA  
2º Vocal VERA CHAVES, ANA MARÍA  
2º Vocal MUÑOZ PENTINEL, FRANCISCO JAVIER

Distrito 01 Sección 005 Mesa U

**TITULARES:**

Presidente/a GRAGERA SLIKKER, ADRIANA  
1er. Vocal HIDALGO RÍSQUEZ, ANTONIA  
2º Vocal MARTÍNEZ PINILLA, DIEGO ÁNGEL

**SUPLENTES:**

Presidente/a SERRANO ANTÚNEZ, PEDRO JOSÉ  
Presidente/a MORENO LÓPEZ, M. JOSÉ  
1er. Vocal CASADO GALÁN, DOMINGO





**CLASE 8.ª**

1er. Vocal PINILLA MARTÍN, ROSA MARÍA  
 2º Vocal GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA  
 2º Vocal RAMOS PICÓN, M FÁTIMA

Distrito 02 Sección 001 Mesa U

**TITULARES:**

Presidente/a IBÁÑEZ PÉREZ, M. PILAR  
 1er. Vocal PÉREZ BARRIL, MARTÍN  
 2º Vocal MATA SÁEZ, M. DEL CARMEN

**SUPLENTES:**

Presidente/a GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCA  
 Presidente/a MARTÍN SÁNCHEZ, M. JOSÉ  
 1er. Vocal RÍOS PÉREZ, CLARA  
 1er. Vocal SANTAMANS RODRÍGUEZ, SERGIO ALEJANDRO  
 2º Vocal RODAS CONTRERAS, BLAS  
 2º Vocal GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, MANUEL

Distrito 02 Sección 002 Mesa A

**TITULARES:**

Presidente/a DÍAZ BLANCO, MARINA  
 1er. Vocal GARAY SERRANO, PATRICIA  
 2º Vocal FABIÁN GONZÁLEZ, SONIA

**SUPLENTES:**

Presidente/a CASTRO BAUTISTA, M. ANTONIA  
 Presidente/a ALVARADO GRAGERA, JOAQUÍN  
 1er. Vocal CIRERA CUEVAS, DAVID  
 1er. Vocal CIRERA CUEVAS, RAQUEL  
 2º Vocal HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ROSARIO  
 2º Vocal GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, PEDRO

Distrito 02 Sección 002 Mesa B

**TITULARES:**

Presidente/a PÉREZ SOUTO, SANTIAGO  
 1er. Vocal SÁNCHEZ BARRENA, LOURDES  
 2º Vocal RODRÍGUEZ LAGAR, MANUEL

**SUPLENTES:**

Presidente/a MUÑOZ GÓMEZ, JUAN FRANCISCO  
 Presidente/a RODAS CABEZAS, CAROLINA

1er. Vocal MUÑOZ GONZÁLEZ, ALONSO MARÍA  
1er. Vocal RODRÍGUEZ VILLA, M. JESÚS  
2º Vocal SÁNCHEZ VEGA, PABLO  
2º Vocal SERRANO MERINO, M. ISABEL

Distrito 02 Sección 003 Mesa U

**TITULARES:**

Presidente/a CAÑETE RUBIO, RAFAEL  
1er. Vocal DÍAZ BORREGUERO, JUSTA  
2º Vocal ARROYO MORENO, M. DEL CARMEN

**SUPLENTES:**

Presidente/a PÉREZ RODRÍGUEZ, M ISABEL  
Presidente/a CORRALIZA GÓMEZ, MANUEL  
1er. Vocal PÉREZ PÉREZ, CRISTINA  
1er. Vocal GRAGERA SÁNCHEZ, ÁLVARO  
2º Vocal FLECHA RODRÍGUEZ, CRISTÓBAL  
2º Vocal HERNÁNDEZ NICOLÁS, DOLORES

Distrito 02 Sección 004 Mesa A

**TITULARES:**

Presidente/a ATANASIO GOITIA, MANUEL  
1er. Vocal BARRIL CORIA, LUIS  
2º Vocal COLLADO CARMONA, PEDRO

**SUPLENTES:**

Presidente/a DURÁN GARCÍA, JOSÉ  
Presidente/a COCO MORENO, JOAQUÍN  
1er. Vocal GARCÍA PAJUELO, FRANCISCO  
1er. Vocal GIL CABRERA, RODRIGO  
2º Vocal BERNAL CALVO, AGUSTINA  
2º Vocal BUENO GONZÁLEZ, MANUEL

Distrito 02 Sección 004 Mesa B

**TITULARES:**

Presidente/a RODRÍGUEZ GRAGERA, ANTONIA MARÍA  
1er. Vocal ROSADO ROMERO, M. JOSÉ  
2º Vocal MENDOZA PIÑERO, MIGUEL

**SUPLENTES:**

Presidente/a MATAS MUÑOZ, ALONSO  
Presidente/a MATE GARCÍA, MANUEL  
1er. Vocal SÁNCHEZ NIETO, CASILDA  
1er. Vocal NIETO RAMÓN, LUIS ELÍAS  
2º Vocal VARGAS GARCÍA, ENRIQUE  
2º Vocal PIÑERO FERNÁNDEZ, JUAN LUIS

Distrito 03 Sección 001 Mesa A

**TITULARES:**

Presidente/a BERMUDO MUÑOZ, ARTURO  
1er. Vocal GRILLO GARCÍA, JUAN ANTONIO



### CLASE 8.ª

2º Vocal FUENTE DE LA DÍAZ, ALEJANDRO

**SUPLENTES:**

Presidente/a GRAGERA BARROSO, FRANCISCO

Presidente/a FERNÁNDEZ MÉNDEZ, M. PAZ

1er. Vocal JIMÉNEZ SERRANO, JUAN DIEGO

1er. Vocal CARRETO GARCÍA, ANTONIO ÁNGEL

2º Vocal GUTIÉRREZ CHAMORRO, ÁFRICA

2º Vocal CORTES TERRÓN, DOMINGO

Distrito 03 Sección 001 Mesa B

**TITULARES:**

Presidente/a MENAYO RAMOS, FRANCISCO JAVIER

1er. Vocal SERRANO PASCUAL, PEDRO

2º Vocal MOLANO ARROBAS, JESÚS

**SUPLENTES:**

Presidente/a MELARA SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ

Presidente/a MÉNDEZ CARRIÓN, CONSUELO

1er. Vocal MORÁN ESTÉVEZ, CATALINA ISABEL

1er. Vocal LECHÓN MARTÍN, ALFONSA

2º Vocal QUINTANA SÁNCHEZ, ISABEL

2º Vocal SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO ALFONSO

Distrito 03 Sección 002 Mesa U

**TITULARES:**

Presidente/a GARCÍA CABALLERO, FRANCISCO

1er. Vocal GERMÁN CABEZUDO, M. TERESA

2º Vocal GARCÍA GIL, GEMMA

**SUPLENTES:**

Presidente/a BARROSO RICO, ALFONSO

Presidente/a FRANCO FERNÁNDEZ, ALFONSO

1er. Vocal SÁNCHEZ NIETO, ELÍAS

1er. Vocal GUTIÉRREZ CHAMORRO, SEBASTIÁN

2º Vocal CARRETERO LEBRATO, JUAN JOSÉ

2º Vocal MATOS ROMERO, ANTONIO

Distrito 04 Sección 001 Mesa U

**TITULARES:**

Presidente/a RODRÍGUEZ GARCÍA, JUAN MARÍA

1er. Vocal GORDILLO BARRENA, ESTEFANÍA  
2º Vocal PEREIRA BAZ, MIGUEL ÁNGEL  
SUPLENTE:  
Presidente/a GARCÍA RAMOS, GUADALUPE  
Presidente/a CERRATO GUTIÉRREZ, LAURA  
1er. Vocal PATÓN IRIMIA, EVA MARÍA  
1er. Vocal GRAGERA MORÁN, JUAN FRANCISCO  
2º Vocal GAJARDO MACÍAS, ALFONSO  
2º Vocal MACARRO JULIÁN, M. ISABEL

Distrito 04 Sección 002 Mesa A

TITULARES:

Presidente/a BARROSO GRACIA, LEONOR  
1er. Vocal FROUFE GUTIÉRREZ, ANTONIO  
2º Vocal CRUZ BRONCANO, ANTONIO

SUPLENTE:

Presidente/a GÓMEZ PASTRANO, DIEGO MANUEL  
Presidente/a BUENO GONZÁLEZ, M. DE LOS ÁNGELES  
1er. Vocal GARCÍA BARNES, JUAN  
1er. Vocal GÓMEZ PÉREZ, M. DOLORES  
2º Vocal GERMÁN MARTÍN, VALENTÍN  
2º Vocal GARCÍA GUERRERO, ANA MARÍA

Distrito 04 Sección 002 Mesa B

TITULARES:

Presidente/a TREJO RODRÍGUEZ, DAVID  
1er. Vocal SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LORENZO  
2º Vocal RODRÍGUEZ RÍOS, M. ESPERANZA

SUPLENTE:

Presidente/a PÉREZ CASTILLO, EVA MARÍA  
Presidente/a LÓPEZ RODRÍGUEZ, JUAN  
1er. Vocal POLO PASCUAL, SANTIAGO FERNANDO  
1er. Vocal RANGEL MOLINERO, VICENTE  
2º Vocal LÓPEZ GÁMEZ, FRANCISCA  
2º Vocal LÓPEZ ARIAS, ANA

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543424, al reverso del folio OG3543427.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día veintisiete de Enero de dos mil cinco, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO. No asistieron los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, cuyas faltas de asistencia son excusadas. Se hace constar que los Sres. Concejales D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA y D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, se incorporaron a la sesión a las veinte horas y treinta minutos (Asunto U-3), y veinte horas y cincuenta minutos (Asunto 8 b)), respectivamente; y que los Sres. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN RODRIGUEZ SAYAGO, D. LUIS ALARCÓ CARPIO y D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, abandonaron momentáneamente el Salón de Sesiones a lo largo del desarrollo del Asunto 8, b); por su parte, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, lo abandonó definitivamente a las veintiuna horas y cuarenta minutos.



**UNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las siguientes Actas:

- Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 18 de Noviembre de 2004.
- Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2004.

Las cuales son aprobadas por UNANIMIDAD; ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

## ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa Presidente, se dieron cuenta de los siguientes escritos:

1.-Escrito del Club Natación "Los Patos" que dice lo siguiente:

*"Le comunicamos, que debido a la buena actuación de nuestros nadadores en la pasada edición del Trofeo Francisco Caro Fuertes, han sido convocados para participar con la Selección Extremeña de Natación, los siguientes nadadores.*

*MÓNICA PAJUELO MARTÍN, los días 21, 22 y 23, de este mes, participara con la Selección Extremeña Absoluta, en el "Gran Premio de Camargo" (Cantabria), competición en donde se darán cita varias selecciones territoriales absolutas.*

*Los nadadores LAURA BAUTISTA RODRÍGUEZ, FRANCISCO ZAPATA JARAIZ, JORGE JUAN SANDA, JORGE ÁLVAREZ GARCÍA, JAVIER HERRADOR PAREDES Y ALEJANDRO ALONSO HERNAN, participaran los días 21 y 22, de este mes también, con la Selección Extremeña de Edades (Júnior, Infantil y Alevín), en el "Trofeo Transfronterizo", que se disputara en la ciudad portuguesa de Elvas, en donde participara también una selección portuguesa de estas edades.*

*En total siete nadadores/as, que hacen que este Club sea uno de los que mas representantes tenga en estas selecciones junto con los mas importantes nuestra Comunidad. Además, el Delegado de Equipo, para la Selección de Portugal, será Andrés Caro del Viejo."*

2.-Escrito del Club Natación "Los Patos" que dice lo siguiente:

*"Como ya le comunicamos la semana pasada, este fin de semana varios nadadores del Club Natación Los Patos participaban con las Selecciones Extremeñas de Natación en dos competiciones, y la verdad es que los resultados que se han obtenido, han sido excelentes.*

*En la participación con la Selección Extremeña de Edades, en Elvas, los seis nadadores de este Club que formaban parte de la Selección, han mejorado marca personal en todas sus pruebas, contribuyendo con ello al éxito total del equipo de Extremadura, que ha obtenido la primera plaza y clasificándose, además, entre los tres primeros de cada prueba, los siguientes nadadores:*

Javier Herrador Paredes: 1º en la prueba de 50 m. espalda.



### CLASE 8.ª

2º en la prueba de 200 m. espalda.

3º en la prueba de 100 m. espalda.

*Francisco Zapata Jaraiz:*

2º en la prueba de 200 m. libres.

2º en la prueba de 400 m. libres.

1º en la prueba de relevos 4 x 50 m. libres.

*Laura Bautista Rodríguez:*

1º en la prueba de relevos 4 x 50 m. libres.

1º en la prueba de relevos 4 x 50 m. estilos.

*Jorge Juan Sanda:*

3º en la prueba de 100 m. braza.

*Por otro lado, Mónica Pajuelo Martín, en su participación con la Selección Extremeña Absoluta, en el Trofeo de Santander, ha mejorado sus marcas personales de la temporada en las pruebas en las que ha concursado."*

### ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL DEL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PÓSITO AGRÍCOLA MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente celebrada el día 20 de Enero de 2005, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando, que tras lectura del Reglamento considera necesario efectuar una serie de consideraciones en relación al cobro por asistencia a la Junta rectora por parte de claveros y funcionario encargado del pósito, proponiendo que todo se canalice a través de la Comisión de Agricultura, para reducir el gasto, con autorización del pleno para que sus acuerdos fueran ejecutivos, mostrando su conformidad con el espíritu del Reglamento, efectuándose por parte del Secretario algunas consideraciones al respecto para concretar la posición del Grupo indicado; intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando la intención de su Grupo de votar favorablemente el acuerdo tal y como se aprobó en la Comisión Informativa, postura coincidente con la de los Grupos IU y SIEX expresada a través de sus respectivos Portavoces.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS

A FAVOR (Grupos PSOE, IU y SIEX) Y SEIS EN CONTRA (Grupo PP), el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pósito Agrícola Municipal en la forma redactada y que consta como Anexo al acta.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública, de conformidad con el Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de no presentarse éstas se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**ASUNTO IV.- CONVENIO URBANÍSTICO SOLARES SITUADOS ENTRE CARRETERA DE MONTIJO A TORREMAYOR Y CARRETERA DE ESTACIÓN DE MONTIJO.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 20 de Enero de 2005, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo PP).

Tomó la palabra, en primer lugar, el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que como expresó en Comisión, están conformes con el Convenio tras la emisión de informe favorable por parte del Arquitecto Técnico Municipal, informe reclamado en el pleno anterior, que están de acuerdo, vista la falta de suelo industrial existente en nuestra localidad, que al Convenio que presenten los propietarios colindantes se les agilice su tramitación; intervino la Sra Alcaldesa-Presidente indicando que ya ha existido contacto por parte del Ayuntamiento con los propietarios colindantes.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP. DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando la conformidad de su Grupo con el acuerdo a adoptar, una vez que se ha comprobado la incorporación de la ficha urbanística al Convenio, como requirieron en el anterior Pleno, y solicita aclaración sobre el posible abono por parte de los propietarios del canon sustitutivo, afirmando, por último que debe de existir renuncia expresa por parte de los solicitantes a la modificación de normas que se ha tramitado con anterioridad.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que el canon es para suelo rústico y en este caso lo que se crea, vía convenio, en una unidad de actuación especial con creación de suelo urbano industrial, de acuerdo con la ficha urbanística que se incorpora al Convenio, que las alegaciones de los propietarios colindantes es para un plan que no se ha llegado a tramitar, y ya ha habido reunión con representantes de esos propietarios y se les ha indicado el apoyo del Ayuntamiento para firma también de Convenio al respecto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico sobre solares situados entre Carretera de Montijo a Torremayor y la Carretera de la Estación de Montijo, entre este Ayuntamiento y los propietarios D. FRANCISCO VÁZQUEZ ARENCÓN, D<sup>a</sup> TRINIDAD VARGAS SALAZAR y D. PEDRO JUAN LÓPEZ, en la forma redactada que consta como Anexo al Acta.





**CLASE 8.ª**

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes para la presentación de alegaciones, de no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado el Convenio Urbanístico citado.

**ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA VIVIENDAS DE MAESTROS RECINTO ESCOLAR COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE BARBAÑO, EDIFICIO "LAS ERAS".-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 20 de Enero de 2005, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los bienes que a continuación se relacionan antiguas viviendas de maestros del recinto escolar "Colegio Público Virgen de Barbaño, edificio Las Eras", desafectándolos del servicio público quedando calificadas como bien patrimonial, al haber cesado en la función que justificaba tal calificación:

- Avda. de Torremayor nº 5, Bajo Derecha.
- Avda. de Torremayor nº 5, Primero Derecha.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en el B.O.P. por plazo de un mes para la formulación de alegaciones, de conformidad con el Artículo 8, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; de no formularse éstas, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los bienes indicados.

**ASUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD (Asuntos U-1 y U-3) y MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo IU, alegando no haber tenido posibilidad de leer Convenio), Asunto U-2; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendido en la convocatoria.

**U-1.- APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2005.-**

Se dio cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrando su conformidad con el Convenio al ser igual al del año anterior, discrepando en cuanto a la subida de retribuciones del 3% de los salarios, cuando el IPC ha subido el 3,2 %

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 010 Montijo, con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, anualidad 2005, en la forma redactada y remitida por dicha Consejería, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

**U-2.- APROBACIÓN CONVENIO DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA ALBORADA".-**

Se dio cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP Y SIEX) Y UNA ABSTENCIÓN (GRUPO IU), el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social anualidad 2005 para el desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil "La Alborada", en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, para la firma del mismo y la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

**U-3.- NO UTILIZACIÓN DE OFERTA GENÉRICA AL SEXPE EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.-**

Se dio cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, que se transcribe:

*"Pedro Serrano Pascual, portavoz municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento*



### CLASE 8.ª

de Montijo actuando en nombre del mismo y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 91.4 Sección II de los debates, del ROF, se dirige para presentar al Pleno de la Corporación para someter a su consideración y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

**Antecedentes:** En los últimos tribunales constituidos para proveer una plaza del Ayuntamiento de Montijo, la selección de personas se llevó a cabo por el SEXPE, a través de una Oferta Genérica solicitada directamente por la Alcaldía, en la que se pedía un perfil del trabajador a seleccionar muy específico o determinado, que muchas veces coincide con una persona concreta, lo que da pie a que por el resto de personas citadas se piense que dicho puesto pueda ya estar adjudicado, poniendo en entredicho la imparcialidad de todos los miembros del Tribunal constituido.

En varias ocasiones la Sección Sindical de CCOO, han presentado escritos al Tribunal donde expresaban su renuncia a intervenir como miembros del Tribunal por estar en contra de la forma empleada para la contratación, y que no era otra que la Oferta Genérica.

El Grupo del Partido Popular ha estado solo de acuerdo con este tipo de selección, en casos muy concretos, bien por la urgencia de la contratación o por la falta de cualificación del puesto de trabajo a cubrir, ya que opina que este tipo de contrataciones no es el más idóneo ya que puede ser poco objetivo en algunos casos. Pensamos que es mejor la elaboración y aprobación de Bases que regulen el criterio de selección y que se aprueben en Pleno para garantizar totalmente los principios de igualdad, capacidad y méritos.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que venimos a **PROPONER SE ACUERDE**:

1.- Que se deje de utilizar la **Oferta Genérica** como método de selección.

2.- Y que si por criterios de urgencia en la contratación, se diera la necesidad, sea la **Comisión de Empleo** la que dictamine los criterios de selección y no la arbitrariedad manifiesta de la Alcaldía."

Manifiesta que por parte de algún opositor recientemente se ha mostrado su queja al respecto, explicando pormenorizadamente la forma de selección seguida con este procedimiento de oferta genérica, que no puede discutirse en el tribunal los criterios de selección, sino que deben estar fijados en unas bases, y por ello la presentación de este acuerdo a adoptar.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que durante la celebración de Tribunal se solidarizó con el escrito de CCOO que instaba a sacar las plazas a concurso público, en vez de a través del SEXPE, cuando que deberían redactarse bases y negociarse con las secciones sindicales, mostrando su

conformidad con la propuesta realizada, al igual que la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, que así lo hizo constar.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente indicando que es perfectamente legal la realización de oferta genérica al SEXPE para selección de personal, que es cierto que a veces la selección que realiza el SEXPE no es correcta, que nunca ha existido interés ni arbitrariedad de la alcaldía, que las bases hay que negociarlas, con el Comité de Empresa, como establece el Convenio, aunque se llaman también a las secciones sindicales, afirma que apoyaría la propuesta, si retira lo de la arbitrariedad, ya que ella nunca ha actuado así, es por necesidad por lo que se solicita la oferta genérica, y en el caso que nos ocupa nadie reunía los requisitos establecidos, y el SEXPE, debería haber depurado la lista a fin de no generar, como se generó, falsas expectativas a algunos aspirantes, que está conforme con la propuesta y sólo se realizará oferta al SEXPE cuando no quede más remedio, o por razón de urgencia.

Intervino, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que no se ha referido en su escrito a la arbitrariedad de la alcaldesa, sino al perfil de la persona que envía el SEXPE, que la redacción puede llamar a equívoco, y no existe inconveniente para su retirada.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el acuerdo de aprobar la Proposición antes transcrita, con la corrección indicada.

## **ASUNTO VII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

### **M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU PARA RECLAMAR AL GOBIERNO UNA COMPENSACIÓN POR EL IAE.-**

Por parte del Grupo IU se presentó en el Ayuntamiento con fecha 21 de Diciembre de 2004 (R.E. nº 12388) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*"El Grupo Municipal IU quiere trasladar el acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la FEMP del pasado día 14 de diciembre, en relación a las promesas incumplidas por el Gobierno sobre la cantidad con la que el Estado debe compensar a los Ayuntamientos, por la práctica desaparición del IAE acordada por el anterior Gobierno en el 2003.*

*La FEMP calcula la compensación que debe pagarse a los municipios en 850 millones de euros, pero el Ministerio de Economía y Hacienda lo cifra en 611 millones a cuenta del primer año. En los P.G.E. del 2005 ya aprobados no han sido atendidas las demandas de la FEMP.*

*Por ello, los máximos órganos de la FEMP acordaron el 14 de diciembre que se presenten reclamaciones económicas por responsabilidad patrimonial del Estado legislador ante los tribunales económico-administrativos por la merma que hemos sufrido en las arcas de los Ayuntamientos.*

*En vista de lo cual PROPONEMOS que esta Corporación acuerde reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo correspondiente la cantidad adeudada a nuestro municipio."*



**CLASE 8.ª**

Abierto un Turno de Intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF y explicando pormenorizadamente el asunto, interviniendo los distintos Portavoces de los Grupos Políticos para apoyar la Moción, y el Secretario, con el permiso de la Presidencia, para aclarar que para la interposición de tal recurso se requiere un acto administrativo previo, y que entiende, como Letrado que tal recurso procedería una vez nos comuniquen la liquidación del IAE si es inferior a la que legalmente nos corresponda, no antes, puesto que no existe hasta la fecha tal liquidación, por su parte el Sr. Portavoz del Grupo proponente indica que se consulte a la FEMP la forma de realizarse.

Sometida la Moción a votación, fue aprobada por UNANIMIDAD.

## **ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 25 de Noviembre de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

Previamente al planteamiento de éstas por parte de la Alcaldía se dio respuestas a las planteadas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

#### **GRUPO IU:**

Por parte del Portavoz del Grupo indicado DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

3ª.- ¿Por qué no se inaugura el Centro de Interpretación de Las Cabezas? Al parecer no tiene aún enganche de la luz, se han secado los pinos que plantaron y no tiene accesos. Nos parece inaudito que una obra que costó 730.000 euros esté cerrada después de haberse construido hace bastante tiempo.

**RESPUESTA:** Informe Técnico.

5ª.- ¿Por qué no se limpia de una vez el apeadero de la RENFE?

**RESPUESTA:** Se han hecho las gestiones con RENFE para dar solución definitiva a este problema.

#### GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se planteó la cuestión del abono del canon sustitutivo para la implantación de una actividad en suelo rústico que fue aprobado por Decreto, en el que hace referencia al Pleno de 30 de Octubre de 2003 que fijó el canon, y donde, a pregunta de él se le contestó, que las peticiones individuales requieren la posterior aprobación por el Ayuntamiento Pleno, entendiéndose que debe ser el Pleno quien resuelva esta cuestión.

Esta pregunta fue respondida por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente en el sentido que se estudiará, se emitirá informe y se le remitirá.

**RESPUESTA:** Ya fue remitido por escrito informe del Secretario.

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Por qué permanece cerrada al tráfico parte de la Plaza de España, aunque no se esté trabajando en las obras existentes en sus inmediaciones?. El trastorno que se ocasiona al automovilista es enorme, ya que se le obliga a dar una gran vuelta, al estar también cerrada la calle Alcazaba. Ayer estuvo cerrada todo el día y la noche, sin causa justificada.

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe de la Policía Local que se adjunta.

2ª.- Hace ya casi un año, el Grupo Popular planteó una pregunta con respecto a la fábrica de granito existente en el polígono industrial y la situación permanece igual que entonces ¿por qué se permite que los materiales de esta empresa ocupen de forma permanente terreno público? ¿paga el canon de ocupación de vía pública?. La suciedad en esa zona es grande, con gran cantidad de polvo de granito en la calzada con varios centímetros de espesor. Solicitamos una rápida intervención municipal y el mismo trato que al resto de industriales del polígono.

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe de la Policía Local que se adjunta.

3ª.- En plenos anteriores hemos denunciado la ocupación de aceras por parte de las obras que se están realizando; la situación sigue exactamente igual, obligando a los peatones a circular por la calzada en lugares con gran tráfico con un riesgo evidente para su integridad física. En el supuesto de que ocurriera un accidente, el Partido Popular hará responsable al equipo de gobierno y especialmente a la Concejalía de Urbanismo. Solicitamos que las aceras queden libres para el tránsito de los peatones y se haga un paso similar al que realizó el constructor Francisco Pérez Gómez en la obra que realizó en la esquina de las calles San Antonio y Concepción Arenal.



**CLASE 8.ª**

Por otra parte, las aceras se encuentran destrozadas en aquellas obras aún sin terminar. Solicitamos que se preparen de forma provisional, pero asequibles para los peatones.

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe de la Policía Local que se adjunta.

4ª.- En un pleno celebrado hace unos meses, solicitamos que se regularizara el vertido de las aguas que proceden de los aparatos de aire acondicionado. La situación sigue igual y si en el verano es molesto ir por la acera y que te caiga encima el agua de estos aparatos, en el invierno es más molesto aún, por lo que solicitamos que de forma urgente, el Ayuntamiento solucione esta situación.

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe de la Policía Local que se adjunta.

5ª.- Hemos observado que se han podado algunos de los árboles de las calles, pero los trabajadores se han ido a otro sitio y han dejado los naranjos más grandes sin podar, con ramas muy bajas que impiden el paso normal del peatón. Solicitamos, que sino se van a podar todavía, al menos se recorten estas ramas tan molestas para el público lo antes posible.

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe de la Policía Local que se adjunta. Se podarán también los de la C/ Concepción Arenal.

6ª.- Solicitamos aunque sea con carácter provisional, se pinte un paso de peatones en el cruce de Montijo a Puebla, dado el peligro existente para poder cruzar andando. Caso de no ser competencia del Ayuntamiento, pedimos que de forma urgente, se solicite donde corresponda.

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe de la Policía Local que se adjunta. Junta de Extremadura.

7ª.- En el Pleno del pasado mes, el Partido Popular, solicitó que se pintaran pasos de cebrá en la Ronda del Valle a la altura del pozo. Como no se ha hecho nada al respecto, volvemos a insistir en la misma petición.

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe de la Policía Local que se adjunta.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

8ª.- El Partido Popular, solicita que por parte del Ayuntamiento, se habilite un local que

sirva de sede al Club Natación Los Patos, dado el carácter social que realiza con la infancia y juventud desde hace mucho tiempo.

**RESPUESTA:** Estamos estudiando el asunto.

9ª.- ¿Qué ocurre con los semáforos de la Avenida del Progreso, que están estropeados un día sí y otro también?. Ayer fue el último día que no funcionaron los instalados a la altura del Pabellón.

**RESPUESTA:** Ya están arreglados.

10ª.- Solicitamos se pinten los pasos de peatones que enlazan los distintos tramos de las aceras de la Avenida del Progreso, tanto los existentes como los que faltan por colocar.

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe de la Policía Local que se adjunta.

### **PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS:**

#### **A) GRUPO SIEX:**

Por parte de la Portavoz del Grupo indicado DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN se plantearon las siguientes:

1ª.- En las pasadas fiestas navideñas hemos asistido en nuestro pueblo a actos vandálicos pirotécnicos.

Solicitamos, que para lo sucesivo se tomen medidas urgentes para que no ocurran estas gamberradas, peligrosas y muy molestas, impropia de una ciudad consecuente con el bienestar y seguridad de sus ciudadanos.

Instamos a nuestros gobernantes para que se vigile, persiga y sancione la mal llamada "era del Petardismo", es lamantable la imagen que hemos dado a nuestros invitados en estos días.

2ª.- Desde hace más de 4 meses, nuestro Grupo solicitó, entre otras, que se subsanase la farola existente en la pista polideportiva de la Barriada Colón por el peligro que acarrea. Por esta presidencia se nos indicó que se había dado las órdenes oportunas a la Empresa Auto-Radio para que se reparase. Como hasta la fecha no se ha arreglado tal anomalía (pensamos que por el muchísimo trabajo que tiene la empresa asignada por el Ayuntamiento para tal función), es por lo que solicitamos que se dé opción a otra empresa de la localidad, para que entre ambas se subsanen estos problemas en el menor tiempo posible, y de esta manera participen otros ciudadanos de nuestro pueblo, con lo que se conseguiría reparto justo y distribución de ahorro-tiempo, que repercutirá indudablemente en beneficio de la ciudadanía.

3ª.- Muchas personas nos preguntan, pienso que al igual que al resto de los grupos. ¿Cómo van las obras del Teatro Municipal?

¿Para cuando su inauguración?

¿Se ha pensado ponerle algún nombre significativo al Teatro?

4ª.- ¿Qué criterios se ha seguido para asignar el Cartel del Carnaval 2005?





### CLASE 8.ª

¿Porqué no se ha hecho mediante concurso público?

Consideramos que esta forma de asignar, perjudica a ciudadanos/as de nuestro pueblo y desmotiva muy especialmente a nuestros jóvenes.

5ª.- En Diciembre hemos recibido escrito de la Escuela Taller Domos referente a problemas relacionados con la finca Municipal "Las Cabezas", entre otros el suministro eléctrico, desearíamos saber si se le ha dado algún tipo de solución para seguir el funcionamiento normal del Taller.

Consideramos que si hubiese luz eléctrica se evitarían muchos de los actos vandálicos que según nos comunican se están produciendo.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 3ª.- Que las obras del Teatro Municipal están prácticamente terminadas, pendientes de ajuste de sonidos y que vengan los técnicos de la Junta para su supervisión, que aún no se ha pensado nombre.

A la 5ª.- Que se le ha dado ya contestación.

### B) GRUPO IU:

Por parte del Portavoz del Grupo indicado DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1ª.- Pedimos que se cree, y se reúna periódicamente, el Consejo Escolar Municipal para que estudie los problemas existentes en la enseñanza en nuestro pueblo y ayude a resolverlos.

2ª.- ¿Qué pasa con el proyecto de Pabellón cubierto del Instituto Extremadura? Este Instituto va a ser uno de los siete centros educativos de la región que va a tener certificado de Proyecto de Calidad, pero para ello necesita un gimnasio cubierto, como tiene hace muchos años el Vegas Bajas. Ello traería bastantes subvenciones al Centro.

3ª.- ¿Cuándo se va a dar el enganche de la luz de las instalaciones del Taller-Escuela Domos en La Centinela? Saben que allí se está haciendo el restaurante y otras dependencias y tienen que regar las plantas y los árboles.

¿Cuándo se va a decidir sobre el Presupuesto de Mantenimiento que presentaron?

4ª.- Pedimos que se constituya el Patronato para convertir la finca de Las Cabezas en Parque Periurbano que se encargue de mantenerlo y adecuarlo. El merendero se está deteriorando mucho, los wáteres no se abren, etc.

5ª.- ¿Cuándo se va a arreglar el problema de las inundaciones de las calles de la zona baja del Valle?

6ª.- ¿Cuándo se va a dar una solución al problema de cerramiento de la antigua fábrica de Campillo?

7ª.- Los contenedores de recogida de papel se encuentran rodeados de basura ¿porqué no se limpian?. Deben tener más contenedores porque son insuficientes.

8ª.- ¿Cuándo va a adjudicar la Consejería de Bienestar Social la vivienda de Lácara que se ha reservado?

9ª.- ¿Por qué impidió Vd. el 20 de Diciembre que se realizasen entrevistas a los portavoces municipales antes de finales de año para hacer un balance de lo acontecido en el 2004? ¿Es que hay censura en ese medio de comunicación municipal?

10ª.- ¿Por qué no continúan desde mediados de diciembre las reuniones para terminar el Plan de Saneamiento Económico y sacar conclusiones? ¿Cuándo se van a resolver las reclamaciones sobre las subidas de las tasas que se presentaron en agosto?

11ª.- ¿Cuándo se van a pagar al personal los atrasos de la pérdida del poder adquisitivo de los años 2003 y 2004, es decir, el 0,6% y el 1,2% respectivamente?

12ª.- Les recordamos que en los próximos meses le cumplen sus contratos a una serie de trabajadores. Pedimos que, con tiempo, se vayan preparando las bases para sacar esas plazas a concurso y en aquellos casos que el trabajo sea permanente debieran sacarse como fijas.

13ª.- En los últimos tiempos estamos viendo cómo se están haciendo contratos laborales en fraude de Ley, sin realizar los preceptivos concursos públicos, saltándose a la torera lo que dice el Convenio Colectivo del Ayuntamiento, renovándose a algunos trabajadores sus contratos de forma irregular, etc., con el fin de que continúen ciertas personas trabajando permanentemente en el Ayuntamiento.

Nosotros no tenemos nada contra esos trabajadores y sabemos que cumplen bien con su trabajo, pero nos vemos en la obligación una vez más de denunciar aquí lo que se está haciendo pues se está discriminando a muchos vecinos y vecinas de Montijo que podrían optar también a esas plazas:

- Leemos en el acta de la Junta de Gobierno del día 10 de Enero que a la Topógrafa se le ha asignado la plaza de Inspectora de una "Unidad de Inspección Urbanística".

Todos recordamos que el Tribunal de lo Social declaró nulo su despido y ordenó que se le readmitiese mientras durase su periodo de la baja maternal. Pero éste terminó y se le hizo otro contrato hasta la finalización de la obra del Matadero, y ahora otro para esta Unidad. ¿Por qué



### CLASE 8.ª

sigue? ¿Qué órgano ha creado esa plaza y esa Unidad? ¿Está presupuestada esa plaza nueva? ¿Por qué no se ha sacado a concurso público? ¿Por qué se está haciendo eso, para que al final otra sentencia la declare fija al haberla cambiado de puesto en fraude de Ley?

- Otro trabajador venía trabajando en el Proyecto de Agrociudades, se le acabó su contrato y el 19 de octubre de 2004 lo han metido como auxiliar administrativo de la Policía Local sin haberse realizado oferta pública ni concurso. ¿Cómo se ha contratado a esa persona y qué normas se han seguido en el proceso?

- A una trabajadora que se le contrató como auxiliar administrativa de la Bolsa de Trabajo se le ha vuelto a renovar su contrato. En la relación que nos dieron de los trabajadores contratados por el Ayuntamiento ponen en este caso "y sigue". ¿Por qué no se sacó a oferta pública?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 6ª.- Que se le dio información en el anterior Pleno Ordinario, que está pendiente de subastarse por el OAR.

A la 7ª.- Que se produce en muchos contenedores por la actitud de algunas personas; lo que es reiterado por el Sr. Concejel DON DIEGO ESPINOSA BOTE.

A la 8ª.- Que la Consejería lo adjudicará pronto en vista de los expedientes que se le han remitido desde el Ayuntamiento.

A la 9ª.- Que ella no hecho censura para nada, que la Directora de Radio Universidad le preguntó si deseaba hacer una felicitación de navidad, y es lo que hizo, pero nada de balance político del año, si hay que hacerlo, se haría un programa de debate a la que asistirían todos los representantes políticos, y en la felicitación navideña se ha limitado a la felicitación de las fiestas; que este Grupo Municipal ha sido tremendamente exquisito con la utilización de la Radio, y ella no censura, ni ha censurado a nadie.

A la 10ª.- Que se han revisado todos los servicios en las diversas reuniones, y se está pendiente de hacer una valoración global, para realización de las propuestas finales de los Grupos.

A la 13ª.- Que en relación al tema de la topografía indica que Conforme a lo establecido en el Artículo 55, 5 a) del Estatuto de los Trabajadores, su despido (caso de producirse) sería siempre nulo (con obligación de readmitirla), ya que se encuentra disfrutando de reducción de jornada de trabajo (con reducción proporcional de salario), al tener por guarda legal a su cargo un niño menor de seis años; este artículo fue introducido por la Ley 39/1999 de conciliación

de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras; en consecuencia, que a esta persona no se la puede despedir; que de acuerdo con la Ley del Suelo de Extremadura es necesario la creación de una inspección de obras, y se le ha encargado tal tarea a ella.

### C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, se planteó la siguiente propuesta:

Propuesta a la Concejalía encargada del Cementerio Municipal:

El Cementerio municipal presenta un estado lamentable una vez entramos en su interior, al existir dos cuarteles de nichos antiguos abiertos por estar previsto su demolición.

Nuestra pregunta y la que se hacen los cientos de montijanos que acuden a él es ¿por qué no se ha demolido y limpiado ya esa zona?, es deprimente contemplar esas ruinas que están desde el pasado mes de octubre sin que se ponga solución a ello.

SOLICITAMOS una rápida y urgente intervención del Ayuntamiento que acabe con este triste y bochornoso espectáculo.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

Nos gustaría hacer un inciso para comentar algo que a este grupo le ha sorprendido y es la circunstancia de que después de dos meses sin pleno (Diciembre por las fiestas no celebró pleno) se hayan únicamente incluido en el orden el día dos puntos nuevos, ya que otro de los puntos que se han tratado, venía de haberlo dejado sobre la mesa en plenos anteriores, y el resto son puntos fijos en todos los plenos de carácter ordinario.

1ª.- ¿Porqué no se han contestado a los escritos de fecha de 23 de noviembre de trabajadores de ayuda a domicilio, el presentado por la Directora de la Casa de Oficios, ni tampoco el escrito presentado por María Teresa Hernández Castaño?

2ª.- ¿Porqué no se ha dado una respuesta a una propuesta formulada por un vecino (Juan López Rodríguez) y fechada en Agosto de 2004, sobre un cambio en un solar de su propiedad?.

3ª.- Proponemos se sustituyan las bandas reductoras de velocidad de las calles Concepción, Arenal, Reina María Cristina y Avenida de Colón, y la Avenida de la Paz, por las que se han colocado en la Ronda del Valle, que a nuestro juicio tienen el mismo efecto y por otro lado son más cómodas.

4ª.- En el mismo centro de la Plaza de Jesús hay una rotura de una acometida que lleva ya muchos días señalizada con vallas, pero que no acaba de arreglarse con el consiguiente peligro para los coches que circulan en doble dirección y los peatones que deben cruzar por esa zona ¿cuándo se va a arreglar?

5ª.- La Señora Alcaldesa en plenos anteriores a preguntas de este Grupo sobre el cobro de certificados del Padrón nos contestó (y transcribo textualmente del acta correspondiente): "Creo



### CLASE 8.ª

que no se cobran porque los certificados se hacen y entregan inmediatamente por la Encargada del Padrón”, pues bien, los certificados si se cobran y preguntamos ¿porqué?

6ª.- ¿Porqué en esta última legislatura no se ha creado la Concejalía de Tráfico y Comercio?

7ª.- En el último pleno celebrado le preguntamos por cómo se encontraba la catalogación de puestos de trabajo que se había encargado a una Empresa. Nos remitieron únicamente lo que es el presupuesto de elaboración presentado por la Empresa, pero queremos saber en que momento se encuentra.

8ª.- En el año 2000 se aprobó la reparación de los acerados del edificio Invecosa y casi cinco años después, todavía no se ha ejecutado esta reparación. ¿Cuántos años más tendremos que esperar?

9ª.- El programa oficial de los Carnavales es una fotocopia de la contraportada de la revista Laventana de las Vegas Bajas. ¿Es esa revista una revista oficial del Ayuntamiento?. En caso que no ¿no hay incompatibilidad en el ejercicio de funciones de su Directora?

10ª.- Los acerados de la Calle Carreras llevan mas de 15 días levantados y los obreros que son del AEPSA sin poder trabajar por falta de Oficiales de 1ª Albañil, todo ello por su mala gestión en el AEPSA, nos gustaría nos explicasen que es lo que pasa realmente con este tema.

11ª.- Las luces de las farolas de las calles Huertecillas y Luis Chamizo y en general las de toda la población, están fundidas y se tarda mucho en su reposición, proponemos que se repongan con mas asiduidad.

12ª.- Hemos recibido un escrito de la Sección Sindical de CC.OO. sobre el pago de atrasos, ¿qué se está haciendo al respecto?

13ª.- Habiendo recibido el informe del Secretario sobre la pregunta que formulamos en el pleno anterior sobre el canon sustitutivo, no quedando lo suficientemente aclarado, en cuanto a que en el acuerdo se refleja que el promotor solicitará acogerse al canon o a la cesión al Ayuntamiento, nuestra pregunta es si el equipo de gobierno mantiene el sentido del acuerdo que entendíamos que Ayuntamiento es igual al Pleno y no a Alcaldía.

14ª.- Ante los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno referidos a los nombramientos de dos trabajadores y considerando que no hay ninguna voluntad de restricción de gastos, ni de llevar a efectos el plan de saneamiento que estamos estudiando en las distintas Comisiones Económicas, el Partido Popular manifiesta que no volverá a asistir a ninguna de estas Comisiones Económicas, hasta que no se vean actuaciones concretas enfocadas a la reducción del gasto en

el Ayuntamiento.

Estas preguntas fueron respondidas por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que, en relación a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, se habló con ellas cuando presentaron el escrito, respondiéndolas a través de la Concejalía de Personal, y se le dijo que eso no era posible, que se le mandará la relación de fechas en las que se reunió con ellas y se le contestó, aunque no por escrito. Respondió, sobre el 2º punto, el Sr Concejal DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que esas obras están paralizadas, y que, la persona que denuncia ha incumplido las normas al haber hecho un aparcamiento en su parcela, que se le remitirá las fechas del acuerdos de Comisión de Gobierno.

A la 2ª.- Respondió el Sr Concejal DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que el expediente se ha mandado a la Junta hace poco tiempo, lo de los veinticinco metros se aprobó por el Ayuntamiento hace más de dos años, pero que la Junta quiere ahora un refundido; que la información está en los Servicios de Urbanismo donde se le informará convenientemente, que por ellos no tiene porqué pasar esas cosas, como no pasan otras peticiones como pueda ser una cédula urbanística; por su parte el Concejal que formula las preguntas indica que esas explicaciones se le deberían haber efectuado al solicitante mediante la contestación; que la actuación se aprobó por cooperación, y el Ayuntamiento no ha hecho nada durante estos tres años, y es más racional que se haga por compensación, pudiendo existir especulación de los terrenos por parte de algunos propietarios debido a esta inactividad por parte de la concejalía de urbanismo; por su parte DON DIEGO ESPINOSA BOTE, explica la situación de los expedientes a que se refiere la pregunta, indicando que dado que no se ponían de acuerdo los propietarios tras varias reuniones, ante la falta de acuerdo, se dispuso que se realizara por cooperación, en el que es el Ayuntamiento quien urbaniza a costa de los propietarios, y la otra parte al afectar a zona verde, debe ir a la Junta de Extremadura, y por ello el retraso, y que estos expedientes no se han olvidado sino que se sigue trabajando en ello.

A la 3ª.- Que se colocarán pasos elevados como en la Ronda del Valle.

A la 5ª.- Respondió el Sr. Concejal DON DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que rectifica puesto que en la Ordenanza se recoge que deben abonarse todos, y no se cobraban los del Servicio Social de Base, y se deberán cobrar a la vista de la picaresca de algunas personas.

A la 6ª.- Que la Alcaldía ha adscrito esas competencias a otros Concejales.

A la 7ª.- Pendiente de reunión con los demás Grupos Políticos, ya a la vista de lo que se decida, hablar con la empresa.

A la 8ª.- Que existen controversias entre los vecinos sobre las características del acerado, el Sr. Concejal DON DIEGO ESPINOSA BOTE indica que se harán en un plan de Diputación con las características señaladas por los técnicos municipales.

A la 9ª.- Que se le pasará informe al respecto

A la 10ª.- Respondió el Sr. Concejal DON DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que el proyecto del Ayuntamiento está perfectamente redactado con indicación de oficiales, que la



CLASE 8.ª

gestión se realiza a través de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, aunque intervengan trabajadores municipales, y en el Anexo de personal en la mancomunidad han pedido sólo peones, y ahora no se pueden contratar oficiales, por lo que se harán los trabajos con los oficiales de plantilla, los trabajos del AEPSA no sólo eran en los acerados, también en los jardines y plazas, y han estado realizando otras tareas del proyecto.

A la 12ª.- Que está pendiente de la redacción de informe de intervención.

A la 13ª.- Respondió el Sr. Concejales DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que lo que el Pleno aprobó fue la fijación de la cuantía del canon en el 2%, se podía haber fijado en más, o menos, no el que tuviese que venir al Pleno las solicitudes de los vecinos, que no obstante, verá bien el acuerdo del Pleno.

A la 14ª.- Que una de las trabajadoras ha entrado a trabajar como monitora al haber quedado de número dos en la bolsa del proceso selectivo en el que el concejal que plantea las preguntas estuvo presente, en el caso de la Inspectora de Obras conforme establece la ley al estar en situación de maternidad el Juzgado declaró nulo el despido, por lo que hubo que readmitirla, y no se la puede despedir

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos de indicado día. Certifico.



## ANEXO I

### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PÓSITO AGRÍCOLA MUNICIPAL

#### PREÁMBULO

En virtud de la Ley 49/1998, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 313, de fecha 31 de Diciembre de 1998, queda derogado el Reglamento para el funcionamiento de los Pósitos contenido en el Decreto de 14 de Enero de 1955, desvinculándose totalmente este servicio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del cual dependía, y no existiendo obstáculo para que el mismo se ejerza de forma totalmente autónoma por este Ayuntamiento.

Razones históricas y sociales han provocado la decisión municipal para mantener este servicio.

Como razones históricas cabe reseñar que los pósitos, en su genuino carácter eran graneros, especialmente de trigo, con el objeto de abastecer de pan al público, especialmente en las épocas de carestía y de prestar grano a los labradores, tanto para la siembra como para el consumo en los meses de mayor escasez, librándolos así de caer en las manos de la usura.

Felipe II en una pragmática de 15 de Mayo de 1584 estableció la primera reglamentación oficial de estos establecimientos, disponiendo que su dinero se guardase en una arca con tres llaves y el trigo en un depósito con dos llaves.

En 1.753 Montijo contó con una Casa del Pósito propiedad del Concejo en la actual C/ Hermanos Álvarez Quintero. Declarado este en ruina, en 1789 se levantará otro de nueva planta en el Campo de la Iglesia, bajo el que se encuentran enterradas "las sileras".

Los intereses de los pósitos oscilaban entre el 6 y el 12 % anual. Como muchos de los pequeños agricultores no inscribieron sus propiedades en el nuevo Registro de la Propiedad huyendo de los gastos que ocasionaba tal registro. Al no hacerlo, quedaban fuera de los requisitos exigidos y caían en manos de usureros y prestamistas que en virtud de la necesidad, subían los intereses en torno al 30 por ciento. A veces el prestamista era el propio propietario de la finca que dejaba dinero a crédito a su arrendatario.

El 23 de Enero de 1906 se crea la Delegación Regia y el Reglamento para el funcionamiento de los pósitos, pasando estos a depender del Ministerio de Fomento. El organismo autónomo de servicio de pósitos fue definitivamente suprimido por la Ley de Presupuestos Generales para 1985.

Desde el punto de vista social, cabe reseñar el buen funcionamiento que el Servicio de Pósito Agrícola tiene para los habitantes de este municipio mediante:

- a) La concesión de préstamos a interés reducido y con grandes facilidades de amortización a los agricultores y ganaderos vecinos de este municipio.
- b) Su contribución a la defensa de los valores agropecuarios del municipio.
- c) El fomento de la actividad agropecuaria en el término municipal.





**CLASE 8.ª**

El Pósito Agrícola, se denominará a partir de esta fecha "PÓSITO AGRÍCOLA MUNICIPAL", tendrá su sede en la Casa Consistorial y se funda con base en la capacidad de iniciativa municipal, como ente público, para asumir el ejercicio de actividades económicas, establecida en el Artículo 128,2 de nuestra Constitución y desarrolladas por los Artículos 86,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local y Artículo 96 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril que establece que en régimen de libre concurrencia (como es el presente caso) el Ayuntamiento puede ejercer cualquier actividad económica que sea de utilidad pública, que se preste dentro del término municipal y en beneficio de sus habitantes, requisitos plenamente justificados.

El capital fundacional del Pósito Agrícola Municipal, lo constituyen los recursos que se determinen en el Acta de Arqueo a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

## CAPÍTULO PRIMERO

### DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PÓSITO

#### Artículo 1º: Definición.

El Pósito Agrícola Municipal es un servicio de carácter local que tiene por objeto fundamental el préstamo en metálico para el fomento y desarrollo de la riqueza agrícola y pecuaria, radicando en el término municipal de Montijo.

#### Artículo 2º: Administración.

1.- El Pósito Agrícola Municipal funcionará con cuenta no presupuestaria, no pudiendo destinarse sus fondos a otro fin que no sea el de concesión de préstamos agrícolas, para lo que se habilitará la correspondiente cuenta especial.

2.- Estará a cargo de la Administración Municipal y su Órgano será la Junta Administradora del Pósito.

Todos los actos de gestión del Pósito Agrícola Municipal será realizadas por dicha Junta que estará formada por los miembros de la Comisión Especial del Pósito Agrícola Municipal que al efecto se constituya o, en su defecto por la Comisión de Agricultura, quien se reunirá con tal carácter de Junta Administradora del Pósito cuando sea convocada por su Presidente, serán igualmente componentes de la misma los claveros del Pósito Agrícola Municipal y el funcionario encargado del Pósito.

3.- El Presidente del Pósito Agrícola Municipal, y de su Junta Administradora será el Alcalde o Concejal en quien delegue, su Secretario, el del Ayuntamiento, o en su defecto un funcionario de carrera (mínimo Grupo B) que se designe, y Tesorero, el del Ayuntamiento, o en su defecto un funcionario de carrera (mínimo Grupo B) que se designe.

4.- Las sesiones de la Junta Administradora podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Deberá celebrarse, al menos cuatro Juntas ordinarias anuales (una por trimestre), y se celebrarán las sesiones extraordinarias que con tal carácter convoque su Presidente.

5.- Todos los componentes de la Junta Administradora tendrán en las sesiones voz y voto, con excepción del vocal funcionario encargado del pósito, quien carece de la facultad de voto; todos responderá solidariamente de los acuerdos que se adopten.

La asistencia a tales sesiones será retribuida en concepto de indemnización por razón del servicio y su cuantía, para sus miembros, será igual a la establecida como categoría primera en la regulación de las asistencias de los miembros de tribunales y concursos en la regulación estatal.

6.- A la Junta Administradora le competará dictar los acuerdos sobre concesión de préstamos para uso agrícola y su posible revisión, sobre moratorias y, en general, sobre cualquier asunto relacionado con el Pósito; igualmente y como Comisión Informativa dictaminará con carácter previo cualquier acuerdo ejecutivo que sobre esta materia deba dictar el Pleno de la Corporación y, preceptivamente en el supuesto de modificación o derogación del presente Reglamento.

7.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los componentes de la Junta Administradora.

#### Artículo 3º.- Claveros.

1.- El Presidente, el Secretario del Pósito y el Tesorero del Pósito, como componentes de la Junta Administradora, serán los Claveros del Pósito Agrícola Municipal, los cuales serán directa y solidariamente responsable de su gestión.

2.- Corresponderá al Presidente del Pósito:

- a) Ostentar la representación legal del servicio.
- b) Convocar las sesiones y presidirlas, previo señalamiento del Orden del Día con el fin de conceder préstamos.
- c) Ordenar los pagos con el acuerdo unánime de todos los Claveros.
- d) Velar por la ejecución de los acuerdos y por el exacto cumplimiento del presente Reglamento.

3.- Corresponderá al Secretario del Pósito:

- a) Custodiar y llevar los libros y documentación del Pósito.
- b) Certificar de su contenido y redactar las actas.

4.- Corresponderá al Tesorero del Pósito:

Hacerse cargo de todos los ingresos y pagos del servicio, con la intervención obligada del



**CLASE 8.ª**

Presidente y Secretario.

**Artículo 4º.- Retribuciones.**

1.- Los Claveros del Pósito Agrícola Municipal percibirán en total el 40 % de los intereses cobrados en dicho año como retribución legal de su gestión.

2.- Dicha retribución legal se distribuirá como sigue: la mitad para el Secretario, y la otra mitad, por partes iguales, para el Presidente y el Tesorero, teniendo la consideración de gratificaciones extraordinarias.

3.- El funcionario encargado del pósito percibirá retribución, en concepto de gratificación extraordinaria, con cargo al Presupuesto Municipal una cuantía anual igual a la percibida anualmente por el Presidente y Tesorero.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**PRÉSTAMOS Y REINTEGROS**

**Artículo 5º.- Fines de los Préstamos.**

El Pósito tendrá todo su capital en metálico, que se deberá destinar única y exclusivamente a conceder préstamos a los agricultores para fines agrícolas.

**Artículo 6º.- Solicitantes.**

1.- La solicitud del préstamo se formalizará ante el funcionario de la dependencia del Pósito, en el modelo normalizado de instancia y a ella se unirá la documentación que en cada caso sea exigible, para su remisión al órgano que sea competente para resolverla.

2.- Podrán solicitar préstamos del Pósito Agrícola Municipal todos aquellos agricultores que sean vecinos de Montijo, titulares o arrendatarios de fincas rústicas ubicadas en el término Municipal de Montijo y reúnan las condiciones exigidas para contratar y obligarse legalmente, y la de dedicar su importe a fines agrícolas.

3.- Las solicitudes de cualquier clase de préstamo, contendrán la expresión del nombre, edad, estado, profesión, domicilio del solicitante; relación de bienes que se ofrezcan en garantía; clase, cuantía y plazo del préstamo, con los datos personales de los fiadores, en su caso.

Cuando sean colectivos, los datos se referirán a todos los intervinientes, los cuales se colocarán ante el Pósito con carácter solidario respecto al cumplimiento de la obligación.

4.- No podrá solicitarse nuevo préstamo hasta que no esté liquidado completamente el que se haya solicitado con anterioridad.

#### Artículo 7º.- Préstamos.

El Pósito Agrícola Municipal podrá conceder préstamos con garantía personal, que podrán ser individuales, en los que el acreedor podrá ser una persona física y colectivos, en los que pueden ser prestatarios varias personas físicas o jurídicas, en cuyo supuesto se situarán ante el Pósito con carácter solidario respecto al cumplimiento de la obligación subsiguiente.

Se exigirá siempre la garantía de dos fiadores quienes responderán solidariamente con el prestatario ante el Pósito.

#### Artículo 8º.- Cuantía de los préstamos, plazos para su reintegro e intereses.-

- 1.- La cuantía máxima de los préstamos será de 5.000 €.
- 2.- El plazo máximo de reintegro será de cinco años.
- 3.- El tipo de interés que devengue a favor del Pósito será del 4 % anual, tipo que se actualizará automáticamente de acuerdo con la modificación que sufra el interés legal del dinero en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado si su diferencial superase al interés fijado, en la cuantía porcentual que lo rebase.
- 4.- El importe prestado se amortizará en cuatro anualidades iguales a partir de la segunda anualidad (carencia de la 1ª anualidad) y se ingresará en recaudación junto con los intereses hasta el último día de la respectiva anualidad. Las cantidades no ingresadas en plazo, además de los intereses devengados hasta entonces, producirá nuevos intereses, sin perjuicio de la facultad del Pósito de resolver el contrato, exigiendo el pago de las cantidades adeudadas utilizando la vía administrativa de apremio.
- 5.- No se abonará ningún tipo de gasto por la concesión.
- 6.- En todo caso, los prestatarios podrán anticipar el reintegro total o parcial de la cantidad pendiente de amortizar, en unión de los intereses devengados hasta la fecha, siempre que pongan en conocimiento de la Institución esta circunstancia antes del vencimiento de cada una de las anualidades.
- 7.- Siempre que las disponibilidades económicas de la cuenta del Pósito lo permitan se concederán los préstamos solicitados por los interesados, salvo que la cantidad total existente no sea suficiente para cubrir todas las peticiones. En este caso se repartirá la cantidad total existente entre todos los solicitantes por partes iguales.

#### Artículo 9º.- Circunstancias Excepcionales.

En los supuestos excepcionales de calamidades públicas, como pueda ser, grandes heladas, sequías, pedriscos, mortalidad del ganado, inundaciones o incendios producidos por electricidad atmosférica, y mediante petición de los acreedores afectados, la Junta Administradora del Pósito puede conceder, acreditadas estas circunstancias, con carácter extraordinario una moratoria de un año, durante el cual los acreedores sólo vendrán obligados al pago de los intereses de la respectiva anualidad.



000017  
OG3543440

### CLASE 8.ª

#### Artículo 10º.- Distribución de intereses cobrados.-

El importe de los intereses cobrados se distribuirá de la siguiente forma:

- El 60 % del importe se destinará a incrementar el capital de Pósito, incorporándose en la Cuenta habilitada al efecto, y se destinará única y exclusivamente a la financiación de nuevos préstamos.
- El restante 40 % se destinará a la retribución legal de los Claveros con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 4º.

#### Artículo 11º.- Trámites para la concesión de préstamos.-

Presentadas las solicitudes acompañadas de documentación necesaria, se elevarán a la Junta Administradora para que, bien en sesión ordinaria o extraordinaria si el número o circunstancia de petición lo hicieran aconsejable adopte acuerdo sobre las mismas y procederá luego a ejecutarlo, de forma que todas las obligaciones se otorguen el primer día del mes de siguiente.

El acuerdo contendrá, con el detalle debido, la relación completa de los préstamos que se concedan.

#### Artículo 12º.- Obligaciones personales.

Las obligaciones personales serán firmadas obligatoriamente por los solicitantes antes de recoger los préstamos.

#### Artículo 13º.- Reintegro y recargos de los préstamos.

1.- La recaudación de los préstamos a favor del Pósito será uno de los principales deberes de sus Administradores, que en ella se ajustarán a la tramitación adecuada en los Artículos siguientes. Para la conformidad del Servicio, todos los préstamos concedidos por el Pósito vencerán en primero de mes.

2.- Pasado el día del vencimiento de los préstamos concedidos por el Pósito, más los intereses correspondientes, sin que se hayan reintegrados, se pasarán a su cobro por la vía ejecutiva de apremio al Servicio de Recaudación Municipal.

#### Artículo 14º.- Vía de Apremio.

1.- El Tesorero Municipal procederá a dictar providencia de apremio contra los deudores

que no hicieron frente al pago de los plazos en la fecha señalada, iniciando el cobro de las deudas a través del procedimiento ejecutivo de apremio de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales Regulatorias de la Gestión Recaudatoria para las prestaciones patrimoniales de carácter público vigentes en cada momento.

2.- Si el expediente ejecutivo de apremio concluyese con la traba de bienes inmuebles, se estará lo que dispone sobre adjudicación de bienes a favor del Ayuntamiento, procediendo de inmediato a su enajenación mediante subasta, previa su valoración pericial, siguiendo para ello la correspondiente tramitación de conformidad con lo establecido en la Legislación Vigente.

3.- El Ayuntamiento podrá utilizar a estos fines los servicios del Organismo de Recaudación Provincial si le estuviere delegada tal facultad en vía ejecutiva.

#### Artículo 15º.- Extinción.

Los créditos a favor del Pósito, se extinguen por prescripción, de conformidad con el artículo 1.964 del Código Civil, a los quince años de su vencimiento o de la respectiva prórroga.

No obstante, la prescripción quedará interrumpida por cualquier acto que suponga reconocimiento del deudor o por la reclamación de su importe por el Ayuntamiento de Montijo.

#### Artículo 16º.- Contabilidad y Documentación.

El Pósito llevará, con carácter obligatorio los dos libros siguientes:

- a) El de actas para reflejar los acuerdos de su Junta Administradora.
- b) El de movimiento de fondos, para su contabilidad.

1.- En el libro de actas se consignarán breve y claramente los acuerdos que se adopten. Cada acta se encabezará con el lugar y fecha en que se celebre, y así terminará consignando los nombres de todos los individuos que componen la Junta Administradora del Pósito. Los asistentes a la sesión deberán autorizar el acta con su firma.

2.- El libro de movimiento de fondos, se llevará en forma de talonario, en cuya matriz se sentarán, por orden riguroso de fechas, todas las operaciones que el Pósito realice, arrastrándose cada mes los saldos de existencias, de deudores, de los créditos en ejecución, del mes anterior, y deduciéndose los que correspondan para el mes siguiente.

3.- En el caso de inexistencia total de movimiento en los fondos del Pósito durante un mes, se deberá acreditar mediante certificación.

4.- Serán complementos indispensables del libro de movimiento de fondos los talonarios siguientes:

- a) El de cartas de pago, para los justificantes de todas las entradas.
- b) El de obligaciones personales para los justificantes de los préstamos.
- c) El de recibos para los justificantes de las salidas no aplicables a préstamos.
- d) Las listas certificadas de los deudores al Pósito.



**CLASE 8.º**

5.- Los talonarios de justificantes a que se refiere el artículo anterior constarán de matriz y duplicado. La matriz quedará en el Pósito y el duplicado, si es de entrada, carta de pago, se entregará al interesado, y si es de salida, obligaciones o recibos, se unirá como justificante al parte mensual.

6.- Los libros y documentos del Pósito tendrán para todos los efectos el carácter legal de documentos públicos.

7.- Al 31 de diciembre de cada año, por parte del Tesorero se formulará una relación comprensiva de todos los préstamos vivos a esa fecha y la relación de deudores, a los que se notificará, a efectos de reclamaciones y cierre contable del ejercicio.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

1ª.- Para lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto por la legislación general directamente aplicable a las Corporaciones locales así como al resto de disposiciones complementarias.

2ª.- Se confirman y convalidan todos los actos de concesión y gestión de Pósito realizados por el Ayuntamiento desde Enero 1999 hasta la entrada en vigor del presente.

## ANEXO II

### CONVENIO URBANÍSTICO SOBRE SOLARES SITUADOS ENTRE LA CARRETERA DE MONTIJO A TORREMAYOR Y LA CARRETERA DE LA ESTACIÓN DE MONTIJO

En Montijo a diez de Diciembre de dos mil cuatro.

#### REUNIDOS:

De una parte, **D<sup>a</sup> Mercedes Molina**, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Montijo y

De otra parte **D. Francisco Vázquez Arencón** mayor de edad, vecino de Montijo calle Orden Santiago nº 14 y DNI 15.891.657-Z.

**Doña Trinidad Vargas Salazar**, mayor de edad, vecina de Montijo, calle Manuel de Falla nº 7 y DNI 8.691.948-H.

y **Don Pedro Juan López**, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Serrano nº 31 y DNI 8.644.965.

#### INTERVIENEN

Doña Mercedes Molina, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montijo, en virtud del cargo de Alcaldesa-Presidenta con competencia atribuida para otorgar este documento en virtud a lo dispuesto en el artículo 21.1.J de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar, en su propio nombre y derecho y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA S.A. en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 22 de marzo de 1990 ante el Notario D. Agustín Rodríguez García, número 4061 de su protocolo.

#### ANTECEDENTES

##### Primero.-

A) D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar son propietarios de





### CLASE 8.ª

la finca que se describe así:

SOLAR, al sitio de EGIDO DE LAS ERAS O EGIDO, en término de Montijo, (Badajoz), que mide una superficie de treinta y cinco mil metros cuadrados (35.000 m<sup>2</sup>) igual a tres hectáreas y cincuenta centiáreas.

Linda; Por saliente y mediodía, Dehesa del Gamonal, Poniente y Norte, resto de finca matriz de la que procede ésta por segregación. Tiene una longitud de ciento setenta metros en su lindero Sur, paralela a la carretera de Mérida y separada nueve metros de los terrenos propiedad del Ayuntamiento; la linde Oeste, mide doscientos metros, es perpendicular a la anterior y por lo tanto al eje de la carretera citada; la linde Norte tiene ciento ochenta metros y es también perpendicular a la carretera citada anteriormente; y la Linde Este de doscientos metros queda definida por las tres restantes.

Dentro de su perímetro se encuentran contruidos cuatro mil noventa metros cuadrados con destino a almacenes de recepción de semilla, con las siguientes características: por la derecha entrando, báscula y oficina de una sola planta y a la izquierda oficinas simétricas al anterior y bicicleteros y servicios. Al frente, a continuación, nave doble de almacén para recepción de semilla y posteriormente casetas de enganche.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº2 de Mérida al Tomo 1898, libro 238, folio 9, finca número 8.343-N, inscripción 7ª.

Tiene como referencia catastral el número 8198804QD0089N0001FI.

B) INCORMA SA es propietaria de la finca que se describe así:

SOLAR, sito en Montijo, al sitio del EGIDO, que tiene una extensión superficial de diecinueve mil quinientos noventa y tres metros cuadrados, es de forma irregular, con entrada por la Carretera del Ferrocarril.

Linda: Derecha entrando, con finca de ésta segregada y adjudicada a D. Joaquín y Don Enrique Juan López; izquierda, fábrica de harina la "Electroharinera de Montijo" y camino; espalda o fondo, calle nueva, aún sin denominación, trazada sobre el resto de finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Montijo.

Sobre el solar descrito hay construida la siguiente obra nueva: Plazas de almacén, que ocupan toda la superficie del solar, rodadas de viales, cementadas y totalmente descubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, al tomo 1.718, libro 191, folio 6, finca 14.226.

Tiene como referencia catastral el número 8298913QD0089N0001KI

**Segundo.-** Que D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA SA están interesado en desarrollar urbanísticamente sus terrenos y, de conformidad con las NNSS de Montijo, el Ayuntamiento está legitimado para realizar convenios urbanísticos con los particulares con el fin de desarrollar el planeamiento. Estableciéndose que los convenios deberán ser aprobados por el pleno del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Que de conformidad con las Normas Urbanísticas de Montijo, para el desarrollo del planeamiento pueden delimitarse Unidades de Ejecución. La competencia para la tramitación completa hasta la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de conformidad con el artículo 76 de la Ley 15/2001, y dentro del Ayuntamiento al Alcalde por aplicación del artículo 21.1.j de la Ley 7/85.

**Cuarto.-** Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley del Suelo de Extremadura 15/2001, se podrán redactar estudios de detalle para reajustar el viario. La competencia para la tramitación completa hasta la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de conformidad con el artículo 76 de la Ley 15/2001, y dentro del Ayuntamiento al Alcalde por aplicación del artículo 21.1.j de la Ley 7/85.

En base a estos antecedentes las partes

#### CONVIENEN

A).- Que D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar, y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA S.A. van a presentar proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1 del EGIDO, Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación, que comprende una superficie de 44.302 m<sup>2</sup>, cuyos límites son al Norte, Carretera al ferrocarril, y "Electroharinera de Montijo; al Sur, Carretera de Montijo a Torremayor; al Este, Camino; y al Oeste, Joaquín y Enrique Juan López .

Dicha unidad pertenece a los siguientes propietarios:

A D. Francisco Vázquez Arencón y Doña Trinidad Vargas Salazar,	21.817 m <sup>2</sup> .
A INCORMA SA	20.724 m <sup>2</sup> .
Al Ayuntamiento de Montijo	1.761 m <sup>2</sup> .
Total:	44.302 m <sup>2</sup> .



**CLASE 8.ª**

Que dicha superficie será destinada a los siguientes usos:

Viario:	13.715 m2.
Zona verde	4.431 m2.
Zona Industrial:	26.156 m2.
Cesión Ayuntamiento 10%:	2.615 m2.
Aprovechamiento neto:	23.541 m2.
Total:	44.302 m2.

Edificabilidad Neta de la parcela resultante: 0,75 m2/m2.

Uso: Industrial.

Alturas: 1 planta.

Que el Ayuntamiento deberá aprobar inicialmente los Proyectos de Delimitación de Unidad de Ejecución y Estudio de Detalle, expondrá al público por plazo de 30 días y publicará el acuerdo en el BOP y a los particulares afectados, procediendo, finalmente, a su aprobación definitiva. De conformidad con el artículo 21.1.j de la Ley 7/85, la competencia le corresponde al Alcalde.

B).- Que D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar, y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA S.A. van a presentar Proyecto de Compensación para repartir los beneficios y cargas del planeamiento, cediendo las zonas verdes y los viales a favor del Ayuntamiento, así como el 10% del aprovechamiento lucrativo. Que tramitará el Ayuntamiento conjuntamente con los otros dos proyectos, aprobándolo inicial y definitivamente, siendo la competencia del Alcalde para su aprobación por así disponerlo el artículo 21.1.j de la Ley 7/85.

C).- Que de conformidad con el artículo 38.2 de la Ley 15/2001 del Suelo de Extremadura, la Administración actuante podrá transmitir, directamente y por precio a satisfacer en metálico el aprovechamiento que le corresponda siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.- Que se justifique que no es necesario destinarlo a la promoción pública, teniendo en cuenta la edificabilidad y la tipología de la vivienda de la zona, sólo daría para una vivienda de promoción pública mientras en otras zonas del municipio, por ese mismo suelo se podrían construir tres viviendas de con algún tipo de protección.

2.- Que se tase la parcela.

3.- Que el propietario destina el suelo a cualquiera de los usos que establece el artículo 92.1.

D).- Que una vez aprobado el proyecto de compensación, D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar, y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA S.A. se comprometen a presentar proyecto de urbanización, prestar la fianza correspondiente, y ejecutar las obras hasta su recepción por parte del Ayuntamiento.

E).- Adjunto se remite junto a este convenio: Plano de delimitación de la Unidad de Ejecución y Escrituras de propiedad de los Solares.

Lo que de común acuerdo firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados, y por duplicado ejemplar.

Ayuntamiento de Montijo  
Fdo. D<sup>a</sup> Mercedes Molina

Fdo. D Francisco Vázquez Arencón,

Fdo. Doña Trinidad Vargas Salazar.

Fdo. Don Pedro Juan López  
INCORMA S.A.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexos transcritos se extienden desde el anverso del folio OG3543428, al reverso del folio OG3543443.





CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

- D. Diego ESPINOSA BOTE
- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
- Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO
- Dª Rosa Mª PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. ALONSO RODRÍGUEZ CERRO

**INTERVENTORA:**

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las Actas siguientes:

- Sesión extraordinaria y urgente de 27 de Enero de 2005.

- Sesión ordinaria de 27 de Enero de 2005.

Siendo aprobadas ambas por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF, objetando únicamente el portavoz del Grupo PP, que en la página 10, en la respuesta a la pregunta del cierre al tráfico de la Plaza de España, se hace alusión a un informe de la Policía Local que se adjunta, no adjuntándose el mismo. Por la Alcaldía se indica que se le hará llegar dicho informe.

#### **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Por la Alcaldía se informa a los Sres. asistentes del fallecimiento de la madre del Sr. Secretario Acctal. D. José M<sup>a</sup> Olmos, acaecida el pasado día 23 de los corrientes, habiendo enviado el más sentido pésame en nombre de la Corporación, así como una corona de flores.

#### **ASUNTO III.- ENAJENACIÓN PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de Febrero pasado, adoptado por UNANIMIDAD, que seguidamente se transcribe:

“**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta, de conformidad con el Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (R. Leg. 781/1986), un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento consistente en una Plaza de Garaje y Trastero sitos en Calle San Antonio nº 5, que consta como Anexo al acta.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.”

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD la aprobación del dictamen anterior, debiendo transcribirse como Anexo a la presente acta el citado Pliego de Condiciones

#### **ASUNTO IV.- CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.-**

Por la Alcaldía se aclaran las dudas expuestas en la Comisión Informativa anterior, indicando que se habían cedido terrenos para una residencia de asistidos y, al cederlos ahora para enfermos de Alzheimer, desaparecerían las plazas de asistidos. Pues bien, lo anterior no será así, sino que en la Residencia a construir habrá plazas de asistidos y plazas de enfermos de Alzheimer, ya que las plazas de asistidos existentes en la Residencia actual, pasarán a la nueva Residencia a construir.

Por Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de Febrero pasado, adoptado por UNANIMIDAD, que seguidamente se transcribe:

“**CONSIDERANDO,** que en sesión plenaria celebrada el 25 de Enero de 2001, se adoptó, entre otros, el acuerdo de ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura 3.627 metros cuadrados mínimos o los que resulten necesarios para construcción de Residencia Pública de Ancianos de 100 residentes por periodo indefinido mientras se mantenga el mencionado fin, de la manzana F del Sector V-VI.



### CLASE 8.ª

RESULTANDO, que conforme a las comunicaciones efectuadas por la Junta de Extremadura, la Caja de Ahorros de Badajoz, ha asumido el compromiso de construcción del edificio a su costa para Residencia de Enfermos de Alzheimer.

RESULTANDO, que en sesión plenaria de 22 de Julio de 2004, se acordó ya la cesión a la Caja de Ahorros de Badajoz de 5.028,20 metros cuadrados.

Se acuerda:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo plenario de 25 de Enero de 2001 antes citado, en el sentido exclusivo de cambiar la finalidad de la cesión gratuita, que no será para Residencia de Ancianos, sino Residencia de Enfermos de Alzheimer, ratificando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de Febrero de 2004.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Extremadura a fin de que ceda el referido bien a la Caja de Ahorros de Badajoz para la realización de la finalidad indicada junto con los restantes bienes que ya le han sido cedidos a dicha institución de crédito por este Ayuntamiento, a los cuales se agrupará."

A instancias del Portavoz del grupo del PSOE, se salva el error del dictamen anterior y donde dice "...Junta de Gobierno Local de 10 de Febrero de 2.004", debe decir "...Junta de Gobierno Local de 10 de Febrero de 2.005".

Abierto turno de intervenciones de los grupos, por el portavoz de I.U. se indica que lo que se debatió en Comisión Informativa es, que según el Plan de Residencias de Caja Badajoz, la Residencia será únicamente destinada a enfermos de Alzheimer, quedándose la Residencia de asistidos en su ubicación actual, lo cual no será así, según estas últimas aclaraciones de la Alcaldía. En caso contrario, las expectativas que existen en Montijo y su comarca de plazas de enfermos asistidos quedarían bastante mermadas. Indica que todo el mundo sabe que existe lista de espera de mayores para ingresar en la Residencia actual, desplazándolos la Junta por falta de plazas a otras localidades, separándolos de su entorno. Finalmente solicita a la Alcaldía se le indique las plazas que existen para enfermos de Alzheimer y las plazas que existen para personas mayores normales o asistidos.

Por la Alcaldía se indica que esta Residencia la iba a construir, en principio la Junta de Extremadura para asistidos y que, con posterioridad, existió el ofrecimiento de la Obra Social de Caja Badajoz para construir Residencia de enfermos de Alzheimer, y que ha mantenido una entrevista a este respecto con el responsable de este asunto en la Consejería de Bienestar Social, el Director General Sr. Campón, quién le ha indicado que en esta Residencia habrá plazas para colectivos, no habiéndoles informado, en ningún momento, que se verán mermadas las

plazas de asistidos, efectuándose por la Junta la distribución de plazas dependiendo de las necesidades que existan cuando finalice su construcción.

El portavoz del P.P. Sr. Serrano Pascual indica que no entiende la discusión, ya que siempre, según indicaciones de la Alcaldía, se le ha informado y ha entendido que la Residencia a construir era para enfermos de Alzheimer (una para Montijo y otra para Plasencia) indicando, además, que en la Residencia de enfermos de Alzheimer caben válidos o asistidos, y no a la inversa, siendo la distribución de plazas, una vez construida, según la demanda que exista.

La Alcaldía indica que en el Proyecto que se solicitó en principio fue para una Residencia normal y que el cambio a Residencia para enfermos de Alzheimer se produjo a finales del pasado año.

El Concejal del P.P. D. Luis Alarcó indica no estar de acuerdo con el miembro de su grupo Sr. Serrano Pascual, ya que se enteró que la Residencia a construir era para enfermos de Alzheimer a través de la prensa.

Indica que el peligro que pudiera existir es: ¿Qué ocurriría si todos o la mayoría de los enfermos de Alzheimer de nuestra Comunidad Autónoma se trasladan a Montijo?. Pues que no cabrían en la Residencia, siendo éste mayor motivo para que no existan plazas para asistidos.

La Alcaldía indica se enteró de la Residencia para enfermos del Alzheimer tan solo un día antes de aparecer en la prensa, cuando fueran convocadas en la Consejería de Bienestar Social las Alcaldías de Montijo y Plasencia, donde se les indicó que a dichas localidades correspondía, según necesidades, ubicar Residencias para enfermos del Alzheimer, de las cuales, la de Montijo será asumida por Caja Badajoz y la de Plasencia sería asumida por Caja de Extremadura. Indica que la Junta no puede "vestir a un santo para desvestir a otro", existiendo, como le consta, un Plan de necesidades por comarcas.

El Portavoz de Iu. solicita de la Alcaldía que se informe sobre el nº de plazas de enfermos de Alzheimer y nº de plazas para mayores asistidos, para tranquilidad general.

La Alcaldía indica que dicha información no puede facilitarse, por el momento, reiterando que, una vez finalizada la construcción de la Residencia, la Junta dispondrá según las necesidades.

El Portavoz del PP. Sr. SERRANO PASCUAL indica que la Junta tiene criterios de selección para los residentes, siendo uno de los criterios de selección la proximidad, así como que la "ratio" de personal de servicio por residente es más alta en caso de enfermos de Alzheimer que en el caso de mayores asistidos.

El Portavoz del PSOE Sr. ESPINOSA BOTE, coincide con el del PP en cuanto que no entiende las dudas y discusión que se ha creado.

Finalmente, sometido a votación el dictamen anterior, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD acuerdo de aprobación.

#### **ASUNTO V.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-**





**CLASE 8.ª**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de Febrero pasado, adoptado por UNANIMIDAD, que seguidamente se transcribe:

**“A) CUARTO TRASTERO C/ SAN ANTONIO Nº 5:**

- a) Nombre de la finca: cuarto trastero en C/ San Antonio nº 5
- b) Naturaleza del Inmueble: Urbano.
- c) Situación: Plaza de San Antonio nº 5 en planta semisótano, numerado con el nº 21.
- d) Linderos: Mirándola desde la calle de su situación, frente, con los locales comerciales que son los elementos números tres y dieciocho de su régimen de propiedad horizontal, en línea de dos metros y cincuenta centímetros; derecha, con la plaza de garaje y trastero nº 22, en línea de 3 metros y treinta centímetros; izquierda, con el trastero nº 20, en línea de 3 metros y treinta centímetros; y espalda o fondo, con la plaza de garaje y trastero nº 21, a través de la cual tiene su acceso, en línea de 2 metros y cincuenta centímetros.
- e) Superficie: 8,20 m<sup>2</sup> útiles. Cuota de participación en relación al total del garaje-aparcamiento 1,62 ava parte indivisa.
- f) En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación:
- g) Aprovechamiento:
- h) Naturaleza del dominio: patrimonial o de propios.
- i) Título de Propiedad: Escritura de cesión gratuita a cambio de liberación de realizar plazas de garaje en local en planta baja sito en C/ Concepción Arenal nº 35, otorgada en fecha 9 de Diciembre de 1999, por D. Bartolomé López González en representación de “Construcciones Hermanos López González S.A.”, ante el Notario de Montijo D. Antonio F. Peralta Esperilla, al nº 2.449 de orden de protocolo.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrito en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2 al Tomo 1.973, Libro 268, Folio 49, Finca 17.505/BIS19.
- k) Destino o acuerdo que lo hubiere dispuesto: Pleno municipal de 25 de Noviembre de 1999 y Comisión de Gobierno de 13 de Diciembre de 1999.

- l) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.
- m) Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.
- n) Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.
- ñ) Fecha de adquisición: 9 de Diciembre de 1999.
- o) Costo de la adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras:
- p) Valor en venta: 1.800 Euros.
- q) Frutos y rentas que produce:
- r) Valor catastral:
- s) Contribución que satisface:
- t) Signatura de la documentación en el Archivo Municipal:
- u) Observaciones, aclaraciones o modificaciones que deban introducirse en la rectificación:

**B) PLAZA DE GARAJE C/ SAN ANTONIO N° 5:**

- a) Nombre de la finca: Plaza de garaje en C/ San Antonio n° 5
- b) Naturaleza del Inmueble: Urbano.
- c) Situación: Plaza de San Antonio n° 5 en planta semisótano, numerada con el n° 21.
- d) Linderos: Mirándola desde la calle de su situación, frente, con el trastero n° 21 de esta planta, el cual tiene su acceso desde la plaza de garaje que ahora se describe, en línea de dos metros cincuenta centímetros; derecha, con viales y con la plaza de garaje n° 22, en línea de 5 metros; izquierda, con la plaza de garaje n° 20, en línea de 5 metros; y espalda o fondo, con viales en línea de 2 metros y 50 centímetros.
- e) Superficie: 12,50 m<sup>2</sup> útiles. Cuota de participación en relación al total del garaje-aparcamiento 1,62 ava parte indivisa.
- f) En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación:
- g) Aprovechamiento:
- h) Naturaleza del dominio: patrimonial o de propios.
- i) Título de Propiedad: Escritura de cesión gratuita a cambio de liberación de realizar plazas de garaje en local en planta baja sito en C/ Concepción Arenal n° 35, otorgada en fecha 9 de Diciembre de 1999, por D. Bartolomé López González en representación de "Construcciones Hermanos López González S.A.", ante el Notario de Montijo D. Antonio F.



**CLASE 8.ª**

Peralta Esperilla, al nº 2.449 de orden de protocolo.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrito en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2 al Tomo 1.973, Libro 268, Folio 47, Finca 17.505/BIS18.

k) Destino o acuerdo que lo hubiere dispuesto: Pleno municipal de 25 de Noviembre de 1999 y Comisión de Gobierno de 13 de Diciembre de 1999.

l) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.

m) Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.

n) Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.

ñ) Fecha de adquisición: 9 de Diciembre de 1999.

o) Costo de la adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras:

p) Valor en venta: 7.200 Euros.

q) Frutos y rentas que produce:

r) Valor catastral:

s) Contribución que satisface:

t) Signatura de la documentación en el Archivo Municipal:

u) Observaciones, aclaraciones o modificaciones que deban introducirse en la rectificación:"

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD la aprobación del dictamen anterior, con la subsanación del error que se detalla a instancias del Portavoz del PP y donde dice "...1/62 ava parte indivisa...", debe decir "...1/72 ava parte indivisa...".

**ASUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.-**

**SOLICITUD TRABAJADORES MUNICIPALES PAGO DE ATRASOS.-**

Por el portavoz del P.P. se indica que con fecha de hoy ha tenido entrada en el Registro municipal un escrito de los trabajadores municipales, donde se hace referencia a escrito de 18 de Enero de 2.005, necesitando se tome un acuerdo al respecto y solicitando sea incluido como asunto urgente.

Por la Alcaldía se indica que existe un informe de la Intervención municipal sobre este asunto.

Por el portavoz del PSOE se indica que para tratar este asunto, se quedó en el pasado Pleno de Enero, en tratarse en Comisión municipal informativa de Personal.

El portavoz del P.P. se indica que, si nos atenemos al sentido estricto de la palabra urgente, este no es un asunto urgente, pero si este asunto se halla pendiente de resolver desde el pasado mes de Septiembre y el Grupo gobernante no lo incluye en el orden del día de la Comisión correspondiente, no ve otra manera, para los grupos de la oposición, de poder resolverlo.

Sometido a votación la urgencia del asunto, es aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales.

Por Secretaría se da lectura a escrito con entrada nº 1.863, de fecha de hoy, que transcrito dice:

*"Los trabajadores de este Ayuntamiento (funcionarios y laborales), con relación a las pérdidas de poder adquisitivo sufridas en los dos últimos años, y siendo informados por nuestros representantes sindicales de CC.OO., de:*

- *Que desde Marzo del año 2004, y hasta la fecha de 18 de Enero de 2005, a través de numerosos escritos (a la Sra. Alcaldesa y a la Junta de Gobierno Local) se ha venido solicitando continuamente por los representantes sindicales del personal funcionario y laboral pertenecientes al sindicato de CC.OO., el pago de los atrasos que se adeuda a los trabajadores por la pérdida del poder adquisitivo, de los años 2003, 2004 (1,8%) y su actualización y consolidación en nómina desde enero de este año 2005, consolidación que equivale solamente a un incremento de 27 € (4.482 ptas.) al mes a cada trabajador aproximadamente, en cumplimiento del art. 23.4a, en concordancia con el Art. 4.3 de los vigentes Acuerdo Funcionarios y Convenio del personal laboral, "mediante la aplicación de reparto (de forma lineal como obliga el Acuerdo y Convenio en el art. citado) de Fondo Adicional para la mejora y aumento de la calidad de la prestación del servicio público". Fórmula esta legal que se viene utilizando y aplicando: en la Administración General del Estado (sirviendo de base para las demás Administraciones Públicas), en las Comunidades Autónomas incluida Extremadura (Resolución de 9 de Diciembre de 2004, sobre medidas retributivas para 2005, -D.O.E. nº 151 de 30 de diciembre de 2004-), en muchísimos Ayuntamientos y en Este en años anteriores.*
- *Que en el Pleno de 30 de Septiembre de 2004, contestó la Sra. Alcaldesa que se pagaría en el mes de Octubre (lo cual no fue así).*
- *Que por parte de la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local, no se observa*



**CLASE 8.ª**

*voluntad de pagar dichos atrasos (a pesar de estar negociado por la voluntad de las partes y recogido en los vigentes Acuerdo y Convenio municipales), utilizando como excusa una vez más el informe de la Sra. Interventora Municipal.*

*Es por lo que y considerando lo anterior, los trabajadores de este Ayuntamiento, venimos a recurrir y a pedir el apoyo de todos los Grupos políticos que forman esta Corporación, y procedemos mediante nuestras firmas en los anexos que se acompañan, a expresar nuestro total Apoyo a la solicitud de fecha de R.E. 18 de enero de 2005 y nº 479, del pago de los atrasos arriba mencionados, formulada varias veces por nuestros representantes sindicales de CC.OO. Y confiando que nuestras firmas sirvan de estímulo para que sean pagados sin mas demora dichos atrasos. Por todo lo cual,*

**SOLICITAN** a este Pleno, que se tome acuerdo por el cual:

**Se apruebe la solicitud íntegra formulada por nuestros representantes sindicales de CC.OO. en su escrito de fecha de R.E.18 de Enero de 2005 nº 479 (pago atrasos I.P.C.), al amparo y en cumplimiento del Art. 23.4a, en concordancia con el Art. 4.3 de los vigentes Acuerdo y Convenio de este Ayuntamiento (aprobado por la voluntad de las partes, siendo presidenta la Sra. Alcaldesa y que implicaron ceder algunos derechos económicos conseguidos a través de dilatados años), como ya se ha hecho en años anteriores en este Ayuntamiento.**

**Que se actualicen las nóminas del próximo mes de marzo, incluyendo la cantidad lineal correspondiente a la consolidación de dicho incremento del porcentaje perdido (1,8%) (unos 27 € por cada trabajador). Y el resto de los atrasos adeudados, para comodidad de este Ayuntamiento incluirlo en el anteproyecto de Presupuesto pendiente de aprobar para este ejercicio y pagarlo una vez se aprobara, como indica la Sra. Interventora en su informe.**

Por la Alcaldía se da lectura a informe emitido por la Interventora municipal, en relación a la petición anterior, de fecha de hoy, que transcrito dice:

*"En relación al escrito presentado por Los Delegados del Personal Funcionario, la Sección Sindical de CC.OO y los miembros de CC.OO pertenecientes al Comité de empresa de este Ayuntamiento por el que solicitan, en base a lo establecido en el art 23.4 a de los vigentes Acuerdos y Convenios Municipales se dé la orden de pago a la mayor brevedad posible, para el abono de los atrasos correspondientes a la perdida del I.P.C del año 2.003 que asciende a un 0,6% y su correspondiente consolidación en las nóminas actualizándolas con citado incremento porcentual desde el mes de enero de 2.004, y los atrasos correspondientes al año 2.004 que equivalen al 1,2% de la masa global así como la correspondiente consolidación en nomina de dicha cantidad desde enero de 2.005, todo ello repartido de forma lineal tal y como obliga los vigentes acuerdos-Convenios Municipales me es a bien*

INFORMAR:

- 1) *Que no procede acordar aumentos retributivos que rebasen lo establecido en el art. 19.2 de la Ley 61/2.003 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.004, y el mismo de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de presupuestos Generales del Estado para el año 2005 que limitan al 2% el incremento de retribuciones con respecto al año 2.003 y 2.004, incluyéndose además en el año 2.004 para el cálculo de las pagas extraordinarias un 40% del complemento de Destino y en el año 2.005 un 60%*
- 2) *Que dichos artículos, además en su apartado 5 determinan que: " Los Acuerdos, Convenios o Pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo.*
- 3) *Que la excepcionalidad a la norma general expuesta en los dos apartados anteriores se contempla en el punto cuatro del artículo ya citado que permite rebasar dicho 2% en adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*
- 4) *También habría que tener en cuenta si se aprobará este gasto o se reconociera esta obligación ( pese a lo expuesto en los 2 primeros apartados de este informe ) y conforme a lo establecido en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales , que al no existir crédito presupuestario suficiente en el presupuesto de gastos prorrogado del ejercicio anterior para el año 2.005, sería necesario incluirlo en el Anteproyecto de presupuesto pendiente de aprobar para este ejercicio y pagarlo una vez se aprobará, o aprobar expediente de modificación de créditos por Transferencia o por Suplemento de créditos, pero teniendo en cuenta lo establecido en el art. 36.1 de RD 500/1990 de 20 de abril de Presupuestos de las Entidades locales"*

*Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*

- a) *Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los arts 101 a 104.*
- b) *Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente.*
- c) *Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotaciones se estimen reducibles sin perturbación de respectivo servicio"*



CLASE 8.ª

Los apartados a y b tendríamos que descartarlos, pues el Remanente Líquido de Tesorería es negativo y no hemos recaudado ningún nuevo o mayor ingreso sobre los totales previstos. Por lo tanto lo único que cabría sería anular o dar de baja a alguna partida del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, o bien incluirlo en el anteproyecto de presupuesto pendiente de aprobar para este ejercicio y pagarlo una vez se aprobará.

Todo lo anterior no implicará la legalidad del acuerdo a adoptar, para lo que nos remitimos nuevamente a los 2 apartados primeros de este Informe.

No obstante la Corporación acordará lo que se estime oportuno."

Sometido este asunto a explicación de voto, la postura de los grupos municipales es la siguiente:

- La portavoz del SIEX indica estar de acuerdo con el abono de los atrasos a los trabajadores, pero prefiere tratar el asunto en Comisión Informativa al no poder asimilar tantos números en este momento, indicando va a abstenerse de votar.
- El portavoz de I.U. indica que este asunto, como otros que aún están pendientes, se ha traído varias veces al Pleno y siempre se ha dicho que el mismo sería estudiado en Comisión Informativa de Personal, la cual, sin embargo no se ha convocado. Indica que la Ley de Presupuestos Generales del Estado al limitar la subida de las retribuciones de los empleados públicos en una Ley Trampa que perjudica a los mismos, ya que el I.P.C. aumenta cada año por encima del I.P.C. previsto por el gobierno, y pregunta porqué no impide también el gobierno con esa Ley que suban por encima del I.P.C. los precios de la vivienda y los productos de primera necesidad tales como alimentos o calzados, perjudicando siempre a los trabajadores. Indica no aceptar esa Ley Trampa y que se vote y se pague a los trabajadores. Indica su postura de votar a favor del pago a los trabajadores.
- El portavoz del P.P., está de acuerdo en principio con la portavoz del SIEX, sin embargo se pregunta que, así como la Intervención municipal ha fiscalizado esta petición, ¿por qué no ha fiscalizado todos los asuntos económicos?. Indica que el informe es el mismo de todos los años.

Hay funcionarios que ya han interpuesto un recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, porque se han adoptado acuerdos que no se han llevado a efecto, entre ellos los Policías Locales.

El mismo informe de la Interventora se adosó a los Presupuestos del año 2.002 y se aprobó un cambio de categoría que supuso una subida para los Policías Locales, y "se lo pasaron por el forro". Si esto es así, ¿porqué no puede ahora la Corporación "pasarse por el forro" el informe?.

La Alcaldesa ha dictado varios Decretos aumentando las retribuciones, del personal que le cae en gracia y pregunta ¿le pasó la interventora el informe?. En caso afirmativo, como debiera de haberlo hecho, la Alcaldía "se lo pasó por el forro de las faldas".

Sobre las cantidades aprobadas por Decreto a algunos trabajadores en concepto de gratificaciones "por dedicación directa a la Alcaldía" o porque el trabajador le cae bien, o porque "le hacen mejor la pelota" o no, como el del 14 de Febrero de 2001, de 40.000 ptas., habiéndose consolidado en algunos casos, imagina que en todos esos casos existiría el informe de la Interventora; y si existió, reitera, la Alcaldía "se lo pasó por el forro de las faldas".

Por ello, indica, el PP en nombre de Pedro Serrano, se pasa ahora el informe de la Interventora "por el forro de los pantalones". Indica la postura de su grupo de pagar a los trabajadores.

La Alcaldía contesta al portavoz del PP indicando que no le gusta que le hagan la pelota, y si lo que quería era ofenderla a ella, la misma no se da por ofendida, ya que, el portavoz del PP le cae bien, aunque no le haga la pelota.

El Portavoz del PSOE no quiere entrar en debates pese a que la intervención del Portavoz del PP ha ido dirigida contra las decisiones de la Alcaldía, indica su postura de aceptación del informe de la Intervención pues, en caso contrario, sería ir en contra de la legalidad. Desde hace muchos años la Ley de Presupuestos Generales del Estado ha subido un porcentaje y la subida del I.P.C. siempre ha sido superior.

Rebate la argumentación del portavoz del Grupo de IU indicando que el gobierno no puede intervenir en precios privados o de mercado, y si interviene, efectivamente, a título de ejemplo, en la regulación de los precios de las viviendas que financian los organismos públicos, no en la vivienda privada.

Interviene nuevamente el portavoz del PP indicando que las gratificaciones de abonadas por Decretos a los que antes se ha hecho alusión, son reflejo de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, que es a quien critica.

Finalmente es sometido a votación el pago de los atrasos que se adeudan por la Corporación a los trabajadores municipales, por la pérdida del poder adquisitivo de los años 2003 y 2004 (1,8%) de forma lineal, y su actualización y consolidación en nómina desde Marzo de 2005, siendo aprobado por mayoría, con los votos a favor del PP e IU, en contra el grupo municipal del PSOE, y la abstención del grupo del SIEX.

#### **ASUNTO VII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**





CLASE 8.ª

### TRABAJADORA.-

Por Secretaría se da lectura al contenido íntegro de la moción del epígrafe, que transcrito dice:

*“Existen todavía demasiados espacios en los que estamos excluidas las mujeres, sobre todo los relacionados con el poder, con la autoridad, con la influencia, con la toma de decisiones, con la gestión de los recursos económicos. Todos esos espacios son masculinos y están pensados y gestionados en masculino. El patriarcado sigue imponiendo sus normas y consagrando su hegemonía sobre las mujeres.*

*La democracia está deslegitimada porque la igualdad real sigue siendo una aspiración. La ciudadanía está impregnada de muchos obstáculos, a veces invisibles, para las mujeres. La aprobación de leyes que persigan erradicar los problemas de género es positivo, pero ha de hacerse con la participación de las mujeres y garantizando su cumplimiento efectivo.*

*La igualdad real es una conquista que todavía tenemos que hacer en la mayoría de los casos: ni siquiera el desarrollo económico, el acceso de las mujeres a la educación y su mayor presencia en el mundo profesional son elementos suficientes para vencer las enormes trabas que hoy por hoy nos encontramos en el camino hacia la igualdad.*

*Nos encontramos que las diferencias entre hombres y mujeres en nuestro entorno se manifiestan en multitud de espacios: las tasas de paro femenino son mayores o mucho mayores que las del masculino, el reparto real de las tareas familiares es, generalmente, inexistente, transformándose en las dobles y triples jornadas de las mujeres, la violencia de género aumenta día a día.*

*En el llamado tercer mundo la situación de la mujer sigue siendo penosa, realizando el 90% del trabajo agrícola sin salario ninguno, siendo pieza de caza en las guerras, violadas y despreciadas luego por su propio entorno, y en lo más próximo, nos han bombardeado con la aceptación de una “Constitución Europea”, en la que los derechos básicos de las mujeres no están reconocidos: trabajo, recursos económicos, divorcio, aborto.*

*Un modelo social mayoritariamente sexista, que atribuye unos roles a las mujeres que las reducen al ámbito privado.*

*Una Europa donde los estereotipos de mujer que se suelen transmitir en los medios de comunicación, la educación reglada, etc. dificultan en buena medida una percepción social de las mujeres adecuada a la realidad de igualdad que perseguimos.*

*Alejamiento del pleno empleo, fundamentalmente del femenino, si entendemos que éste exige puestos de trabajo estables y de calidad.*

*Y en este panorama, ¿qué hacer?. Apostamos por unas reivindicaciones concretas basadas en el desarrollo del Estado del Bienestar, la articulación de medidas que favorezcan el acceso al Mercado Laboral de las Mujeres, con mención expresa a las mujeres inmigrantes y favorecer una mayor participación de las mujeres tanto en el ámbito político, como en el social: paridad por Ley. Avancemos en este camino."*

Aprobada tácitamente por unanimidad la urgencia de la moción se cede el uso de la palabra al portavoz de I.U., quien manifiesta que el mensaje de la moción es aprovechar el Ayuntamiento para seguir luchando un año más en aras de la igualdad entre hombres y mujeres, lanzando a la sociedad este mensaje, ya que estamos en un pueblo donde, entre otras desigualdades existe un alto índice de paro femenino, y debemos paulatinamente solucionar estos aspectos.

El portavoz del PSOE indica su intención de votar en contra; y no en contra de la celebración del Día de la Mujer, sino por la forma como se ha presentado la moción.

En primer lugar señala que ha sido presentada con "Día de la Mujer Trabajadora" lo que indica un título antiguo, así como estar escrita en femenino.

El portavoz de I.U. indica que es una moción-tipo.

Sigue indicando el portavoz del PSOE que efectivamente se está luchando en aras de la igualdad, y pone como ejemplo una disposición reciente de la Junta de creación de 50 nuevos puestos de trabajo para este Ayuntamiento donde forzosamente el 60 % de las plazas deben estar cubiertas por mujeres. La moción -indica- mezcla un poco de todo, la Constitución Europea con los pueblos de Africa, y que los derechos básicos de la mujer no están reconocidos en dicha Constitución, lo cual no es cierto.

Señala que el actual gobierno del PSOE presentó al inicio de la legislatura una Ley contra la Violencia de Genero.

Indica que la paridad que propugna la moción, hay partidos políticos que ya la tienen. Indica la intención de su grupo de votar en contra de la moción, no por estar en contra del Día de la Mujer, sino por estar ya superada en muchos aspectos.

La Alcaldía hace constar que todo el debate sobre la moción presentada lo están haciendo entre hombres, sin haber hablado de ella, para nada, las mujeres.

Sometida a votación la moción anterior la misma es aprobada con los votos de I.U., P.P. y SIEX, y en contra el grupo del PSOE, por las indicadas razones.

## **ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 27 de Enero de 2005 hasta la convocatoria de la presente.



CLASE 8.ª



## **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

### **A) GRUPO SIEX:**

Por la Portavoz del Grupo Municipal del SIEX D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN se plantearon las siguientes propuestas y preguntas:

1<sup>a</sup>.- En el pleno pasado, enero concretamente, se habló de la situación laboral de dos trabajadoras de este Ayuntamiento mencionando sus nombres, consideramos que ni es ÉTICO y mucho menos LEGAL esta forma de pronunciarse.

2<sup>a</sup>.- Empresarios de la Avda. de Colón, desde el inicio de la Calle Madrid, hasta el recientemente desaparecido Supermercado el Arbol, nos manifiestan que hay zona amarilla a ambos lados de la calle, con lo que resulta casi imposible dejar mercancía en sus respectivos negocios, salvo arriesgarse a ser multados por la Policía Municipal como así ha sucedido.

Rogamos se arbitre un sistema de descarga y estacionamiento breve, ya que de esta manera no perjudicará a sus intereses.

3<sup>a</sup>.- Vecinos de la calle Democracia nos comunican que desde hace tiempo se encuentra un contenedor roto, con lo que es imposible evitar que se derrame la basura. Rogamos que a la mayor brevedad posible se cambie por otro en buen estado.

4<sup>a</sup>.- Empresarios de la calle Eduardo Núñez vuelven a insistir sobre la situación de iluminación en que se encuentran. Dicha anomalía fue comunicada a esta Presidencia en el pleno de noviembre pasado, consideramos que ha pasado un tiempo más que razonable para que se tenga en cuenta su petición.

### **B) GRUPO IU:**

Por parte del Portavoz del Grupo indicado D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1<sup>a</sup>.- Apoyamos la petición de los empresarios y muchos vecinos de que se sustituyan inmediatamente las bandas desaceleradoras de las calles Concepción Arenal y Reina María Cristina por pasos elevados de peatones, como ya existen en la Ronda del Valle. Y esto mismo debería hacerse en las calles prolongación de esa misma ronda: Jacinto Benavente y Gabriel y Galán.

La Alcaldía pregunta al portavoz de I.U., si tiene o no conocimiento, de la reunión celebrada con la Asociación de Empresarios y con los afectados y que se está redactando el proyecto para sustituir las bandas desaceleradoras por pasos de peatones elevados.

2ª.- Volvemos a insistir en la limpieza y mantenimiento del Apeadero de la RENFE que se encuentra en un estado lamentable y da una imagen denigrante de nuestro pueblo a los viajeros que pasan por allí.

La Alcaldía contesta al portavoz de I.U. indicando que el Ayuntº ha limpiado el apeadero varias veces, ha repuesto las vallas, ha puesto la luz, y se ha puesto en contacto con RENFE para decirle o que lo vallan en condiciones siendo únicamente accesible a ciertas horas, o que el Ayuntº no puede estar continuamente limpiándolo.

3ª.- Hace unos dos meses le entregaron a Vd. la documentación completa para tramitar la consecución de un Registro de la Propiedad en nuestro pueblo, y que tanta falta hace. ¿Qué han hecho Vds. al respecto?.

La Alcaldía indica que la persona que le ha facilitado la información, al igual que a ella, lo ha hecho cuando se ha enterado que desde el Ayuntamiento, desde la toma de posesión de la nueva Directora General de los Registros y del Notariado, se ha solicitado que el Registro de la Propiedad venga a Montijo. Es decir, que no se ha movido cuando le ha sido entregada una documentación, sino que dicha documentación le ha sido entregada al haberse movido en Madrid, tanto para la consecución del Registro de la Propiedad, como para la consecución de un nuevo Juzgado en Montijo.

4ª.- En la selección de las 50 plazas de la Junta de Extremadura que se está haciendo a través del SEXPE se están cometiendo fallos como el que le ocurrió a una aspirante que, cuando llegó por la tarde a su casa se encontró con un aviso de Correos para que fuese a recoger un sobre, fue a la mañana siguiente a las 11 y se encontró que tenía una citación para que fuese al Ayuntamiento ese mismo día a las diez con lo que perdió la posibilidad de optar a esas plazas.

La Alcaldía indica que el mismo asunto se ha puesto en conocimiento de SEXPE, órgano competente y responsable en este Asunto.

5ª.- La nueva Peña Ciclista "Vegas Bajas", legalizada, federada e integrada por 21 socios, registró un escrito en el Ayuntamiento el día 27 de Octubre del pasado año donde solicitaba un local y una subvención municipal. Pero hasta ahora no le han escrito y le deniega si más sus peticiones. Pedimos que se hable con ellos y se busque una solución satisfactoria.

Por la Alcaldía responde que el Concejal de su grupo le está indicando que dicha reunión ya se ha celebrado.

6ª.- Los integrantes de la Banda de Música se quejan amargamente de que en el local donde ensayan hace frío en invierno, calor en verano, hay goteras en el tejado y el espacio es muy reducido para los 45 miembros que ensayan, por lo que piden que se les facilite un local más amplio y apropiado para esta sociedad cultural.

La Alcaldía responde indicando que no se dispone de otro local, considerándolo insuficiente, ya que se generan muchos problemas al ser muchos miembros. Sugiere como probabilidad el del actual Residencia de Ancianos, cuando se construya la nueva.



### CLASE 8.ª

7ª.- Como ya están casi terminados los pisos de Residencial Puerta del Sol, junto al terraplén, pedimos de nuevo que se le denomine a esa plaza "SEBASTIÁN GABARDINO" en honor a ese gran maestro montijano que fue alma durante muchos años del Centro Obrero y Alcalde de Montijo un corto período de tiempo.

La Alcaldía indica al portavoz de I.U., que reproduzca esta misma petición en la Comisión correspondiente para ratificarlo el Pleno.

8ª.- Que el Ayuntamiento de Montijo haga las oportunas gestiones para ser Entidad Colaboradora del Carnet Joven como ya lo hacen otros Ayuntamientos de Extremadura (Mérida, Castuera, Piornal, Azuaga, etc..)

La oferta sería una descuento del 10% en el precio de las entradas de la piscina municipal de verano y climatizada y de los abonos de las mismas, en el alquiler de instalaciones deportivas municipales, en actividades culturales y deportivas y en servicios ofertados por el Ayuntamiento (P. Ej.: Compulsar documentos).

Para dar publicidad del descuento además de la pegatina del carnet "Aquí sí", en los panfletos y carteles publicitarios de las actividades debería de aparecer el logotipo del adhesivo en pequeño.

9ª.- Se cede el uso de la palabra al Concejal de I.U. D. Eulogio Acevedo Lázaro donde propone una entrevista con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana o con la Ministra, si fuera necesario, para el asunto de la cubrición del canal de Montijo, por corresponder con arreglo al Plan Hidrológico Forestal, ya que así se está realizando en otras localidades.

La Alcaldía señala que se solicitará una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana o con la Ministra.

### C) GRUPO PP:

Por parte de Portavoz el Grupo indicado D. PEDRO SERRANO PASCUAL se plantearon las siguientes:

Antes de comenzar con las preguntas quiere hacer constar un rechazo en la forma a una operación de tesorería muy reciente, aprobada por Decreto, de 226.587,00 Euros de la cual cree que la Alcaldía debiera haber informado en el punto de Informaciones de la Alcaldía.

Igualmente solicita se conteste a los Agentes de la Policía Local que han interpuesto un

recurso de reposición previo al Contencioso-administrativo.

La Alcaldía contesta que lo tiene el Sr. Secretario encima de la mesa para informar el recurso.

1ª.- ¿Porqué se consiente que siga existiendo el reparto indiscriminado de publicidad, tanto en los buzones, como en los portales de las casas de la población?. Esto implica que esta publicidad se arroje a la vía pública produciendo en unos casos suciedad y en otros atascos por obstrucción de los imbornales. (Sanción).

2ª.- Solicitamos, se lleve a cabo por parte del Ayuntamiento de Montijo, a través del programa "Vivir el Barrio", una campaña de concienciación a los vecinos de la población referente a los inconvenientes que producen la no recogida de los excrementos de los animales de compañía en las aceras.

Se indica por la Alcaldía que este asunto lleva unos dos años y todo el mundo se queja pero nadie dice quién es el propietario del perro que deja sus excrementos, porque habrá observado el Portavoz del PP que ningún perro se caga en la puerta de su dueño, sino en la del vecino.

3ª.- Nos hacemos eco de algunas peticiones que no han obtenido respuesta por parte de la Comisión de Gobierno de fechas de Octubre pasado y anteriores como son: Las solicitudes de dotación de sedes para el desarrollo de la actividad por parte, por un lado el Club Natación Los Patos y por otro por la Peña Ciclista Vegas Bajas. ¿Por qué a unos si se les dota y a otros no?

4ª.- En plenos anteriores ya comentamos la reposición de las luces en las vías públicas y nos consta que muchas no se han repuesto como en las calles: Granada, Huertecilla y Luis Chamizo. Igualmente reposición de semáforos en confluencia de C/ Antonio Machado con Avda. del Progreso.

La Alcaldía indica que, efectivamente, salir en dicha confluencia es jugarse la vida.

5ª.- ¿Para cuando unos parques infantiles de calidad, modernos, atractivos y seguros. Construidos con materiales que respetan el medio ambiente?. Estas zonas de recreo hoy sufren un gran abandono. No existe en Montijo un solo parque de recreo infantil para el disfrute de los niños. Es muy triste ver como cada tarde y sobre todo en el fin de semana decenas de familias se trasladan a Puebla de la Calzada, Badajoz y Mérida para que sus hijos disfruten de las instalaciones de recreo instaladas en sus parques y plazas. Y ¿para cuando la zona de recreo infantil?.

La Alcaldía recomienda se desplacen dichas familias a Barbaño, que tiene un buen parque infantil, indicando que el parque está cerrado y solo se abre a ciertas horas en las que tienen un vigilante allí, siendo un parque que da gusto verlo y les está durando así un montón de años.

El problema de Montijo es que cuando se ha montado un parque infantil, no se ha cerrado, produciéndose el vandalismo. No ocurre así en Barbaño, ya que lo han sabido respetar, con un horario de apertura y cierre, estando muy bien conservado.

La Alcaldía cede el uso de la palabra al concejal de I.U. Sr. RODRÍGUEZ MORENO, quién indica que el parque de Barbaño no está cerrado, sino que está controlado, con horario de



CLASE 8.ª

apertura y cierre, indicando, además que existe otro parque que está permanentemente abierto.

La Alcaldía aclara que al decir que el parque está cerrado, quiere decir que está cerrado en su perímetro, que no tiene acceso directo.

El Sr. RODRÍGUEZ MORENO manifiesta que la palabra "cerrado" no la ha dicho la Alcaldía con buenas intenciones.

La Alcaldía le contesta indicando textualmente que "...mis intenciones solo las sé yo" y, tras un breve altercado, retira al Sr. RODRÍGUEZ MORENO el uso de la palabra.

El portavoz del grupo gobernante manifiesta estar en contacto con la Caja de Ahorros de Badajoz para conseguir unos aparatos para juegos infantiles.

6ª.- La obra de la C/ Carrera se ha iniciado después de dos meses. Felicítamos. Y si no se ha empezado. Lamentamos.

La Alcaldía le indica que ya han comenzado las obras.

Finalmente se cede el uso de la palabra al portavoz del grupo del PSOE quien propone, en relación a la tardanza de las cartas remitidas por el SEXPE a los trabajadores para cubrir algunas plazas, y es dar opción a presentarse a las personas que puedan justificar haber recibido la carta con posterioridad a la realización de la entrevista, en aquellas plazas en que no haya sido necesario realizar pruebas de selección.

Seguidamente, el portavoz del PSOE critica al de I.U., en relación a la petición efectuada por la Peña Ciclista "Vegas Bajas", que en vez de hacer tantas peticiones, que aporte algo para solución de problemas.

Igualmente señala que ha pedido a la Interventora hace unos días retome el asunto de la ordenanza reguladora del reparto de publicidad y se lo mande a la Policía para que la misma intervenga en el control de pago de las tasas por tal concepto.

La Alcaldía manifiesta que si pudiera prohibir el reparto de publicidad lo prohibiría.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna hora y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



# ANEXO I

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PUBLICA SUBASTA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CONSISTENTE EN UNA PLAZA DE GARAJE Y UN TRASTERO SITOS EN C/SAN ANTONIO N° 5, ENTREPLANTA, PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN.

### OBJETO.-

Artículo 1º.- Tiene por objeto este Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta de conformidad con el Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D. Leg. 781/1986) de dos inmuebles de propiedad municipal consistentes en una PLAZA DE GARAJE y un TRASTERO sitos en la calle San Antonio nº 5, entreplanta, del casco urbano de Montijo, bienes de propios o patrimoniales de este Ayuntamiento, cuyas descripciones son las siguientes:

PLAZA DE GARAJE: Tiene una superficie de 12,5 m2, cuyos linderos son: Frente: trastero número veintiuno de esta planta, con acceso por la plaza de garaje nº 21, en línea de 2 metros y 50 centímetros; Fondo, con viales, en línea de 2 metros y 50 centímetros; Izquierda, plaza de garaje nº 22, en línea de 5 metros; Derecha, con viales y plaza de garaje nº 20, en línea de 5 metros.

Cuota de participación: representa 1/72 parte indivisa de la finca registral 17.505.

Libre de cargas.

Inscripción Registral: inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2, al Tomo 1.973, Libro 268, Folio 47, Finca Registral 17.505/BIS 18.

Referencia catastral: 7095030QD0079N0021FK.

TRASTERO: Tiene una superficie de 8,25 m2, cuyos linderos son: Frente: locales comerciales que son los elementos 3 y 18 de su régimen de propiedad horizontal, en línea de 2 metros y 50 centímetros; Fondo, plaza de garaje nº 21, por la que tiene su acceso, en línea de 2 metros y 50 centímetros; Izquierda, trastero nº 20, en línea de 3 metros y 30 centímetros; Derecha, plaza de garaje y trastero nº 22, en línea de 3 metros y 30 centímetros.

Cuota de participación: representa 1/72 parte indivisa de la finca registral 17.505.

Libre de cargas.

Inscripción Registral: inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2, al Tomo 1.973, Libro 268, Folio 49, Finca Registral 17.505/BIS 19.

Referencia catastral: 7095030QD0079N0021FK.

Título común a ambas fincas.- Escritura de cesión (por autorización de cambio de destino de finca) otorgada por D. Bartolomé López González en representación de la mercantil Hermanos López González S.A., otorgada ante el notario de Montijo D. Antonio F. Peralta Esperilla, al nº 2.449 de orden de protocolo.

### TIPO DE LICITACIÓN.-

Artículo 2º.- El tipo de licitación será obligatoriamente por ambas fincas y se fija en NUEVE MIL EUROS (-9.000,00- €), cantidad que podrá mejorarse al alza.

### LICITADORES.-

Artículo 3º.- Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas,





CLASE 8.ª

nacionales o extranjeras que, teniendo Plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artº 20 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, de contratos de las Administraciones Públicas.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Artículo 4º.- La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más elevada.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego, y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina de 10 a 14, y en plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la siguiente documentación:

- a) N.I.F. del proponente y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Poder bastantado por el Sr. Secretario General de la Corporación, cuando se actúe en representación de terceros.
- c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con las Administración, mediante declaración responsable señalada en el artº 21.5 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

FIANZAS.-

Artículo 5º.- La fianza provisional se fija en el 2 % (dos por ciento) del tipo de licitación y deberá prestarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artº 35). El resguardo del depósito (fotocopia compulsada) deberá acompañarse a la documentación.

La fianza definitiva se fija en el 4 % (cuatro del ciento) del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas indicadas en el art 36 de la Ley.

APERTURA DE PLICAS.-

Artículo 6º.- La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la Mesa la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quién delegue, y constituyéndose la Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la L.C.A.P., estando formada como Vocales por el Secretario de la Corporación, Interventora municipal, o funcionarios en quienes deleguen, y dos vocales Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

De lo acordado por la Mesa se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada el Pleno de la Corporación.

**DEL CONTRATO.-**

**Artículo 7º.-** Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al licitador adjudicado para el día y la hora en que tendrá lugar la escritura pública de compraventa, siendo de cuenta de dicho adjudicatario los gastos del documento público, así como los del anuncio de esta subasta.

**PAGO.-**

**Artículo 8º.-** El pago del precio de adjudicación se efectuará en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento con antelación a la formalización de la escritura pública.

**DERECHO APLICABLE.-**

**Artículo 9º.-** El presente contrato tiene naturaleza privada (artº 9 LCAP) y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente Pliego de Condiciones y en lo no previsto en ellas, regirán las normas de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley de Contratos (R.D. Legislativo 2/2000)
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho Privado.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_  
en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ según acredita  
mediante escritura de apoderamiento nº \_\_\_\_\_ del protocolo del Notario  
D. \_\_\_\_\_, otorgada en fecha \_\_\_\_\_).

**EXPONE:**

Que habiendo visto el anuncio de subasta para la enajenación de bienes inmuebles, patrimoniales de la Corporación, consistentes en una PLAZA DE GARAJE y un TRASTERO sitios en la calle San Antonio nº 5, entreplanta, del casco urbano de Montijo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.005, manifiesta su voluntad de adquirirlos, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (en número y en letras)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.005.

Fdo. \_\_\_\_\_

Montijo, a 19 de Enero de 2.005.

LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON ALONSO RODRÍGUEZ CERRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el anverso del folio OG3543444, al reverso del folio OG3543454.



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

- D. Diego ESPINOSA BOTE
- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
- Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO
- Dª Rosa Mª PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil cinco, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus miembros. Se hace constar que los Sres. Concejales D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ y D. JOSE LAVADIÑO GÓMEZ, se incorporaron a la sesión a las veinte horas y diez minutos (Asunto IV), veinte horas y quince minutos (Asunto V) y veinte horas y diecisiete minutos (Asunto VI) respectivamente.

Intervino, de conformidad con el Artículo 94,2, como Cuestión de Orden, el Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, instando a que, debido al cambio horario, los próximos Plenos se celebren más tarde.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 2005, la cual es aprobada por UNANIMIDAD; con la corrección a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, en la página 16 del borrador, respuesta a pregunta 6ª sustituir "...actual

Centro de Salud, cuando se construya el nuevo Centro de Especialidades." por "...actual Residencia de Ancianos, cuando se construya la nueva." ordenándose, con la corrección indicada, su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

**ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

No se dio cuenta de ninguna en particular.

**ASUNTO III.- RATIFICACIÓN ACUERDO ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Marzo de 2005, adoptado por MAYORÍA de cuatro votos a favor (Grupos PSOE, PP, IU), y dos abstención de los Sres. Concejales D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO Y D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, por concurrir causa legal de abstención; se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96 del ROF Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO Y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, abandonaron el Salón de Sesiones durante el debate y votación del asunto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP e IU) y dos Abstenciones (Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, por concurrir causa legal de abstención), el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Ratificar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45,2, c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Entidad Local Menor de Barbaño en sesión de 25 de Febrero de 2005 (Punto 5º), por el que se aprueba la permuta de terrenos a UYADLA para construcción de viviendas.

**ASUNTO IV.- AUTORIZACIÓN VENTA CUARTO TRASTERO BARRIADA JUAN XXIII.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Marzo de 2005, adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Autorizar, vistas las circunstancias de fallecimiento del titular, a Dª CATALINA CHÁVEZ MORENO, la venta del cuarto trastero y parte proporcional del patio adjudicados a su esposo fallecido D. MANUEL RODAO GUTIÉRREZ, formalizada mediante escritura pública el 12 de Diciembre de 1988 ante el Notario D. GERARDO BURGOS BRAVO, e inscrito en el Registro de la Propiedad (Fincas Registrales 16.775 y 16.785), debiendo enajenarse a vecino de la Barriada Juan XXIII que carezca de trastero.



**CLASE 8.ª**

**ASUNTO V.- ESTUDIO DE DETALLE ALINEACIONES C/ ESTEBAN AMAYA CON C/ LÓPEZ DE AYALA.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Marzo de 2005 adoptado por Unanimidad.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que se tenía que haber pensado antes de la aprobación de las normas urbanísticas ésta y otras cuestiones similares, ya que se debería haber podido ampliar más la calle a fin de facilitar la circulación de vehículos; intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que en la Comisión Informativa se dijo que si se ampliaba la calle prácticamente se come la mitad de la vivienda, que él estuvo mucho tiempo de alcalde para poder haber establecido ahí una nueva alineación y no lo hizo, por lo que no se comprende que culpe a las corporaciones posteriores; por último, intervino por alusiones el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, afirmando que no se puede ir siempre hablando del pasado, de hace veinticinco años, y si los redactores de la aquella época no lo vieron, ahora puede verse en las normas actuales, para ir mejorando lo que tenemos, que hay que hablar del futuro.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de veinte de Diciembre de 2004 (Asunto U-1) el Estudio de Detalle sobre Alineaciones y Rasantes de las calles Esteban Amaya, López de Ayala en su encuentro con la Plaza del Rey, a instancia de D<sup>a</sup> RAMONA ACEVEDO GRAGERA, redactado por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ, y expuesto a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el B.O.P., D.O.E. y Periódico "HOY", no se ha presentado alegación y/o reclamación alguna.

VISTA, la regulación establecida en los artículos 73 y 76,1 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de Suelo de Extremadura, así como el procedimiento regulado en los Artículos 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978, de 23 de Junio).

VISTO, el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal que consta en el expediente.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito, en la forma redactada.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo a los

interesados.

#### **ASUNTO VI.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Marzo de 2005 adoptado por Unanimidad.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que estudiado el asunto más detalladamente por su Grupo solicita, que en aplicación de las normas urbanísticas, no se le exima de la obligación de construcción de plaza de garaje, que otros vecinos próximos a esa vivienda han construido la plaza de garaje.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que la cuestión de esta exención ha sido debatida también el su Grupo por su complejidad, y ha podido más la razón que alega el solicitante de encarecimiento del precio de la vivienda si tiene que construir la plaza por debajo de la rasante, a fin de no causar perjuicios al promotor, por lo que indica, mantienen su voto de la Comisión Informativa.

Intervino, posteriormente, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que esta cuestión ya se vio en la Comisión, y que en la planta de sótano técnicamente es posible a pesar del nivel freático, pero debido a la forma que tiene el solar, es inviable su construcción en la planta de sótano debido a que todo lo ocuparía la rampa, y por eso se dijo que sí en la Comisión.

Por último, intervino de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien manifestó que tras comprobaciones posteriores a la comisión, se ha visto que el edificio está construido, por la razón que se le dio licencia de obras, con informe del secretario accidental, donde se dice que deberá solicitar y conceder la plaza de garaje, por lo que no solicita que construya ahora un sótano, que es inviable, sino que la planta baja se dedique a plazas de garaje.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA, de CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP, SIEX) y TRES EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente acuerdo:

VISTA, la exención de plaza de garaje formulada por D. JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, en representación de PROMOCIONES MORENO Y NEVADO S.L., para cuatro viviendas y local en Avda. del Carazo y Avda. de Colón (antigua SU-59), se acuerda:

ÚNICO: Autorizar la exención de la plaza de garaje indicada.

#### **ASUNTO VII.- CONSULTA VIABILIDAD TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA SAU-4.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Marzo de 2005, adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:



**CLASE 8.ª**

PRIMERO.- Declarar la viabilidad, de conformidad con el Artículo 10,3 de la Ley del Suelo de Extremadura (Ley 15/2001), de la Transformación Urbanizadora del Suelo Calificado como Urbanizable, SAU-4, formulada por ENPEJU S.L. mediante escrito registrado el 7 de Febrero de 2005 (R.E. 1.225) en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a condición suspensiva, de forma que no será ejecutivo hasta la publicación en el D.O.E. de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas por Resolución de la CUOTEX de 29 de Julio de 2004, diferiendo hasta esa fecha los efectos de la publicación a que se refiere el Artículo 10,3 último inciso e la mencionada Ley del Suelo de Extremadura, con especial referencia al inicio del cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el Artículo 126,2.

**ASUNTO VIII.- PROGRAMA INSERCIÓN SOCIAL.**

Se da cuenta que esta cuestión fue estudiada por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social celebrada el día 28 de Marzo de 2005.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto correspondiente al Programa de Inserción Social para el que se solicita un presupuesto de 36.000 Euros, sin que el Ayuntamiento deba hacer ninguna aportación económica para el desarrollo del mismo.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, para la firma del Convenio correspondiente y para la realización de cuantos actos de ello se deriven.

**ASUNTO IX.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE INGRESOS Y PRECIOS PÚBLICOS CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALBORADA".**

Se da cuenta que esta cuestión fue estudiada por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social celebrada el día 28 de Marzo de 2005.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Crear la Comisión de Baremación de Ingresos y Precios Públicos del Centro

Infantil "Alborada", que estará compuesta por los siguientes miembros:

. Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento de Montijo:

Josefa del Viejo López (Delegada).  
Diego Espinosa Bote (PSOE).  
José Lavadiño Gómez (PSOE).  
Antonio Macarro Olivera (PP).  
Luis Alarco Carpio (PP).  
Eulogio Acevedo Lázaro (IU).  
Rosa M<sup>a</sup> Pinilla Martín (SIEX).  
M<sup>a</sup> Ángeles Garrido Márquez (SSB).  
Margarita Merino Arrobas (SSB).

- Concejalía de Educación: Mariana Gragera Gragera.

- Dirección el C.E.I. "Alborada": María Barragán Gordillo y M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Villa.

- Representante de Madres y Padres del C.E.I. "Alborada".

**SEGUNDO.-** La Comisión se reunirá en la sede del Centro, actuando como Secretario uno de los dos miembros del Servicio Social de Base.

#### **ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se dio cuenta de ninguno en particular.

#### **ASUNTO XI.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

No se dio cuenta de ninguno en particular.

#### **ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

##### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 24 de Febrero de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

##### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

###### **A) GRUPO SIEX:**

Por parte de la Portavoz del Grupo indicado DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN





### CLASE 8.ª

se plantearon las siguientes:

1ª.- Hemos recibido escrito de la Asociación de Vecinos "El Molino", en relación a asuntos pendientes de solucionar por parte de esta Alcaldía.

Desearíamos saber como van las gestiones a realizar en esta barriada y si se le ha dado respuesta por escrito a dicha solicitud.

2ª.- En qué fase están los proyectos PRODUCTIVOS y NO PRODUCTIVOS presentados a la Mancomunidad de Apdecón-Lácara, en los cuales se contemplaban la ampliación de la iluminación de los campos de fútbol del Valle y de las Eras, y la adecuación e la Finca Municipal de las Cabezas. ¿Cómo van las gestiones?

3ª.- En la calle Goya nº 16, hay un árbol que está levantando el acerado. En Comisión de Gobierno de hace más de un año, se le comunicó a ese vecino que se le buscaría una solución. Como hasta la fecha no se le ha subsanado su problema, rogamos se le atienda la petición que en su día formuló.

4ª.- Desde hace varios días, hay un contenedor en la calle Sevilla Esquina Video Club, que está totalmente roto. Como no se cambia, los vecinos echan las bolsas en el mismo con el consiguiente derrame de bolsas, haciendo inútil su recogimiento por el Servicio de Limpieza.

Rogamos que se vigilen estas anomalías y se subsanen a la mayor brevedad.

5ª.- En días pasados, ha sido insertado en el Diario Regional HOY un escrito de un grupo político de este Ayuntamiento en el sentido de que el Polígono Industrial se está convirtiendo en un vertedero.

Este Grupo Municipal, al que represento, desearía saber:

Primero.- ¿Es cierto que no se controla a los trabajadores del Ayuntamiento para que depositen los residuos en el sitio asignado a tal fin?

Segundo.- ¿Es cierto que el propio Ayuntamiento ha sido el primero en verter los residuos y dañar el medio ambiente?

Ante estas afirmaciones tan rotundas y graves, solicitamos que se abra una investigación a fondo y que se busquen responsables, no podemos permanecer impasibles ante estos hechos tan lamentables que de una manera u otra dañan los intereses de nuestro pueblo.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 2ª.- Los proyectos no productivos se han aprobado ya, siendo los de adecuación casa

de la mujer, electrificación campo de fútbol de la UD Montijo y del Valle, los productivos aun no se han visto para su aprobación.

A la 3ª.- Que toma nota para su ejecución cuanto antes.

A la 5ª.- Que antes de emitir y publicar una noticia estima necesario contrastar la información y haber preguntado en el Ayuntamiento, lo que no hizo el medio de comunicación que publicó la noticia; que en la zona se acumularon los restos de los árboles podados por todo el pueblo, que es lo único que se permite su quema; que los enseres recogidos por el camión municipal se depositaron temporalmente allí para después transportarlos a la planta de Mérida, que después vinieron las fiestas de Semana Santa, y el lunes por parte de una empresa se comenzó la limpieza de la zona y se ha hecho, no porque haya salido publicada la noticia, sino porque estaba así previsto; que ellos no han convertido nunca el polígono industrial en un vertedero, ha sido una situación transitoria, de buena fe, y que no ha llegado ni siquiera a un mes.

## B) GRUPO IU:

Por parte del Portavoz del Grupo indicado DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Es cierto que alguien del Ayuntamiento dio órdenes para verter en el Polígono Industrial los enseres recogidos del pueblo, en vez de enviarlos al vertedero municipal?

2ª.- ¿Las aceras que están construyendo en la calle Carreras las están haciendo con retales de granito, lo que resulta antiestético y da una imagen de pobreza absoluta. ¿Por qué no se han construido con baldosas como las demás?

3ª.- ¿Se han arreglado ya los problemas que denunció la Asociación de Vecinos del Molino tales como: farolas rotas, colocación de señales de tráfico, falta de medidas de seguridad del garaje e inexistencia en el mismo de extintores y bocas contra incendios?

4ª.- La Empresa COREMON está realizando varias aceras en la ronda de Lácara y está dejando la superficie muy basta con el consiguiente peligro en caso de caídas, además de resultar antiestéticas. ¿Por qué no se han dejado finas pasándole el rodillo?

5ª.- En la actualidad no hay nadie conservando los jardines y las calles de Lácara ¿A qué se debe esto?

Las antiguas escuelas se hayan en ruina estando las puertas abiertas con el consiguiente peligro para los niños que entran allí. Pedimos que se tabiquen.

6ª.- Como Vd. sabe, el próximo día 3 se pondrán en marcha los nuevos trenes que llevarán una velocidad de 160 kms. a la hora. Pero, nos han informado, que dos de ellos no pararán en el Apeadero cuando antes lo hacían: uno va en dirección a Badajoz y otro a Mérida. El que paren allí les hace perder solamente un minuto y las personas que cogen el tren en el Apeadero son muchas.

Por ello le pedimos que haga gestiones ante la RENFE y la Junta de Extremadura para conseguir que paren todos los trenes que antes lo hacían en el Apeadero.

7ª.- ¿Cuántas plazas han solicitado del Decreto nº 69, del 15 e marzo, y a qué se van a



### CLASE 8.ª

8ª.- ¿Qué subvenciones del AEPSA vamos a tener en el presente año una vez que han llegado a un acuerdo con la Seguridad Social sobre el pago aplazado de la deuda?.

9ª.- ¿Por qué no se han pagado aún a los trabajadores del Ayuntamiento los atrasos por la pérdida del poder adquisitivo en el 2003 y el 2004?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que ella no ha dado orden de que allí se vertiera nada, reiterando explicación dada a respuesta anterior.

A la 2ª.- Que lo que habla es una cuestión de gusto, de estética y hay gente a quien le gusta; por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE indica que la construcción de baldosas se hizo hace mucho tiempo.

A la 3ª.- Que el tema del garaje del particular se le requirió su preparación, que en cuanto al número de farolas, se le remitirá la información de Autoradio.

A la 4ª.- Que ya han hecho las gestiones con la empresa sobre el tema del acerado.

A la 5ª.- A que se está esperando el nuevo programa para contratación por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, que cuando se inicie próximamente, se contratarán personas de Lácara; sobre las escuelas de Lácara, se acordó su cerramiento para evitar que alguien entre y como tabicar resultaba caro, se van a colocar unos mallazos soldados, hasta ver que puede hacerse con el solar.

A la 6ª.- Que ha hecho la consulta en RENFE, y se le ha contestado que si el tren para en el apeadero, no tiene tiempo de recuperar la velocidad punta a la que tiene que llegar; que se le ha dicho que en la medida de lo posible, que lo estudien por el trastorno que supone para muchos vecinos.

A la 7ª.- Que no se sabe aun cuanto dinero nos conceden, por lo que aun no se ha podido solicitar plazas, cuando se sepa la cantidad exacta, se informará al resto de los grupos, que en esta convocatoria se permitirá a los Ayuntamientos establecer requisitos para que puedan entrar personas, que de otra forma no podrían, por antigüedad en paro.

A la 8ª.- Que tiene solicitada reunión con el Director Provincial para este asunto.

A la 9ª.- Que la Delegación del Gobierno, al recibir el acta, nos ha efectuado requerimiento al no considerarlo legal, por lo que se está a la espera de lo que resuelvan.

### C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- En la zona donde está ubicada la Cooperativa Tierras Gordas hay una gran cantidad de ripio depositado que al parecer procede de los nichos que se han derruido del Cementerio Municipal y ahora, se han contratado a una Empresa para que lo retire. ¿Por qué no se ha procedido a su retirada o depósito en un lugar oportuno desde el primer momento y así evitar ese coste al Ayuntamiento?

2ª.- En los Plenos anteriores solicitamos que se pintaran varios pasos de peatones en la Ronda del Valle. Algunos ya se han pintado pero otros, como el del mismo Pozo del Valle, todavía faltan por hacerse. Solicitamos que se pinte a la mayor brevedad posible por su necesidad.

3ª.- Hemos tenido conocimiento que ha habido problemas con la subvención que se otorga todos los años a las cofradías con el fin de que la Banda de Música municipal, acompañe a los pasos durante las procesiones. ¿qué problemas había? ¿qué ha pasado finalmente?.

4ª.- ¿Por qué se ha eliminado el Servicio de Recogida de Enseres y Trastos Viejos y que ha pasado con el acuerdo que existía entre el Ayuntamiento y un vecino de Montijo que se encargaba de recoger los enseres y trastos viejos?.

5ª.- Pregunta por acumulación de tareas por Decreto de personal del Ayuntamiento a la que se le dan gratificaciones, y por ampliación de contrato a personas que, bajo su punto de vista, no pintan nada, siendo su trabajo el dibujar, preguntando qué se entiende por acumulación de tareas cuando la trabajadora dentro de su jornada laboral se le encomienda la realización de las suyas, como es la de atender el teléfono; que a otros trabajadores como el Servicio de aguas lo resolvió la Junta de Gobierno Local, no mediante Decreto, sin entender acumulación de tareas sino horas extraordinarias fuera de la jornada laboral.

6ª.- Propone que se extreme la vigilancia sobre el reparto de publicidad.

7ª.- Propone que se cree una zona de recreo infantil en la zona del recinto ferial susceptibles de quitarlos durante la feria.

8ª.- Es cierto que hay un coche municipal que tralade a los Operarios que van a realizar su trabajo en Lácara. Y si es así qué puesto de trabajo son los destinados en este transporte.

9ª.- Que en el Callejón de la Zorra se han vuelto a generar una serie de baches y alguno se ha señalizado incluso con una valla que no se ve por la noche, proponiendo se solucione esta cuestión cuanto antes.

Estas preguntas fueron respondidas por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que ha sido por única vez y no volverá a suceder, que en la zona próxima a la piscina ha sido por cuestiones de relleno, y no se ha acumulado allí nada desagradable.

A la 3ª.- Que el acuerdo con la banda fue su actuación en la procesiones de Domingo de Resurrección y Viernes Santo, ya que ellos tenían otras actuaciones en otras poblaciones.

A la 4ª.- Que el último contrato que se le hizo, no puede extenderse más allá del periodo



### CLASE 8.ª

de seis meses, y no puede prorrogarse hasta el año siguiente salvo que se haga un contrato de prestación de servicios, y se ha pensado mientras tanto, y hasta que pueda hacerse un nuevo contrato, prestar el servicio con los conductores contratados por el Ayuntamiento, que no tienen nada en contra de la persona que los venía realizando.

A la 5ª.- Que le remitirá la documentación por escrito, que lo ha hecho por Decreto al estar en su completo derecho de hacerlo así, que cuando él era Alcalde, su secretario particular no se limitaba a coger el teléfono, que la secretaria particular de la alcaldía está de baja maternal y estas funciones son las que se han acumulado a otra persona que lleva su tarea además de secretaria particular; que la que él afirma que no pinta, está actualmente de Inspectora de Obras, y seguramente con sus trabajos de inspección haya amortizado ya su sueldo; que tiene fijación por ciertos trabajadores, y debe fijarse en todos, pues seguramente habría algunos a los que por Decreto habría que bajarles el sueldo. Intervino, a instancias de la alcaldía, el Sr. Portavoz que formula la preguntas, en el sentido que, como representante político de los vecinos, y no de los trabajadores, no le preocupa ningún trabajador, sino el dinero público y cómo se emplea, y lo que le preocupa a los vecinos entre otros dineros, es el que se emplea en gratificaciones; que la trabajadora en cuestión es incompatible pues trabaja para una empresa privada como directora de una revista denominada "La ventana digital" y dentro de su jornada laboral, que la otra trabajadora a la que se le ha ampliado contrato entró en este Ayuntamiento junto a ciento noventa y nueve más en el Plan 200, y mientras a los ciento noventa y seis restantes finalizaron su contrato ella sigue, y estando embarazada o no, cuando uno acaba su contrato, tiene que irse a su casa, que la ley del suelo crea la figura del inspector pero nada dice de que se tenga que ampliar un contrato; por su parte la Sra. Alcaldesa indica que ella no tiene interés en salir en la prensa, que las noticias que se generan en el Ayuntamiento se las remite a Radio Universidad, Onda Cero y periódico "Hoy"; en relación a la trabajadora aludida sobre ampliación de contrato, afirma que por ley el Ayuntamiento tuvo que volver a contratarla y así se establece en la Sentencia de la que él tiene copia y dice que el despido es nulo, y la ley establece la figura del inspector de obras y se le ha encomendado tal función.

A la 8ª.- Que en las últimas contrataciones del Ayuntamiento, entre las remitidas por el SEXPE sólo hay una persona de Lácara, y como hay que mandar otro trabajador a Lácara, es por lo que se le facilita el desplazamiento, que en el próxima contratación se intentará contar con trabajadores de Lácara.

A la 9ª.- Respondió el Sr. Concejel DON DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que el bache peligroso señalizado esta Semana Santa está arreglado, para los otros baches, se ha acordado por la Junta de Gobierno Local instar a la empresa que está realizando la obra próxima para que arregle los baches, ya que son los camiones de la obra los que lo han generado.

Por parte del Sr. Concejel del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, se planteó la cuestión del malestar existente en la población sobre el cierre de numerosas calles con motivo de las obras que se hacen, proponiendo se coordinen éstas, para evitar que estén varias calles cerradas al mismo tiempo, como ha ocurrido en las calles Clavijo, Valdelacalzada, Navas de

Tolosa y Alonso Rodríguez todas ellas cortadas al mismo tiempo.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, se plantea cuestión en relación a publicación del Partido Popular en el que se escribe que, sobre extracción de zahorra en finca pública tratada en anterior pleno, que se queda en el aire que por parte de la empresa se haya hecho alguna donación a alguna persona física, planteando que el Grupo Popular aclare esta cuestión.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que responde a esta cuestión por ser un tema que se trató en un pleno anterior, y lo remite a la hemeroteca para que recuerde aquellas intervenciones en la que se quedó en el aire porque el Portavoz del Grupo PSOE entonces, no le contestó el número de metros cúbicos que extrajeron, y si quedó con la empresa que repararan el camino de Las Cabezas mal negocio fue, porque no está arreglado, y se reitera en ello hasta que no le demuestre lo contrario; por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestó que lo que pregunta no es la cuestión del buen negocio o mal negocio, sino la afirmación que se dice en el periódico sobre una posible donación de la empresa a alguna persona física, y que indique a qué persona se refiere; interviniendo de nuevo el Sr Portavoz del Grupo PP, en el sentido de afirmar que en el próximo número del periódico, que es una publicación que pagan de su bolsillo, puede dar nombres.

Por último, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente para en nombre de la Corporación transmitir sus condolencias por el reciente fallecimiento del padre del Sr. Concejal D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>o</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543455 al reverso del folio OG3543460.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2005, la cual es aprobada por

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de Abril de dos mil cinco, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asisten los Sres. Concejales D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

Previamente, al comienzo de la sesión intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para, en nombre de la Corporación, felicitar al Sr. Concejales D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, por haber sido padre de una niña; y dar el pésame por el reciente fallecimiento del padre de los empleados municipales D. ALONSO y D. JOSÉ M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ CERRO; y de la madre de la trabajadora del Ayuntamiento de Barbaño D<sup>a</sup> RAMONA TORREJÓN REYES.

UNANIMIDAD; ordenándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

## **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

1º.- De conformidad con lo estipulado en el Artículo 125 c) del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF) el Pleno de la Corporación tomó razón del escrito presentado el 26 de Abril de 2005 del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, por el que realizan cambio de adscripción de los siguientes miembros de Comisiones:

- La Concejal asignada para formar parte de la COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES ASI COMO DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN "ALBORADA", DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, por DOÑA MARIA DEL CÁRMEN RODRÍGUEZ SAYAGO.

- El Concejal asignado para formar parte de la COMISIÓN DE JUVENTUD, MUJER, FESTEJOS Y PEDANÍAS, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, por DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ.

2º.- Se dio cuenta del escrito de la Agencia Extremeña de la Vivienda, por el que nos informan de la adjudicación de la ejecución de obras de construcción de 16 viviendas de promoción pública en nuestra localidad a CTNES. SÁNCHEZ CORONADO, S.L.

3º.- Se dio cuenta del escrito de la Sra. Consejera de Educación, por la que ponen en nuestro conocimiento que se está procediendo a la redacción del proyecto técnico de construcción de un Gimnasio en el I.E.S. "Extremadura" que previsiblemente concluirá en el mes de Junio, dando comienzo la ejecución de la obra en un plazo aproximado de cinco meses.

4º.- Se dio, igualmente conocimiento de escrito del Sr Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, que se transcribe:

*"En relación con el cuadro de Adelardo Covarsí, que representa a un labrador extremeño y, conforme al Decreto 106/1997, de 29 de Junio, por el que se establece el procedimiento de determinación del destino del patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias Locales, en su artículo 1º, punto 4, se dispone que "La titularidad de todos los bienes objeto de la atribución de uso previsto en el párrafo 1º corresponde a la Junta de Extremadura.*

*En una relación de bienes de la Cámara Agraria Local aparece un cuadro al óleo de Covarsí. Por ello, y en aplicación del artículo anteriormente citado, el cuadro es propiedad de la Junta de Extremadura.*

*No obstante y como usted ya sabe, desde esta Consejería se le han entregado bienes de las Cámaras Agrarias para que formen parte de la obra de rehabilitación que están llevando a cabo en su municipio."*

## **ASUNTO III.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-**





### CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Abril de 2005, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

#### A) MANZANA 6.2:

- a) Nombre de la finca: Manzana 6.2 Unidad de Actuación SU-60.
- b) Naturaleza del Inmueble: Urbano.
- c) Situación: Término Municipal de Montijo SU-60.
- d) Linderos: Frente: Vial F que lo separa de la Manzana 4; Fondo: Vial 6 que lo separa del Arroyo de "La Cabrilla"; Izquierda: Manzana 6.1; Derecha: Zona verde ZV-2.
- e) Superficie: 1.300 metros cuadrados.
- f) Naturaleza del dominio: Patrimonial o de Propios.
- g) Título de Propiedad: Por título de reparcelación urbanística.
- h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad Mérida-2 al Tomo 2.062, Libro 305, Folio 193, Finca 22.186.
- i) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.
- j) Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.
- k) Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.
- l) Valor en venta: 145.000 Euros. Valor conjunto de ésta y Manzana 7.
- m) Observaciones: A permutar por Finca Registral 22.188, junto a Manzana 7.

#### B) MANZANA 7:

- a) Nombre de la finca: Manzana 7 Unidad de Actuación SU-60.

- b) Naturaleza del Inmueble: Urbano.
- c) Situación: Término Municipal de Montijo SU-60.
- d) Linderos: Frente: 84 metros lineales, vial F que la separa de la Manzana 3, confluencia con calle A y de la Manzana 2; Fondo: Vial 6 que la separa del Arroyo de "La Cabrilla"; Izquierda: zona verde ZV-2; Derecha: Fincas en el Polígono 9 de Rústica, de los Hnos. García Sánchez, García Nieto y otra de los Hnos. Hurtado Corzo.
- e) Superficie: 4.240 metros cuadrados.
- f) Naturaleza del dominio: Patrimonial o de Propios.
- g) Título de Propiedad: Por título de reparcelación urbanística.
- h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad Mérida-2 al Tomo 2.062, Libro 305, Folio 195, Finca 22.187.
- i) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.
- j) Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.
- k) Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.
- l) Valor en venta: 145.000 Euros. Valor conjunto de ésta y Manzana 6.2.
- m) Observaciones: A permutar por Finca Registral 22.188, junto a Manzana 6.2.

### **C) TERRENOS CIRCUNDANTES MANZANA F. SECTOR V-VI**

- a) Nombre de la finca: Terrenos circundantes manzana F. Sector V-VI.
- b) Naturaleza del Inmueble: Urbano.
- c) Situación: Término Municipal de Montijo Manzana F. Sector V-VI
- d) Linderos: con la manzana F a la que circundan y Norte, C/ Vasco Núñez; Sur, C/ Almagro; Este, C/ Venezuela y Oeste, C/ Cuba.
- e) Superficie: 1.940,20 metros cuadrados.
- f) Naturaleza del dominio: Patrimonial o de Propios.
- g) Título de Propiedad: Expediente de desafectación.
- h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: No consta.
- i) Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.



**CLASE 8.ª**

j) Derechos reales que gravaren la finca: ninguno.

k) Derechos personales constituidos en relación con la misma: ninguno.

l) Valor en venta: 6.754,50 Euros.

m) Observaciones: Por cesión Caja de Ahorros de Badajoz junto con resto Manzana F para construcción Residencia de Ancianos, debiendo contemplarse en el Proyecto de Obras el acerado Calles Venezuela y C/ Cuba.

#### **ASUNTO IV.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LA SU-60 MEDIANTE PERMUTA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Abril de 2005, adoptado por unanimidad.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien indica que no existe correlación en el informe del Técnico Municipal entre lo que valora y lo que se cede, faltando valorar 1040 metros que van a pasar, por demás, a propiedad de los particulares, siendo la diferencia de los bienes a permutar superior a favor de éstos, igualmente el Sr. Concejal de su Grupo DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ MONTAÑO pregunta por esos 1040 metros de más; a continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que la diferencia de valoración estriba en que de los 4.240 metros de la Manzana 7, 1040 son de equipamiento y por ello no los valora, pero se permutan la totalidad de los terrenos que se fijan en el dictamen, que la permuta, en estas condiciones, se realiza para cumplir con el Convenio Urbanístico aprobado por todos los miembros de la Corporación y formalizado en escritura pública. Intervino, también el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que si existen 1040 metros cuadrados más no podemos perderlos y deben seguir siendo propiedad del Ayuntamiento; volvió a intervenir el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, afirmando que tal y como está transcrito el acuerdo no pueden votar a favor al ir en contra de los intereses municipales y del informe del técnico municipal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), a instancia de la Sra Alcaldesa, indicando que, a fin de que no quede en una nebulosa que el Ayuntamiento ha regalado terrenos, se adoptó por UNANIMIDAD quedar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para otra Sesión plenaria.

#### **ASUNTO V.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Abril de 2005 adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

Conceder las exenciones de plazas de garaje siguientes:

- D. ÁLVARO SERRANO MERINO, para construcción de vivienda autopromovida en C/ Perú nº 27.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA ACEVEDO QUINTANA, para construcción de vivienda autopromovida en C/ Garcilaso de la Vega nº 20.

#### **ASUNTO VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANÍSTICO SOLARES SITUADOS ENTRE CTRA. DE MONTIJO A TORREMAYOR Y CTRA. DE LA ESTACIÓN DE MONTIJO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Abril de 2005 adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y Cuatro reservas (Grupos PP, IU y SIEX), rectificándose error material en la página tres, sustituyendo el término Edificabilidad Neta de la parcela resultante, por Edificabilidad Global, tal y como viene reflejado en el informe técnico.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que estudiado el asunto más detalladamente, y visto que, no quieren retrasar más el asunto por la falta de suelo industrial existente, y las alegaciones efectuadas por los propietarios colindantes, que son razonables como la de la línea de alta tensión ya que deben aportar todos los propietarios, propone que se de un último plazo hasta el pleno del mes próximo para que se pongan de acuerdo todos los propietarios y urbanizar a la vez, y si no lo hacen, aprobarían este Convenio en dicha sesión.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente, indicando que el deseo de este Ayuntamiento es que exista suelo industrial, que han existido más de cuatro reuniones con los copropietarios y nunca se han puesto de acuerdo para urbanizar conjuntamente, al tener intereses distintos, si los otros propietarios quieren urbanizar han podido presentar un proyecto, y el Ayuntamiento lo apoyaría igual que a éstos; que es factible que comiencen a urbanizar unos, y después continúen otros propietarios, y no debe demorarse ya más a los promotores que presentan el Convenio por los años que ellos llevan trabajando para poder urbanizar.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar, e indicando que el resto de los propietarios tienen también la posibilidad de presentar Convenio sujetándose a las mismas normas por lo que no quedarían desamparados.

Intervino, posteriormente, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA



**CLASE 8.ª**

BOTE, indicando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo, y afirmando, en contestación a la intervención del Grupo IU, que no es cierto que tengan razón los que recurren en todas sus alegaciones, y si se incorporara la ficha que ellos indican no haría falta haber hecho Convenio; que a los otros propietarios se les ha indicado que presenten Convenio, y que ellos mismos, a la vista de sus alegaciones, van a ser perjudicados.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA, de TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE Y PP), que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL y DOS ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente acuerdo:

El Pleno de la corporación Municipal en sesión de 27 de Enero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Convenio Urbanístico sobre solares situados entre Ctra. de Montijo a Torremayor y la Ctra. de la Estación de Montijo entre este Ayuntamiento y los propietarios D. FRANCISCO VÁZQUEZ ARENCÓN, Dª TRINIDAD VARGAS SALAZAR y D. PEDRO JUAN LÓPEZ.

Expuesto al público por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el D.O.E. nº 29 de 12 de Marzo de 2005, se ha presentado en fecha 8 de Abril de 2005 (R.E. nº 3.311) escrito de alegaciones por parte de Dª CLEMENTINA GRAGERA PAREDES y otros.

VISTOS, el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y el jurídico emitido por el Letrado de los solicitantes D. JOSÉ Mª AGUADO MAESTRO, y en consonancia con los mismos.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico citado, en la forma redactada y que consta como Anexo al Acta, desestimando las alegaciones efectuadas con base en el informe jurídico citado. No obstante, y a la vista de la alegación tercera efectuada, aumentar la superficie de equipamiento y espacios libres, conforme indique el Arquitecto Técnico Municipal, rectificándose la ficha del Convenio en este sentido.

#### **ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendido en la convocatoria.

U-1.- REQUERIMIENTO ANULACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 29 DE JULIO DE 2004.-

Por parte del Secretario se dio lectura al escrito dirigido por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, registrado el 28 de Abril de 2005 (RE 4052) que se transcribe a continuación:

*"Habiéndose recibido en esta Dirección General de Administración Local, con fecha 01/04/05, su atento escrito nº 2088, de fecha 30/03/05, por el que se remite Acta de la sesión Plenaria de 29 de julio de 2004, en la que se aprueba, para la Policía Local, la atribución de nivel 18 de Complemento de Destino, con efectos retroactivos desde el 10 de julio de 2002, fecha de entrada en vigor del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de las Policías Locales de Extremadura.*

*RESULTANDO: Que examinada la documentación remitida, este Centro Directivo, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha advertido que se ha adoptado un acuerdo municipal que podría ser objeto de requerimiento anulatorio, por vulneración de la Disposición Final Única del Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Deceto 861/1986, en lo relativo al Complemento de Destino de los funcionarios de la Administración Local, así como el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en base a las siguientes consideraciones jurídicas:*

*CONSIDERANDO: Que los niveles de Complementos de Destino concedidos por las Normas-marcos de las Policías Locales de Extremadura conllevan un derecho de los funcionarios a percibir, al menos, el Complmento de destino correspondiente al nivel mínimo del intervalo en que se encuentre, dentro de los establecidos en los artículos 85.1 y 109.2 del Decreto 74/2002, de 11 de junio. Derecho, este último, que las Corporaciones no pueden desconocer, de modo que los Ayuntamientos vienen obligados a reclasificar aquellos puestos de trabajo cuyo nivel sea inferior al referido mínimo.*

*CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la LMRFP establece que la Relaciones de Puestos de Trabajo deberán incluir, entre otros aspectos, las retribuciones complementarias que correspondan a cada puestos, de manera que cualquier cambio de nivel de Complemento de Destino implica la necesidad de modificar la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, sin que por ese Ayuntamiento se haya, por tanto, seguido el procedimiento legalmente establecido, sino que se aprueban los nuevos niveles para, en meses posteriores, estudiar su coste económico y su aplicación salarial en la Comisión Informativa de Hacienda.*

*CONSIDERANDO: Que, sin perjuicio de que sea al Pleno de la Corporación al que le corresponda asignar los niveles de Complemento de Destino, sin embargo, no se puede atribuir ningún Complemento de Destino a los funcionarios mientras el Pleno no realice la asignación de niveles para cada puesto mediante la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa dotación presupuestaria, de modo que las nuevas cuantías deberán aplicarse desde la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, y nunca antes, sin que pueda dar lugar a su aplicación con efectos retroactivos a la fecha de entrada en vigor del Decreto 74/2002, de 11 de Junio.*

*CONSIDERANDO: Que, aunque dentro de la potestad del Ayuntamiento está la de*



**CLASE 8.ª**

proceder a la asignación de nuevos niveles de Complemento de Destino a los puestos de la Policía Local, es obligado respetar, en esta asignación, tanto los límites del intervalo de los funcionarios que puedan desempeñarlos, como lo establecido por la Disposición Final Única del Real Decreto 158/1996, en cuanto que tales actuaciones no han de suponer incremento de gasto de personal. De este modo, el incremento que supongan las retribuciones básicas, como el Complemento de Destino, podrá compensarse con la reducción del crédito destinado a otros conceptos retributivos, posibilidad que permite el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, al establecer que "el disfrute de las obligaciones complementarias no creará derechos adquiridos a favor de los funcionarios, salvo lo establecido legalmente respecto del grado consolidado en relación con el nivel de complemento de destino".

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 63.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, son anulables aquellos actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación.

Esta Dirección General en base a lo establecido en el artículo 65.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, le requiere para que anule, en el plazo de un mes a partir de la recepción del presente escrito, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado 29 de Julio de 2004, sobre aprobación, para la policía Local, del Nivel 18 de Complemento de Destino, por tratarse de un acto que incurre en infracción del ordenamiento jurídico."

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando que el tema se estudie en una Comisión Informativa con presencia de representantes de los funcionarios al afectarles, y los Sr Portavoces del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL y del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quienes se mostraron conformes con tratar el asunto en una Comisión Informativa previamente a su discusión por parte del Pleno.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se adoptó por UNANIMIDAD quedar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para otra Sesión plenaria.

**ASUNTO VIII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

No se dio cuenta de ninguno en particular.

## **ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 31 de Marzo de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

#### **B) GRUPO IU:**

Por parte del Portavoz del Grupo indicado DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1ª.- Como saben Vds., esta mañana ha habido una concentración de padres y alumnos en el Instituto Extremadura para exigir la rápida construcción del Pabellón cubierto, que es muy necesario. El AMPA pide que les reciba la Consejera de Educación cosa que llevan largo tiempo esperando, por ello le pedimos a Vd. que consiga esta entrevista.

2ª.- En la calle Valdelacalzada se han colocado unos bordillos muy salientes hacia la calzada, para poner los contenedores de basura, que suponen un gran peligro para los automóviles y motocicletas que circulan por ella.

Pedimos que no se pongan tan largos y que se señalicen

3ª.- Al comienzo de la Avenida del Carazo, las aceras de la izquierda están huecas con el consiguiente riesgo para los peatones y se puede portar el hormigón. Pedimos que se arreglen.

4ª.- En la calle Jovellanos, las ramas de los árboles del jardín del Centro de Salud ocupan la acera y obligan a los peatones a salirse a la calzada. Pedimos que se les diga a los encargados que corten esas ramas.

5ª.- ¿Cuándo va a empezar la construcción de las 30 viviendas de promoción pública?

6ª.- Se ha extendido por el pueblo el comentario de que el Ayuntamiento le va a adjudicar la explotación de las piscinas a una conocida empresa constructora de Montijo para poder compensarle aquél la gran deuda que tiene con ésta.

¿Nos puede explicar si hay algo de verdad en ello?

7ª.- El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha pedido al Consejo General del Poder Judicial la aprobación de otro Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Montijo, debido al gran volumen de trabajo que hay en el actual ¿Ha contestado ya el Consejo General?

8ª.- ¿Cuándo nos va a presentar el proyecto de Presupuestos Municipales? ¿No esperará





**CLASE 8.ª**

al mes de noviembre como en los últimos años?

9ª.- ¿De qué partida se han pagado los 2.481 euros por recargos de mora sobre cotización a la Seguridad Social y diferencias de periodos? ¿Cuándo tienen previsto pagarle a las Comparsas de Carnaval las subvenciones que se le aprobaron?

10ª.- El 14 de marzo terminó el contrato por obras o servicios de un Técnico del Ayuntamiento. ¿Por qué continúa aún trabajando? ¿Qué va a esperar Vd. a que haya otra vez fraude de ley y le cueste el dinero al Ayuntamiento por la indemnización?

11ª.- Como Vd. sabe nuestro Grupo no ha querido intervenir en las pruebas para cubrir diecisiete plazas del Fondo Regional de Cooperación Municipal por varias razones:

- En primer lugar, por haberse confeccionado las Bases sin la participación de las Secciones Sindicales con lo que se incumple una vez más el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

- En segundo lugar, por no haberse reservado un porcentaje de las plazas a los minusválidos como permite el Decreto de la Consejería de Desarrollo Rural.

- En tercer lugar, por haber sacado cinco plazas sin exigir (a los aspirantes a ellas) ningún periodo de antigüedad como demandantes de empleo. Sabemos que el Decreto de la Consejería lo permite pero ello sirve para que vuelvan a entrar a trabajar personas que se han despedido voluntariamente el día antes de abrirse el plazo de inscripción...Con esta forma de proceder vemos que siempre entran a trabajar las mismas personas, por lo que una vez más elevamos nuestra más enérgica protesta.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que el tema de construcción del Pabellón cubierto del I.E.S. "Extremadura" es un tema que ha preocupado siempre a su Grupo, tanto es así que lo llevaban en su programa electoral, y han apoyado en reiteradas ocasiones a la AMPA en esta cuestión, que existe compromiso de la Sra. Consejera, quien, a diferencia del anterior consejero, la ha recibido para solucionar este problema; que ella ha estado al frente de esta lucha para conseguir que el Instituto, que es de los mayores de Extremadura, tengan su pabellón cubierto

A la 2ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que debe esperar a la terminación de las obras para criticarlas, que los bordillos se irán colocando sucesivamente para delimitar los aparcamientos, no solo los contenedores de basura, iniciando DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, indicando que lo que solicitan es que se

señalice correctamente hasta la terminación de la obra, siendo respondido por el Sr Portavoz del Grupo PSOE, en el sentido que se le comunicará a la empresa constructora para su señalización.

A la 4ª.- Que ya se les ha ordenado a los encargados la poda.

A la 5ª.- Que ya ha sido reclamado en la Junta, la agilización de su construcción por el retraso que lleva.

A la 6ª.- Que se ha presentado un plan de saneamiento, y dentro del cual se trató el tema de la gestión indirecta de algunos servicios, que es su nombre, y no privatización, ya que sigue siendo servicio público, que hasta la fecha no hay ningún acuerdo municipal (pleno, Comisión de Gobierno) de gestión indirecta del servicio; que la posibilidad de gestionar indirectamente un servicio es para reducir drásticamente los gastos, sobretodo del capítulo primero, de personal; que las deudas municipales llevan su trámite para abonarlas, y la gestión indirecta el suyo, y hasta la fecha no se ha adoptado ningún acuerdo en tal sentido.

A la 7ª.- Que el Ayuntamiento aún no ha sido informado de esta cuestión.

A la 8ª.- Que se hará en el mes de Mayo.

A la 9ª.- Que se remitirá informe de intervención, y sobre el abono a las comparsas, que se efectuará en cuanto se pueda.

A la 10ª.- Que desconoce el trabajador a que se refiere, y que especifique cuando menos, a que servicio corresponde, que la interventora le puede informar del ahorro mensual en materia de personal por no renovación de contratos. Que cuando en privado le informe de que trabajador se trata, ella en el próximo pleno explicará las circunstancias que hayan ocurrido con ese trabajador.

A la 11ª.- Que las verdades a medias, son casi mentiras, que nos hemos acogido al Decreto, que las bases se negocian con los representantes de los trabajadores, que él ha estado sentado allí en la determinación de pruebas, cobrando, y si no hubiera estado de acuerdo con el proceso, no hubiera ido ni siquiera a la reunión de la determinación de pruebas, que ellos acostumbran a decirse asimismo que son perfectos y los demás están poco menos que "choriceando", y no está dispuesta a consentir más esta situación; que el portavoz del Grupo IU no quiere reconocer que el escrito de impugnación que han presentado no tiene sentido, y miembros de su Grupo incluso se han mostrado disconformes con el mismo, por no tener ni pies ni cabeza; que ha hecho igual que lo que hizo en las anteriores del SEXPE, en la que se sentó en los tribunales, los cobró, y luego redactó escrito diciendo que no estaban de acuerdo; que hubo un sindicato que mostró su disconformidad con el proceso y no asistió a ninguna sesión, y uno debe ser coherente con lo que piensa.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU, indicando que ellos no cobran personalmente sino que lo ingresan en la cuenta del partido, que ellos en la reunión que intervinieron expusieron sus quejas al proceso; indicando la Sra. Alcadesa que los cobran como todos y lo que hagan después con su dinero es cosa de cada uno, y que cuando ellos asistieron las bases estaban ya redactadas y aprobadas, y si no estaban de acuerdo con ellas, no deberían, por coherencia, haber asistido siquiera a esa primera reunión.



### CLASE 8.ª

#### B) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- Pregunta por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Abril de adquisición de ordenador de más de siete mil euros, solicitando aclaración sobre si era un error.

2ª.- Propone que se incluya en próxima Comisión de Personal, diversos asuntos pendientes, sobretodo de pago de emolumentos a trabajadores municipales, como es el pago a oficiales de primera que está aun pendiente.

3ª.- Propone igualmente se atienda la petición de la Asociación de Vecinos "Nuevo Montijo" sobre colocación de pasos elevados para peatones en su barriada, al igual que se está haciendo en otras zonas de la población.

Estas preguntas fueron respondidas por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Se le aclara por parte del Secretario que es un error de transcripción que se corrigió en la siguiente sesión, ya que su coste era de algo más de setecientos euros.

A la 3ª.- Que está contemplado, y se van construyendo poco apoco en diversas zonas de la población.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente para responder a preguntas planteadas por el Sr. Portavoz del Grupo PP en pleno ordinario anterior, sobre trabajadoras de este Ayuntamiento, estableciendo sobre el tema de la compatibilidad que sobre la posible incompatibilidad de Dª NURIA MORÁN ESTÉVEZ, por colaboraciones con la empresa Ventana Digital Comunicación, denunciada por el portavoz del Grupo PP, cabe afirmar que tal situación es incierta, puesto que como consta en certificado emitido por el Administrador Único de Ventana Digital Comunicación, ella no ha recibido ninguna remuneración, ni económica, ni en especie por su colaboración en la publicación, no afectándole por tanto la Ley de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas (Ley 52/1984), que exige que estas actividades sean profesionales por cuenta propia o ajena; es más, aunque percibiera remuneración (que no las percibe) estaría excluida del ámbito de citada ley, que exceptúa en su Artículo 19, la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquellas, siempre que no sean consecuencia de relación de empleo o de prestación de servicios, como es este caso.

Asimismo, lee escrito remitido por la "Ventana Digital", que se transcribe:

*"D. Blas M. Parejo González, con DNI: 08823549, como administrador único de la empresa Ventana Digital Comunicación s.l., con domicilio en C/ Hernando de Soto, 12 de Montijo (Badajoz) y CIF B06353031.*

#### CERTIFICA

*Que doña Nuria Morán Estévez, con DNI nº 9.191.012M, colaboradora de la revista "La Ventana de las Vegas Bajas", publicación editada por Ventana Digital Comunicación s.l., NO HA RECIBIDO ninguna remuneración, ni económica ni en especies por su colaboración.*

*Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Montijo a 26 de abril de 2005".*

Manifiesta que, el Decreto que se firma a la trabajadora es para dedicarse en exclusiva a la alcaldía, puesto que de otra forma debería haberse dedicado unas horas a la alcaldía y otras a la radio.

Con respecto a la otra trabajadora a la que se hizo referencia en el pleno anterior, afirma la Sra. Alcaldesa que se la contrató como topógrafo, que se dictó sentencia que declaró nulo el despido por lo que no ha cobrado indemnización alguna.

Procede asimismo, la Sra Alcaldesa a leer escrito del administrador único de la empresa "La Ventana Digital", que se transcribe:

*"D. Blas M. Parejo González, mayor de edad, vecino de Montijo, con domicilio en calle Hernando de Soto, 12 y con DNI: 08823549J, como administrador único de la empresa Ventana Digital Comunicación s.l., con NIF B06353031, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montijo y con el debido respeto.*

#### EXPONE:

*Que en el Pleno Ordinario del pasado 31 de Marzo del presente año, el portavoz del Partido Popular D. Pedro Serrano Pascual, acusó a una colaboradora de la empresa Ventana Digital Comunicación s.l. de utilizar sus horas de trabajo en el Ayuntamiento de Montijo, en beneficio de esta empresa.*

*Que dichas afirmaciones, además de ser evidentemente absurdas, y por ende falsas, causan grave daño, no sólo a la persona difamada, sino también a la citada empresa.*

*Que por medio del presente escrito, solicita que el mencionado concejal SE RETRACTE PÚBLICAMENTE en el próximo Pleno de dichas afirmaciones. En caso contrario se reserva el derecho de ejercer las acciones civiles o penales que pudieran corresponder para salvaguardar el buen nombre de la citada empresa y paliar los daños y perjuicios causados.*

*En su virtud,*

*SOLICITA:*



**CLASE 8.ª**

*La lectura del presente escrito en el próximo Pleno Municipal a fin de dar la oportunidad a D. Pedro Serrano Pascual para que se retracte públicamente de las acusaciones referidas en el cuerpo de este escrito"*

A continuación, intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, afirmando que en el pasado pleno, haciendo uso del derecho que le otorga el Punto del Orden del Día de "Control a los Órganos de Gobierno", él cuestiona a la alcaldía un Decreto que ella ha realizado, y el Decreto dice que por dedicación exclusiva a la alcaldía le pagaba una cantidad determinada a una trabajadora, y él lo que dijo, es que pudiera ser susceptible de poder ser incompatible; que él la referencia la hizo a una trabajadora fue que se contrató para pintar, y no pintaba nada, y no dijo nada más de ella, que recurra a lo que está gravado.

Manifiesta que él también tiene un escrito de un vecino para leer en el pleno y que, según indica, dice lo siguiente: Estimado Pedro: si tienes la ocasión haz llegar en el próximo Pleno que tengas la siguiente carta. Dile a la Alcaldesa que se retracte de las mentiras que ha dicho públicamente, que mintió al Pleno en el año 2000, cuando dijo que iba a solicitar ochocientos millones de una operación de tesorería para pagar la Seguridad Social y no ha pagado aún la deuda, y nos ha mentado a todos, y que le pida perdón por el daño que le está haciendo al pueblo."

Por su parte, la Sra. Alcaldesa manifiesta, que cuando le indique el nombre de la persona de la carta le contestará convenientemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



## ANEXO

### CONVENIO URBANÍSTICO SOBRE SOLARES SITUADOS ENTRE LA CARRETERA DE MONTIJO A TORREMAJOR Y LA CARRETERA DE LA ESTACIÓN DE MONTIJO

En Montijo a diez de Diciembre de dos mil cuatro.

#### REUNIDOS:

De una parte, **D<sup>a</sup> Mercedes Molina**, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Montijo y

De otra parte **D. Francisco Vázquez Arencón** mayor de edad, vecino de Montijo calle Orden Santiago nº 14 y DNI 15.891.657-Z.

**Doña Trinidad Vargas Salazar**, mayor de edad, vecina de Montijo, calle Manuel de Falla nº 7 y DNI 8.691.948-H.

y **Don Pedro Juan López**, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Serrano nº 31 y DNI 8.644.965.

#### INTERVIENEN

Doña Mercedes Molina, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montijo, en virtud del cargo de Alcaldesa-Presidenta con competencia atribuida para otorgar este documento en virtud a lo dispuesto en el artículo 21.1.J de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar, en su propio nombre y derecho y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA S.A. en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 22 de marzo de 1990 ante el Notario D. Agustín Rodríguez García, número 4061 de su protocolo.

#### ANTECEDENTES

##### Primero.-

A) D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar son propietarios de la finca que se describe así:

SOLAR, al sitio de EGIDO DE LAS ERAS O EGIDO, en término de Montijo, (Badajoz), que mide una superficie de treinta y cinco mil metros cuadrados (35.000 m<sup>2</sup>) igual a tres hectáreas y cincuenta centiáreas.

Linda; Por saliente y mediodía, Dehesa del Gamonal, Poniente y Norte, resto de finca matriz de la que procede ésta por segregación. Tiene una longitud de ciento setenta metros en su lindero Sur, paralela a la carretera de Mérida y separada nueve metros de los terrenos propiedad del Ayuntamiento; la linde Oeste, mide doscientos metros, es perpendicular a la anterior y por lo tanto al eje de la carretera citada; la linde Norte tiene ciento ochenta metros y es también perpendicular a la carretera citada anteriormente; y la Linde Este de doscientos metros queda definida por las tres restantes.

Dentro de su perímetro se encuentran construidos cuatro mil noventa metros cuadrados con destino a almacenes de recepción de semilla, con las siguientes características: por la derecha entrando, báscula y oficina de una sola planta y a la izquierda oficinas simétricas al anterior y



**CLASE 8.ª**

bicicleteros y servicios. Al frente, a continuación, nave doble de almacén para recepción de semilla y posteriormente casetas de enganche.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº2 de Mérida al Tomo 1898, libro 238, folio 9, finca número 8.343-N, inscripción 7ª.

Tiene como referencia catastral el número 8198804QD0089N0001FI.

B) INCORMA SA es propietaria de la finca que se describe así:

SOLAR, sito en Montijo, al sitio del EGIDO, que tiene una extensión superficial de diecinueve mil quinientos noventa y tres metros cuadrados, es de forma irregular, con entrada por la Carretera del Ferrocarril.

Linda: Derecha entrando, con finca de ésta segregada y adjudicada a D. Joaquín y Don Enrique Juan López; izquierda, fábrica de harina la "Electroharinera de Montijo" y camino; espalda o fondo, calle nueva, aún sin denominación, trazada sobre el resto de finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Montijo.

Sobre el solar descrito hay construida la siguiente obra nueva: Plazas de almacén, que ocupan toda la superficie del solar, rodadas de viales, cementadas y totalmente descubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, al tomo 1.718, libro 191, folio 6, finca 14.226.

Tiene como referencia catastral el número 8298913QD0089N0001KI

**Segundo.-** Que D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA SA están interesado en desarrollar urbanísticamente sus terrenos y, de conformidad con las NNSS de Montijo, el Ayuntamiento está legitimado para realizar convenios urbanísticos con los particulares con el fin de desarrollar el planeamiento. Estableciéndose que los convenios deberán ser aprobados por el pleno del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Que de conformidad con las Normas Urbanísticas de Montijo, para el desarrollo del planeamiento pueden delimitarse Unidades de Ejecución. La competencia para la tramitación completa hasta la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de conformidad con el artículo 76 de la Ley 15/2001, y dentro del Ayuntamiento al Alcalde por aplicación del artículo 21.1.j de la Ley 7/85.

**Cuarto.-** Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley del Suelo de Extremadura 15/2001, se podrán redactar estudios de detalle para reajustar el viario. La competencia para la tramitación completa hasta la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de conformidad con el artículo 76 de la Ley 15/2001, y dentro del Ayuntamiento al Alcalde por aplicación del artículo 21.1.j de la Ley 7/85.

En base a estos antecedentes las partes

### CONVIENEN

A).- Que D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar, y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA S.A. van a presentar proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución nº 1 del EGIDO, Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación, que comprende una superficie de 44.302 m<sup>2</sup>, cuyos límites son al Norte, Carretera al ferrocarril, y "Electroharinera de Montijo; al Sur, Carretera de Montijo a Torremayor; al Este, Camino; y al Oeste, Joaquín y Enrique Juan López .

Dicha unidad pertenece a los siguientes propietarios:

A D. Francisco Vázquez Arencón y Doña Trinidad Vargas Salazar,	21.817 m <sup>2</sup> .
A INCORMA SA	20.724 m <sup>2</sup> .
Al Ayuntamiento de Montijo	1.761 m <sup>2</sup> .
Total:	44.302 m <sup>2</sup> .

Que dicha superficie será destinada a los siguientes usos:

Viario:	13.551,98 m <sup>2</sup> .
Zona verde	5.927,09 m <sup>2</sup> .
Equipamiento:	1.639,17 m <sup>2</sup>
Zona Industrial:	23.183,76 m <sup>2</sup> .
Cesión Ayuntamiento 10%:	2.318,37 m <sup>2</sup> .
Aprovechamiento neto:	20.864,39 m <sup>2</sup> .
Total:	44.302,00 m <sup>2</sup> .

Edificabilidad Global máxima: 0,55 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Uso: Industrial.

Alturas: 1 planta.

Que el Ayuntamiento deberá aprobar inicialmente los Proyectos de Delimitación de Unidad de Ejecución y Estudio de Detalle, expondrá al público por plazo de 30 días y publicará el acuerdo en el BOP y a los particulares afectados, procediendo, finalmente, a su aprobación definitiva. De conformidad con el artículo 21.1.j de la Ley 7/85, la competencia le corresponde al Alcalde.

B).- Que D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar, y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA S.A. van a presentar Proyecto de Compensación para repartir los beneficios y cargas del planeamiento, cediendo las zonas verdes y los viales a favor del Ayuntamiento, así como el 10% del aprovechamiento lucrativo. Que tramitará el Ayuntamiento conjuntamente con los otros dos proyectos, aprobándolo inicial y definitivamente, siendo la competencia del Alcalde para su aprobación por así disponerlo el artículo 21.1.j de la Ley 7/85.





CLASE 8.ª

C).- Que de conformidad con el artículo 38.2 de la Ley 15/2001 del Suelo de Extremadura, la Administración actuante podrá transmitir, directamente y por precio a satisfacer en metálico el aprovechamiento que le corresponda siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.- Que se justifique que no es necesario destinarlo a la promoción pública, teniendo en cuenta la edificabilidad y la tipología de la vivienda de la zona, sólo daría para una vivienda de promoción pública mientras en otras zonas del municipio, por ese mismo suelo se podrían construir tres viviendas de con algún tipo de protección.

2.- Que se tase la parcela.

3.- Que el propietario destina el suelo a cualquiera de los usos que establece el artículo 92.1.

D).- Que una vez aprobado el proyecto de compensación, D. Francisco Vázquez Arencón, Doña Trinidad Vargas Salazar, y Don Pedro Juan López en nombre de la mercantil INCORMA S.A. se comprometen a presentar proyecto de urbanización, prestar la fianza correspondiente, y ejecutar las obras hasta su recepción por parte del Ayuntamiento.

E).- Adjunto se remite junto a este convenio: Plano de delimitación de la Unidad de Ejecución y Escrituras de propiedad de los Solares.

Lo que de común acuerdo firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados, y por duplicado ejemplar.

Ayuntamiento de Montijo  
Fdo. D<sup>a</sup> Mercedes Molina

Fdo. D Francisco Vázquez Arencón,

Fdo. Doña Trinidad Vargas Salazar.

Fdo. Don Pedro Juan López  
INCORMA S.A.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el anverso del folio OG3543461, al anverso del folio OG3543470.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de Mayo de dos mil cinco, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO. No asistió la Sra. Concejala D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, cuya falta de asistencia es excusada por motivo de problemas familiares; asimismo, se hace constar, que los siguientes Concejales abandonaron el Salón de Sesiones temporalmente: D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO (de 21,20 a 21,25 horas, debate Asunto V), D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ (de 21,35 a 21,40 horas, debate Asunto V) y D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA (De 22,45 a 22,50 horas, debate Asunto VI).

**ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2005, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección, a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, en la página 11 del borrador, respuesta a pregunta 6<sup>a</sup>, debiéndose sustituir "...gestionar directamente..." por "...gestionar indirectamente..."; ordenándose su transcripción, con la corrección señalada, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

**ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

- Se dio cuenta de escritos remitidos por la Delegación del Gobierno de Extremadura y Consejería de Presidencia, que nos informan de la asignación de 30.050,60 € para reparación,



**CLASE 8.ª**

conservación y mejora de Casa-Cuartel de la Guardia Civil de nuestra localidad.

- Se dio cuenta, asimismo, de escrito remitido por vecinos del centro de Montijo sobre aparición de nueva plaga de cucarachas americanas, informando la Sra. Alcaldesa, que ya se han puesto en contacto con empresa encargada de la desinsectación, al ser un problema de prácticamente toda la población.

- Se dio, igualmente conocimiento de escrito de trabajadores municipales y Sección Sindical de CCOO, que se transcribe:

“Los trabajadores de este Ayuntamiento abajo firmantes, la Sección Sindical de CC.OO y los miembros del sindicato de CC.OO. pertenecientes al Comité de Empresa de este Ayuntamiento, ante este pleno y **para que sea leído, tratado y tenido en cuenta**. Por el presente

**MANIFIESTAN:**

*Su total rechazo y disconformidad con la forma en que se pretende proveer la plaza de Auxiliar Administrativo de la Oferta Pública de Empleo, por lo que,*

**EXIGIMOS** a este Ayuntamiento el derecho a la promoción interna y a la carrera administrativa y profesional de todos los trabajadores de este Ayuntamiento (derechos estos recogidos en los Convenio y Acuerdo de este Ayuntamiento y sus trabajadores, el Estatuto de los trabajadores y la Ley de la Función Pública). Viéndose obligados y en defensa de sus derechos a denunciar dicha convocatoria si de ese modo se produjera. Por todo lo cual Y CON EL DEBIDO RESPETO,

**SOLICITAN:**

Que sea reconsiderado y tratado de nuevo este asunto, por lo que expresan su total apoyo a la propuesta del Sindicato de CC.OO. de proveer esta plaza y las que halla vacantes de Auxiliar Administrativo en promoción interna, como obliga el convenio y Acuerdo, de manera que puedan acceder a los empleados municipales que reúnan los requisitos y estén interesados en ella. Estudiando las fórmulas legales adecuada para llevarlo a cabo (que las hay). Y sacando después las resultas a la Oferta Pública de Empleo.”

La Sra. Alcaldesa, informa sobre el particular, que las plazas de funcionarios deben seguir el procedimiento que la ley establece, que existen dentro de la Oferta Pública de Empleo, dos plazas de auxiliares administrativos laborales, para las que se convocara Comisión de Personal donde se estudiará la posibilidad de convocarlas por promoción interna.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Le fue otorgada la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS

MOLANO GRAGERA, quien solicita nuevamente que a la reunión de la Comisión asistan representantes sindicales para oír su opinión; por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE indica que esas reuniones han existido, al celebrarse Mesa de Negociación para las plazas de funcionarios por la mañana, con asistencia de representantes de CCOO, y de laborales por la tarde, a la que no asistió ni el Sr. Molano ni los miembros de CC.OO del Comité de Empresa, que se aceptó lo que se negoció en la Mesa; por su parte, la Sra. Alcaldesa indica que se tendrá en cuenta la solicitud del Portavoz del Grupo IU.

- Por último, informa la Sra. Alcaldesa que mantuvo reunión sobre el problema del Conservatorio y Escuela de Danza, en la que se le informó que mientras se esté debatiendo la nueva Ley de Educación la Junta de Extremadura no va a modificar su postura, al estar en debate estos estudios, que, como quiera que esta cuestión no va a resolverse antes de un año, el Conservatorio continuará mientras tanto como está actualmente; procediendo a continuación a dar lectura de escrito de la Dirección General que se transcribe:

*"De acuerdo con la conversación mantenida el día 20 de mayo, te reitero que la solución definitiva a la autorización del Conservatorio Profesional de Música, titularidad de ese Ayuntamiento, se halla pendiente de dos cuestiones:*

*1) Regulación que la futura L.O.E. dará a las enseñanzas de música y que es de esperar que estén fijada antes de un año.*

*2) Una vez aprobada la Ley, se valorará el grado de adecuación de las instalaciones a lo que la normativa estatal fije."*

**ASUNTO III.- ADJUDICACIÓN PLAZA GARAJE Y TRASTERO SITUADOS EN C/ SAN ANTONIO, 5, ENTREPLANTA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Mayo de 2005, adoptado por Unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación, en sesión de veinticuatro de Febrero de 2005 aprobó el expediente de enajenación mediante pública subasta de una plaza de garaje y trastero situados en calle San Antonio nº 5, entreplanta, inscritos en el Registro de la Propiedad Mérida-2, Fincas Registrales 17.505/BIS 18 y 17.505/BIS 19.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación efectuada el 3 de Mayo de 2005, y en armonía con la misma, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el solar descrito a D. JOSÉ ÁNGEL ALCALÁ DELGADO en el precio de quince mil setecientos un euros (15.701 €).

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario para que en plazo de QUINCE DÍAS computados desde el siguiente a esta notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para



**CLASE 8.ª**

que, una vez constituida ésta, concorra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

**ASUNTO IV.- ADQUISICIÓN, MEDIANTE PERMUTA, TERRENOS UBICADOS EN LA SU-60.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Mayo de 2005, adoptado por Unanimidad.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quien solicita informe sobre la posibilidad de no celebrar nuevo Pleno y ceder a Diputación los terrenos a que se refiere el acuerdo en este mismo acto, siendo informado por parte del Secretario que es requisito necesario para cederlos, ser propietarios del terreno e inscribirlos en el Registro de la Propiedad, hecho que actualmente no ocurre; siendo necesario además la aprobación de la cesión por mayoría absoluta, solo al pleno corresponde su aprobación, por lo que no es posible cederlo ahora, y, caso de aprobarse tal cesión, sería nula de pleno derecho; intervinieron también el Sr. Portavoz del Grupo IU, quien a la vista del informe del Secretario manifestó que se convoque posteriormente un pleno extraordinario para su rápida aprobación, y el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando su conformidad con el acuerdo a adoptar, y que, en su caso, se convoque un pleno extraordinario.

Se hace constar que durante la deliberación de este asunto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena la retirada de una pancarta portada por unos jóvenes dentro del Salón de Pleno.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Adquirir la manzana nº 8 de la Unidad de Actuación SU-60, con una superficie de 3.200 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida-2 al Libro 305, Tomo 2.062, Finca Registral 22.188, a favor de varios propietarios; dicho bien se adquiere mediante permuta con los siguientes bienes de propiedad municipal:

- Manzana 6.2 con una superficie de 1.300 metro cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.062, Libro 305, Folio 193, Finca Registral 2.186.
- Manzana 7, con una superficie de 4.240 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.062, Libro 305, Folio 195, Finca Registral 22.187, de la que se segregan 3.200 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie (1040 metros cuadrados), pendiente, para la determinación de su uso a las resultas

de la Modificación de Normas Subsidiarias a tramitar.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el Artículo 102,1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Incoar expediente de modificación de Normas Urbanísticas a fin de cumplir con el Convenio aprobado en su día.

CUARTO.- Expresar el compromiso del Ayuntamiento de, una vez formalizada la permuta, ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial una superficie aproximada de 25 x 24 metros cuadrados de la manzana nº 8 para ubicación de oficina de Servicios Múltiples.

**ASUNTO V.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Mayo de 2005, adoptado por Mayoría de dos votos a favor (Grupo PSOE), dos reservas de voto (Grupo PP) y uno en contra (Grupo IU).

Intervino en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, explicando que se ha redactado un borrador de plan de saneamiento, en el que se incluye el aplazamiento de la deuda de la Seguridad Social, se han renegociado los préstamos con el Banco de Crédito Local, ha existido compromiso de reducción de personal, reducción de alquileres, gestión indirecta de diversos Servicios, y consecuencia de dicho plan es el aumento de las tarifas fiscales que se propone, que desde Enero de 2003 no se habían modificado por lo que se sube el IPC acumulado.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA quien indica que le hubiera gustado llegar a un acuerdo previo en Comisión, que no es cierto que la subida sea solo del IPC acumulado, ya que en la Tasa de basura se sube el 50%, en la depuración de aguas residuales el 24, 41%, cementerio 58%, entrada de vehículos de segunda y tercera y canalones solo se propone subida elevada a las de 2ª y 3ª, no a las de primera, que la tasa de báscula subiría el 118 %, puestos mercado 50%, cursos Universidad Popular 100%, y uso del polideportivo, el 40%; que los vecinos de Montijo no son culpables de la mala gestión municipal de los servicios públicos, por lo que no admitirá una subida más allá del IPC oficial del último año.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidenta intervino para manifestar que la subida de la Tasa de Basura es por lo deficitario del servicio, no por mala gestión de este equipo de gobierno, sino desde que comenzó, la propuesta de subida de esa Tasa nos equipara a Puebla de la Calzada, y aún estamos por debajo de Lobón; que no existen viviendas de primera, segunda y tercera, y en zonas del pueblo como El Valle o Colón existen viviendas de personas de alto poder adquisitivo, y es discriminatorio que paguen menos; que se van difundiendo bulos entre los que se encuentra que debido a la deuda del Ayuntamiento se le iba a subir a los vecinos para pagar la deuda con Sevillana y ello es mentira, que este Ayuntamiento hace esfuerzo para pagarla, y mantenemos deudas con dicha compañía como el 90 % de los Ayuntamientos, que es fácil hacer demagogia, que no se ha subido la basura hace muchísimos años y ningún equipo de gobierno anterior equiparó los gastos a los ingresos, que explique bien la subida porque es muy fácil hacerlo por porcentaje, cuando en muchos casos la subida es mínima en dinero; que va a defender



**CLASE 8.ª**

el plan de saneamiento y la subida de las Tasas, porque a medio plazo son los vecinos los que se van a beneficiar, y los servicios deben ser financiados por ellos y de forma eficaz para no aumentar la deuda municipal.

A continuación, tomó la palabra el Sr Concejal del PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, cuya intervención entregada por escrito, se transcribe:

*"Quiero comenzar diciéndole que, una vez mas hemos apreciado una enorme obsesión por subir los tributos y a crear otros nuevos con una facilidad pasmosa, y sin remordimiento alguno, por parte del equipo de gobierno. Pronto ustedes nos van a cobrar por respirar y no queremos con esto darles ideas.*

*Desde el PP somos consciente de la necesidad que tiene el municipio de recursos economicos suficiente para cumplir sus finalidades y objetivos como lo son:*

- Prestar servicios de calidad a sus ciudadanos.
- y ser el motor socio-económico capaz de garantizar su bienestar y su prosperidad.

*Lo preocupante de esta situación es la falta de ideas del PSOE, para apaliar la situación económica del ayuntamiento. Situación creada por su mala gestión. Una gestión decrepita y paupérrima; Basada exclusivamente en la subida de tributos. (IMPUESTOS PARA QUE LO ENTENDAMOS TODOS). Justificando la subida. " por no cubrir costes de los servicios prestados. Si esto fuera cierto; ¿cuáles son los costes de cada servicio?. O mejor dicho ¿todos esos costes son costes necesarios para prestar el servicio con una calidad optima para el ciudadano? Ó por el contrario son costes inherentes o superfluos originados por sus políticas.*

*Desde el PP sabemos que los costes de los servicios están inflados a merced del equipo de gobierno. Que imputa costes que no pertenecen a esos servicios; y de esta forma camuflar el despilfarro de dinero publico.*

*El PP no se fia del PSOE ni de su equipo gobernante del municipio de Montijo y tenemos muchos motivos para ello; sinceramente no queremos darles a ustedes más crédito que él suficiente para llevar a cabo los servicio municipales; es decir, el PP no quiere que ustedes les expriman mas el bolsillo a los montijanos, para financiar su despilfarro.*

*El PP sabe que de aprobarles esta subida de tributos; el incremento de recaudación no se va a ver reflejado en beneficio para los montijanos. Sino que una vez más va a servir para el despilfarro del equipo de gobierno.*

*Y ¿no miren ustedes hagamos un breve repaso histórico y retrocedamos al año 2000 pleno ordinario del 27/1/2000 expediente de modificación de crédito 1/2000 solicitud de operación de*

tesorería de 800 millones de pesetas. Aprobados con los 9 votos del PSOE y la Abstención de PP y IU. Objetivo del préstamo reducción de deuda principalmente con la Seguridad Social, Pleno ordinario de 16/03/2000 en este pleno usted señora alcaldesa; en contestación a la intervención de la portavoz del PP la cual expuso que este crédito comprometía el desarrollo e inversiones de las corporaciones futuras, puntualizando que se cumpliera por parte del equipo de gobierno el compromiso de reducción de deuda municipal. Usted señora alcaldesa actuando de portavoz del equipo de gobierno rechazo la advertencia de la portavoz del PP. Porque según usted si los 800 millones se utilizaban para inversiones y para la cancelación de deudas principalmente la contraída con la Seguridad Social. Las corporaciones futuras dispondrían de mayor liquidez y con esta realizar las inversiones que correspondieran.

....  
Pues ya ve la situación actual del ayuntamiento de Montijo.

La deuda con la seguridad Social en el año 2000 era de 600 millones de pesetas; en el año 2005 a fecha de marzo 1008 millones de pesetas. 408 millones de pesetas de deuda más, y esto ustedes solitos.

Inversiones necesarias para el desarrollo de Montijo y para mejorar el bienestar de sus ciudadanos 0 €.

¿Dónde están los 800 millones de pesetas?.

¿Dónde están porque no solo no han pagado parte de la deuda sino que la han duplicado?.

¿Dónde están las inversiones que se ahorrarían las futuras corporaciones del ayuntamiento de Montijo?.

¿Dónde esta esa liquidez con la que iban a contar las corporaciones futuras de Montijo para seguir invirtiendo en el bienestar de los montijanos?.

A la vista de lo anteriormente expuesto la mentira tiene los pies muy cortos. Y ustedes mintieron a este pleno y al pueblo de Montijo. Y esto no lo dijo a mi libre albedrío; sino, que en las acta de los plenos nombradas están literalmente.

Hace un mes ustedes nos paso un folio con sus propuestas para recortar gastos. Para justificar la solicitud de un crédito otro mas después de comprometerse en los plenos anteriormente mencionados del año 2000 de no pedir ninguna operación de tesorería mas hasta no se amortizaran los 800 millones usted a pedido 226.587,02 € ( 37.000.000 pesetas) al BCL para hacer un primer pago a la Seguridad Social. Otra vez ustedes incumplen sus promesas; es decir mienten.

Lo único que ustedes han cumplido de este folio de intenciones; es suprimir los servicios del vigilante de seguridad de la piscina municipal que cobraba 30.651,60 € propuesta que fue realizada por el PP, claro esta se entiende si ustedes van a dar la piscina municipal para su explotación en gestión indirecta, ya no les hace falta.

No entendemos que ustedes hayan recortado personal laboral en los servicios mas necesario y hallan incrementado los gastos salarios a otros utilizando criterio personales y políticos. Y no de necesidad en el servicio.





**CLASE 8.ª**

Señores y así podría estar toda la noche; pero mis compañeros me pidieron que no me extendiera mucho.

Estas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2005 nos presentan ustedes para debatirlas y aprobarlas en este pleno. Con una subida general indiscriminada y brutal de todas las tasas:

Ustedes pretenden que el PP apruebe un incremento del 50% en la recogida de basura domiciliaria y un 25% de la industrial.

La depuración de aguas residuales un incremento del 24,41%.  
No se hizo un estudio económico para fijar la tasa ha de dos años. Es completamente ilógico e irreal un incremento del 24.41%.

Todos los servicios del cementerio municipal se incrementan un 58%. Y además pretenden que demos el visto bueno; para fijar una nueva Tasa de mantenimiento de 20 Euros panteón, 10 € nichos y fosas. ¡Ni morir se va a poder ya uno!

Además esta nueva tasa de mantenimiento de cementerio carece de legalidad alguna. ¿dónde está el estudio económico de coste de este nuevo servicio previo a la fijación de la Tasa? En la Comisión informativa no lo hemos visto ¿y las Ordenanzas Fiscales que lo regulan?

¿Y como puede ser? o ¿cuales son los costes nuevos imputados para que la tasa pase de 8 € para panteones propuesto en el año 2004 a los 20 € propuesto para el 2005. y de 6 € para nichos en el 2004 a 8 € en el 2005.

Porque en este tributo ¿quién es el sujeto pasivo? El difunto. Que yo sepa los difuntos no pueden pagar. Y sobre ¿quién recaerá el impago de esta Tasa?

La fijación de esta tasa es la acción mas absurda e inoperante que les he conocido hasta el momento.

En fin sigamos ....

En el punto 8.º Ocupación de Terrenos de uso público con mercancías y materiales.

Vds. Aquí proponen un 5,5%, pudiendo ser aceptable por nuestro grupo; Pero en este apartado ustedes han creado un nuevo permiso además muy barato para utilizar terrenos de uso público, es decir, la calle. En el punto 5 describen ustedes lo siguiente: Ocupación de la Vía pública con interrupción del trafico para carga y descarga de cualquier clase de mercancías o cosas:

por cada fracción de la 1ª hora y hasta 1 hora .... 3,64 Euros;

- por cada hora más o fracción de la 3ª hora .... 1,49 Euros.

En este caso ustedes están legalizando que cada ciudadano pueda cortar a su antojo y capricho su calle, o la calle que le apetezca y no le podrán decir nada porque ésta persona ha pagado su Tasa correspondiente.

Imaginan ustedes la paradoja; que yo el día del cumpleaños de alguno de mis hijos quisiera cortar la calle Reina Maria Cristina durante 3 horas para que mis hijos y sus amigos se echen un partidito de fútbol, tenis o voleibol, o simplemente para jugar.

Yo solicitaría el corte pagaría la tasa, seguidamente enganchar el remolque al coche y lo atravieso para descargar por detrás, yo he pagado mi tasa por 3 horas y a jugar tranquilamente ya que no tenemos parque, a jugar todos los niños en la calle y sin peligro.

Exigimos una reglamentación de este punto con tiempos máximos de corte.

Entradas de vehículos:

2ª Categoría 31.98%

3ª Categoría 85.64%

Resto de entrada de vehículos 10%.

Vds. Y en especial el concejal de hacienda y urbanismo, no paran de decir que vale mucho más una casa en la rotonda de Montijo-Puebla, que una al lado de la cabrilla. Es de recibo que esta casa al valer menos siga manteniéndose la categoría, no de vivienda de tercera; Sino por su situación geográfica sería de 2ª y 3ª. En lugar de unificar todas las tasas en una sola han incrementado. Ustedes respectivamente en un 31,98 y un 85%.

Una vez más carecen de criterios.

De igual modo pasa con canales y otras instalaciones pero con un incremento del

2ª 51.17%

3ª y resto 107,6%

Canalillos, tribunas y miradores:

Suben un 50% a postes y palomillas, etc. Tasa que no cobrarán y crean una tasa de cajeros en vía pública de 100 Euros que al final pagaremos los clientes de dichos bancos.

Puestos de mercado

Recordemos que estos puestos que estaban en la plaza de abastos que ustedes eliminaron de un plumazo ustedes a estas personas que les asiste el derecho de un puesto en la plaza de abastos inversión pendiente a realizar les suben ustedes un 50% para que desistan y cierren su puesto."



### CLASE 8.ª

manifestando que ella es alcaldesa porque le han votado los ciudadanos que son los que se tienen que fiar de ella al votarle, ella no está en el cargo para que se fie el Grupo Popular; que en su larga intervención ha hecho demagogia, y él no va a cortar una calle para hacer el cumpleaños de su hija, que la calle se corta por obras, debido al perjuicio que se causa a los vecinos, que los muertos no pagan los tributos, sino los descendientes, como en todos los pueblos, y afirma que con esa afirmación está llamando cortitos e imbéciles a los ciudadanos que han votado al PSOE; que el Ayuntamiento durante estos años han pagado una gran cantidad de la deuda de la Seguridad Social, que se efectuaron muchísimas reuniones del Plan de Saneamiento, que hay una serie de Tasas que se van a retirar o cambiar en el pleno de hoy, como es el cementerio o basura; que su intervención es demagógica y literatura barata, y el Grupo PSOE no ha generado la deuda de la Seguridad Social, pero que no va a criticar a sus compañeros anteriores que en su día gobernaron como tuvieron que gobernar, que ella asumió esa deuda desde el momento en que tomó posesión, que ella no ha engañado a nadie y mucho menos a los ciudadanos; que el PSOE cuando gobernaba el PP nunca se opuso a la aprobación de los Presupuestos, y nunca dijeron a los vecinos que habían engañado o estaban despilfarrando, y jamás hubo una descalificación, y en esos años apoyaron la mayoría de las propuestas del PP, pues hicieron una oposición constructiva, y tienen un buen recuerdo de aquellos años pues se creó un buen ambiente para beneficio de los montijanos; que hay que buscar soluciones para esta situación económica, pero que no se le siga mintiendo a los vecinos de Montijo, habrá que contarles la deuda que tiene este Ayuntamiento que ella no ha generado, pues es imposible que ella sola la hubiera generado, que se le ha remitido unos folios con informe de intervención para actuaciones a realizar para llevar a cabo en un plan de saneamiento con catorce medidas.

Intervino, por alusiones el Sr Concejal del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, manifestando que él no hace demagogia, ni ha faltado a la verdad.

Intervino, el Sr Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que ellos han hecho propuestas y califica de insufrible la situación del pleno, rogando celeridad.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien manifestó que el Concejal de su Grupo no había tenido conocimiento de reunión previa al pleno, y ha englobado en su intervención todas las Tasas que se incluían en la propuesta, como quiera que va a haber un pleno extraordinario donde se estudie el plan de saneamiento con posibilidad de hacer y admitir propuestas de los Grupos, puede modificarse la intención de voto de su Grupo según la Tasa que se trate; no se muestra conforme con la Tasa por mantenimiento de cementerio al no estar claro quien es el sujeto pasivo del mismo, sobre la recogida de residuos sólidos urbanos, y dado que va a estudiarse la gestión indirecta, afirma que para qué vamos a cargar previamente a los vecinos, por lo que están en contra de la subida del 50% que están conforme con subida de las tasas del 5, 5 % que es el IPC acumulado, y de sufragar el coste de los servicios.

Se hace constar que de conformidad con el Artículo 87, 2 del RD 2568/1986 (ROF), se acordó por parte de la Presidencia una interrupción de diez minutos para permitir deliberación de los Grupos sobre la cuestión debatida.

Reanudada la Sesión a la 21'55 horas, se abrió un nuevo Turno de Intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que se reafirma en su anterior intervención, añadiendo que la basura no hay que subirla puesto que se tiene pensado privatizar el servicio, que ellos piensan que es un servicio que no es deficitario, por lo que ni se debe subir, ni está justificado privatizarlo, afirmando que igual que ocurre con la piscina, en la que se va a subir para que el empresario se encuentre todo hecho, lo que manifiesta, no pueden aceptar.

Por su parte la Sra. Alcaldesa indica que se trata de gestión indirecta, no privatizar, y el Ayuntamiento seguirá controlando el servicio poniendo las Tasas por lo que no se privatiza, que en otras ciudades o localidades gobernadas por IU se gestionan de esta forma indirecta diversos Servicios Públicos; que dentro de dos años se verá si es beneficioso o no para los vecinos que con su voto decidirán.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, intervino, reiterándose en su anterior manifestación, e indicando que como quiera que se van a rectificar el acuerdo, eliminado el mantenimiento del cementerio y proponiendo subida del IPC acumulado de la tasa de basura, manifiesta que no deben oponerse a la adopción del acuerdo.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que antes del receso el Portavoz de IU ha pedido rapidez en la tramitación del pleno, cuando él cuando le interesa extenderse lo hace, que la que controla los debates es la presidencia, que el Grupo IU se ha limitado ha proponer una subida del IPC del último año, y hay tasas que no suben, otras que bajan como la apertura de establecimientos, y la subida de las Tasas están redactadas conforme a los costos de los servicios según intervención; que los cursos de la Universidad Popular es anual y es muy poca cantidad, como en otros, y hay que puntualizar no el porcentaje sino la subida real; que para poder cortar una calle se necesita permiso de la Policía Municipal, que se han creado tasas nuevas como entrada de vehículos que tengan más plazas, como garajes o comunidades de propietarios.

Intervino, por alusiones el Sr. Concejel del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, manifestando que no le echen la culpa a la intervención, que sólo hace números, y que la propuesta es del Grupo PSOE.

A continuación pasa a someterse a aprobación el dictamen de la Comisión Informativa, con las modificaciones siguientes: La Tasa de Basura (T-5) subirá el 5, 5 %, se elimina el concepto g) (Mantenimiento) de la Tasa de Cementerio Municipal (T-7), y se elimina en la T-17, Rieles, Postes, Palomillas y Cajas de Amarre el último concepto, Cajeros accionados desde la vía pública.

Sometido a votación, con las modificaciones indicadas, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP, explicando este último Grupo su voto en el sentido que estarían más conformes con que si se va a gestionar indirectamente la basura, no se suba ahora) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente acuerdo:



CLASE 8.ª



**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de las Tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas Municipales, en la forma redactada y que constan como anexo al acta.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que, dentro del plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, los interesados puedan examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 19/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **ASUNTO VI.- PRECIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Mayo de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE), dos reservas de voto (Grupo PP) y una abstención (Grupo IU).

Abierto un turno de intervención tomó la palabra el Sr. Portavoz el Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, afirmando que en la Comisión Municipal Informativa no se le informo que se estaba privatizando la piscina y se había acordado ya en la Junta de Gobierno Local el arrendamiento de la piscina por procedimiento Negociado sin Publicidad, por ello, manifiesta que, conocidas estas actuaciones del Equipo de Gobierno, no admitirán una subida que sea superior al IPC del último año, ya que no le van a quedar esa subida del 10% al empresario particular; que en ciudades como Cáceres son más baratos los precios de la piscina.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que no es privatizar, sino gestión indirecta, y si se fuera a privatizar no habría venido la aprobación del precio público a este pleno.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que, en contestación a intervención del Grupo IU, afirma que algunos Concejales desconocen lo que les está costando la piscina al Ayuntamiento, cerca de cincuenta millones, si hay alguien que quiera hacerse cargo del servicio sin coste para el Ayuntamiento, debe estar de acuerdo con la actuación del Equipo de Gobierno, siempre que los vecinos lo disfruten igual, debiendo velar por ello el Ayuntamiento; que dado que no es servicio obligatorio no pueden estar conformes con la subida del 5,5% propuesta, sin perjuicio de considerar ajustada la subida; concluye manifestando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

Por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, quien manifiesta que la subida es conforme a los costes del Servicio, en los que además, no se incluye el del agua.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), SEIS ABSTENCIONES (Grupo PP) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el Precio Público Piscina Municipal temporada de verano 2005 del modo siguiente:

ENTRADAS		PRECIO
ADULTOS	LABORABLE	2,40 €
	SÁBADOS Y FESTIVOS	3,50 €
NIÑOS	LABORABLE	0,70 €
	SÁBADOS Y FESTIVOS	1,40 €

ABONOS		PRECIO
ADULTOS	20 BAÑOS	33,00 €
	TEMPORADA	40,20 €
NIÑOS	20 BAÑOS	11,00 €
	TEMPORADA	21,20 €

CURSOS	PRECIO
ADULTOS	27,50 €
NIÑOS	19,80 €

**ASUNTO VII.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Mayo de 2005, adoptado por Mayoría de dos votos a favor (Grupo PSOE), y tres reservas de voto (Grupos PP e IU).



### CLASE 8.ª

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien expresó su opinión en el sentido que, leída la Ordenanza discrepa en tres puntos, Artículo 10, composición del órgano colegiado por contravenir el Artículo 125 Texto Refundido de Régimen Local debiendo existir representación proporcional de los Grupos Políticos; el Artículo 13 por producir una burocracia tremenda; el Artículo 14 por obligar a ONG a tener sede en la provincia; y por último el Artículo 15 por entender que deben ser aprobadas por Pleno la propuesta de subvenciones.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente, manifestando que es un modelo remitido por Diputación a los municipios, que les hará llegar las objeciones para que nos la informen.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que si se trata de imposición de Diputación, votarán en contra, y el Ayuntamiento debe tener autonomía, discrepa con el Artículo 15 por los mismos motivos señalados en la intervención del Portavoz del Grupo IU.

Intervino, posteriormente, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que sobre el Artículo 10 indica la posibilidad de incrementar los miembros del órgano colegiado, y sobre el Artículo 14 es por ley y obligatorio para evitar casos de picaresca y se obliga a tener residencia en Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se adoptó por UNANIMIDAD quedar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para otra Sesión plenaria.

### ASUNTO VIII.- REQUERIMIENTO ANULACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 29 DE JULIO DE 2004.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Empleo celebrada el día 19 de Mayo de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE), una reserva de voto (Grupo PP) y un voto en contra (Grupo IU), que se transcribe:

*VISTO, el requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, registrado el 28 de Abril de 2005 (R.E. nº 4.052) por el que, con base en el Artículo 65,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local nos instan la anulación en el plazo de un mes del acuerdo plenario de 29 de Julio de 2004, sobre aprobación, para la Policía Local del Nivel 18 del Complemento de Destino, por tratarse de un acto que incurre en la anulación del ordenamiento jurídico, escrito que se transcribió al acta del Pleno Ordinario*

celebrado el 28 de Abril de 2005 (Asunto U-1).

Se acuerda:

**ÚNICO.-** Anular el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de veintinueve de Julio de 2004 (Asunto U-2) por el que se aprobó para la Policía Local el Nivel 18 de Complemento de Destino (lo que supone la aplicación de este nivel con efectos retroactivos de 10-07-2002, en que entraron en vigor las Normas-Marco).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien afirmó que la Junta ha recurrido la impugnación de las Normas Marco, por lo que actualmente están vigentes, debiendo, en consecuencia, seguir el acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que se aprobó el aumento el 29 de Julio de 2004 para adecuarlos a las Normas Marco, que aún están vigentes; a eso responde la Junta afirmando que puede ser ilegal y que anulen el acuerdo, que no están conformes con esa intención, ya que lo fundamentan en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y deberán ser los órganos competentes municipales los que deberán redactar y modificar esa relación, concluyendo, que para ellos el acuerdo continúa vigente, que ellos no son responsables de que no se haya modificado la Relación de Puestos de Trabajo, siendo responsabilidad del funcionario que no lo haya hecho.

Intervino, posteriormente, la Sra. Alcaldesa-Presidente, indicando que respetan el acuerdo de la Junta de Extremadura, y están conformes con la anulación, y le trasladarán la opinión y votos de los diversos Grupos, y que la Dirección General de Administración Local, resuelva lo que proceda, que ellos no tienen intención de perjudicar a la Policía Local.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DESESTIMÓ la aprobación del dictamen por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos PP e IU), y SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE).

#### **ASUNTO IX.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se dio cuenta de ninguno en particular.

#### **ASUNTO X.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

No se dio cuenta de ninguno en particular.

#### **ASUNTO XI.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

Se hace constar que durante la tramitación de este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa-Presidente, ordenó la retirada de unos carteles que exhibieron los miembros del Grupo





### CLASE 8.ª

IU.

#### A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

#### B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

##### A) GRUPO IU:

Por parte del Portavoz del Grupo indicado DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

- 1ª.- Continúan estando sucios los contenedores de la basura y sus alrededores. Pedimos que en verano se esmere la limpieza de los mismos por los malos olores que producen.
- 2ª.- Las calles de la zona baja del Valle (Huertas y transversales) se inundan cuando cae una tormenta ¿Qué solución se le va a dar para terminar con este grave problema?.
- 3ª.- ¿Cuándo se van a construir las trece viviendas sociales de la zona de la calle Sevilla? Como todos sabemos hay bastantes familias en Montijo que necesitan de ellas y debemos darle prisas a la Consejería para que comiencen las obras ya.
- 4ª.- El director de la obra de teatro popular "La batalla del Montijo" ha solicitado un local del municipio para ensayar las escenas abiertas, donde se necesita mucho espacio pues trabajan doscientos vecinos de nuestro pueblo. ¿Por qué no se ha atendido esta petición? Aparte de ello pedimos que se les ayude en otros aspectos como lo han hecho otros Ayuntamientos donde ha dirigido representaciones similares.
- 5ª.- Va a terminar el curso escolar y hay conserjes de los Colegios Públicos que llevan tres años trabajando. Pedimos que se saquen de nuevo esas plazas a concurso para darle oportunidad a todos los parados y paradas del pueblo.
- 6ª.- Tenemos conocimiento que en algunas plazas que quedaron desiertas del Fondo R. de Operación Municipal se han negociado condiciones laborales al alza por miembros del

equipo de gobierno con algunos de los candidatos, creando un agravio comparativo con el resto de los trabajadores que obtuvieron esas plazas. ¿Qué nos puede decir de ello?.

7ª.- Hay un rumor muy extendido por el pueblo de que, con el fin de pagar la enorme deuda que tiene contraída el Ayuntamiento con la Compañía Sevillana, se va a cobrar una tasa a cada vivienda de 3 euros. ¿Es esto cierto?.

8ª.- En el pleno anterior le preguntamos si eran ciertos los rumores que corrían por el pueblo de que se le iba a arrendar a una conocida empresa constructora las piscinas municipales y Vd. nos contestó "que hasta la fecha no hay ningún acuerdo municipal (de pleno o Junta de Gobierno) de gestión indirecta del servicio".

Pero Vd. nos ocultó la verdad, que su grupo ya tenía tomada la decisión de arrendar las piscinas pues el día 10 de Mayo aprobaron el Pliego de Condiciones (que no se hace en un día) y el invitar a tres empresas.

Nuestro Grupo quiere manifestar nuestra total oposición a esta privatización encubierta de un servicio público pues estamos totalmente convencidos que si se hubiese gestionado eficazmente y sin despilfarro no se hubiese llegado a la situación de gran déficit.

Nos ha causado una gran sorpresa el hecho de que a una Empresa constructora le interese explotar unas piscinas municipales. ¿A quien se le ha adjudicado las piscinas?.

9ª.- ¿Es cierto que se le va a entregar a una conocida empresa constructora de la localidad el Servicio Municipal de la Basura?.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 2ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE indicando que se ha cambiado la obra para dar prioridad a la Calle Huertas, a fin de darle pendiente suficiente y resolver este problema.

A la 3ª.- Que se le ha remitido documentación a la Junta y se le ha requerido celeridad para su construcción.

A la 4ª.- Que esta pregunta ya le fue contestada por la Concejala de Festejos, DOÑA MARIANA GRAGERA GRAGERA esta mañana y trae esta pregunta al Pleno para lucirse, interviniendo dicha Concejala en el sentido que el Director ha requerido un sitio donde ubicar, doscientas personas, un rebaño de ovejas y trece caballos, y se esta buscando lugar adecuado, y se ha tratado de contactar con él varias veces.

A la 5ª.- Que esas plazas salen por Decreto de la Junta, y se ha aprobado en el Consejo de Gobierno, que no cuente por ahí que el Ayuntamiento no saca esas plazas cuando es competencia de la Junta, y es quien determina la forma de selección, mediante listado remitido por el SEXPE.

A la 6ª.- Que, si no quiere decirlo en el Pleno, le de los datos en privado, y se le contestará.



**CLASE 8.ª**

A la 7ª.- Que eso ya lo ha explicado al principio del Pleno y esta mañana en la radio, que eso es un bulo, y él sabe que eso es imposible, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que Sevillana nunca podrá cortar el alumbrado público por mucha deuda que se tenga con ella, que la deuda del Ayuntamiento no es mucha, lo más son unos intereses por deuda de antes del año 1998 de las Corporaciones anteriores, de treinta y ocho millones de pesetas.

A la 8ª.- Aún no se ha adjudicado a nadie, que ella ni ha mentido, ni miente, que dijo que ella no había adjudicado la piscina, y no se la había adjudicado a nadie, y ella no ha firmado la adjudicación.

A la 9ª.- Que es mentira, no se ha estudiado aún, sólo hay una propuesta de estudio, que están vapuleando a una empresa de Montijo, lo que considera una falta de respeto, y pregunta: qué inconveniente hay para que gestione el servicio una empresa de Montijo, con trabajadores de Montijo.

## **B) GRUPO PP:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1º.- Pregunta sobre escrito de varios vecinos, por el que se aprobó por Junta de Gobierno Local de construcción de imbornal en la travesía que baja desde la Calle Santa Ana a la Calle Rinconada de Pozo nuevo, el verano pasado, dado que no se ha realizado, han hecho un nuevo escrito y aún no se le había contestado, por lo que propone se le conteste en el plazo más breve posible.

2º.- Efectúa contestación a cuestión planteada en el pasado Pleno Ordinario sobre trabajadora municipal, mediante lectura de escrito que se transcribe en su integridad:

“Pedro Serrano Pascual, portavoz municipal del grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Montijo, actuando en su nombre y en el mio propio, me dirijo a usted Sr. Don Blas Parejo González como Administrador único de Ventana Digital Comunicación S.L., para contestarle y aclararle algunos de los términos del debate suscitado entre la Alcaldía y este Portavoz, en lo que se refiere al pasado Pleno del 31 de marzo de 2005 y que según la carta que usted dirige al Pleno para su lectura dice:

“...usó a una colaboradora de la empresa Ventana Digital Comunicación S.L. de utilizar sus horas de trabajo en el Ayuntamiento de Montijo, en beneficio de esta empresa.”

02000  
07158300

Mi intervención con respecto al tema que nos ocupa siempre ha sido en mi actuación como concejal en el desarrollo del Pleno según me habilita el ROF y por ello en el punto del orden del día referido a: Control de Órganos políticos, cuestiono la actuación de la Alcaldía en cuanto que ha firmado un decreto a una trabajadora por dedicación exclusiva a esa Alcaldía en Febrero de 2001 con efectos del 1 de Enero de 2001 aumentando sus retribuciones en orden al aumento de la actividad extraordinaria y actualmente figura como directora de la revista LA VENTANA DE LAS VEGAS BAJAS, publicación gratuita de Ventana Digital Comunicación por lo que pregunté si era susceptible de producirse incompatibilidad con la dedicación exclusiva remunerada.

Nunca en mis intervenciones he querido decir que la colaboradora de su empresa y trabajadora del Ayuntamiento haya utilizado sus horas de trabajo en beneficio de Ventana Digital. Aunque sí aparece en la transcripción que pueda trabajar para una empresa privada, nunca he dicho que fuera para Ventana Digital, ya que como usted sabe esta colaboradora también, por ejemplo, actúa como corresponsal del Periódico Extremadura.

Esperando que haya quedado aclarada con suficiencia dicha intervención, lo que si puede quedarle claro, y si lo tiene a bien lo publica aunque independientemente, daré también en el próximo pleno la aclaración suficiente para resaltar la independencia y objetividad de VENTANA DIGITAL Comunicación, demostradas en las publicaciones / actuaciones efectuadas a lo largo de su trayectoria."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de indicado día. Certifico.





CLASE 8.ª

## ANEXO I

### -TASAS 2.005.-

#### T-1.-SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUAS.

##### Tarifas:

-Cuota fija del servicio .....	7,716 euros/trim.
-Canon de conservación de contadores .....	1,470 euros/trim.
-Primer bloque, hasta 30 m <sup>3</sup> .....	0,368 euros/m <sup>3</sup>
-2º de 30,01 m <sup>3</sup> a 60 m <sup>3</sup> .....	0,507 euros/m <sup>3</sup>
-3º de más de 60 m <sup>3</sup> .....	0,760 euros/m <sup>3</sup>

#### T-2.-LICENCIAS DE AUTO-TAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

##### A) Concesión, expedición y registro de licencias:

-Por cada licencia de la clase B .....	42,457 euros
-Por cada licencia de la clase C .....	70,578 euros

##### B) Uso y explotación de licencias:

-Por cada licencia de la clase B .....	7,189 euros
-Por cada licencia de la clase C .....	7,817 euros

##### C) Sustitución de vehículos:

-Por cada licencia de la clase B .....	20,904 euros
-Por cada licencia de la clase C .....	35,279 euros

#### T-3.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.

##### Tarifas:

-Presupuesto del total de la obra .....	4,25 %
---	--------

#### T-4.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

En todos los casos, la cantidad equivalente al 150 % de la cuota final del importe del Impuesto sobre Actividades Económicas que afecte a la actividad y local donde se desarrolle.

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 26/01/90, en el supuesto de que la actividad a desarrollar esté instalada en pisos sin entrada directa por la vía pública, la cuota ~~anual~~ se reduce al 50%, quedando fijada para 2.005 en el 100%.

Quedan sujetos a esta tasa todos los supuestos de apertura de establecimientos, incluidos los cambios de titularidad, sin modificación de la actividad en este último supuesto, entendiéndose por tal la variación en el epígrafe del I.A.E..

El tipo impositivo de los cambios de titularidad se reduce al 100% de la cuota final del importe del impuesto citado, declarándose exentos los cambios de titularidad entre personas comprendidas dentro del primer grado de afinidad o consanguinidad.

Las tarifas fijadas anteriormente podrán ser modificadas a la baja por el Pleno del Ayuntamiento cuando las razones de interés público o cultural lo aconseje, exigiéndose en ese caso acuerdo expreso al respecto.

Los establecimientos en que se ejerza más de una actividad y estén sujetos a varios epígrafes del I.A.E., tributarán por la cuota mayor con el recargo del 40%.

### T-5.-RECOGIDA DE BASURAS.

	<b>Euros</b>
Concepto 1º Viviendas de carácter familiar .....	31,704
Concepto 2º Viviendas con pequeñas industrias artesanas .....	42,247
Concepto 3º Pequeños talleres y almacenes, chucherías, librerías, joyerías, tabernas, pequeñas carnicerías, establecimientos de alimentación y fondas .....	52,837
Concepto 4º Relojerías-joyerías, bares, pescaderías, talleres y almacenes en general, cines de verano, bodegas y lagares .....	82,378
Concepto 5º Restaurantes, discotecas, pubs, salones de bodas, casinos y círculos de recreo, bancos, colegios privados de menos de 8 aulas, cines y similares .....	210,136
Concepto 6º Hoteles, bancos, colegios privados de mas de 8 aulas, comercial al por mayor y autoservicios .....	317,072
Concepto 7º Grandes superficies .....	881,988
Concepto 8º Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos producidos por los elementos englobados en los conceptos 1º a 6º, pero radicados fuera del casco urbano ubicados en suelo rústico o industrial. Se establecen los siguientes subconceptos y cuantías:	
- Subconcepto 1º.- Ídem concepto 1º .....	64,554
- Subconcepto 2º.- Ídem concepto 2º .....	96,227
- Subconcepto 3º.- Ídem concepto 3º .....	108,691
- Subconcepto 4º.- Ídem concepto 4º .....	224,529
- Subconcepto 5º.- Ídem concepto 5º .....	453,675
- Subconcepto 6º.- Ídem concepto 6º .....	561,854
-Subconcepto 7º.- Industrias no englobadas en los epígrafes anteriores .....	883,655

-A estos efectos, las basuras y residuos no serán los ocasionados como consecuencia de la actividad ordinaria del establecimiento.

-La prestación del servicio de recogida deberá ser solicitada por escrito a la Comisión de Gobierno, quien a tenor de la conveniencia o no de prestarlo, atenderá a lo solicitado o lo



CLASE 8.ª

denegará.

-En todo caso, los sujetos contenidos en el concepto 7º, deberán disponer de los oportunos contenedores debiendo depositar en ellos los residuos o basuras en recipientes cerrados que faciliten su manipulación.

**T-6.-ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

**A.- Alcantarillado**

La base de la tasa estará constituida por el valor catastral que tenga la finca en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Si por cualquier circunstancia, una finca no tuviese asignada base imponible, se le fijará la base a los efectos de esta tasa por analogía a otras similares.

El tipo de gravamen será el 3,738 % de la base imponible.

**B.- Tratamiento y depuración de aguas residuales**

La tasa se aplicará en función de los m<sup>3</sup> de agua potable facturados por el Servicio Municipal de Aguas, o por los aforos que determinen los Servicios Técnicos Municipales.

**a) Tarifa doméstica y comercial**

- Cuota fija.....0,583 euros/mes
- Cuota variable.....0,179 euros/m<sup>3</sup> agua potable consumida

**b) Tarifa industrial**

- Cuota fija..... 3,902 euros/mes
- Cuota variable... 0,268 euros/m<sup>3</sup> agua potable consumida o estimada si tiene

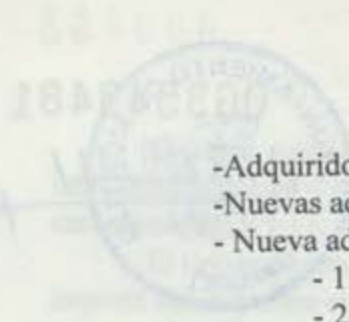
otros suministros.

**T-7.-CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**Tarifas:**

**a) Concesiones por tiempo ilimitado:**

- 1.- Por m<sup>2</sup> de terreno para panteones ..... 569,759 euros
- 2.- Por cada nicho:



-Adquirido por traslado ocasionado por ruina .....	334,667 euros
-Nuevas adquisiciones .....	572,674 euros
- Nueva adquisición en reserva:	
- 1 nicho .....	617,239 euros
- 2 nichos juntos .....	1.424,398 euros
- 4 nichos juntos .....	2.706,356 euros
b) Concesiones por cinco años:	
-Sepulturas de adultos .....	0,978 euros
-Sepulturas de párvulos .....	0,589 euros
c) Transmisión de concesiones:	
-Por cada transmisión o cambio de titular .....	12,734 euros
d) Por servicios de inhumación:	
-En panteones y sarcófagos .....	17,615 euros
-En nichos .....	10,293 euros
-En sepulturas .....	6,836 euros
e) Licencias de cierre y colocación de lápidas:	
-En panteones y sarcófagos .....	28,487 euros
-En nichos .....	28,487 euros
-En sepulturas .....	1,167 euros
f) Por exhumación para traslado a otros cementerios:	
-En panteones y sarcófagos .....	34,232 euros
-En nichos .....	17,615 euros
-En sepulturas .....	6,836 euros

**T-8-OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES, ETC.**

Tarifas:

-Escombros y materiales de construcción, cajones, leña, paja, elementos de trabajo por m <sup>2</sup> y día .....	1,280 euros
-Puntales y andamios, por m <sup>2</sup> y día .....	1,280 euros
-Vallas, por metro lineal y día .....	0,627 euros
-Contenedor escombros por día .....	1,565 euros
- Por ocupación de la vía pública con interrupción del tráfico para cargar o descargar cualquier clase de mercancías o cosas:	
- Por cada fracción de la 1ª hora y hasta 1 hora .....	3,640 euros
- Por cada hora + o fracción de la 3ª hora .....	1,490 euros

Mercadillo:

Cada puesto instalado abonará 1,401 Euros por metro lineal y día, efectuándose el cobro por meses a los puestos fijos.





**CLASE 8ª**

**T-9.-ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.Tarifas:**

	Tarifa 2005
-Por cada entrada de vehículos y reserva de aparcamiento .....	47,330
- Por cada plaza mas en locales de comunidades de propietarios o locales dedicados al negocio de aparcamiento .....	6
-Por idem. talleres de reparación de automóviles, maquinaria, camiones .....	115,264
-Por idem. de idem. electricidad, chapa y pintura .....	76,649
-Por idem. de reparación de motos y bicicletas .....	57,635
-Por idem. de vehículos dedicados al transporte de mercancías y pasajeros, así como al almacenaje y distribución .....	64,379

**T-10.-OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS.**

Tarifas:

22,680 Euros por velador y año.

**T-11.-QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.**

Tarifa:

-Por m<sup>2</sup> y día..... 0,183 euros

**T-12.-PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ETC. EN TERRENOS DE USO PÚBLICO**

Tarifas:

-Por puestos y barracas, así como tenderetes que se instalen en la vía pública, previa licencia:

	EUROS	
	DÍA	MES
*Feriados.....	0,516	5,199
*Laborales.....	0,242	2,555

### T-13.-RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS.

#### Tarifas:

#### Vehículos de llanta de goma:

EUROS/AÑO

-Remolque .....	2,643
-Otros .....	1,046
-Carros con una caballería .....	2,276
-Carro con más de una caballería .....	2,346
-Motocicletas hasta 49 cc .....	2,041

### T-14.-CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.Tarifas:

- a) Canales o canalones: .....1,935 Euros
- b) Canalización desagües aparatos de refrigeración en fachadas:.....1,935 Euros
- c) Canalillos de tribunas o miradores descubiertos:..... 0,751 Euros

### T-15.-APERTURA DE ZANJAS O CALICATAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO.

#### Tarifas:

- Aceras pavimentadas, no pavimentadas, calzadas de calles pavimentadas y calzadas de calles no pavimentadas ..... 24,100 euros/m lineal

Con independencia de lo anterior, los titulares de esta licencia deberán prestar fianza equivalente al importe de la reposición del pavimento de la vía pública a su primitivo estado.

### T-16.-VOLADIZOS SOBRE LA VÍA PÚBLICA.

#### Tarifas:

	Salientes hasta 100 cms por m2	Salientes de más 100 cms por m2	Por m2
	Tarifa Única	Tarifa Única	Tarifa Única
Rejas al año una .....	2,897	-----	-----
Miradores y cierres .....	1,521	-----	-----
Balcones .....	1,364	-----	-----
Toldos y marquesinas .....	2,122	4,303	-----
Toldos con estructura fija a la vía pública	-----	-----	15,00
Aleros, voladizos .....	2,122	4,303	-----



**CLASE 8.ª**

**T-17.-RIELES, POSTES, PALOMILLAS Y CAJAS DE AMARRE.**

Tarifas:

-Postes de hierro .....	0,730 euros/unidad
-Postes de madera .....	0,730 euros/unidad
-Cables (metro lineal) .....	0,117 euros/unidad
-Palomillas .....	4,597 euros/unidad
-Cajas de amarre, distribución o registro .....	65,215 euros/unidad
-Aparatos automáticos accionados por monedas .....	32,427 euros/unidad

**T-18.-ESCAPARATES, PORTADAS Y VITRINAS.**

Tarifa:

-Escaparates, por m <sup>2</sup> y año .....	8,610 euros
--	-------------

**T-19.-BÁSCULA MUNICIPAL.**

Tarifas: Por tara y carga de vehículo:

-De 500 kgs. a 3.000 kgs .....	2,528 euros
-De 3.001 idem. a 10.000 idem .....	3,195 euros
-De 10.001 idem. a 20.000 idem .....	3,812 euros
-De 20.001 idem. a 30.000 idem .....	4,375 euros
-De 30.001 idem. a 40.000 idem .....	5,096 euros
-De 40.001 idem. a 50.000 idem .....	5,698 euros

**T-20.-PUBLICIDAD.**

Publicidad exterior:

- a) Megafonía exterior (*producto y día*) .....
- b) Por exhibición de rótulos por m<sup>2</sup> o fracción trimestre .....
- c) Anuncios proyectados en pantalla, por la superficie total del resultante de la proyección por m<sup>2</sup> o fracción al trimestre .....
- d) Por exhibición de carteles, por una sola vez, por dm<sup>2</sup> o fracción sin exceder de 0,451 euros/unidad .....

e) Por distribución de publicidad por día 3000 ejemplares ..... 54,09 euros

Las tarifas para la publicidad interior se fijan en el 56% de las fijadas para la publicidad exterior.

### **T-21.-MERCADO.**

Puestos de mercado:

	<b>Tarifa 2005</b>
<b>PUESTOS</b>	<b>Euros</b>
Pescado fresco .....	76,584
Frutos secos .....	76,584
Quesos y Embutidos .....	139,645
Huevos frescos .....	76,584
Panadería y dulces .....	76,584
Frutas y verduras .....	31,156

### **T-22.- EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.**

#### **22.1.- Administrativos:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA</b>
	<b>Euros</b>
Certificado de documento .....	1,445
Certificado de emplazamiento de fincas .....	1,445
Expedición de tarjeta de armas .....	1,445
Expedición de títulos de guardas particulares ..	3,608
Bastanteo de poderes .....	21,704
Compulsas .....	0,164
Fotocopias .....	0,069

#### **22.2.- Urbanísticos:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA</b>
	<b>Euros</b>
Consultas previas (con emisión de informes) ..	7,235
Planes parciales o especiales .....	434,139
Estudios de detalle:	
a) Establecer alineaciones y rasantes (únicamente) .....	39,430



**CLASE 8.ª**

CONCEPTO	TARIFA
b) Otros .....	217,066
Parcelaciones y segregaciones .....	39,430
Reparcelaciones .....	159,182
Proyecto de urbanización .....	361,785
Proyecto de compensación .....	151,948
Delimitación de alineaciones y rasantes .....	39,430
Modificación del planeamiento .....	209,838

**T-23.- ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR.**

CONCEPTO	TARIFA
Por matricula de cada curso o actividad .....	12,000

**T-24.-INSPECCIÓN DE RUIDOS.**

- a) Inspección dentro del horario de asistencia técnica al Ayuntamiento . . . 39,438 euros
- b) Inspecciones fuera del horario de asistencia técnica al Ayuntamiento . 197,176 euros

**T-25.-UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**25.1.- Polideportivo:**

- 6,563 euros/hora x 40 % = 9,188 Euros/hora

Los precios de los Cursos serán fijados por la Comisión de Gobierno.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el reverso del folio OG3543470, al anverso del folio OG3543484.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO  
D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**  
D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**  
D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas del día treinta de Junio de dos mil cinco, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus miembros. Se hace constar que el Sr. Concejal D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ se incorporó a la sesión a las 21,10 horas, durante el desarrollo del Asunto II del Orden del Día; que los Sres. Concejales D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, abandonaron definitivamente el Salón de Sesiones a las 21,20 horas durante el debate del Asunto III del Orden del Día, y que la Sra. Concejala D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ abandonó momentáneamente el Salón de Sesiones de 22,50 a 2,55 horas durante el debate y votación del Asunto U-2.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2005, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección, a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, en la página 4 del borrador, apartado segundo del acuerdo primero quedando redactado del siguiente modo: "Manzana 7 con una superficie de 4.240 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.062, Libro 305, Folio 195, Finca Registral 22.187, de la que se segregan 3.200 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie (1040 metros cuadrados), pendiente, para la determinación de su uso, a las resultas de la Modificación de Normas Urbanísticas a tramitar." Ordenándose su transcripción, con la corrección señalada, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

Asimismo, se hace constar que se planteó debate sobre acuerdo subida de Tasas, página



**CLASE 8.ª**

11 subida del 5'5, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo Popular DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que escuchada la reproducción del acta está reflejado correctamente, si bien la intención de su grupo fue la de aprobar una subida de solo el 5'5 %; en el mismo sentido intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE expresando que está correctamente transcrito lo aprobado.

#### **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

En primer lugar, por parte de la Alcaldesa, y en nombre de toda la Corporación dar el pésame por el reciente fallecimiento del padre de la Sra. Concejala DOÑA ROSA Mª PINILLA MARTÍN.

- Se dio cuenta de escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz sobre integración de Montijo en la Mancomunidad Integral de las Vegas Bajas en estudio junto a las poblaciones de Esparragalejo, La Garrovilla, Guadiana del Caudillo, Lobón, Montijo, Puebla de la calzada, Puelblonuevo del Guadiana, Talavera la Real, Torremayor, y Valdelacalzada, indicando la Sra Alcaldesa, a instancias del Sr. Concejel DON CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, que está subsanado el error de no inclusión de la Entidad Local Menor de Barbaño.

- Se dio cuenta, asimismo, de escrito del Arzobispo Mérida-Badajoz que se transcribe:

*"Por el presente, acuso recibo de su escrito de fecha 28 de abril, Rgto. de Salida 2818, comunicando un acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se requiere a este Arzobispado para que rehabilite la vivienda de su propiedad, sita en Plaza de España, de la localidad de Lácara.*

*Paso a informarle que en cuanto se ha recibido el requerimiento, este Arzobispado se puso en comunicación con el Párroco de la localidad y con el Arcipreste de Montijo, a quienes solicitó un informe pormenorizado de la situación del inmueble. Recibido este informe, la Comisión diocesana de Obras, que se reunirá en breve, estudiará la situación de la vivienda, y hará saber a ese Ayuntamiento la decisión que se adopte.*

*Quedo a su disposición y le saludo muy atentamente."*

#### **ASUNTO III.- APROBACIÓN PROGRAMAS EXCLUSIÓN SOCIAL Y MINORÍAS ÉTNICAS.-**

Se dan cuenta que estos asuntos fueron dictaminados por la Comisión de Bienestar Social en sesiones de veintiséis de Abril y nueve de Junio.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

#### **A) PROGRAMA DE EXCLUSIÓN SOCIAL:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto correspondiente al Programa de Exclusión Social para el que se solicita un presupuesto de 21.047,01 Euros; sin que el Ayuntamiento deba hacer ninguna aportación económica para el desarrollo del mismo.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya, para la firma del Convenio correspondiente y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

#### **B) PROGRAMA DE MINORÍAS ÉTNICAS:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto correspondiente al Programa de Minorías Étnicas para el que se solicita un presupuesto de 21.658,26 Euros.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya, para la firma del Convenio correspondiente y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

#### **ASUNTO IV.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 22 de Junio de 2005, adoptado por Mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX), y una reserva de voto (Grupo IU), la 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de las solicitudes y por UNANIMIDAD la 2<sup>a</sup>.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP Y SIEX) Y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IU) la 3<sup>a</sup> de las solicitudes, y por UNANIMIDAD, las dos restantes; el siguiente Acuerdo:

Aprobar las exenciones de plazas de garaje formuladas por:

- D<sup>a</sup> VICENTA FLECHA RODAO, para viviendas, locales y trasteros en C/ Antonio Maura nº 4.
- D. ARTURO SIMÓN SALGADO, para vivienda en C/ Pavía nº 15.
- D. PEDRO L. DÍAZ AUNIÓN, para vivienda en C/ Goya nº 6.







### CLASE 8.ª

De conformidad con el Artículo 92 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, y a instancias de la Sra. Alcaldesa, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, aplazándose su discusión para otra sesión plenaria.

### ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2005.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 27 de Junio de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE), tres reservas de voto (Grupos PP y SIEX) y un voto en contra (Grupo IU).

Se da cuenta del hecho que la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordena la retirada de unos carteles colocados por los concejales del Grupo IU, ordenando a la Policía su retirada, igualmente indica al público asistente, que procedan a la retirada de carteles, apercibiendo, que caso contrario y seguir interrumpiendo la celebración de la sesión, se vería obligada a desalojar el Salón de Sesiones, indicando que deben respetarse las formas, expulsando a una persona del público y produciéndose manifestación del público asistente, por ello, la Sra. Alcaldesa, apercibe por segunda vez, que si se continúa interrumpiendo el Pleno se verá en la obligación de desalojar la Sala.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra Portavoz del Grupo SIEX DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, indicando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando su oposición a los Presupuestos, a pesar que la Sra. Interventora ha hecho un gran esfuerzo en acercar los presupuestos a la realidad, tratando de sanear la economía municipal, no pueden aprobarlo por el hecho que en el capítulo de Tasas éstas presentan una gran subida, señalando que el cementerio sube un 58%, depuradora, 24,41 %, rieles, postes y palomillas el 50%, publicidad 15%, entrada de vehículos 42,85%, canalones, 36,14%, bascula municipal, 118%, afirmando que, al parecer el PP está conforme con esta subida cuando los salarios y las pensiones han subido por debajo del IPC, existiendo recorte del poder adquisitivo; que tampoco pueden aceptar la privatización encubierta de los pocos servicios municipales que aún se gestionan desde el Ayuntamiento, como el servicio del agua que tiene superavit, servicio de basura cuando se le paga a FCC una cantidad de 27 millones al año por trasladar la basura, subida por la Junta de Extremadura un 100% el último año, y se le paga a Aqualia por la depuradora 31 millones al año que pudiera rebajarse mediante gestión directa de Montijo y Puebla de la Calzada, o privatización de piscina, que tienen impugnado; sobre personal pregunta porque no se amortizan las plazas que se cubren anualmente de forma irregular; que se disminuyen aportaciones de la Junta de Extremadura; manifiesta que son unos presupuestos

antiprogresistas y conservadores, por lo que votarán en contra de los mismos.

Se hace constar que durante la anterior intervención, la Sra Alcaldesa vuelve a apereibir al público asistente que, si continúa interrumpiendo la intervención de los concejales desalojará el Salón de Sesiones, exigiendo respeto a todos los miembros de la Corporación.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente, manifestando que es muy fácil hacer demagogia, que no le mienta a los vecinos, que esa subida porcentual es muy pequeña traducida a Euros, que hay agravios comparativos con familias que viven en zonas calificadas como 1 o 3, cuando uno paga más que otro siendo el mismo el poder adquisitivo, que lo de la planta depuradora no se lo ha inventado ellos, es por ley, que el Portavoz del Grupo IU fue el primer generador de la deuda de este Ayuntamiento, que dejó una deuda de cuatrocientos millones de pesetas, muchas de las cuales fueron a parar a la Seguridad Social.

Produciéndose durante su intervención manifestaciones de desagrado del público asistente, se ordena por parte de la Sra. Alcaldesa el desalojo del Salón de Sesiones, reanudándose ésta minutos después con la sola presencia de algunos miembros de medios de comunicación, indicándose por la Presidencia que cuando la plataforma se ha manifestado, nadie le ha faltado al respeto ni a su libertad de expresión, pero aquí hay que respetar al Pleno y a todos lo Concejales que la forman, que ningún concejal está obligado a quedarse.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, quien realizó la siguiente intervención que se transcribe:

*"Permítanme comenzar mi intervención haciendo un breve análisis de la situación socio-económica en la que se encuentra nuestro pueblo. Hacer un balance de los 6 últimos años de gobierno del PSOE.*

*El PP ha denunciado reiteradamente la contabilidad creativa que se reflejaban en los presupuestos presentados a este pleno año tras año; Camuflando el despilfarro del dinero publico, que a llevado a cabo el equipo de gobierno del PSOE en Montijo.*

*El PP en estos seis años ha denunciado igualmente la falta de inversiones y es que gastar legalmente es difícil; hay que ser competentes, tener ganas de trabajar, y planes de futuro para mejorar nuestro pueblo.*

*Los principales problemas que padece el ayuntamiento de Montijo y por ende todos los montijanos:*

*En primer lugar, la mala gestión del equipo de gobierno; que ha sido y es incapaz de gestionar el dinero publico, que aunque escaso; administrado con calidad y eficiencia son suficientes.*

*El PSOE es incapaz de gestionar y comprender que los servicios municipales deben de combinar el bienestar de los montijanos con un uso más eficiente de los recursos públicos.*

*En segundo lugar, la falta de rigor presupuestario; los gobernantes del PSOE han optado por gastar mucho mas de lo ingresado y a fijado primeramente los gastos y después los ingresos. Obteniendo esto últimos de reiteradas subidas de impuesto a los montijanos y pidiendo prestamos a entidades financieras. Endeudándose mas y más, hoy ciframos la deuda en unos*



CLASE 8.ª

3000 millones de las antiguas pesetas. Este déficit acumulado se distribuyen en:

- 1.700 millones de gobiernos anteriores SOCIALISTAS y resto de corporaciones hasta el 1996.
- 1.300 millones en los últimos seis años de gobierno SOCIALISTA

Lo triste de esta situación tan esperpéntica; como es los 3000 millones de las antiguas pesetas, de deuda municipal. Es que ustedes están hipotecando cada vez mas el bienestar social y el desarrollo económico de los montijano. Y sacrificando las posibilidades futuras de la juventud de Montijo.

En tercer lugar, Montijo se encuentra en una situación socio-económica y de desarrollo desfavorable; en contraste con la recuperación de los municipios de nuestro entorno; que han sabido aprovechar la pasividad del gobierno PSOE de Montijo y han absorbido industrias que en un principio eligieron Montijo para su ubicación, por su buena y estratégica situación geográfica. Pero debido a la apatía y pasividad... de los gobernantes del PSOE decidieron buscar fortuna en otros municipios cercanos a Montijo.

Por tanto les pido a todos los concejales miembros de este pleno; que se han consecuentes con sus actos, ante los acontecimientos que se nos presenta hoy y los que se presentaran a partir de este pleno.

Por que el tiempo pasa, al igual que las oportunidades; para subirse al tren del bienestar, progreso y desarrollo; tanto socio-cultural como económico.

El presupuesto del 2005 son unos presupuestos, que aun sin ser del todo de nuestro agrado, por que sigue pareciéndonos una barbaridad los gastos de teléfono que suman 60.576,86 € diez mil € mas que en el año 2003 que ascendió a 50.200,00 € ustedes siguen sin reducir esta partida. Y son ustedes los componentes del equipo de gobierno los que suben su gasto telefónico pasan ustedes de:

Año 2003	Año 2004	Año 2005
3.659,42	5.099,40	5.578,63

y los gastos de alquileres 72.300,77 €.

Año 2003	Año 2004	Año 2005
76.829,04	68.055,03	72.300,77

Llevaron ustedes gastados la friolera de 433.969,68 € unos 72 millones de pts. Siguen sin cambiar el chip en esta partida en lugar de apostar por una inversión productiva, en beneficio del pueblo.

Pues bien a pesar de estos dos gastos corrientes; que a nuestro juicio son exagerados, inherentes e improductivos. Ustedes han recortado el gasto corriente para este ejercicio 2005 en 1.261.563,45 €.

Este recorte en el gasto corriente que le venimos pidiendo desde el PP, junto con un incremento de las inversiones productivas para mejorar el bienestar de los montijanos.

Me temo que no es su voluntad sino que viene sobrevenido, porque al PSOE que hoy gobierna Montijo no puede despilfarrar todo el dinero que quiera; como hasta hace bien poco. Por que ni lo tiene, ni se lo prestan.

El remanente negativo de tesorería alcanza ya los 8.394.563,49 € (unos 1.400 millones de pesetas) de los cuales 570.251,73 € (unos 95 millones de pesetas) corresponden al año 2004.

Y este hasta ahora a sido el año en el que menos se a desviado el presupuesto, desde que usted lleva gobernando por estas fechas 6 años. haga cuentas y ya vera como todavía me quedo corto cuando le digo que ustedes incrementado en 700 millones de pesetas el remanente negativo de tesorería y la deuda en 1.300 millones de pesetas.

Eche usted cuenta por curiosidad y se dará cuenta que ustedes solitos a duplicado la deuda y el remanente negativo de tesorería en seis años de gobierno.

Aunque nos parece insuficiente con este recorte. Para salir de la situación en la que se encuentra Montijo. Ustedes no están capacitados no tienen ideas para llevarlas a buen fin el resto de actuaciones necesarias.

Pero al menos ustedes con este presupuesto en un principio, no incrementarían la deuda del municipio; y por tanto lesionarían más los intereses de las generaciones futuras de montijanos.

Mire usted el PP se advendrá en votar en contra, o no. Estos presupuestos en función que retiren ustedes, o no la partida presupuestaria 550.00 del capítulo 5º, ya que como hace referencia la señora interventora en su informe económico financiero en su página 4 último párrafo. **DICE**

"Por último mencionar que en la partida 550.00 se han consignado 2.130.976,77 € como previsión del producto de la concesión administrativa del servicio de aguas, sin que esta intervención exista, por el momento, ninguna propuesta económica por parte de las empresas interesadas, por lo que podemos considerarlo como ingreso ficticio que no afectaría, en caso de quitarlo, al equilibrio presupuestario, pero se incumpliría aún más el artículo 193 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL"

Que más les da a ustedes incumplir el citado artículo por 8.394.563,49 € que por 6.263.586,72 no nos engañemos y asumamos la realidad.

Esperamos en su intervención una respuesta positiva a esta petición que les hace este



CLASE 8.ª

portavoz del PP.

Porque mire usted este portavoz nunca jamás a puesto a los montijanos de ignorante. Pero usted si nos a tomado a los montijanos como ignorantes y como párvulos; pero una vez más usted se equivoca.

En lugar de criticarme a mí tome nota y empiece a gestionar el ayuntamiento de Montijo que falta nos hace."

Posteriormente, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando que no ha tenido intención de interrumpirle en ningún momento en su intervención, que los presupuestos son los más ajustados que se han hecho, son los mejores que se han presentado, los más realistas, por ello los defenderán a pesar de las mentiras que algunos grupos políticos venden a los ciudadanos, no se puede decir el porcentaje de subida, ni decir que la piscina de Montijo es más cara que la de otras poblaciones, y estamos en la banda media de otras poblaciones tras estudio comparativo hecho, que nunca permitirá que se falte el respeto a esta Corporación durante la manifestación de los Plenos, y la grandeza de la democracia es la representación popular que ostentamos como miembros de la Corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos PP, SIEX y IU, de conformidad con lo establecido en el Artículo 100, 1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS:**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL .....	4.310.513,03
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ...	1.619.171,93
3.-	GASTOS FINANCIEROS .....	401.658,06
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	521.062,52
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....</b>	<b>6.852.405,54</b>
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	INVERSIONES REALES .....	1.194.969,95
9.-	PASIVOS FINANCIEROS .....	473.525,86
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....</b>	<b>1.668.495,81</b>

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>8.520.901,35</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.998.659,95
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	2.997.476,36
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	3.092.964,01
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES .....	2.153.485,67
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....</b>	<b>10.242.585,99</b>
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	44.233,66
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	489.908,9
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS .....	6,01
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....</b>	<b>534.148,57</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>10.776.734,56</b>

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

#### **ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no incluidos en la convocatoria.

#### **U-1.- APROBACIÓN FORMA GESTIÓN PISCINA MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la proposición de acuerdo a adoptar:

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON LUIS ALARCÓ CARPIO, indicando que la propuesta es la que traían ellos como posible solución al problema planteado, que la Junta de Gobierno el 10 de Mayo aprobó el Pliego por Procedimiento Negociado sin publicidad, presentándose dos ofertas, ahora se trae al Pleno la



**CLASE 8.ª**

solución de gestión indirecta cuando ya lleva un mes funcionando, que existe un desconocimiento de la ley por parte del equipo de gobierno y sus asesores jurídicos, ya que el competente sería el Pleno y no la Junta de Gobierno para la aprobación de dicho acuerdo, y pregunta, qué ocurriría si el Pleno negare hoy la aprobación del acuerdo, lo lógico es que la piscina se cierre y la empresa demande al Ayuntamiento, si este acuerdo se hubiera tratado antes, su postura habría sido diferente, pero en el día de hoy, y en atención exclusivamente a evitar los perjuicios a los vecinos de Montijo y a los trabajadores contratados por la empresa, propone el mantenimiento del presente contrato hasta la finalización de la presente temporada de verano, y si el Equipo de Gobierno lo estima conveniente puede llevar a la Comisión Informativa correspondiente el asunto de la Gestión indirecta para ser tratado por el Pleno.

Por su parte, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que es perfectamente legal la adjudicación por parte de la Junta de Gobierno Local, y lo que era preceptivo es haber traído al Pleno el modelo de gestión, y es lo que ahora se trae, que se compromete a llevar el modelo de gestión indirecta a una Comisión, que en nombre de su Grupo, y vista la situación que se da, agradece la deferencia de su voto a favor a fin de no perjudicar a los vecinos de Montijo, elogiando su responsabilidad.

Se hace constar, que el Sr. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ MONTAÑO, abandonó el Salón de Sesiones durante la deliberación y votación del asunto, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 96 del RD 2568/1986.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP), que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, y DOS ABSTENCIONES (Grupo SIEX y DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ MONTAÑO), el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22, 2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y convalidando las actuaciones municipales realizadas, la forma de gestión indirecta del Servicio de la Piscina Municipal durante la temporada de verano de 2005.

#### U-2.- CONSECUCIÓN GRADO MEDIO DEFINITIVO CONSERVATORIO DE MÚSICA Y CONSOLIDACIÓN COMO CENTRO EDUCATIVO.-

Se da cuenta de la proposición de acuerdo a adoptar.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se da lectura de escrito remitido por la Consejería de Educación que se transcribe:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*En relación con su escrito de fecha 22 de junio, en el que se refiere a temas tratados*

en la reunión con miembros de la Plataforma por el Conservatorio de Música y Danza, me reitero en el compromiso de visitar en el próximo mes de septiembre las instalaciones que actualmente ocupa el Conservatorio para que, a título informativo, ese Ayuntamiento en tanto que titular del centro educativo pueda conocer las posibilidades de adecuación del mismo como Conservatorio Profesional de Música, de acuerdo con la normativa actualmente vigente.

*A partir de ese momento, y a expensas siempre de que los requisitos que deben cumplir los Conservatorios Profesionales de Música no varien como consecuencia de la nueva normativa educativa que a nivel nacional tiene en preparación el MEC, podría iniciarse el expediente que culmine en la reconversión del actual Conservatorio de Música de grado elemental en Conservatorio Profesional de Música, mediante la tramitación del oportuno proyecto de Decreto que tras pasar los necesarios controles técnicos y jurídicos habría de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.*

*En cuanto a las enseñanzas de Danza, la disposición de la Consejería de Educación a su reconocimiento está ligada al cumplimiento de los requisitos, bastante rigurosos, contemplados para este tipo de Centro en la normativa vigente de carácter estatal o en la que eventualmente pudiera fijar el MEC como consecuencia de la nueva Ley de Educación. Cuestión distinta es la disponibilidad de la Consejería a financiar las obras previsiblemente necesarias que, en ningún momento, fue tratada en el curso de la reunión al principio aludida y que habría que enfocar bajo la óptica de que se trata de enseñanzas no obligatorias a impartir en un centro del que no es titular la Consejería de Educación."*

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

- 1º.- La Corporación Municipal manifiesta su interés en la consecución del Grado Medio definitivo para el Conservatorio de Música, la incorporación a éste de la actual Escuela de Danza, y su consolidación como Centro Educativo.
- 2º.- Durante el presente curso escolar, se realizarán los estudios necesarios para la ubicación definitiva del Conservatorio en la Casa del Navegante u otro edificio, sin causar ningún tipo de perjuicio ni menoscabo a los demás servicios municipales que prestan su atención a los ciudadanos de Montijo, con la misma calidad con la que hasta ahora lo vienen prestando.
- 3º.- La Comisión Municipal correspondiente estudiará la financiación del Conservatorio y reducción del déficit actual.
- 4º.- Seguiremos trabajando para que la Junta de Extremadura realice el estudio de necesidades y el coste económico para su adecuación, según quede establecido en la Ley de Enseñanza actualmente en proceso de debate en Las Cortes.
- 5º.- Finalmente, esta Corporación seguirá trabajando para que, en un futuro, la Consejería de Educación incluya al Conservatorio en su Red de Centros.

### U-3.- OBRAS AEPSA.-

Se dio cuenta por parte del Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA





**CLASE 8.ª**

BOTE, del asunto correspondiente, y del hecho que este asunto aunque se trató en la Comisión Informativa de Urbanismo, no se incluyó en el Orden del Día, y que, aunque el proyecto definitivo lo pueda aprobar la Junta de Gobierno Local, no obstante el Pleno debe tener conocimiento, y en su caso aprobar las obras a realizar, que la denominación, y actuaciones serán similares a las del año pasado, y si después algún miembro de la Corporación desea introducir alguna actuación en otra zona, se puede incluir.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo

ÚNICO.- Aprobar las siguientes obras del AEPSA: Acerados de la Plazuela del Barrio, y las calles Concejo, Teide, Eugenio Hermoso hasta la Plaza de la Constitución, aprovechamiento de aparcamiento de segundo tramo de Navas de Tolosa, y en la pedanía de Lácara sin determinar, así como el tratamiento y mantenimiento de jardines

**ASUNTO VIII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

No se dio cuenta de ninguno en particular.

**ASUNTO IX.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

**A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 26 de Mayo de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

**B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

**A) GRUPO SIEX:**

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo indicado D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1.- ¿Por qué este año no se le ha asignado a nuestro pueblo plazas del Fondo Social Europeo como años anteriores?.

La gestión indirecta de la piscina municipal afecta también a la climatizada, o

solo es para el periodo de verano.

- 3.- Los ciudadanos de nuestro pueblo siguen preguntándose qué ocurre con el Teatro. ¿A qué se está esperando para abrirlo?  
Esperamos que lo más pronto posible se de una explicación razonable y evitaremos rumores que sólo llevan a la confusión y malestar de los montijanos.
- 4.- En la calle peatonal que está paralela a la alameda de la pista deportiva de Colón, se está levantando, cada vez más, las baldosas permaneciendo sueltas y esparcidas por la calle, con el peligro que acarrea para niños y paseantes, además de muchísimas farolas rotas, arrancadas, torcidas, etc., sin que hasta la fecha se haya arreglado algo.  
Solicitamos que por parte del encargado de obras, se observen estas anomalías y se reparen lo más pronto posible.
- 5.- Estamos siendo bombardeados con propaganda masiva de grandes, medianas y pequeñas superficies, que se limitan a tirarlas en los portales y a la entrada de casas, con lo cual aparte de la suciedad ya existente en nuestro pueblo, añadimos otro más.  
¿Se controla este tipo de reparto-propaganda?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

- A la 1ª.- Que todos los Programas se han refundido y han hecho un programa conjunto.
- A la 2ª.- La da por contestada la Concejala que formula las preguntas.
- A la 4ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, indicando que a los promotores de la urbanización se le ha dado conocimiento del problema, que según informaciones hay algunos niños que se dedican a levantar las baldosas.
- A la 5ª.- Responde igualmente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, indicando que la Policía Local tiene conocimiento de las Tasas y lo controla.

## **B) GRUPO PP:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, antes de planteamiento de propuestas y preguntas, tomó la palabra, para manifestar en relación a lo ocurrido en el Pleno de hoy, que están conforme con la actuación realizada por la presidencia en cuanto que no se estaba permitiendo la celebración del Pleno, manifiesta su protesta por la manifestación ruidosa que continúan dando algunos vecinos en los alrededores del Salón de Sesiones, que por culpa de ellos, se le ha inculcado a las personas que normalmente y de modo correcto asisten al Pleno, su derecho, pidiendo disculpas a ellos, y especialmente a miembros de la plataforma del Conservatorio que tenían hoy un interés especial, que él como concejal se ha mantenido en su puesto a pesar de la situación porque está ejerciendo su derecho, y los que han interrumpido el Pleno y continúan en los alrededores han demostrado muy poco sentido cívico, de la democracia, y del respeto a los demás.



### CLASE 8.ª

- 1ª.- Felicitaciones a los alumnos del Conservatorio JOSÉ GABRIEL LEÓN de grado elemental y MARTA GUTIÉRREZ de grado medio por haber llegado a la final de la sexta edición del concurso de piano que se celebró recientemente, manifestando el Pleno por UNANIMIDAD su felicitación.
- 2ª.- ¿Qué pasa con los cortes al tráfico de la Plaza de España? Ponen las placas personas ajenas al Ayuntamiento y se corta parte de la Plaza no la totalidad.
- 3ª.- ¿Qué pasa con las peticiones que realizaron con fecha 20/06/05 la Asociación de Pensionistas de Lácara, solicitando actuaciones para el local?.
- 4ª.- Solicita aclaración sobre la colocación de veladores de los establecimientos Katya y Dominó en la Pza. de España, ya que en el Decreto de concesión no se entiende bien, que lo que no quieren es perjudicar a los empresarios.
- 5ª.- ¿Qué ha pasado con dos faroles que existían uno en la Plaza entre Joyería Mª Teresa y el local nuevo y otra en los pisos nuevos edificados en San Junta de Ribera, que no están?
- 6ª.- En la C/ San Antonio (frente a Correos) se levantó una tapa de registro y lleva ya más de una semana con piedras y tablas ¿qué esperan para arreglarla?.
- 7ª.- ¿Qué pasa con los jardines de la Avda. del Progreso que están secándose?.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

- A la 2ª.- Que se estudiará en horario que no perjudique a los empresarios.
- A la 3ª.- Responde la Sra. Concejala Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA indicando que el escrito ha llegado a su poder hace dos días, y se actuará.
- A la 4ª.- Que a instancias de ellos se estudió la posibilidad de colocar veladores dentro de la Plaza de España, emitiéndose informe por parte de la Policía, y otorgándose autorización de diez veladores, y ellos querían el corte total de la Plaza a la hora de cierre de tiendas, que se estudiará en Comisión a fin de llegar a acuerdo de qué hacer con la Plaza.
- A la 5ª.- Se van a reponer .
- A la 7ª.- Que ya han hablado con APROSUBA para su mantenimiento.

Por parte del Sr. Concejal del PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO, se planteó propuesta por el hecho que en la Carretera de la Estación a la altura del Silo, camiones de gran Tonelaje, en concreto Portugueses, al maniobrar están destrozando el acerado, a fin de que se intente evitar.

La Sra. Alcaldesa indica que ya le informó la Policía y están tomando medidas.

Por último, intervino la Sra Alcaldesa, manifestando sus disculpas a los asistentes habituales al Pleno y a los miembros de la Plataforma que en el pasado Pleno se portaron de un modo correcto interviniendo al final, que esto no es lo mismo, y lo lamentable es que se están dejando llevar por otras personas, las cuales estaban preparadas, para actuar en este Pleno con sus cacerolas y camisetas, que no les ha faltado el respeto cuando se han manifestado en la calle, y que no va a permitir que se le falte el respeto al órgano soberano del Ayuntamiento cual es el Pleno, que seguirá haciendo respetar este Pleno porque así lo han votado los vecinos; por último la Sra. Portavoz del Grupo SIEX se adhiere a la petición de disculpas formuladas a los asistentes habituales y miembros de la plataforma del Conservatorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar que en el asunto I, donde dice acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2005, se refiere al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2005.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543484, al reverso del folio OG3543491.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA ACCTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ÁLVAREZ CAMARERO

Antes de procederse al desarrollo del Orden del Día, se procede por parte de todos los miembros de la Corporación, a instancias de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a mostrar la condolencia de esta Corporación a los Ayuntamientos afectados por las víctimas mortales consecuencia del reciente incendio que asoló la Provincia de Guadalajara

**ASUNTO I.-**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2005, la cual es aprobada por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) Y DOS EN CONTRA (Grupo IU) con las correcciones, a instancias del Sr. Portavoz del Grupo IU, en la página 4, intervención del Sr Portavoz del Grupo indicado añadir a "subida por la Junta de Extremadura", "Un 100% el último año" y sustituir "ambas poblaciones" por "Montijo y Puebla de la Calzada"; en la página 5, 2º párrafo, al final añadir "que dejó una deuda de cuatrocientos millones de pesetas, muchas de las cuales fueron a parar a la Seguridad Social". A la vista de las objeciones realizadas al Asunto U-2 (Consecución Grado Medio Definitivo Conservatorio de Música y Consolidación como Centro Educativo) por parte de los Portavoces de los Grupos, al entender que no se ajusta a lo tratado en Comisión, y vistas de las circunstancias excepcionales del último Pleno, se condiciona la redacción definitiva de dicho asunto del borrador, a lo que determine la Comisión Informativa de Cultura a celebrar el próximo Martes 26 de Julio, ordenándose su transcripción, con las correcciones señaladas, al libro capitular, tal y como dispone el artículo 110,2 del ROF.

## **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

- Se dio cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa de información sobre reclamación vecinos C/ Felipe Trigo y Virgen de Barbaño, del modo siguiente:

Información del Ayuntamiento a los vecinos de las calles Felipe Trigo y Virgen de Barbaño, quienes denuncian el atropello del que están siendo objeto por parte del consistorio.

1.- El objeto de la polémica reside en que los propietarios de la calle Virgen de Barbaño quieren acceder directamente a la calle Felipe Trigo, no pudiendo acceder a la misma porque este terreno -con una superficie de 374,80 m. cuadrados- está inscrito a nombre de Antonio Capilla, S.A. en el tomo 2.072, libro 309, folio 55, finca registral 22.385. concretamente, este terreno linda de frente con la calle Felipe Trigo, izquierda parcelas particulares, derecha calle Báuquer y fondo traseras de la calle Virgen de Barbaño.

Es cierto que la Junta de Gobierno Local aprobó las licencias de obras de dos vecinos, aún cuando en conversación mantenida por estos con el Técnico Municipal se les advirtió de la dudosa propiedad a ese acceso.

2.- No obstante, y bajo las afirmaciones de los interesados. El Ayuntamiento concede licencia, indicándose en la misma, "se entiende expedida, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero...", como en todas las licencias. Según queda establecido en las normas urbanísticas municipales, que en ningún caso exigen presentación de las escrituras de propiedad de los inmuebles objeto de las obras ni acreditar la propiedad de ese suelo.

### *Solicitud de licencias. Documentación*

1.- *La solicitud de licencia se hará mediante escrito dirigido al Alcalde, conteniendo los siguientes datos:*

a) *Nombre, apellidos, nº del documento de identidad y domicilio del interesados o*



**CLASE 8.ª**

- solicitante, quien firmará el escrito.*
- b) *Lugar y fecha de solicitud*
  - c) *Identificación, en su caso, de los técnicos encargados de la obra, así como del constructor.*
  - d) *Indicación clara y precisa del objeto de la licencia que se solicita: propiedad, situación, extensión, parcelas colindantes, destino y uso, características edificatorias, etc.*
  - e) *Plazo máximo de ejecución. Condiciones y compromisos del solicitante (reparaciones, indemnizaciones, garantías, finanzas, conservación, cesiones de suelo...)*
  - f) *Documentación técnica relativa al objeto de la misma.*
  - g) *Licencia de apertura, en el caso de que la edificación se vaya a destinar a los usos específicos sujetos al "Régimen de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas" o al Reglamento General de la Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

3.- Antonio Capilla SA, recurre las licencias otorgadas por el Ayuntamiento, acreditando ser propietario del suelo colindante.

El Ayuntamiento, para no causar ningún tipo de indefensión a los afectados, les traslada el escrito de Antonio Capilla SA y les concede trámite de audiencia para que puedan defenderse antes de resolver.

4.- Se recibe escrito de D<sup>a</sup> Julia Coco en representación de los vecinos de las calles Felipe Trigo y Virgen de Barbaño, ante lo cual, el Ayuntamiento en aplicación estricta de la legalidad, le requiere que acredite tal representación, presentando posteriormente escrito firmado por los vecinos, reiterando la solicitud de D<sup>a</sup> Julia Coco.

Ante esto, la Junta de Gobierno Local les responde a los asuntos demandados.

5.- Antonio Capilla SA acredita ante este Ayuntamiento mediante documentos adjuntos, la propiedad sobre estos terrenos.

6.- En lo referente al requerimiento por parte de los vecinos de que se proceda a la limpieza y vallado del solar, en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 1998, se trató este asunto, acordándose, como se desprende de la documentación adjunta: "conceder a Antonio Capilla SA plazo de un mes para limpieza del terreno de su propiedad...".

Indica asimismo, la Sra. Alcaldesa que tiene en su poder nota simple del Registro de la Propiedad acreditativo de la propiedad a favor de ANTONIO CAPILLA quien se lo adquirió a

una particular; concluye manifestando que queda claro que el Ayuntamiento no ha atropellado a nadie, que es una cuestión entre particulares ajena al Ayuntamiento, en la que la única intervención ha sido la de otorgar licencia de obras; que se compromete a entrevistarse con los afectados a fin de facilitarles toda la documentación que existe en el Ayuntamiento sobre el particular.

### **ASUNTO III.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Julio de 2005, adoptado por Mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX), y una reserva de voto (Grupo IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Conceder la exención de plaza de garaje formulada por D. ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ, para local sito en C/ San Gregorio nº 16.

### **ASUNTO IV.- PRECIO PÚBLICO CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Julio de 2005, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien indica que mientras no vean en el acta anterior redactado lo que exactamente se aprobó en la Comisión de Cultura votarán en contra del acuerdo, que votaron que si en la Comisión porque esta era una de las medidas que se trataron en Comisión de Cultura para conseguir el Conservatorio.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que esta subida va incluida en un paquete de actuaciones sobre el Conservatorio, y no pueden sacarse del contexto global en que se aprobaron, entre las cuales hay otras medidas propuestas por un colectivo, si ahora no se sabe lo que se va a aprobar en la próxima Comisión de Cultura, tendrán que votar que no, y considera como más lógico posponer este asunto hasta la celebración de dicha Comisión.

Intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que le parece inaudito que unos partidos políticos hayan votado que si en la Comisión y voten ahora en contra, otras veces se reservan el voto para su discusión posterior, que se vieron en dos Comisiones conforme a la propuesta de la plataforma, explicando la subida que se propuso en la Comisión, en relación con la subida superior para los que se matriculen de más asignaturas, que se habló con el Director del Conservatorio, concluyendo que, por lo tanto, es la subida que van a apoyar.

Hizo uso de la palabra también, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que al documento en cuestión le quedan mínimos perfiles, y nunca se va a ver mermado, probablemente se pueda ampliar, y en este paquete de medidas para consolidación del Grado medio es necesaria la subida,





00,00	00,00		
00,00	00,00		
00,00	00,00		

CLASE 8.ª

puesto que el curso comienza en Septiembre, que nunca es intención del Equipo de Gobierno rebajar el contenido del documento, pero que por respeto a su Grupo, es por lo que entienden que el documento se vea en una próxima Comisión, que el equipo de gobierno es el responsable de la puesta en marcha del Conservatorio y Escuela de Danza el próximo mes de Septiembre por lo que es necesario la aprobación del Precio Público.

Intervino, por alusiones el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que lo inaudito es que el PSOE intervenga con dos Portavoces, introduciendo nuevos elementos de debate, recortándoles la posibilidad de debatirlos; que desconocía el contenido del acuerdo del Pleno anterior sobre el Conservatorio hasta que recientemente se le ha entregado el borrador del Acta, que es cierto que apoyaron la subida, pero el voto no es estático, y si aquí se introduce un elemento nuevo, como es el acuerdo plenario anterior sobre el Conservatorio, es por lo que cambian el sentido del voto de la Comisión y votarán en contra.

Sometido a votación, ésta arrojó el siguiente resultado: SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE Y SIEX) SIETE EN CONTRA (GRUPOS PP E IU) Y UNA ABSTENCIÓN (Sra. Concejala DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ conforme al Artículo 100, 1 del ROF); por ello, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 100, 2 del ROF, se procede a la celebración de una segunda votación, que arrojó idéntico resultado; adoptándose, en consecuencia, por MAYORÍA, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidente, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Fijar los siguientes precios públicos para Conservatorio y Escuela de Danza 2005-2006:

**A) CONSERVATORIO DE MÚSICA:**

<u>CURSO</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PRECIOS 05/06</u>	<u>CON EL DESCUENTO DEL 20%</u>
Matrícula Anual	10%	65,35	52,25
1 ó 2 Asignaturas	10%	52,25	41,80
3 Asignaturas	10%	56,35	45,10
Grado Medio 3 Asignaturas	7%	64,20	51,35

Grado Medio 4 Asignaturas	10%	66,00	52,80
Grado Medio 5 Asignaturas	12%	67,20	53,76
Grado Medio 6 Asignaturas	15%	69,00	55,20

- DESCUENTO DEL 20% POR ESTAR EMPADRONADOS EN MONTIJO

**B) ESCUELA DE DANZA:**

<u>CURSO</u>	<u>PRECIO</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PRECIO</u>
PRE BALLET	22,47	3,5%	23,25 Euros
PRIMARI EXAMEN	22,47	3,5%	23,25 Euros
“ “ GRADE I	22,47	3,5%	23,25 Euros
“ “ GRADE II	22,47	3,5%	23,25 Euros
“ “ GRADE II	25,67	3,5%	26,55 Euros
“ “ GRADE IV	25,67	3,5%	26,55 Euros

- Matrícula: 6,75 Euros.
- Descuento familiar: 3,00 Euros.
- El pago se hará por trimestres anticipados.
- En caso de baja de algún alumno no se le devolverá el trimestre ya abonado.

**ASUNTO V.-**

**PRECIO PÚBLICO CASETAS, PUESTOS, ATRACCIONES  
Y VELADORES FIESTAS PATRONALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Julio de 2005, adoptado por Mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX) y una Reserva de Voto (Grupo IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Fijar los siguientes precios públicos para Casetas, Puestos, Atracciones y Veladores durante las Fiestas Patronales 2005:

- Puestos de Bisutería, Artesanía ..... 13 € metro lineal.
- Casetas de Tiro, Tómbolas, Mariscos, Churrerías, Turrone,  
Jugueterías y similares ..... 20 € metro cuadrado.
- Atracciones ..... 50 € metro de fachada.



000072

003543495



**CLASE 8.ª**

- Casetas ..... 9,2 € metro cuadrado.
- Veladores ..... 7,2€ la unidad.

Nota: Los módulos de las casetas: largo 4,60 m. ó 9,20 m.  
 ancho 8 m., 9,20 m., 10 m. ó 15 m.

**ASUNTO VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN TARIFAS**  
**ORDENANZAS FISCALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Julio de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE), tres reservas (Grupos PP y SIEX) y un voto en contra (Grupo IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra Portavoz del Grupo SIEX DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, indicando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando su oposición al acuerdo a adoptar indicando que van a cumplir con su Programa electoral, que el Equipo de Gobierno hace caso omiso de cerca de seiscientos reclamaciones vecinales, y ellos lo que vienen a decir es que cuando a los trabajadores y pensionistas le suben el 2,5 %, se pretende una subida de Tasas como mínimo el 5,5 %, la depuración de aguas, el 24,41 %, publicidad el 15%, entrada de vehículos, el 42,85% como media, canalones, el 36,14%, y báscula, el 118 %; que no es una subida insignificante ya que para muchas familias de Montijo supone un agravamiento de su situación familiar; solicita, se atienda la petición de los vecinos, y que, haciendo un acto de responsabilidad se vote a favor de las reclamaciones de los vecinos.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, quien indicó que en el Pleno en el que se aprobaron inicialmente las Tasas el Grupo PP, al principio votó en contra, y tras el receso, se llegó a un acuerdo de subir un 5,5 % como máximo, que tras la intervención de su Portavoz, y debido a malentendidos producidos, votaron a favor, como aclaró en la aprobación del Acta su Portavoz, por ello, el Grupo PP como quiera que ha vuelto la Tasa para aprobación definitiva, indica, que ellos, sólo apoyarán, como siempre fue su intención una subida del 5,5 %.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que las Tasas están aprobadas, y de lo que se trata es de contestar a las reclamaciones presentadas, y de acuerdo con los informes de intervención, hay que votar en contra de las reclamaciones, que seiscientas personas no han venido a registrar las reclamaciones, que en representación de esas personas, habrán venido tres o cuatro con tacos de reclamaciones, que se ha hecho un modelo oficial por parte de IU, y como el año pasado, lo presentan; que por ejemplo, la basura es por vivienda, no por individuo, y de una misma casa se pueden haber presentado varias reclamaciones.

Sometido a votación, ésta arrojó el siguiente resultado: SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) SIETE EN CONTRA (GRUPOS PP E IU) Y UNA ABSTENCIÓN (Grupo SIEX); por ello, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 100, 2 del ROF, se procede a la celebración de una segunda votación, que arrojó idéntico resultado; adoptándose, en consecuencia, por MAYORÍA, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidente, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la corporación, en sesión de 26 de Mayo de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas Municipales en la forma que consta en dicho Acta.

VISTO, que abierto un periodo de información pública se presenta escrito de alegaciones por parte de los Concejales del Grupo IU y vecinos de la localidad.

VISTO, el informe emitido por la Interventora Municipal que se transcribe a efectos señalados en el Artículo 89,5 Ley 30/1992 (LRJPAC):

*"En relación a las reclamaciones presentadas en plazo por los concejales del Grupo Izquierda Unida y por una serie de ciudadanos, a las Ordenanzas Fiscales y al Precio Público de la piscina municipal aprobadas provisionalmente por acuerdos de pleno de fecha 26 de mayo de 2005, alegando como motivo de estas reclamaciones ya que todas ellas siguen el mismo modelo "que la subida de las tasas lesionan gravemente los intereses de los vecinos de Montijo pues le va a suponer una sustancial pérdida del poder adquisitivo al haber subido los salarios y pensiones muy por debajo de lo que ha subido las tasas", me es a bien*

**INFORMAR:**

- 1) *Que el Ayuntamiento en todo momento al incrementar tanto las Tasas como el Precio Público de la Piscina, lo que ha pretendido es conseguir que el coste de los distintos servicios pueda financiarse con su recaudación.*
- 2) *Que no existe disposición legal al respecto que impida al Ayuntamiento elevar las Tasas ni los Precios Públicos por encima de la subida de los salarios y pensiones."*

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas Municipales en la forma aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de veintiséis de Mayo de 2005.

000073  
0G3543496**CLASE 8.ª**

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones en el B.O.P., de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo).

**ASUNTO VII.- ACUERDO SOBRE FINANCIACIÓN MUNICIPAL Y DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Julio de 2005, adoptado por Mayoría de un voto a favor (Grupo IU), y la reserva de los restantes al no haber podido estudiar el asunto.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que es transcripción del acuerdo de Vitoria de la FEMP, expresando la situación financiera de los Ayuntamientos, debido al no abono de lo dejado de ingresar en concepto de IAE, y la asunción de competencias por los Municipios, sin contraprestación económica, lo que provocará la ruina de los Ayuntamientos, por lo que concluye indicando su voto favorable al acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, quien realizó la siguiente intervención que se transcribe:

El PP esta de acuerdo que los ayuntamientos siendo la administración más próxima a los ciudadanos. Debiendo tener como objetivo prioritario; servir a los ciudadanos, consiguiendo una sociedad cohesionada que garantice la igualdad de oportunidades.

Las administraciones locales deben de responder a las demanda de sus ciudadanos y facilitar su desarrollo socio cultural y económico; situando de esta forma a los ciudadanos en el centro de sus actuaciones. Y no al margen como lleva ocurriendo desde hace 6 años que gobierna el PSOE en Montijo.

El PP esta de acuerdo en el fondo de esta moción presentada por IU; Y que viene al pleno como acuerdo de comisión.

Pero nunca el PP estará de acuerdo ni en las formas y mucho menos en su redacción.

El PP siempre ha estado de acuerdo con la segunda descentralización es decir de la Junta de Extremadura (JE) a las entidades locales en nuestro caso Montijo:

Por que sí bien en muchos casos se han trasferidos competencias esta no han venido dotadas con presupuesto para llevar las a buen fin: Ej.: la ayuda a domicilio la JE crea la necesidad en un año electoral y acto seguido en el próximo año se la retira o reduce al mínimo.

La educación trasferida a la JE los ayuntamiento se encargan del mantenimiento de los colegios sin responsabilidad de decisión alguna. Y un largo etc...

De estas competencias transferidas a las CCAA todas han venido dotada de presupuesto para llevarlas a cabo por parte del estado. Cuando Gobernaba el PP. Pero si bien la JE si ha delegado una parte pequeña de competencia no a delegado dinero para su ejecución.

Señores de IU, tengan en cuenta que este no es el principal problema del ayuntamiento de Montijo. Montijo gobernado por el PSOE, ya puede recibir millones de Euros, que se los fundirá, al igual que ha despilfarrado los 1300 millones de pesetas extras en 6 años, que hoy son deuda sin redundar en beneficio alguno a los montijanos.

Por lo tanto el problema principal no es ni más ni menos transferencias del estado; si no la mala gestión del PSOE que gobierna Montijo. Y su falta de ideas y proyectos para sacar a Montijo del estancamiento socio económico; en el que se encuentra Montijo por su desidia y su incompetencia.

Cuando decía que no estamos de acuerdo con su redacción; es ni más ni menos por que la 2ª medida, ustedes faltan a la verdad, y quisiera creer mas, que es debido a su desconocimiento de los ingresos que recibe este ayuntamiento del Estado, que de la fijación que tenían y tienen con el PP.

Miren ustedes en:

	Recaudación IAE	TRANS DEL ESTADO
2003	199.000	1.868.837
2004	197.000	2.088.000
2005	135.000	2.360.000

Y esto es así por que el PP cuando suprimió el IAE al 90% de los contribuyentes formado por autónomos y PYMES, modifico a su vez el modelo de participación de las corporaciones locales en los ingresos del estado.

Estas medidas unidas a una gestión eficaz, eficiente y de calidad por parte del equipo gobernante en materia de suelo industrial y comercio hubieran proporcionado a Montijo un gran desarrollo económico y social.

Señores, solo le voy a dar dos datos por cada 1000 m2 de parcela industrial urbanizada, se crean 4 puestos de trabajo fijo con una duración mínima de 15 a 20 años.

Y ahora echen números y no olviden que:

A mas impuesto, mas deuda y más precariedad laboral.

000074  
063543497**CLASE 8.ª**

Por todo lo cual, concluye indicando, que si no se modifica la segunda medida propuesta referente al IAE, el Grupo Popular votará en contra.

Por último, intervino la Alcaldesa-Presidente, indicando que se trata de medidas adoptados en Vitoria por la FEMP, que ellos comparten mostrando su disconformidad con las críticas vertidas al equipo de gobierno en la intervención anterior.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, IU Y SIEX) Y CINCO EN CONTRA (Grupo PP), el siguiente Acuerdo:

Los pueblos y ciudades son un espacio privilegiado para la solución de los problemas cotidianos de la ciudadanía, son el lugar de encuentro de culturas, etnias e intereses diversos, el banco de pruebas de la efectiva igualdad entre los ciudadanos/as, y escenario prioritario para profundizar en los valores de convivencia, de libertad y de tolerancia, de respeto y de ejercicio de una participación plural de los ciudadanos en la vida pública.

A su vez, la cohesión social precisa de una intervención pública protagonizada por las ciudades y sus instituciones que son los Ayuntamientos, un protagonismo que exige que tanto el Estado como las CC.AA. reconozcan el papel político e institucional que las entidades locales han jugado en estos más de 25 años de ayuntamientos democráticos. Es imprescindible dotar de los recursos y competencias necesarias a los Ayuntamientos para abordar los nuevos retos de la sociedad actual. Es imprescindible la segunda descentralización hacia los Ayuntamientos y además es urgente. Las entidades locales no pueden soportar durante más tiempo la situación actual que une a una muy deficiente financiación de las Corporaciones Locales, una gran indefinición de las competencias. Una realidad en la que los Ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos han asumido por la vía de los hechos la falta de cumplimiento de las obligaciones competenciales de otras administraciones.

En los últimos años la situación se ha agravado considerablemente con medidas como la modificación del IAE sin la compensación adecuada llevada a cabo por el gobierno del PP, o con la práctica habitual de atribuir "competencias" a través de leyes sectoriales a los ayuntamientos sin aportar la financiación de las mismas.

Con este panorama es muy difícil abordar los grandes retos de futuro de la sociedad actual que expresa sus necesidades y que exige soluciones desde la cercanía.

Porque creemos que los servicios se deben prestar por la administración que más eficazmente pueda dar satisfacción a las inquietudes ciudadanas, porque creemos que los

servicios públicos de calidad son una garantía de cohesión social e igualdad de oportunidades, porque pensamos que la participación ciudadana enriquece la democracia y contribuye activamente a la búsqueda de soluciones, defendemos ayuntamientos con financiación suficiente, claridad competencia, y autonomía política.

Por ello el Ayuntamiento de Montijo, insta al Gobierno de la Nación a poner en marcha las siguientes medidas:

1º.- En la actualidad alrededor del 30% del gasto que realizan las Corporaciones Locales corresponde a competencias de otras administraciones para cuya prestación no se aporta financiación alguna. Ello constituye la "deuda histórica" con las Corporaciones Locales que debe ser compensada adecuadamente por el Estado mediante la correspondiente asignación de recursos.

2º.- La reforma del IAE ha favorecido una pérdida de recursos por este concepto para los Ayuntamientos que debe ser compensada adecuadamente por el Estado Central, contemplando la situación previa y los escenarios de futuro. Es imprescindible que esta compensación se produzca en el presente ejercicio presupuestario.

3º.- La aplicación del principio de subsidiariedad y de la Carta Europea de autonomía local a la hora de definir el marco competencial adecuada entre Estado, CC.AA. y entidades locales. Los Ayuntamientos deben asumir aquellas competencias que por cercanía y capacidad de gestión pueden prestar mejor que cualquier otra administración.

4º.- Para asumir el marco competencial es imprescindible una modificación del modelo de financiación local que suponga un incremento considerable de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado (PIE).

5º.- El cumplimiento del Art. 142 de la Constitución Española que prevé la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales y su participación en los tributos de las CC.AA. y del Estado.

6º.- Avanzar hacia un modelo descentralizado del Estado, en el que tanto el Estado Central como las CC.AA. asuman el reto de la descentralización hacia los Ayuntamientos, descentralización que debería permitir alcanzar a los Ayuntamientos el 33% del gasto público total del Estado español (frente al 13% actual).

7º.- El reconocimiento de la autonomía política de los Ayuntamientos, que garantice su plena capacidad de decisión en los asuntos de su competencia sin más sujeción que el respeto a las leyes y a los ciudadanos a los que representan.

8º.- La participación activa de los Ayuntamientos en los foros en los que se discutan las políticas territoriales.

Consideramos imprescindible que se lleven a efecto las modificaciones legales precisas a fin de garantizar sin cortapisas el acceso de los Ayuntamientos al Tribunal Constitucional en defensa de su autonomía y su marco competencial.





CLASE 8.ª



000075  
063543498



9º.- Adopción de las medidas legales necesarias que permitan dignificar el trabajo de los cargos públicos locales, sus derechos y medios así como la regulación de las asignaciones a los grupos municipales en idénticas condiciones a las de otros grupos institucionales.

10º.- La modificación de las limitaciones de funcionamiento interno de los Ayuntamientos dotándolas de agilidad y eficacia primando la participación ciudadana como una señal de identidad de la vida política local.

De la presente moción se dará traslado al Gobierno de la Nación.

#### **ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

##### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 30 de Junio de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

##### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

###### **A) GRUPO SIEX:**

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo indicado D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1.- La avería producida en el Servicio Municipal de Aguas en la noche pasada y parte del día de hoy, nos ha cogido desprevenidos a los ciudadanos.

Entendemos que hay tipos de averías que es imposible de predecir, por ello, solicitamos que para lo sucesivo y una vez detectado el problema, con la mayor urgencia posible se de información del tiempo aproximado que puede durar esta situación, pues así evitaríamos entre otras cosas, el gasto inútil de agua por acumulación innecesaria y la confusión y malestar entre la población.

2ª.- Vecinos de la calle Felipe Trigo nos informan que han solicitado información al Ayuntamiento sobre la colocación de un muro, que entre otras cosas, reduce muy mucho la anchura de la calle y lo consideran ilegal, ya que está construido en terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, toda vez que allí estaba situada una acequia.

Como hasta la fecha no se les ha dado una respuesta razonable, solicitamos que nos sea entregado por escrito la situación actual del mencionado muro, si se puede levantar, si tiene los permisos oportunos, si tiene licencia de obras para construirlo, etc.

3º.- En los dos solares situados, uno de ellos paralelo a la pista polideportiva de Colón y el otro enfrente, se vienen acumulando día tras día cantidad de basura, entre otras las piedras de granito que se quitaron para hacer Acerados nuevos en calles limítrofes, ripio, arena, botellas, latas, etc. y si a eso le añadimos la cantidad de maleza y pasto seco, la imagen es patética.

Solicitamos que se requiera a los propietarios de solares para que lo adecuenten lo más pronto posible.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que ha existido una gran avería a la salida de la presa de "Los Canchales", que ha afectado a los pueblos de la Mancomunidad, que se ha dado información esta mañana en cuanto se ha conocido, que arreglada la avería más grande, se ha producido otra, y por eso no ha habido agua hasta la tarde, lamenta la molestia a los vecinos, pero no ha sido una avería del casco urbano.

A la 2ª.- La da por contestada la Concejala que formula las preguntas.

A la 3ª.- Que hoy se ha firmado la escritura para la construcción de más viviendas sociales en la zona.

#### **B) GRUPO IU:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Según el pliego de cláusulas administrativas que rige el arrendamiento de la gestión indirecta de la piscina municipal, su apartado VIII d) dice que la empresa arrendataria tenía un plazo hasta el 15 de julio para optar a la piscina climatizada de invierno y, en caso de no presentarse, perdería sus derechos para llevar las de verano en las dos temporadas siguientes. ¿Se ha presentado al arrendamiento de la piscina climatizada?

2ª.- Los días 4 y 5 de julio trabajó un jardinero municipal en la piscina en horario laboral, cortando y arreglando el césped, a petición de la empresa arrendataria. ¿Es que ahora van a dejar de atender a los demás parques y zonas verdes para ayudar a mantener la piscina? Se ha creado un precedente para otros vecinos que necesiten empleados municipales en su horario laboral lo que nos parece muy grave.

- Los colectivos de los vecinos necesitados que se bañaban gratis o tenían descuentos en la piscina ya no se están beneficiando, como hemos visto por la petición cursada por APROSUBA al Ayuntamiento. Con ello queda claro que este servicio ha dejado de tener un fin social y se ha convertido en un negocio privado donde sólo se busca el equilibrio presupuestario. ¿Por qué no se puso en el pliego de cláusulas que debían respetar los descuentos a esos colectivos desfavorecidos?



### CLASE 8ª

3ª.- ¿Por qué han ido dos empresas al Servicio Municipal de Aguas a pedir datos con el fin de presentar ofertas para la gestión indirecta de dicho servicio si aún no se ha aprobado en un pleno?

4ª.- ¿Cuándo termina su contrato la empresa concesionaria de la Depuradora de Aguas Residuales? ¿En qué sesión de pleno se aprobó que se gestionase por una empresa privada como obliga la Ley 7/1985 en su artículo 22?

5ª.- ¿Por qué no nos dejó Vd. a los portavoces de la oposición exponer nuestras opiniones en la Emisora Municipal, a finales de mayo, sobre la gestión indirecta de las piscinas? ¿Para eso tenemos una emisora pagada por todos los montijanos?

6ª.- ¿Cuándo se va a inaugurar de una vez el Teatro Municipal y cuál es el motivo de que no se haga?

7ª.- ¿Cuándo se va a inaugurar de una vez el Centro de Interpretación de Las Cabezas? ¿Para eso se gastó tanto dinero el Ministerio de Medio Ambiente?

8ª.- Desde hace unos dos años se está regando el parque "Juan Méndez" con la red de agua depurada lo que supone un coste enorme para este Ayuntamiento y perjudica a los vecinos de las casas colindantes que no tiene presión. ¿Por qué no se ha dado solución a este problema hace tiempo? ¿Sucede lo mismo con el parque "Miguel Merino" y el de "Virgen de Barbaño"?

9ª.- Desde noviembre del pasado año vienen pidiendo los vecinos de la barriada Juan XXIII que el Ayuntamiento resuelva una serie de problemas que vienen padeciendo: contenedores de basura del Hotel Gran Sol junto a las cocinas de un bloque de pisos, desratización de la zona, hundimiento de los registros de la luz y el teléfono en la calle paralela a la Avenida del Progreso, terminación de la obra de la plaza Juan Ramón Jiménez, colocación de barreras para prohibir la entrada de motos en los soportales de los pisos, venta ilegal de tabaco y alcohol por el quiosco de la plaza Juan Ramón Jiménez, limpieza periódica del barrio, etc.

Pero Vds., al igual que ocurre con el resto de los barrios, ni les contestan ni resuelven los problemas de los vecinos. Por ello pedimos que se solucionen de una vez los problemas que vienen denunciando por escrito las Asociaciones de Vecinos.

10ª.- ¿Se han acabado ya las obras del AEPSA? ¿Por qué no se dan estas peonadas en las épocas del año que no hay trabajo en el campo? ¿Por qué han construido las aceras de la plaza de Cipriano G. Piñero con vertiente hacia los portales de las casas para que se inunden cuando llueva?

11ª.- ¿Cuándo se van a terminar de colocar las puertas en las plazoletas interiores de las calles María Enríquez y transversales?

12ª.- Proponemos que ahora en verano se borren todas las pintadas de las fachadas del pueblo y se laven con más asiduidad los contenedores de la basura.

13ª.- Pedimos que se atiendan las reclamaciones presentadas por CC.OO. a las bases de una plaza de Auxiliar Administrativo y otra de Administrativo en los términos que ellos solicitan pues parece que las bases las han preparado para personas concretas.

14ª.- Hace un par de plenos le dijimos que un Técnico contratado se le había terminado su contrato y seguía trabajando. Al día de hoy continúa. ¿Por qué no ha finalizado como se hace con el resto de los contratados?

15ª.- Vd. dijo en el pleno de junio que, cuando nosotros estuvimos gobernando en el periodo 1979-1987, dejamos una deuda de 400 millones de ptas. muchos de los cuales pertenecían a la Seguridad Social.

Como se comprueba por un Boletín Informativo de Julio de 1987, publicado por la Corporación gobernada por el PSOE, la deuda total del Ayuntamiento ascendía a 273.986.420 ptas., de los cuales 188.600.000 pertenecían al principal e intereses de los préstamos bancarios que se concertaron a largo plazo para realizar varias obras. No figuraba ninguna deuda a la S.S. y sólo a la MUMPAL se le debían 7.868.262 ptas.

Por lo tanto queda claro que es falso lo que Vd. dijo y ese fue el motivo por el que los vecinos asistentes al pleno empezaron a vocear lo que provocó que Vd. los expulsase injustamente.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo IU, DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, propone se contacte con la Junta de Extremadura para tratar de ayudar en lo posible a los afectados por el incendio que se está produciendo en la sierra de los Ibore y Guadalupe.

### **C) GRUPO PP:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon los siguientes:

1º.- No debe permitirse que haya personas fuera del salón de plenos que no puedan acceder al mismo porque el aforo del pleno no lo permita, estando la puerta cerrada; si se ha quedado pequeño debe cambiarse de lugar de ubicación, como por ejemplo la Casa de la Cultura, y no debe actuarse en contra de las personas que quieran asistir al pleno, considerando de mal gusto que esté cerrada la puerta del salón de plenos, mostrando protesta por ello.

2º.- Sobre la publicidad incontrolada que se efectúa en las calles, estima que debe controlarse por parte del Ayuntamiento, como así se aprobó en Pleno por la basura ingente que genera.

3ª.- Que se regule por parte del Ayuntamiento la prohibición existente regulada en Ordenanza de efectuar vertidos de aguas a la vía pública, con especial referencia a los aparatos



### CLASE 8.ª

refrigeradores de aire acondicionado, que el vertido debe efectuarse a la altura del acerado, nunca, a la de los vecinos que circulan por la calle.

4ª.- Pregunta si se ha llevado alguna actuación en relación a la petición efectuada en el anterior Pleno Ordinario sobre petición de la Asociación de Pensionistas de Lácara sobre actuaciones en su local.

5ª.- Pregunta por las reclamaciones efectuadas por parte de CCOO a las Bases de las plazas convocadas, en el que exponían se diera traslado al Pleno, rogando que los escritos que se dirijan al Pleno, se diera cuando menos conocimiento a la Comisión Informativa.

6ª.- Con respecto a la situación de los vecinos de la calle Felipe Trigo, expresa su malestar por la falta de información a los vecinos de los que ha dado cuenta la Alcaldesa en este Pleno, y si esta información se le hubiera dado, ellos habrían optado de otra forma; propone que se conteste a las peticiones de los vecinos, algunas de ellas desde el mes de Mayo, que el Ayuntamiento está cooperando a esta situación con su desinformación, propone que en las actuaciones como éstas se dé información en las Comisiones Informativas correspondientes.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Cumplen los acerados realizados en las calles Alonso Rodríguez, Carreras, Plaza Cipriano Piñero y resto del pueblo. Con la normativa establecida en la ley 8/1997 de accesibilidad de la Junta de Extremadura?

Por parte del Sr. Concejal del PP D. Alfonso Pantoja Gómez advierte al señor concejal de urbanismo del PSOE D. Diego Espinosa Bote; que los acerados no cumplen con la ley 8/1997 de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura. Y que una de dos o el legislador y usted disponen de diferentes normativas. O usted señor concejal de urbanismo ignora la normativa urbanísticas vigente. Ya que paso a leerle textualmente las Normas técnicas del Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

En su capítulo I URBANISMOS, Apartado U.1.1 Itinerarios Peatonales adaptados, punto 5 Bordillos: la altura máxima de los bordillos no será superior a 15 cm; y sus cantos libres, redondeados o achatados y mire usted los acerados realizados en plaza Cipriano Piñero, Alonso Rodríguez y otras realizadas en Montijo no cumplen con la normativa. Igual ocurre con los acerados realizados en la calle Carreras donde el pavimento utilizado en el acerado son desechos de granito pulido incrustados en cemento. Cuando la norma en su Capítulo I Apartado U.1.1., punto 6 Pavimentos: dice el pavimento es no deslizable, duro y no presenta cejas ni más resalte que los dibujos o hendiduras de los elementos que lo constituyen.

Por tanto le sugiero al Sr. Concejal de urbanismo que se lea las normativas urbanísticas en vigor.

A esta apreciación contesta la señora alcaldesa presidenta D<sup>a</sup> Mercedes Molina Blanco, que se pedirá informe a los técnicos municipales.

2<sup>a</sup>.- Que no existen en Montijo parques de recreo infantil para el disfrute de los más pequeños, estando esta cuestión abandonada por el Equipo de Gobierno, que no cuestan mucho dinero, propone su construcción, indicando que el acondicionamiento de los cinco parques para este fin costaría cada uno de ellos 4.000 Euros, explicando los mobiliarios que llevarían cada uno.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la primera responde D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que sí cumple la normativa, puesto que cuando se trata del acerado, no de nuevas urbanizaciones, sino del casco de la población, se permite que tenga una anchura menor, y cuando ello no fuera posible que se hagan a un solo nivel con indicación de la zona de circulación de los peatones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543492, al reverso del folio OG3543500.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Septiembre de dos mil cinco, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asistió la Sra. Concejala D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, cuya falta de asistencia es excusada. Se hace constar que los Sres. Concejales que a continuación se relacionan abandonaron duramente aproximadamente cinco minutos cada uno el Salón de Sesiones, sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados: D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA (21,45 h.) D. LUIS ALARCÓ CARPIO (22,10 h.) D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ (22,15 h.), D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO (22,30 h.), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO (22,55 h.) y D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO (22,57 h.).

Antes de procederse al desarrollo del Orden del Día, se procede por parte de la Sra. Alcaldesa a pedir disculpas por haber tenido que dar acceso al público asistente por otra puerta por problema de bloqueo de la llave, interviniendo, de conformidad con el Artículo 94,2 y como Cuestión de Orden el Sr. Concejala del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando inclusión en el Orden del Día un Recurso de Reposición presentado por su Grupo, indicando la Sra. Alcaldesa que está en estudio el recurso y se traerá al próximo Pleno, no

obstante, en el punto de asuntos urgentes puede solicitar su inclusión.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2005, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción, con la corrección señalada, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF, con las corrección en la página 16, a instancias del Sr. Concejal DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ en cuanto a la formulación de la primera pregunta de las planteadas, que quedará redactada del modo siguiente:

*"1ª. ¿Cumplen los acerados realizados en las calles Alonso Rodríguez, Carreras, Plaza Cipriano Piñero y resto del pueblo. Con la normativa establecida en la ley 8/1997 de accesibilidad de la Junta de Extremadura?"*

*Por parte del Sr. Concejal del PP D. Alfonso Pantoja Gómez advierte al señor concejal de urbanismo del PSOE D. Diego Espinosa Bote; que los acerados no cumplen con la ley 8/1997 de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura. Y que una de dos o el legislador y usted disponen de diferentes normativas. O usted señor concejal de urbanismo ignora la normativa urbanísticas vigente. Ya que paso a leerle textualmente las Normas técnicas del Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura:*

*En su capítulo I URBANISMOS, Apartado U.1.1 Itinerarios Peatonales adaptados, punto 5 Bordillos: la altura máxima de los bordillos no será superior a 15 cm; y sus cantos libres, redondeados o achatados y mire usted los acerados realizados en plaza Cipriano Piñero, Alonso Rodríguez y otras realizadas en Montijo no cumplen con la normativa. Igual ocurre con los acerados realizados en la calle Carreras donde el pavimento utilizado en el acerado son desechos de granito pulido incrustados en cemento. Cuando la norma en su Capítulo I Apartado U.1.1, punto 6 Pavimentos: dice el pavimento es no deslizante, duro y no presenta cejas ni más resalte que los dibujos o hendiduras de los elementos que lo constituyen.*

*Por tanto le sugiero al Sr. Concejal de urbanismo que se lea las normativas urbanísticas en vigor.*

*A esta apreciación contesta la señora alcaldesa presidenta Dª Mercedes Molina Blanco, que se pedirá informe a los técnicos municipales."*

**ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

- 2.1.- La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a informe sobre medidas de seguridad en locales públicos, que se transcribe a continuación, y que indica, hace necesario restringir el acceso de público al salón de Sesiones, dando cuenta de incidencias ocurridas por tal motivo en el anterior Pleno y de la que remitirá informe a los diversos Grupos Políticos.

*"En contestación al informe solicitado por la Alcaldía sobre el aforo del Salón de Plenos de este Ayuntamiento (al encontrarse de vacaciones el Técnico de*





### CLASE 8.ª

Prevención de Riesgos Laborales) y en base a lo establecido en el R.D. 2177/1996 de 4 de Octubre Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 condiciones de protección contra incendios en los edificios, me es a bien

#### INFORMAR:

Que el art. 6 de este R.D. (modificado con fecha 23/12/97) y denominado Cálculo de la Ocupación establece "En salas con asientos fijos definidos en proyecto (cines, teatros, etc.) una persona por asiento".

Y el art. 7 denominado Evacuación establece "La anchura libre de las escaleras y de los pasillos previstos como recorridos de evacuación será igual o mayor que 1 metro".

Teniendo en cuenta estos artículos y que el salón de plenos está dividido en dos partes una en donde se ubican los miembros de la Corporación y otra con 42 asientos para el público, al ser los pasillos recorrido de evacuación, solamente quedaría en el fondo de la sala salvando la puerta un espacio destinado a la policía y los medios de comunicación en la proporción de una persona por cada 2 metros cuadrados.

Lo que se informa a la Alcaldía en Montijo a 11 de julio de 2005, sin perjuicio de que por parte del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento se pudiera informar otra cosa al respecto."

2.2.- Da cuenta, asimismo, de informe emitido por la Empresa Auto-Radio sobre reparación de farolas en Avda de la paz y Tirso de Molina.

"La empresa Manuel Gutiérrez García certifica haber reparado las farolas de la C/ Avd. de la Paz y Tirso de Molina el día 10 de agosto por la tarde, habiendo recibido el aviso del Ayuntamiento a mediodía el mismo día.

La causa de la avería se ha producido a consecuencia de haberle echado agua intencionadamente a la farola de la C/ Avd. de la Paz, 54, produciendo que se quemasen los fusibles y cables de dicha farola.

El resto de las farolas reparadas tenían lámparas rotas y fundidas a causa de mover el báculo de la farola.

Esta avería se produce en toda esta zona muy frecuentemente."

- 2.3.- Procede a dar lectura de escrito de la Consejería de Educación sobre construcción Pista Polideportiva en el C.P. San José Obrero de Lácara, que se transcribe a continuación:

*"Iniciado el expediente administrativo para la contratación de las obras de URBANIZACIÓN, CERRAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL C.P. SAN JOSÉ OBRERO DE LÁCARA, se solicita de ese Ayuntamiento, el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística, de conformidad con los art. 242 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo.*

*El abono de la misma será realizado por la empresa adjudicataria, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la ejecución de las obras indicadas.*

*Se adjunta un ejemplar del proyecto, Informe del Servicio Regional de Obras y Proyectos y Aprobación Técnica."*

- 2.4.- Informa en relación con problema de propiedad de un terreno en litigio ubicado en C/ Barbaño, entre Confederación y particulares que fue tratado en anterior Pleno, que al día siguiente se entrevistó con el Presidente y Jefe de Servicio de Confederación, que todos los datos se han ido suministrando a los vecinos, que se solicitó la cesión del suelo, y como quiera que un señor ha presentado escritura de propiedad sobre los mismos, está la cuestión actualmente en manos de los servicios jurídicos de Confederación.

### **ASUNTO III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ESCUELA DE DANZA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Cultura el día 26 de Julio de 2005, adoptado por Unanimidad, así como de la composición de la Comisión que se crea, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU en el sentido de indicar que no debe ocuparse la Casa del Navegante con más servicios para poder dejarla libre para el Conservatorio, y la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que está pendiente de la visita del Director General para ver los locales disponibles, y conforme se indique se procederá a la retirada de los Servicios que sean necesarios.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

- 1.- Crear una Comisión Especial por parte del Pleno de la Corporación, con la finalidad de estudiar, dictaminar y ser consultada en todos los asuntos relativos al Conservatorio de Música, cuya composición será proporcional entre los Grupos Políticos existentes en la Corporación, y de la que formarán parte hasta un máximo de cuatro miembros de la Plataforma para el Conservatorio de Música y Danza designados por la misma.

Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes Miembros:



**CLASE 8.ª**

- DON LUIS GORDILLO MACHO. (Director del Conservatorio)
- DON PEDRO CRUZ PEREIRA. (Director de la Escuela de Danza)
- DOÑA CARMEN ZAMORA DEL CASTILLO. (Presidenta del AMPA del Conservatorio)
- DOÑA MARÍA DEL SOL SÁNCHEZ GALLEGRO. (Presidenta del AMPA de la Escuela de Danza)
- DOÑA MARIANA GRAGERA GRAGERA. (Grupo PSOE)
- DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ. (Grupo PSOE)
- DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ. (Grupo PSOE)
- DON PEDRO SERRANO PASCUAL (Grupo PP)
- DON LUIS ALARCÓ CARPIO (Grupo PP)
- DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA (Grupo IU)
- DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN (Grupo SIEX)

2.- Instar a la mayor brevedad posible a la Consejería de Educación que realice la aprobación definitiva del Grado Profesional de Música.

3.- Hacer las gestiones necesarias para la incorporación de la especialidad de Danza en el curso 2005-2006 y convertir al Conservatorio Profesional de Música y Danza.

4.- Tomar el acuerdo de pleno favorable a la cesión de la Casa del Navegante o cualquier otro lugar que determine esta comisión, para uso exclusivo del Conservatorio de Música y Danza, que reúna las condiciones de acuerdo a las exigencias de la Consejería en su escrito de 9 de marzo de 2005.

5.- Estudiar el acondicionamiento de las instalaciones para la incorporación de la especialidad de Danza, también de acuerdo con la petición de la Consejería a través del mismo escrito.

(Para este gasto esta Plataforma se compromete a colaborar con la comisión para buscar medios de financiación).

6.- Realizar conjuntamente las gestiones políticas necesarias para facilitar las propuestas que se recogen en el cuadro financiero presentado.

#### **ASUNTO IV.- PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de bienestar Social celebrada el día 21 de Septiembre de 2005, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien solicita que no haya discriminación alguna en la ejecución del programa de desarrollo gitano al ser dinero público, siendo respondido por la Sra Concejala DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, en el sentido que el asunto que se trae a aprobación, es el Programa de Inserción Social, no el de Desarrollo Gitano, y que jamás ha existido discriminación el desarrollo de ningún Programa.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto correspondiente al Programa de Inserción Social para el que se solicita un presupuesto de 10.000 €, sin que el Ayuntamiento deba hacer ninguna aportación económica para el desarrollo del mismo.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya, para la firma del Convenio correspondiente y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

**ASUNTO V.- REQUERIMIENTO ANULACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 24-02-2005, SOLICITUD TRABAJADORES PAGO ATRASOS.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Empleo celebrada el día 22 de Septiembre de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX), que se transcribe:

*"VISTO, el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de Extremadura, registrado el 29 de Junio de 2005 (R.E. nº 6.053), por el que con fundamento en el Artículo 65,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nos instan a la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 24 de Febrero de 2005 sobre solicitud de trabajadores municipales, pago de atrasos (Asunto U-1), por tratarse de una decisión ilegal por vulnerar los límites de aumento retributivo fijados en la Ley 2/2004, de 27 de Diciembre, de Presupuestos del Estado.*

*Se acuerda:*

*ÚNICO.- Anular el acuerdo adoptado Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de 24 de Febrero de 2005, Asunto U-1, Solicitud de Trabajadores Municipales Pago de Atrasos."*

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que deben ser compensados los trabajadores municipales por su pérdida de poder adquisitivo, abonándoles los atrasos de forma lineal mediante la fórmula jurídica que sea adecuada; por su parte la Sra. Alcaldesa, indica que lo que se trae a Pleno es la anulación del acuerdo plenario a instancias de la Delegación del Gobierno, y después se estudiará en una Comisión, con representantes de los trabajadores, la forma más adecuada, y lo que debe hacerse ahora es anular el acuerdo.



**CLASE 8.ª**

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien indicó que desde que se firmó el Convenio y Acuerdo con los trabajadores del Ayuntamiento, el Partido Popular dijo que al final de año debe quedar una parte de la masa salarial para su incorporación al sueldo de los funcionarios y no pierdan poder adquisitivo; en el 2003 ya no se reflejó el aumento, como consecuencia de los atrasos que no se han ido incorporando, hoy, conforme dice la Interventora y el Abogado del Estado, se rebasaría lo que dice la ley, pero si desde el 2003 se les hubiera ido abonando, hoy no habríamos llegado a esta situación, que en los diversos presupuestos desde el 2003 se ha consignado partida de atrasos de personal, que entiende esas son las retribuciones que hoy nos impugnan, y si existe la partida es que existe crédito presupuestario para su pago; que lo que pide es que el Ayuntamiento defienda a los trabajadores y no al abogado del Estado ni a la Delegada del Gobierno, e incluso que el letrado que defienda al Ayuntamiento se reúna con los Grupos y representantes de los trabajadores para su defensa.

Por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su Grupo de votar a favor de la anulación del acuerdo, y después reunirse para ver de qué manera se pueden abonar los atrasos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación del dictamen por MAYORÍA de NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos PP e IU) y SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE).

#### **ASUNTO VI.- CUENTA GENERAL 2004.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 22 de Septiembre de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y tres reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), SEIS EN CONTRA (Grupo PP), y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU); el siguiente Acuerdo:

Informada favorablemente la Cuenta General de 2004 por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 22 de Junio de 2005 y publicada en el B.O.P. de fecha 6 de Julio de 2005, no se presentó reclamación alguna en el plazo legal establecido en el Artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004), se acuerda:



ÚNICO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento

correspondiente al ejercicio de 2004, en la forma rendida y que consta en el expediente.

#### **ASUNTO VII.- FIESTAS LOCALES 2006.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Septiembre de 2005, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupo PSOE, IU y SIEX), y dos reservas de voto (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Determinar las fiestas locales para el año 2006, que son los días siguientes:

- 15 de Mayo, Festividad de San Isidro Labrador.
- 11 de Septiembre, Fiestas Patronales.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para la confección del calendario laboral, año 2006.

#### **ASUNTO VIII.- ADHESIÓN CONSORCIO PROVINCIAL PARA GESTIONES DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Septiembre de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX), que se transcribe:

*"Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.*

*Vistos los informes preceptivos del Secretario y de la Interventora, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de Abril.*

*Visto (en su caso) el dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal correspondiente, y*

*Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta los siguientes ACUERDOS:*

*Primero. Aprobar texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento/Mancomunidad, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de*



CLASE 8.ª

la provincia de Badajoz

Segunda.- Se acuerda la promulgación reguladora del Consejo y con la Comisión de Servicios Municipales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto se inserta como Anexo al Acta.

Tercera.- Manifestar que el presente acuerdo que se dicta para proceder por el Consejo municipal con los fines que se expresan.

- Estudio de conveniencia de...
- Acogida de solicitudes...
- Trámites de inscripción...
- Depósito de Tableros...

Cuarta.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de las Leyes provinciales, se autoriza a la Diputación de Badajoz para que proceda a la inscripción y publicación de los Estatutos de la Asociación Municipal de los Municipios de la Provincia de Badajoz.

Quinta.- Se declara que el Sr. Presidente, o persona que le sustituya en el ejercicio del cargo, en virtud del estatuto aprobado y de cualquier otro documento que se presente, en relación con la actividad de la asociación.

Abierta la intervención, tomó la palabra el Sr. Presidente del Grupo III, DON JUAN CARLOS MORAÑO GARCÍA, afirmando que la Asociación Municipal se ha manifestado en nombre de la Asociación adherida al Convenio, siendo responsable por ello en el sentido que no ha estado en la voluntad de la Corporación, sino su carácter como de intervención la firma del Convenio, por lo que la modificación de la carta del Presidente de la Asociación, así como el formar los estatutos, manifestando que el Convenio es una privatización sujeta a los Servicios Municipales a nivel Provincial a la vista de los Artículos 3 y 34, que establece al final que también la forma y el acuerdo por el Consejo municipal que el convenio se quite poder de gestión al Ayuntamiento con una organización poco democrática, con el fin de obtener por muy poca cuota e incluso algunos sectores, que el convenio pueda establecer los Tasa, que el presente es a ser acordado todo por el Consejo municipal, que se aceptan condiciones al mismo, velando en contra del acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Fernández del Grupo IV, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que se presenta una propuesta de acuerdo con una serie de ventajas para el Ayuntamiento para que a quien le sea necesario hacer la firma del Convenio se a la Diputación, que no se manifiesta el posible beneficio para este Ayuntamiento, y así se halla del



**ANULADA**





**CLASE 8.ª**

la provincia de Badajoz.

Segundo. Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora como Anexo al Acta.

Tercero. Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

- Lavado de contenedores de residuos sólidos.
- Recogida de mobiliario, enseres y similares.
- Tratamiento de escombreras.
- Desatasco de Tuberías de las Redes de Alcantarillado.

Cuarto. De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

Quinto. Se faculta al señor Alcalde/Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado."

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, afirmando que la Alcaldesa-Presidente ha manifestado en nombre de la Corporación adherirse al Convenio, siendo respondida por ella en el sentido que no ha manifestado la voluntad de la Corporación, sino su parecer como de interesante la firma del Consorcio, y pedirá la rectificación de la carta del Presidente de Diputación; continuó el Portavoz indicado, manifestando que el Consorcio es una privatización encubierta de los Servicios Municipales a nivel Provincial a la vista de los Artículos 3 y 38, que establece al final que también la basura y el agua se gestionen por el Consorcio; afirmó que el consorcio le quita poder de decisión al Ayuntamiento con una organización poco democrática, con decisiones adoptadas por muy poca gente e incluso sesiones secretas, que el consorcio puede establecer las Tasas, que el personal va a ser contratado todo por el Consorcio con directivos muy costosos; que si no se aceptan enmiendas al mismo, votarán en contra del acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que se presenta una propuesta de acuerdo con una serie de ventajas para el Ayuntamiento pero que a quien le va realmente bien la firma del Convenio es a la Diputación, que no se transcribe el posible beneficio para este Ayuntamiento, y no se habla del

coste que le supone a nuestro Ayuntamiento el establecimiento de los servicios que se van a gestionar por el Consorcio, que a la vista del Artículo 3 de los estatutos se deduce que el consorcio quiere hacerse con todo el ciclo completo del agua y de la recogida y transporte de residuos sólidos; que el coste para el Ayuntamiento es enorme y la Diputación se va a descargar de algún personal costeado por los Ayuntamientos, que en cuanto a la organización y toma de decisiones no existe posibilidad real de que un Ayuntamiento intervenga en las mismas; por todo ello concluye, manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que la Diputación tiene como función ayudar a los Ayuntamientos en la prestación de sus servicios, que se ha afirmado que pretende la gestión por el Consorcio del agua y basura, pero que en los mismos Estatutos se establece que los Ayuntamientos se adhieren a los servicios que quieran, por lo que el Consorcio no decide sobre los servicios municipales, sino cada uno de los Ayuntamientos; que el consorcio dispondrá de almacenes y personal de Diputación para una prestación más económica de los mismos, que es inaudito que se afirme que la Diputación pretende ganar dinero con este Consorcio, puesto que ni ésta ni los Ayuntamientos deben ganar dinero; que el Consorcio le va a resultar económico a los Ayuntamientos ya que éstos sólo tienen que pagar al gerente y un auxiliar administrativo ubicado en Badajoz, el resto del personal y maquinaria lo aporta Diputación, que los Ayuntamientos van a tener representación en el Consorcio a través de la Junta General, que el desatasco de tuberías se está realizando ya ahora a través de Diputación, no a través de empresa privada como antes; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar a favor del acuerdo.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó de nuevo la palabra Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que el Concejal de Hacienda no ha dicho en Euros cuanto nos va a costar la adhesión, y es necesario ese dato y lo que nos cuesta ahora los cuatro servicios del consorcio para saber si realmente nos interesa adherirnos, en cuanto al personal, manifiesta que no pagan los Ayuntamientos sólo el que ha indicado el Portavoz del Grupo PP, que la Diputación va a utilizar al personal que ya tiene y que le van a pagar los Ayuntamientos por lo que el capítulo 1 de Diputación bajará y los gastos municipales aumentarán; lee relación de los gastos a abonar por los Ayuntamientos, tales como, seguros vehículos, mantenimientos de los mismos e instalaciones y gastos de representación, manifestando que éstos son las copas de los políticos, que él explica a los vecinos las posturas de su Grupo y como entiende que la firma de este Consorcio es perjudicial para el Ayuntamiento de Montijo votarán en contra.

Tomó la palabra durante la intervención anterior la Sra. Alcaldesa-Presidenta pidiendo perdón a los asistentes, puesto que esta cuestión se debate en las Comisiones no aquí punto por punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación del dictamen por MAYORÍA de NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos PP e IU) y SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE).

#### **ASUNTO IX.- ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA ANTIGUAS ESCUELAS DE LÁCARA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Septiembre de 2005, adoptado por Unanimidad.



**CLASE 8.ª**

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están conformes con la desafectación, no con la venta posterior del solar, y conforme a la Ley del Suelo debe destinarse el mismo a servicio público o viviendas sociales.

Intervino también el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que el acuerdo de hoy es la desafectación, que no están de acuerdo con el derribo del inmueble ruinoso, pudiendo rehabilitarse para alguna finalidad pública.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble ubicado en Lácara, C/ San Marcos, C/ San Lucas (Finca Registral 14.175), antiguas escuelas (2) de la citada pedanía, desafectándolo del Servicio Público, quedando calificado como bien patrimonial al haber cesado en la función que justificaba tal calificación.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en el B.O.P. por plazo de un mes para la formulación de alegaciones, de conformidad con el Artículo 8,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; de no formularse éstas, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del bien indicado.

**ASUNTO X.- AUTORIZACIÓN PERMUTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Septiembre de 2005, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PSOE, IU y SIEX), y tres reservas de voto (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Ratificar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45,2, c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Entidad Local Menor de Barbaño en sesión de 10 de Junio de 2005 (Punto 7º), por el que se aprueba el concurso para la enajenación de terrenos para construcción de 26 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial.

ASUNTO XI-

APROBACIÓN FORMA GESTIÓN PISCINA MUNICIPAL Y SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Septiembre de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE), tres reservas de voto (Grupos PP y SIEX), y un voto en contra (Grupo IU), que se transcribe:

*"ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22,2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la forma de gestión indirecta del Servicio Público de Piscina Municipal (invierto y verano) y recogida de Residuos Sólidos Urbanos."*

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando que se quede el asunto sobre la mesa a fin de estudiar el proyecto de viabilidad presentado por CCOO, con un notable ahorro para las arcas municipales mediante gestión directa, hay presentadas más de mil firmas por parte de la plataforma ciudadana contra las privatizaciones, instando lectura de escrito, hay encuesta de ventana digital en la que solo el cuatro por ciento está de acuerdo con la gestión indirecta de los servicios municipales, que en el programa electoral del PSOE se establece la optimización de los servicios municipales con la que están ellos de acuerdo y no debe fomentarse desde el Ayuntamiento, la disputa de unos trabajadores con otros, existiendo diferencias salariales entre ellos, agravándose a algunos trabajadores, entrando unos a dedo y otros mediante concurso.

Intervino, la Sra Alcaldesa-Presidente manifestando que en otras poblaciones, como en Cáceres, IU ha apoyado la gestión indirecta de los servicios y viene en el periódico Extremadura del día de hoy, que no se fomenta la riña entre trabajadores, simplemente que existen unos trabajadores que trabajan y otros que no, y los están quemando, que hay trabajadores que son dignos de admirar, y otros que no quieren dar ni un palo al agua, y van a trabajar de mala gana y recae sobre los que trabajan la responsabilidad, y el servicio de recogida de basura desde que se les obliga a firmar en la Policía, hay algunos que a las cuatro de la mañana sin haber finalizado la jornada laboral recogen el camión y esperan sentados en el coche que sea la hora de ir a firmar a la Policía, y hay trabajadores que se han ido a las dos de la mañana porque falta un trabajador, que en el servicio de recogida de basura hay trabajadores que realizan una gestión encubierta para que no funcione, que la basura se acumula y dejan los contenedores en cualquier sitio porque los empujan a la carrera para terminar cuanto antes, que algunos buscan la forma de escaquearse, que es vergonzosa la lista de incidencias de ese servicio; que los últimos que han entrado se les ha explicado antes las condiciones de trabajo al entrar mediante programas, y han estado de acuerdo, y a dedo no han entrado; pregunta al Concejal DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO si está en contra de la gestión indirecta y de las empresas adjudicatarias; manifestando éste que está en contra y que es de mal gusto hacer esa pregunta con relación a su mujer que trabaja en una empresa de servicios.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que es la Sra Alcaldesa la que se excede en el uso de la palabra y luego nos exige a los demás que nos atengamos al reglamento; solicita el desglose del asunto del Orden del día en dos asuntos diferentes, uno de la piscina y otro de la basura, solicita que se explique por parte del equipo de gobierno los argumentos que tienen para renunciar al actual modelo de gestión e instar al Pleno la gestión indirecta de cada uno de los servicios por separado, si se trata de forma conjunta el PP votará en contra; por su parte la Sra Alcaldesa-Presidente accede a



**CLASE 8.ª**

debatirse por separado y explica que las razones de la gestión indirecta de la piscina es para no incrementar el capítulo 1 de personal al haber firmado Convenio con la Seguridad Social y estar actualmente al corriente, que la basura el argumento es similar, existiendo repercusión perjudicial en el servicio el hecho de coexistir personal fijo con contratado y haciendo un estudio comparativo con otras poblaciones en el que el servicio se presta de forma más eficaz y más económico; vuelve a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando; en cuanto a la piscina, que parece entenderse que no va a abrirse la piscina si no existe gestión indirecta después de seis años de gestión, que dado que sólo existe informe de legalidad y la escasez de argumentos esgrimidos por la Alcaldesa, no puede su Grupo apoyar la gestión indirecta de la piscina; sobre la basura, faltan también más datos, que a simple vista no se reducen los costes del Capítulo 1, y no se explica cual sería la forma de gestión concreta, reitera, que o se amplían los argumentos o a las dos propuestas votarán en contra.

Tomó la palabra, de nuevo la Sra Alcaldesa-Presidenta reiterando que los servicios son deficitarios y así se economizan costes para el Ayuntamiento, que la Piscina climatizada se va a abrir de la forma que sea, y va a ser gestionada, que la piscina fue un caramelo envenenado con el que se encontraron, y durante esos años lo han hecho bien, ahora consecuencia del plan de saneamiento existe convenio con la Seguridad Social para amortizar la deuda y estar al corriente y es necesario pagar todos los meses, de ahí la necesidad de gestionar el servicio indirectamente para ahorrar costes; que la basura seguirá como estamos ahora, y dado que no hay apoyo y no tienen mayoría absoluta, los servicios continuarán como hasta ahora.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó de nuevo la palabra Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA reiterando ofrecimiento de CCOO para optimizar el servicio y reducir costes, y el Sr Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que no está aprobado ningún plan de saneamiento, que el Equipo de Gobierno está adoptando medidas concretas, nada más, por eso no puede pedirse que apoyen un acuerdo basado en un plan de saneamiento inexistente, que no se establece en cantidades concretas el coste de los servicios y los que nos ahorraríamos, que no se dice qué va a hacer luego la Junta de Gobierno si se aprueba el modelo de gestión, o cómo va a adjudicarse, y si va a invitarse a los amigos de turno, interviniendo la Sra. Alcaldesa en el sentido que ella no ha invitado a sus amigos, y si se hubiera aprobado, después en una Comisión se vería el modelo concreto de gestión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación del dictamen por MAYORÍA de NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos PP e IU) y SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE).

## ASUNTO XII.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por MAYORÍA de nueve votos a favor (Grupos PP e IU) y siete en contra, el asunto U-1, y por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, los restantes asuntos; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

### U-1.- RECURSO DE REPOSICIÓN GRUPO IU APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS ORDENANZAS FISCALES.-

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU se explica el asunto, indicando que es un asunto muy importante para los vecinos ya que es la subida de las Tasas que se aprobaron con el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidente aprovechando la ausencia de un Concejal, que lee y se transcribe a continuación:

*"Los abajo firmantes, integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida en este Ayuntamiento, comparecen ante Vd. y*

#### *EXPONEN:*

*1) En el pleno de 26 de mayo del presente año se aprobó provisionalmente la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas Municipales.*

*2) En el pleno del 21 de julio se debatió las alegaciones presentadas por nuestro Grupo Municipal y por una serie de vecinos, cuyo contenido era que la subida les supondría una pérdida sustancial de su poder adquisitivo.*

*En dicho pleno se rechazarían, en segunda votación gracias al voto de calidad de Vd., las alegaciones.*

*En base a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 52.2 a), presentamos*

*RECURSO DE REPOSICIÓN para que sean atendidas las alegaciones presentadas en su día."*

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo y estimar el Recurso de Reposición.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicó que el Pleno del que estamos hablando se analizaron las reclamaciones contra unas Tasas y la interventora informó que no había lugar a estimar las reclamaciones, y no se atendieron las reclamaciones eso fue lo que se aprobó en Julio.

Interviene, de conformidad con el Artículo 94, 3 la Sra Interventora Municipal, advirtiendo que no cabe interponer recurso de reposición contra la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las Tasas que se debate, por el hecho que, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales sólo cabe recurso contencioso-



CLASE 8.ª

administrativo, y si en alguna notificación se hizo constar la procedencia de tal recurso administrativo es un error.

Por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que el Grupo PSOE no votará siquiera porque como ha informado la interventora no procede el recurso.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo PSOE), estimar el Recurso de Reposición transcrito anteriormente.

**U-2.-ESCRITO SECCIÓN SINDICAL CCOO TRABAJADORES MUNICIPALES DECRETO 172/2004.-**

Por parte del Sr Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se explica el asunto de dicho escrito que se transcribe a continuación:

*"La Sección Sindical de CC.OO. y miembros del Comité de Empresa pertenecientes a CC.OO. en este Ayuntamiento, ante este Pleno para su resolución,*

**EXPONEN:**

*Que reunidos en asamblea de fecha 18 de julio de 2005 con el grupo de trabajadores contratados por el Decreto 172/2004 de 23 de Noviembre para el Fomento de Empleo en Colaboración con las Administraciones Locales con el orden del día de asuntos laborales varios, y con respecto a sus retribuciones económicas, se acordó por unanimidad elevar al Pleno la siguiente propuesta:*

*Que debido a que el sueldo que actualmente vienen percibiendo estos trabajadores de 581 € brutos es claramente inferior al de otros trabajadores contratados que realizan los mismos trabajos,*

**SOLICITAMOS:**

*Se apruebe una mejora salarial en base al principio que debe regir las relaciones laborales de "a igual trabajo, igual salario", para evitar así agravios comparativos entre los trabajadores de este Ayuntamiento consistente en: reducción de jornada en cinco días por mes más una compensación económica de 100 € mensuales (que sería aproximadamente la diferencia para equiparlos al salario del resto de los trabajadores contratados).*

*Solicitud que esperamos sea atendida de forma positiva o negociada en su caso."*

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente indicando que es totalmente legal la cuantía del pago que se les ha hecho, y así lo corroboró la Junta en consulta que se le hizo, que se ha explicado debidamente antes de ser contratados a los seleccionados por parte del tribunal de selección, su sueldo, y el trabajo que iban a realizar, y han estado de acuerdo los que han firmado el contrato, que no se ha engañado a nadie; que se planteó la cuestión de la imposibilidad de abonarle más cantidad por parte del Ayuntamiento que la fijada en el Convenio firmado con la Junta.

Tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo PP. DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que ellos cuando gobernaron trataron de equiparar a todos los trabajadores, y ahora se han disparado las diferencias, vía gratificaciones; que, no obstante, en este caso estos trabajadores entraron conforme a un Convenio y todos aprobaron el coste 0 para el Ayuntamiento por lo que por responsabilidad no puede atenderse esta petición.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación del acuerdo por MAYORÍA de TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos PSOE y PP) y TRES VOTOS A FAVOR (Grupo IU).

### **U-3.- ACLARACIÓN ACUERDO PLENARIO ADQUISICIÓN MEDIANTE PERMUTA TERRENOS UBICADOS EN LA SU-60.-**

Se dio cuenta de la proposición de acuerdo a adoptar por parte del Secretario, explicándose por parte del Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, el asunto tratándose de aclaración para documento notarial, interviniendo asimismo, el Sr Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA afirmando que se trate el asunto con cuidado al haber denuncia de organismo público a los propietarios particulares de la zona.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Aclarar el acuerdo plenario de 26 de Mayo de 2005 (rectificación de acta de 30 de Junio de 2005), Asunto IV, en el sentido de indicar que los bienes de propiedad municipal que se permutan, a cambio de la Manzana nº 8, son la totalidad de las Manzanas 6.2 y 7 descritas en el mismo, quedando las determinaciones de uso de los terrenos, pendientes de concreción posterior a las resultas de la Modificación de Normas que este Ayuntamiento adquirió el compromiso de tramitar.

### **U-4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS SU-64.-**

Se dio cuenta del asunto por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, interviniendo asimismo, el Sr Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA afirmando que no existe objeción por parte de su Grupo a la adopción de este acuerdo a la vista del informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Sometido a votación, el Ayuntamiento adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:





000087

063543510



**CLASE 8.ª**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la calificación de suelo urbano industrial de la nueva Unidad de Actuación SU-46 a instancias de JUSA MONTIJO S.L., CONSTRUCCIONES ENTRECINCO S.L. DON AURELIO MEGÍAS CARRETO, redactado por el Arquitecto DON ANTONIO CABEZAS GÓMEZ.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios a publicar en B.O.P, D.O.E. y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

**ASUNTO XIII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

**M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU CONTRA LA REFINERÍA DE PETROLEOS EN TIERRA DE BARROS.-**

Por parte del Grupo IU se presentó en el Ayuntamiento con fecha 20 de Septiembre de 2005 (RE nº 8593) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*“El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Montijo, en función de lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local y el ROF, presente la siguiente MOCIÓN para su debate en el Pleno del Ayuntamiento*

**INTRODUCCIÓN**

*Porque las refinerías de petróleo son fuentes importantes de emisiones de contaminantes: HAP orgánico (benceno, tolueno, etil - benceno) y HAP inorgánico (fluoruro de carbono, cloruro de hidrógeno). Igualmente se emite SO2, NO2, CO2 y compuestos orgánicos volátiles.*

*Porque además la refinería Balboa incrementará el transporte, causante del 23,5% de emisión de gases de efectos invernaderos. De hecho, 400.000 toneladas de productos saldrán en camiones desde Villafranca.*

*Porque el proyecto de Refinería Balboa prevé la emisión de CO2, COV (compuesto volátiles orgánicos) y SO2.*

*Porque no se ha hecho un estudio sobre los efectos de la emisión de SO2 (azufre) en una zona donde la agricultura se está desarrollando. Cualquier variación en lo suelos agrícolas o en la calidad del aire afectará inevitablemente a la calidad de los vinos. Refinería Balboa podría emitir a la atmósfera hasta 1.700 mg/Nm3 de SO2 y permitir unos valores de inmisión (contaminantes recogidos en el entorno de la instalación) de 125 mg.*

*Porque la construcción de una refinería implica la construcción a su vez de un*

gaseoducto (desde Sines o Huelva) y la utilización de los recursos acuíferos de la zona: 3 - 4 hm<sup>3</sup> por año.

*Porque la creación de empleo en la refinería será alta durante la fase de construcción para reducirse considerablemente tras su puesta en funcionamiento. Además, es una industria con fecha de caducidad. En todo caso debería analizarse cuantos puestos de trabajo puede destruir si la agricultura del entorno se ve afectado.*

*Porque la participación de la Junta de Extremadura en el proyecto será de un 20% a través de la SOFIEX. Alfonso Gallardo aportará un 40% y el resto Cajas e Iberdrola ¡La participación de la Junta se retirará en cuanto la empresa sea rentable! Haciéndose el capital privado con el 60% de las acciones.*

*Y en definitiva, porque con esta Refinería se produce una concentración industrial en una sola zona y una concentración de capital en una sola mano - con acuerdo de la Junta - intolerable, empleando la Refinería el 70% de los fondos de la SOFIEX (entre 72 y 80 millones de euros de los 112,47%)*

*El grupo municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente*

#### MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento Pleno se opone a la construcción de una Refinería en Tierras de Barros y demanda a la Junta de Extremadura la puesta en marcha de mecanismos que protejan nuestra agricultura y nuestro medio ambiente.*
- 2. El Ayuntamiento Pleno demanda a la Junta de Extremadura que vele por el cumplimiento del Protocolo de Kyoto y favorezca la implantación de empresas no contaminantes o desarrolladoras de energías alternativas.*
- 3. El Ayuntamiento Pleno considera que el proyecto de Gallardo puede conducir a una quiebra de la agricultura tradicional de Tierra de Barros y se solidariza con las organizaciones y cooperativas que se han manifestado en contra.*

*De esta moción se dará traslado al Presidente de la Junta de Extremadura y a los Grupos Parlamentarios del PSOE, PP e IU en la Asamblea de Extremadura."*

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF y explicando pormenorizadamente el asunto.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que el tema no está claro y si lo estuviera no estaríamos discutiendo, que existen argumentos a favor y en contra, y ahora no es posible adoptar una postura clara a la vista de los datos disponibles, no existe aún proyecto donde se recoja la repercusiones medioambientales y económicas, y mientras no está redactado, no es posible posicionarse de forma clara, desde el PP a nivel regional se ha incidido en la utilización de las energías renovables, reiterando la falta de datos que aún existen, que, no obstante están de acuerdo con los puntos segundo y tercero, y se abstendrán en el primero.

A continuación, intervino el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, que se transcribe a continuación:

*"El grupo socialista del Ayuntamiento de Montijo no va a apoyar la Moción que presenta IU, contra la construcción de la refinería de petróleo en Tierra de Barros, porque en ella se hace una Introducción en la que se manifiestan algunas aseveraciones que no son ciertas, y nos pide al final que apoyemos unas conclusiones que no creemos. No creemos, hasta que los estudios técnicos nos demuestren lo contrario, que la construcción de la Refinería pueda conducir a una*



**CLASE 8.ª**

*quiebra de la agricultura tradicional de Tierra de Barros.*

*Se ha referido usted en su intervención a la Refinería de Puertollano que según usted se construyó por el año 50; me imagino que desde entonces hasta ahora, la técnica habrá avanzado un poco para que los grados de contaminación que según usted se producen en dicha refinería, sean muchísimo menores y cumplan con las Normativas de la UE y todas las Normas establecidas. En Tarrasa existe una refinería y los vinos y demás productos agrícolas que se producen en sus alrededores tienen Denominación de Origen. En La Coruña existe otra, junto al casco urbano, y los ciudadanos de esta ciudad están encantados porque indudablemente una refinería produce riqueza y prosperidad.*

*No voy a entrar a discutir datos técnicos sobre emisiones contaminantes, pues ni usted ni yo estamos preparados para ello. Pero sí voy a hacer unas consideraciones generales sobre la construcción de la Refinería Balboa.*

*Es curioso que la Asociación de Empresarios, las centrales sindicales de UGT y CCOO, apoyen la instalación de la refinería condicionada a los informes de los estudios medioambientales. Ustedes de entrada, "NO".*

*En Langreo se está pidiendo la ampliación de una Central Térmica de Carbón, que supuestamente es más contaminante que una refinería. IU en Asturias apoya este proyecto. Pónganse ustedes de acuerdo sobre el por qué en unos sitios sí y en otros no.*

*Creemos que las posiciones de cara a la información de la Refinería deben estar abiertas a los estudios técnicos, a la información veraz sin mezcolanzas, manipulaciones o simplemente desinformaciones que más que ayudar a comprender el alcance del proyecto, lo que alimentan son tensiones innecesarias entre la población, que tiene derecho, reitero, a una información veraz y no sesgada o manipulada en un sentido o en otro.*

*Ello ha de producirse en un clima de serenidad, alejado de tensiones, dentro del respeto que todas las posturas merecen. Y todas ellas han de ser respetuosas con la posición o posiciones de las opiniones distintas que se tienen respecto de la Refinería Balboa.*

*Lo mejor que podemos hacer, desde nuestro punto de vista, es tener la predisposición al debate, al análisis desde la serenidad y utilizando nuestra inteligencia, desplazando los impulsos irracionales, los apasionamientos vehementes de posturas no fundadas que de un signo o de otro no conducen a nada positivo; sino por el contrario, conducen a crear un clima de crispación que no beneficia a nadie, solo a aquellos, que aunque en minoría, aprovechan las circunstancias para "pescar en río revuelto".*

*Es obvio, que opiniones legítimas en contra de este proyecto, pierden su valor cuando se emplean posiciones de fuerza, estrategias torticeras, manipulaciones de personas que actúan de buena fe, amenazas veladas o directas contra ciudadanos, empresarios, comerciantes, estudiantes y agricultores.*

*La dinámica de la negación por sistema de esta iniciativa sin atender a razones técnicas en todos sus aspectos, no hace sino empeorar la situación y crear un clima de malestar entre los ciudadanos, además de la consiguiente crispación. Los datos alarmistas, datos que carecen del menor sostén científico-técnico, las comparaciones con experiencias de refinerías hoy sobrepasadas desde el punto de vista tecnológico, el alarmismo sobre enfermedades sin fundamento médico debidamente contrastado, etc. no conducen a nada, sino a un inmenso vacío y a un general descontento.*

*No hay más opción, a nuestro juicio, que la de confrontar datos técnicos, emplear informes sobre aspectos de salubridad, prevención y seguridad, impactos medioambientales y compatibilidades con otros sectores, preferentemente con el de la agricultura. Pero para ello se necesita tiempo y se va a disponer del tiempo suficiente para tener elementos de juicio sobrados para formarnos una opinión fundada.*

*Frente a complejos refineros hoy existentes, y a pesar de su transformación a las nuevas estipulaciones de control en el respeto al medioambiente, Refinería Balboa presenta un proyecto con una tecnología sin precedentes. Se nos dice que sólo la Refinería instalada en Alejandría podría presentar las especificaciones técnicas de este proyecto extremeño, que cuenta con los trabajos de empresas solventes en el campo de la transformación de los hidrocarburos. Por lo que cualquier comparación con las refinerías hoy existentes carece de sentido.*

*Es imprescindible añadir algunas consideraciones, que en materia medioambiental y en el ámbito de la salud son necesarias, con el ánimo de tranquilizar a la población en general, en relación con el proceso de producción de la futura Refinería.*

*En primer lugar, existe una legislación aplicable en España, que como miembro de la UE, tiene imperativamente que cumplir acogándose a las Directivas europeas, directivas que controlan y tutelan los niveles de contaminantes emitidos a la atmósfera y de los valores de emisión en el entorno de las propias instalaciones de la Refinería. Todos los requisitos medioambientales han de sustanciarse en dos expedientes administrativos: la declaración de impacto medioambiental y la autorización ambiental integrada.*

*En segundo lugar, se viene sosteniendo que la unidad de mayor índice o potencial de contaminación de un complejo refinero es la unidad de producción de betunes y alquitrán. Esta unidad se ha suprimido del proyecto de construcción en la futura Refinería Balboa. Solamente se producirá gasóleo y gasolina sin plomo.*

*En tercer lugar, y de forma general, hay que decir claramente que existe una legislación que regula escrupulosamente el proceso de instalación y producción de los complejos refineros.*

*Por todo lo expuesto nosotros No vamos a apoyar la Moción que presenta IU, sino que incluso nosotros apoyaremos la construcción de la Refinería en base a los siguientes supuestos:*

- 1.- Que este proyecto sea compatible con la agricultura de la zona.*
- 2.- Que se respete el medio ambiente.*



**CLASE 8.ª**

- 3.- *Que se preserve la salud de las personas.*
- 4.- *Que el proyecto deberá cumplir todas las especificaciones técnicas obligatorias dictadas por las directrices de la Unión Europea, las del Gobierno de la Nación, tanto del Ministerio de Industria como el de Medio Ambiente, sin olvidar las propias de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.*

*Y por qué lo apoyaríamos:*

- 1.- *El proyecto de refinería, desde nuestro punto de vista, viene a crear riqueza en Extremadura, supone el enriquecimiento del tejido industrial, el llamamiento a nuevas inversiones.*
- 2.- *Supone la creación de puestos de trabajo tan necesarios para paliar el paro de nuestra región.*
- 3.- *Es una gran oportunidad de empleo para nuestros jóvenes, que como sabemos muchos han de abandonar su tierra a pesar de tener una buena capacitación y formación profesional."*

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación de la Moción por MAYORÍA de dos votos a favor (Grupo IU), seis abstenciones (Grupo PP) y siete votos en contra (Grupo PSOE).

#### **ASUNTO XIV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

##### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Extraordinaria de 21 de Julio de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

##### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

###### **A) GRUPO IU:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

- 1) Han quitado el cartel y la valla del solar donde se van a contruir las 16 viviendas de promoción pública, junto a la iglesia de San Gregorio ¿Qué ha pasado? ¿Otro retraso en las

obras?

2) ¿Cuándo va a empezar la Junta de Extremadura la obra del cambio de la red general del agua potable desde la depuración de Los Canchales?

3) La empresa que está construyendo una urbanización en la carretera de la Puebla está entaponando con tierra Las Cabrillas y no ha dejado el terreno de dominio público, por la que CHG la ha denunciado. Debemos vigilar esta obra para evitar problemas de inundaciones en el futuro.

4) La obra de instalación de nuevas redes de saneamiento e infraestructuras en la calle Huertas y otras (482/PL/05) se está adjudicando por el procedimiento negociado sin publicidad, mientras que la de ampliación del Campo de Tiro de Las Cabezas la sacaron a concurso.

¿Qué criterios se siguen para variar la forma de contratación cuando los presupuestos son similares? ¿Por qué invitan siempre a las mismas empresas?

5) El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona ha construido 40 columbarios en el cementerio; el precio de ellos es la tercera parte de lo que cuestan los nichos, con lo que se le ahorra a los propietarios bastante dinero. Volvemos a proponer que se construyan aquí algunos columbarios.

6) La calle Riobamba está a oscuras igual que la transversal y resulta que viven ya algunas familias. Pedimos que se le de corriente a las farolas.

7) ¿Por qué se cobró tres euros el día 17 a los asistentes al Festival Flamenco cuando en el Programa Oficial de Ferias y el Diario HOY se puso que la entrada era gratis? ¿Por qué se cambió el día del niño en la rebaja del precio de las atracciones del domingo al lunes?

¿Quién es el que levanta encones bulos por el pueblo?

Por cierto, han quedado cerrada la Caseta Municipal y no pueden entrar los jóvenes que practican habitualmente deporte en ella.

8) La obra de teatro "La batalla del Montijo" ha obtenido un gran éxito de público, siendo un acontecimiento en nuestro pueblo. Pero el Ayuntamiento ha contribuido muy poco al éxito de la misma. Por ello pedimos que para la próxima edición se ayude mucho más al ensayo y lucimiento de la obra.

9) ¿Se dio solución al problema existente de las cucarachas en varias barriadas y en el Centro de Salud?

10) Ya se ha acabado la obra de la plazoleta junto al terraplén de la vía y pronto empezarán a ser habitados los pisos. Volvemos a proponer que se le denomine "Plaza de Sebastián Gabardino".

11) ¿Se han pagado ya las subvenciones que se adeudan a la U.D. Montijo de 9000 euros de las temporadas 2004 y 2005?

12) ¿Por qué se nombra siempre al mismo trabajador para sustituir al Encargado de Obras

000080  
OG3543513**CLASE 8.ª**

en vez de elegir a los Oficiales fijos del Ayuntamiento con más antigüedad?

13) La publicidad de una página que se puso en el periódico "La Ventana de las Vegas Bajas" del mes de junio, pagado por el Ayuntamiento, es decir con dinero de todos los montijanos, era una propaganda del grupo PSOE. Pedimos que el grupo municipal PSOE restituya ese dinero al Ayuntamiento.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcadesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que los niños la han quitado y se le ha dado comunicación a la empresa y eso no supone ningún retraso.

A la 2ª.- Que está consignada en los presupuestos de la Junta de Extremadura del próximo año, según le han informado.

### C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1º.- Solicita aclaración de Decreto de Alcaldía firmado por el 1º Tte de Alcalde sobre adjudicación de vivienda de forma directa, de la fecha en que se reunió la Comisión correspondiente.

2º.- En medio informativo local ha aparecido información sobre artículo aparecido en relación a construcción de dieciséis viviendas de promoción pública por parte de la Sra. Alcadesa, preguntando si también ha sido decisión suya el cambio de ubicación de las viviendas, o no se ajusta a la realidad la información dada, puesto que en la zona a construir no ha empezado obra alguna.

3º.- Formula ruego a fin de que consulten su programa electoral para ver cual es la posición de su Grupo sobre la forma de gestión de los distintos servicios municipales.

A la 1ª.- Que la Junta de Extremadura propone la adjudicación directa al ser un tema urgente y estar desahuciada la señora, que se ha visto en una Comisión de Bienestar Social.

A la 2ª.- Que cuando comunicó el comienzo de las obras es porque la Empresa vino al Ayuntamiento a dar comunicación de ello, mediante explanación del terreno y cerramiento, que ella no ha cambiado ninguna obra de sitio, que ya ha llamado a la Junta de Extremadura para

pedir explicación sobre el particular.

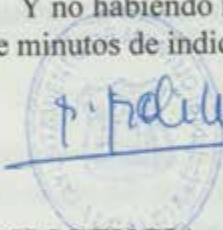
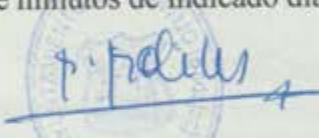
Por parte de la Sra Alcaldesa y como cuestión que había sido planteada en Propuestas y Preguntas del pasado pleno lee escrito remitido por empresa de la localidad, que a continuación se transcribe:

*"Por el presente escrito deseamos que sea leída en el próximo Pleno las manifestaciones que a continuación le transcribimos:*



*"Ante las manifestaciones, realizadas por el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Molano Gragera en el último pleno del Ayuntamiento de Montijo referente a que las obras del Teatro Municipal, no se entregan a ese Ayuntamiento por falta de pago de las mismas, manifestamos, que éste no es el motivo principal de no hacerlo, siendo la realidad que nos encontramos pendientes, tanto de las suscripciones de los correspondientes acuerdos entre diversos Organismos Públicos, como de la aprobación de varias documentaciones, tanto técnicas como administrativas de las mencionadas obras, trámites sin los cuales no es posible la recepción por parte del Ayuntamiento de las citadas obras, trámites que creemos estarán solucionados en breve plazo de tiempo."*

Asimismo, manifiesta dirigiéndose al Portavoz del Grupo PP, que cuando tenga tiempo, se comparen las gestiones realizadas por ella y por él cuando fue Alcalde.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>o</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar que en el asunto I, donde dice acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2005, se refiere al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Julio de 2005.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>o</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543501, al reverso del folio OG3543513.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>o</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, que el anverso y reverso del folio OG3543505, queda anulado por error informático.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

**ASUNTO I.-**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2005, la cual es aprobada por UNANIMIDAD con la corrección en la página 1, sustituir 2,30 horas por 22,30 horas; y en la página 17, 1º punto de la Moción sustituir "se pone" por "se opone"; ordenándose su transcripción, con la corrección señalada, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

## **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

La Sra. Alcaldesa procede a solicitar acuerdo plenario de felicitación a todos los vecinos de Barbaño por la próxima celebración el cinco de Noviembre del cincuenta aniversario de la llegada de los primeros colonos a dicha población, mostrando recuerdo por los que ya no están y por las anteriores corporaciones, considerando el periodo de tiempo transcurrido, que, aunque es corto ha permitido formar una conciencia de pueblo.

La propuesta fue aprobada por la UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación.

## **ASUNTO III.- AUTORIZACIÓN ENAJENACIÓN SOLAR.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 20 de Octubre de 2005, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Autorizar a D. MIGUEL GONZÁLEZ HIDALGO y D<sup>a</sup> ISABEL REDONDO CRUZ, la enajenación de la finca de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1235, Libro 127, Folio 37, Finca Registral 8476, cancelando la cláusula de prohibición de disposición, toda vez que el solar está edificado conforme al Pliego regulador de su enajenación.

## **ASUNTO IV.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES 2006.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 20 de Octubre de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX), que se transcribe:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente tarifa de Ordenanzas Fiscales del Impuesto Municipal IBI de Naturaleza Urbana con una subida del 3,7% correspondiente al IPC, quedando del modo siguiente:

### I-1.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

#### Tipo de gravamen:

- a) Para los bienes de naturaleza urbana ..... 0,63 %

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Anuncios en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que, dentro del plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, los interesados puedan examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no plantearse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; ello con base en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.



### CLASE 8.ª

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que el IBI rústica no debe cobrarse todos los años el tipo máximo dada la crisis del sector agrícola, solicitando la bajada del tipo de gravamen; indicó, en relación al IBI urbana que no es aceptable la subida propuesta por varias razones, fundamentalmente, por el hecho que en la práctica la subida real ha sido de media del 5,5 % lo que no puede aceptarse, dada la situación de paro o empleo precario de la población y la subida real de los salarios inferiores al IPC, por lo que considera que la subida se compensaría con la subidas de los años anteriores pagada por los vecinos y con el crecimiento del valor catastral de las viviendas, manifestando, en consecuencia, la decisión de su Grupo de votar en contra del acuerdo de subida propuesto.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, quien intervino efectuando las siguientes consideraciones al respecto:

*"Quiero comenzar diciéndoles que una vez más hemos apreciado una enorme obsesión por subir los impuestos con una facilidad pasmosa y sin remordimiento alguno por parte del equipo de gobierno. Están convirtiendo Vds. al pueblo de Montijo en el pueblo más caro de toda Extremadura. Es el pueblo donde más impuestos se paga, por encima de ciudades tan importantes como Mérida, Badajoz, y Cáceres. Pero en cambio los vecinos de Montijo siguen sufriendo el olvido de los gobernantes del Partido Socialista. Seguimos aguantando su desidia, su ineficacia y su mala gestión de los dineros públicos, que vemos salir de nuestros bolsillos, pero sin recibir nada a cambio, porque las calles cada vez están más sucias y con mas baches, con una aceras que hay que ser equilibrista para no acabar en el suelo, con unos jardines decrepitos y abandonados, con unos parques infantiles y de recreo que brillan por su abandono absoluto. Mire Vd., están haciendo de Montijo un lugar inhóspito y sin atractivo para que las personas fijen en él su residencia. Están convirtiendo a Montijo en una ciudad dormitorio. Desde el Partido Popular somos conscientes de las necesidades que tiene el Municipio de recursos económicos suficientes para cubrir sus finalidades y objetivos como son prestar servicios de calidad a sus ciudadanos y ser el motor socio-económico capaz de garantizar su bienestar y prosperidad; pero no con Vds. al frente del Ayuntamiento de Montijo. La falta de ideas del Partido Socialista para paliar la mala situación socio-económica creada por su mala gestión, una gestión decrepita y paupérrima basada exclusivamente en la subida de impuestos. Desde el Partido Popular nos preguntamos cuál es el pretexto para la subida de estos impuestos sin contraprestación alguna. Porque miren Vds., los impuestos son tributos que se pagan por los ciudadanos sin una contraprestación directa. Aquí ya no le vale los costes de los servicios. Mire Vd. la diferencia que hay de pagar en Montijo se está pagando un coeficiente en el año 2005 del 0,61 y en el año 2006 del 0,63. En la ciudad de Cáceres se está pagando 0,85 y en rústica se está pagando 0,73. Entonces aquí estamos cobrando 0,96 por rústica y 0,63 en urbana y si vemos las contraprestaciones que reciben los ciudadanos tanto de Cáceres como de Badajoz y Mérida que tienen poco más o menos los mismos coeficientes, vemos que los impuestos no se ven reflejados en el bienestar, en absoluto, de los montijanos, o sea, no por pagar más impuestos se vive mejor en Montijo y se tiene mejores servicios. El Partido Popular sabe que aprobarle esta subida de incrementos de impuestos, en definitiva no va a suponer y no se va a ver reflejado*

*en el beneficio de los montijanos, y es que una vez más va a servir para financiar el despilfarro del Partido Socialista. Y además, aprobar la subida del 3,7 propuesta por el Partido Socialista daría lugar a una subida real del 5,9% con respecto a los impuestos pagados por los montijanos en el 2005, con la subida adicional de los valores catastrales, que son los utilizados como base para calcular el impuesto. Por tanto, confórmese con una subida aproximada del 2,2%, por la subida de los valores catastrales, porque el Partido Popular no va a aprobar ninguna subida de impuestos."*

Por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que la subida es sólo del IBI urbana, que el de rústica sigue idéntico, al 0,96% desde hace más de ocho años, y tanto el Impuesto de vehículos, como el de incremento de valor de los terrenos siguen exactamente igual; que está cansado que el Concejal de Hacienda del Grupo Popular siempre diga lo mismo, realizando afirmaciones, que en su opinión, no son ciertas; que el IBI de Cáceres, según ha afirmado está bastante más alto que éste, recaudando además más, por el mayor número de inmuebles de dicha población; que la subida real no se ajusta a lo que ha indicado ya que la subida del valor catastral viene siendo del 2% por lo que realmente subiría algo más del cinco por ciento; que están abiertos a consensuar una subida menor de la propuesta.

Abierto un Segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, reiterando que con la subida del valor catastral es suficiente este año, y propone que se baje la rústica un 2%.

Hizo uso de la palabra también el Sr. Concejal del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, quien indicó al Portavoz del Grupo PSOE que él no se inventa nada cuando interviene en el Pleno, que viene con las cifras en la mano, que compare la Ordenanza de Cáceres, Badajoz, o incluso Lobón con la de este Ayuntamiento, que ellos recaudan más porque el secreto está en hacer atractiva la población para que cada vez más personas residan en ésta dividiéndose además, el coste de los servicios entre más personas, y el equipo de gobierno no acaba de enterarse de ello; que los demás impuestos no se han subido porque están al tope máximo; manifiesta la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo, y de apoyar la propuesta de acuerdo de reducir el IBI rústica.

Por último, volvió a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que él no ha dicho que el Sr. Portavoz del Grupo PP no haya dicho la verdad sobre los datos que ha aportado, que lo que ha indicado es que, conforme a esos mismos datos, es mayor el tipo en Cáceres que aquí; que no está conforme con lo que ha indicado de que aquí no se puede vivir cuando indudablemente aquí se construyen cada vez más viviendas y más actividad comercial; reitera la intención de su Grupo de apoyar el dictamen y de apoyar una reducción del 2% del IBI rústica, no entendiendo que se propone con ello puesto que cuando gobernaba el PP ya estaba al 0,96%.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación del dictamen por MAYORÍA de NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos PP e IU) y SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE).

Igualmente, se sometió a votación la propuesta de reducir el IBI rústica, adoptándose por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente tarifa de Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal IBI de naturaleza rústica con una reducción del 2%, quedando del modo siguiente:

I-1.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.



**CLASE 8.ª**

Tipo de gravamen:

- b) Para los bienes de naturaleza rústica.....0,94%

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Anuncios en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que, dentro del plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, los interesados puedan examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no plantearse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; ello con base en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**ASUNTO V.- PRECIOS PÚBLICOS PISCINA CLIMATIZADA TEMPORADA 2005-2006.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 20 de Octubre de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que desean una gestión eficaz de la piscina de forma directa, que van a defender lo que siempre han dicho, esto es que los servicios voluntarios puede subirse más del IPC, que la piscina tiene un gran déficit y no van a impedir su apertura ni que se reduzca el déficit; solicita se atienda al colectivo de personas enfermas que usan la piscina por prescripción médica, y que se consiga una subvención del SES para reducirles el precio; por su parte, la Alcaldesa-Presidenta indica que ya se han iniciado las gestiones con el SES para conseguirlo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien indicó que existen unas instalaciones actualmente en desuso y de las que el Pleno anterior aprobó la gestión directa; que se presenta una subida de Precio, pero que para poder aprobarla es necesario conocer qué es lo que van a recibir a cambio los usuarios y en qué condiciones en concreto, si va a reducirse el horario, con qué personal, y si éste está contemplado en el presupuesto, se va a abrir la piscina, datos que desconoce, y que cuando lo conozca podrán hablar de la subida del Precio del 10% propuesta por el equipo de gobierno, suponiendo que si va a subirse deberán ser como mínimo las mismas condiciones que la temporada pasada; que en la propuesta consta expresamente que no se establecerán ningún tipo de bonificaciones, que su Grupo distingue para establecer éstas entre usuarios que la utilicen con finalidad deportiva, y aquellos que lo hagan como terapia, y no puede cobrarse a todos por igual, ya que a éstos últimos debe bonificarse su entrada puesto que de otra manera, se le estaría limitando su uso terapéutico;

concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la subida propuesta.

Por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que en la Comisión se habló que en algunas piscinas están bonificadas la entrada de las personas que la usan como tratamiento de enfermedad, pero que esas piscinas de otras poblaciones son propiedad de la Junta de Extremadura y tienen acuerdo con el SES que aporta dinero por lo que se reduce el déficit, que aquí se construyó la piscina cuando gobernaba el PP y se le preguntó entonces si tenía estudio económico para su gestión, respondiendo el entonces Alcalde que eso no le preocupaba ahora sino que lo que quería era construirla; que es conocido que la piscina tiene unas pérdidas de más de treinta millones de pesetas anuales, que con la subida propuesta no se va a cubrir el déficit, pero que se va a abrir a mediados de Noviembre, que será necesario reducir gastos para lo cual se abrirá sólo por la tarde que es cuando más usuarios van, que el personal estará formado por personal de limpieza, ATS, dos monitores-socorristas, limpiadoras y taquilleras; que igual que en la piscina de verano no van a otorgarse bonificaciones, no obstante se estudiarán supuestos concretos, que se solicitará ayudas al SES para este fin, pero ésta no es una piscina para rehabilitación y el SES puede trasladarlos gratuitamente a piscina de rehabilitación en Badajoz; concluye reiterando la subida propuesta.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que cuando se construyó la piscina tenían realizado su estudio económico de gestión, y tenían claro el modelo de gestión, que en el 98 el último año que gestionaron la piscina de verano, no tuvo pérdidas, a partir del 99 se empezaron a declarar pérdidas; que debe abrir la puerta a otras alternativas para hacerla más económica y atractiva a los usuarios, que lo que quieren es que por parte de la Interventora se les diga de qué partida va a contratarse el personal de la piscina, y las previsiones de gasto de las instalaciones, que si se aprueba se cometería una ilegalidad al no aprobarse una ordenanza y carecer de partida presupuestaria para su consignación; por su parte, la Sra. Alcaldesa manifestó que por parte de Intervención se le remitiría la información correspondiente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PP), Y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar los siguientes precios públicos de la piscina municipal climatizada para la temporada 2005-2006:

PRECIO PÚBLICO PISCINA CLIMATIZADA TEMPORADA 2005-2006

ENTRADAS	PRECIO 04/05	Incremento 10%	PRECIO 05-06 redondeado
NIÑOS	1,30	1,43	1,45
ADULTOS	2,35	2,58	2,60

ABONOS		PRECIO 04/05	Incremento 10%	PRECIO 05-06 redondeado
NIÑOS	20 HORAS	20,30	22,33	22,35
	40 HORAS	33,80	37,18	37,20
ADULTOS	20 HORAS	40,50	44,55	44,55
	40 HORAS	74,30	81,73	71,75



**CLASE 8.ª**

CURSO	PRECIO 04/05		Incremento 10%		PRECIO 05/06 redondeado	
	1 día	2 días	1 día	2 días	1 día	2 días
BEBES	27	50	29,79	55,00	29,70	55,00
MATRONATACIÓN	24	47,30	26,40	52,03	26,40	52,05
NIÑOS	no	33,80	no	37,18	no	37,20
ADULTOS	2 días 47,30	3 días 60,80	2 días 52,03	3 días 66,88	2 días 52,05	3 días 66,90
3ª EDAD	no	51,60	no	56,76	no	56,75
AQUAGYIM	24,50	no	26,95	no	26,95	no
NATACIÓN TERAPÉUTICA	Mantener mismo precio de niños/adultos		Mantener mismo precio de niños/adultos		Mantener mismo precio de niños/adultos	

- No se establecerán ningún tipo de Bonificaciones.

**ASUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente Asunto no comprendidos en la convocatoria.

**U-1.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO.-**

Se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo a adoptar, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, en el sentido que, vista la documentación, el Ayuntamiento no debe aportar cantidad alguna, por lo que no se van a oponer al acuerdo, solicitando se le muestre el proyecto inicial del Teatro Municipal; muestra su extrañeza por la no inclusión inicialmente de estas partidas de climatización.

Por su parte, intervino el Sr Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que es una subvención para climatización, pero que estima que ésta será

de un mayor coste, manifiesta la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo.

Por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que el año próximo se nos subvencionará con mayor cantidad para estos fines, que el proyecto que inicialmente se aprobó era con la ubicación en las traseras de "El Atrio", que se le dará conocimiento a IU.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Cultura para la climatización del teatro municipal aceptando todas las cláusulas del mismo con un presupuesto de sesenta mil euros, en la forma redactada y remitida por dicha Consejería que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

#### ASUNTO VII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

##### M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU PARA MANCOMUNAR Y MUNICIPALIZAR LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-

Por parte del Grupo IU se presentó en el Ayuntamiento con fecha 25 de Octubre de 2005 (RE nº 9594) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*"Los abajo firmantes, miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida, presentan la siguiente moción para su debate y aprobación:*

*Como sabemos, la Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) existente junto al río Guadiana viene funcionando desde comienzos del año 2000.*

*La gestión de la misma está contratada con la empresa AQUALIA, pero nosotros desconocemos si existe contrato de concesión y en qué términos está redactado. El día 10 de octubre pedimos por escrito a la Alcaldía los datos y, hasta la presente, no hemos tenido contestación.*

*Por lo que hemos averiguado, todo el expediente es irregular: no se aprobó en pleno la forma de gestión de la EDAR como obliga la Ley 7/85 en su artículo 22,2 f), no se realizó por la Junta de Gobierno un expediente de concesión (por concurso público o negociación sin publicidad, etc.) ni hubo acuerdo concediéndole la explotación a la empresa. Parece ser que hay un contrato firmado por la Alcaldía y el representante de la empresa concediéndole la gestión, por un tiempo provisional, para su puesta en funcionamiento a comienzos del año 2000, contrato que se va prorrogando cada año.*

*Esto es un ejemplo más de la forma oscurantista de como trabaja el equipo de gobierno en este Ayuntamiento sin respetar las leyes ni dar conocimiento a los grupos de la oposición.*

*Sabemos, por la relación de pagos de las Juntas de Gobierno, que la empresa AQUALIA nos está cobrando al Municipio 187.596 euros al año (31.141.000 de las antiguas pesetas). En estos días se está cobrando los recibos de la depuración con una subida del 28% con respecto a los anteriores, lo que ha provocado un gran malestar entre el vecindario.*





**CLASE 8.ª**

*Puebla de la Calzada tiene que entrar obligatoriamente en la EDAR a finales de año y depurar sus aguas residuales a partir del uno de enero del 2006.*

*La explotación de esta depuradora es bastante fácil y sabemos que se puede realizar por menos dinero que en la actualidad. Por ello*

**PROPONEMOS**

*Que se disponga todo lo necesario para que la gestione directamente la Mancomunidad de Aguas desde el uno de enero de 2006 en conjunto con el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada."*

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF y explicando pormenorizadamente el asunto.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que no les falta razón a la Moción presentada, en relación a la gestión realizada por el Equipo de Gobierno sobre este tema, incurriendo en irregularidad por la forma de contratación, como así les consta en los archivos, que si la mancomunidad dijera que no, se debe añadir a la moción, que el Ayuntamiento la gestionara en solitario.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quien manifestó la intención de su Grupo de votar en contra de la Moción, por los motivos que los datos que en él constan son erróneos, la depuradora comenzó a comienzos de 2001, no del 2000, que la concesión fue a TEDESA no a AQUALIA; que se hizo un contrato para su puesta en marcha tras pedir presupuestos a varias empresas e informado por los técnicos municipales; después, para mantenimiento se hizo otro contrato en el 2001 a la que se abona la cantidad fijada en la Moción, pero lo es por el hecho de que con las prórrogas anuales se sube el IPC según se contrató, que se ha estado pelando para que Puebla entrara en la depuración y así lo harán para el 2006, que la Mancomunidad de Aguas está formada por más pueblos y la depuradora sólo es de dos, y los dos pueblos a partir de ahora estudiarán la forma de gestión.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones, la Alcaldesa-Presidente, manifestando que el tema se ha tratado en la mancomunidad y ocurre que otros tres pueblos que van a iniciar la depuración de aguas quiere llevarlo a cabo por gestión directa; por ello deberá ser cada pueblo el que decida su forma de gestión, y es probable que si se decide la gestión directa Montijo se quede sola ya que los otros pueblos lo prefieren realizar indirectamente, y hay que plantearse qué ocurriría si Puebla decide la gestión indirecta en virtud de su autonomía municipal.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA quien manifestó que no es de extrañar que existan errores en los datos consignados en la Moción puesto que el Equipo de

Gobierno no ha contestado a su petición de información, que la forma de gestión de la depuradora había que haberla traído a Pleno, que se informará sobre otros pueblos y lo que solicita es que se reúna la Comisión y se inicie su estudio para su puesta en funcionamiento, bien sólo con Puebla o con otros municipios, que no debe existir miedo por su gestión directa; por su parte la Alcaldesa-Presidente indica que se compromete a convocar Comisión Informativa el mes de Noviembre.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien incide en que se contrató con la empresa de forma ilegal ya que no hubo intervención del Pleno quien debería haber aprobado la gestión, que lo que se pide al Ayuntamiento es que se nos suministren los datos suficientes y a la vista de los mismos, se decida la forma de gestión y el Ayuntamiento de Montijo después deberá decidir la forma de gestión ya que las circunstancias no son las mismas que en el año 2001, que ahora no puede decidir por esa falta de datos; por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PSOE indica que la Moción lo que hace es decidirse por la forma de gestión directa, por lo que nunca vaya a ser indirecta, el Portavoz del Grupo Proponente ratifica la Moción tal y como está redactada, y tras ello el Portavoz del Grupo PP, reitera que por la falta de datos que se tienen no pueden decidirse ahora sobre la forma de gestión por lo que no pueden estar conformes con la Moción, por ello instan al Equipo de Gobierno a que se aporten en Comisión Informativa los datos para su decisión y para regularizar su petición.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno DENEGÓ la aprobación de la Moción por MAYORÍA de dos votos a favor (Grupo IU), y trece votos en contra (Grupos PSOE y PP).

## **ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 29 de Septiembre de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

#### **A) GRUPO IU:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, tras indicar que en los dos últimos plenos no se le ha contestado a sus preguntas, planteó las siguientes:

1) La Asociación de Empresarios ADEMYC está pidiendo a la Consejería de Hacienda un semillero de empresas para Montijo, pero el Ayuntamiento no tiene terrenos públicos industriales. También le han pedido una Oficina Liquidadora de la Consejería y una Junta Arbitral de Consumo comarcal en Montijo.

¿Qué se está haciendo para que se lleven a término estos proyectos?

2) Pedimos que se asfalte el comienzo de la calle Clavijo pues quedó en mal estado después de derribar una casa para ensancharla.

3) Pedimos que se poden este año los árboles de las calles y las zonas verdes de una forma racional y no como el pasado año.



### CLASE 8.ª

4) ¿Por qué no se abre a los peatones el final de la calle Felipe Trigo?

5) ¿Por qué sigue aparcando Vd., señora Alcaldesa, su vehículo particular en el aparcamiento oficial del Ayuntamiento?

6) Pedimos que se preparen los bajos del Hogar de la Tercera Edad como gimnasio y sala de rehabilitación, que se compre un depósito grande para que no haya cortes de agua en ese Centro, que se quite la televisión de la Sala de Lectura y no se permita jugar a las cartas en la misma.

7) ¿Por qué no han llamado a la FSAP-CC.OO. para estudiar su propuesta de viabilidad de gestión directa del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos? Pedimos que esta reunión se realice en la Comisión Informativa correspondiente.

8) Según una noticia aparecida en la prensa el 13 de octubre, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha establecido una tarifa sobre el coste del tratamiento y eliminación de basuras, en Don Benito, para el próximo año, de 9,15 euros por habitante al año. En el actual es de 4,77 con lo que sube el 91,82%.

¿Nos van a subir a Montijo también? Les recordamos que hace un año nos subieron el 100%.

9) Y sigue la persecución a los delegados sindicales de CC.OO por parte de Vd. El lunes 24 le comunicaba a un Policía Local, representante sindical de los funcionarios, la incoación de expediente disciplinario por ponerse una camiseta contra la privatización de los servicios municipales en el pleno del 30 de junio y por participar -según vd.- en una pitada y cacerolada en la calle.

Ya es el tercer delegado sindical al que se le abre un expediente por esos hechos; nos tememos que esto es una represalia por la condena, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, al Ayuntamiento por negarse a pagar el complemento de destino a los Policías Locales.

Pero Vd. usa dos varas de medir. Un ejemplo: ¿por qué no se ha abierto expediente disciplinario para averiguar los hechos presuntamente cometidos por otro funcionario y que fue denunciado por un vecino el día 2 de junio? ¿Por qué no consta en el acta de la Junta de Gobierno Local la denuncia del vecino?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcadesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que sobre la oficina liquidadora se acordó su solicitud por el Pleno a la Junta; que sobre el semillero ya ha hablado con el Consejero y con el representante de los empresarios a los que se les ha planteado la problemática de falta de suelo público y el privado es muy caro.

A la 2ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE indicando que está previsto para las obras del 2006 la pavimentación de la Calle Clavijo.

A la 4ª.- Que se ha reunido con los vecinos afectados y ha hablado con Confederación a lo que hay que unir la problemática del propietario que con todo su derecho no quiere que le invadan su terreno, como solución, si a los vecinos, se van a colocar unos bolardos y señalización vertical al final de la calle Felipe Trigo para permitir el paso de los peatones y niños con bicicletas e impedir el de vehículos, y después cuando se resuelva el litigio entre confederación y el particular sobre los terrenos se resolverá definitivamente la cuestión, que a nadie se le va a privar de los derechos que tienen.

A la 5ª.- Porque no tiene coche oficial del Ayuntamiento, es su vehículo propio y está al servicio de la alcaldía, prueba de ello es que se lo dañaron, que ella seguirá aparcando allí porque tiene derecho al ser aparcamiento oficial, a costa de que le destrocen el coche, como le ha ocurrido.

A la 6ª.- Que con respecto al depósito se ha solicitado presupuesto, y con respecto a las otras cuestiones le agradecería que se lo emitiera a la Junta Directiva del Hogar para que ellos se puedan posicionar en este sentido.

A la 7ª.- Que días después del último pleno en Junta de Gobierno Local se acordó remitirle escrito para que nos enviaran los datos actualizados para su estudio.

A la 8ª.- Que la subida es a todos los pueblos, por lo que habrá que adoptar alguna medida al respecto.

A la 9ª.- Sr. Molano, mire vd, yo no persigo a nadie, porque ninguno de los delegados sindicales, ninguno, que vd. dice que yo he perseguido pueden decir que yo haya hecho nada que infrinja su derecho para manifestarse de acuerdo con la libertad sindical, ninguno. Y creo que a ninguno, a ninguno, incluido uno de ellos que me zarandeó el coche, le tienen que mostrar ninguna queja por mi parte. Mire vd. yo no he hecho más que cumplir con la Ley, y un Policía es un Policía 24 horas al día, y a mi no me hace falta que vd. me diga como es ese Policía, porque yo lo conozco, eh; un Policía es un Policía 24 horas al día, y un Policía veía que mientras se agredía, no a la Alcaldesa porque no dio lugar a salir, sino me hubieran agredido, pero sí agredieron a una Concejala del SIEX, como la agredieron, zarandearon y presionaron al Secretario de este Ayuntamiento y a la Interventora cuando salían del Pleno, y no hizo nada. De todas formas, mire vd., todos tenemos derecho a denunciar y a ser atendidos. Se defenderá, y la Ley y el tiempo pondrán la razón, y le dará la razón al Policía o le darán la razón al Ayuntamiento, simplemente, pero que sepa vd. que yo no persigo a nadie. Yo si me he sentido perseguida y me siento perseguida, porque ayer fue la última mañana que el representante del Comité de Empresa de la sección sindical de los laborales de aquí, entró dando voces en este Ayuntamiento y manifestando aseveraciones contra mis actuaciones y contra mi persona. Ayer fue la última mañana Sr. Molano, eso que se lo cuenten también, y las pegatinas que han aparecido en la Avda. del Progreso eran referentes a mi, pegadas por trabajadores de este Ayuntamiento, del Sindicato Comisiones Obreras, y yo todavía no me he manifestado sobre el particular, ni he dicho absolutamente nada, y los paskines, y los panfletos, y los escritos que he ido recibiendo yo y todos los ciudadanos, y yo no me he manifestado, simplemente yo estoy aquí para hacer cumplir la Ley, y yo no tengo dos varas de medir, otros sí tienen dos varas de medir, y conmigo concretamente, más una vara de agredir que de medir, así que yo Sr. Molano no persigo a nadie. Yo si me siento perseguida, y con la conducta de algunos sindicalistas más, y desde luego no tiene nada que ver la sentencia que le ha dado la razón a la Policía; yo me alegro. Y todavía está por ver que hayamos dicho que no vamos a pagar la ejecución de la sentencia. Y desde luego lo que vd. hace suyo que es una nota que este Policía, una nota informativa, manda a todos los trabajadores, lo que vd. hace suyo, que lo manda el Policía con nombre y apellidos



### CLASE 8.ª

y que yo no voy a decir quién es, eh, no tiene nada que ver con la sentencia, para nada, porque de todas formas como mañana hay elecciones sindicales, a partir de la semana que viene nos reuniremos con la nueva junta de personal para ver el modo y la forma de pagarle a los Policías lo que legalmente les corresponde, así que yo de persecución nada, a mi si me persiguen, a mi si me persiguen Sr. Molano.

### C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

- 1ª.- En relación a construcción de viviendas de Protección Oficial a construir por la Junta de Extremadura C/Antonio Machado, solicita información a la alcaldía a este respecto.
- 2ª.- En relación a obras de alrededores de la C/ Alonso Rodríguez, y debido a la existencia de dos aparcamientos, hacen que los camiones pesados procedentes de las obras se tengan que subir en el acerado y lo están destruyendo, ruega, se eliminen temporalmente estas dos plazas de aparcamientos.
- 3ª.- Propone se solucionen las balsas de agua que se producen, como consecuencia de las lluvias, en diversas calles, citando a las Calles Navas de Tolosa, Jovellanos, proximidades del Centro de Salud.
- 4ª.- Propone se obligue a los que, como consecuencia de las obras, dañan o deterioran la calzada o acerado, a la reparación a su costa.
- 5ª.- Solicita aclaración sobre construcción de Centro de Salud, que tras la aprobación del pleno se empezó a hablar de Centro de Especialidades, y en informaciones periodísticas hablan solo de Centro de Salud, por lo que insta se le aclare en qué va a consistir el Centro.
- 6ª.- Pregunta si se le ha contestado a un trabajador del Servicio de Basura que solicitó información sobre medidas para solucionar las faltas de personal que se produjeran en el servicio.
- 7ª.- Pregunta por el abono a los Policías Locales de las cantidades a que ha sido condenada por el Juzgado y cuándo se le va a aplicar el Complemento de Destino Nivel 18 aprobado por el Pleno en su nómina.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que Sevillana pretendía hacer derivación de línea costosísima para dar energía a Avda del Carazo, que la línea pasa por la zona de construcción, ya están en contacto Sevillana con la Junta de Extremadura.

A la 2ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que más que la culpa de los dos aparcamientos, lo es del hecho que la gente aparca donde quiere, y detrás de esos aparcamientos aparcan otros coches y por ello la subida de los camiones en el acerado.

A la 3ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que se propondrá modificación de obra de Diputación para arreglo de esas calles.

A la 5ª.- Que se trata de construir un Centro de Salud de carácter comarcal en el que se incluirán especialidades de que ahora carece la comarca, que se solicitará información a este respecto a la Consejería correspondiente y se le suministrará.

A la 6ª.- Responde la Sra. Concejala DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO, indicando que se le ha contestado aunque no por escrito.

A la 7ª.- Que cuando se reciba el fallo instando la ejecución hay unos meses para ejecutarla, que no obstante, no se dejarán transcurrir todo el plazo legal.

Por parte del Sr Concejal del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se plantearon las siguientes:

1ª.- Sobre debate punto quinto del Orden del día planteó la siguiente:

¿Qué han hecho ustedes durante los seis años que llevan gobernando el Ayuntamiento de Montijo, que hasta hoy no han caído en la cuenta que hay que pedir financiación a la Junta para subvencionar a las personas que acuden a la piscina climatizada por prescripción médica?

2ª.- ¿Han hecho estudio de viabilidad del teatro municipal?

3ª.- ¿Para cuándo unos parques infantiles de recreo dignos y seguros para los niños de Montijo? Desde el PP hacen propuesta reiterada en varios plenos, que utilicen el recinto ferial para este fin y llegado el periodo de feria se retiren los aparatos de recreo para niños.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 3ª.- Que cuando ellos llegaron al Ayuntamiento el recinto ferial era un lejío y ahora tiene césped; que no se preocupe que antes que él sea alcalde habrá parque infantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543514, al reverso del folio OG3543520.





CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

**ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2005, la cual es aprobada por UNANIMIDAD con la corrección y objeción a instancias del Grupo IU en la página 12 y 13 contestación a pregunta n<sup>o</sup> 9 por parte de la alcaldía, solicitando que se refleje literalmente la intervención de la Sra. Alcaldesa y se le entregue copia de la cinta; ordenándose su transcripción,

con la corrección señalada, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

## **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

2.1. La Sra. Alcaldesa procede a dar cuenta de escrito de renuncia del Sr. Concejal del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE registrado el 24 de Noviembre de 2005 (R.E. 10632) que se transcribe:

*"Estimada Mercedes:*

*Me dirijo a ti como Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Montijo, para presentarte mi dimisión como Concejal del Ayuntamiento, por motivos personales y familiares.*

*Ha sido para mi un orgullo y he sentido una gran satisfacción, el haber desempeñado el cargo de Concejal durante estos últimos más de diez años.*

*En este periodo de tiempo siempre ha sido mi intención el trabajar y colaborar con el Equipo de Gobierno, con los miembros de la Corporación Municipal, con los trabajadores del Ayuntamiento, y sobre todo con los vecinos del pueblo a los que nos debemos en atenciones, trabajo y resolución de sus problemas.*

*No se si lo he conseguido, pero ten la certeza que siempre he pretendido, dentro de mis posibilidades, el desempeñar el cargo de Concejal con honradez, solidaridad y cariño hacia todos.*

*Podéis seguir todos contando, siempre que lo estiméis oportuno, con mi colaboración más desinteresada.*

*Un abrazo y muchas gracias por todo."*

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, se indica que le gustaría conocer las causas por las que realmente dimitía, y si eran motivos personales habría que respetar su decisión.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa dirige unas palabras de agradecimiento por sus años de dedicación al Ayuntamiento y la honradez demostrada; palabras que fueron hechas suyas por los portavoces de los diversos Grupos Políticos.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 182,2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, e Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central, tomó conocimiento de la renuncia del Concejal del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que dicha vacante corresponde ser cubierta por DON GONZALO VACA ÁLVAREZ.

2.2. Igualmente, por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la celebración de Comisión Mixta del Conservatorio, en el que informó que está finalizado el informe técnico por parte de la Consejería para la consolidación del Grado Medio del Conservatorio, faltando sólo el pedagógico, que se acordó también la remisión a este Pleno por urgencia de la aprobación del Precio Público para los cursos de preparación al Conservatorio, siendo necesario efectuar nuevas contrataciones que se harán con cargo a las subvenciones de la Junta; que dado el crecimiento





CLASE 8.ª

de la Escuela de Danza, una vez concretada la situación del Conservatorio se tratará su posible traslado; intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU, indicando que según conversación mantenida con la Sra. Alcaldesa, entiende que los nuevas contrataciones a través del Decreto de la Junta comenzarían a trabajar el 1 de Enero dada la urgencia; tomando la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que hasta el 31 de Enero existe plazo para la contratación, que se estudiará en la Comisión la próxima semana cómo solucionar esta cuestión.

**ASUNTO III.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 16 de Noviembre de 2005, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

- A).- VISTA, la exención de plaza de garaje formulada por D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GRAGERA, para local en C/ Toledo, nº 17.

Se aprobó por UNANIMIDAD la concesión de la exención solicitada.

**ASUNTO IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, APLICACIÓN ARTÍCULO 38, 4 b) LEY 30/1992 (LRJPAC).-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 16 de Noviembre de 2005, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Montijo, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38,4,b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Montijo, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38,4,b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el dictamen de la Comisión Informativa Municipal correspondiente, y lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta al particular planteado los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Montijo, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes

#### CLÁUSULAS:

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. El Ayuntamiento de Montijo se compromete a :

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.

- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de Montijo:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.



CLASE 8.ª

ASUNTO VI.- APROBACIÓN FINAL EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CREDITO.

- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI.- El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montijo.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Segundo.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa/Presidenta, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

#### ASUNTO V.- PRÓRROGA ARRENDAMIENTO MASA COMÚN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 16 de Noviembre de 2005, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Prorrogar, a solicitud del interesado, y en iguales condiciones suscritas en el contrato inicial, el arrendamiento de la masa común patrimonial situada en el Polígono 16, Parcela 1, con una superficie de 1-85-60 Ha. hasta el 30 de Septiembre de 2010.

#### **ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio el día 16 de Noviembre de 2005, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE), tres reservas de voto (Grupos PP y SIEX), y una abstención (Grupo IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por MAYORÍA de CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y DOS ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

VISTO, el informe favorable emitido por la Interventora Municipal, así como la regulación establecida en el Artículo 179 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 5/2005 de Transferencias de Crédito pertenecientes a distintos Grupos de función por importe total de 43.000 euros en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 179.4 R.D. Leg. 2/2004, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, se considerará aprobada la Transferencia de Crédito.

#### **ASUNTO VII.- FINANCIACIÓN TALLER DE INSERCIÓN DE APOYO A NUESTROS MAYORES - RECUPERACIÓN AMBIENTAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social de 14 de Noviembre de 2005 adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupos PSOE y SIEX) y dos Reservas de voto (Grupos PP e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que existen aspectos de la documentación remitida que no ve claro, cómo es la obligación de la entidad promotora de contratar a diez trabajadores una vez finalice el mismo, sin subvención ninguna, lo que dada la situación actual económica municipal, es inasumible; por otro lado discrepa de la obligación de contratar a un Director que cuesta más de veinticuatro mil Euros, que es suficiente con los profesores y con el dinero del director pueden contratarse dos trabajadores mas, siendo reiterada esta última propuesta por el Sr. Concejal DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa tomó la palabra para indicar que es una fórmula que ha



**CLASE 8.ª**

establecido la Junta, pero que hecha la consulta, no es obligatoria la contratación de esos diez trabajadores, que en función de las necesidades municipales pudieran contratarse de los alumnos del taller, que cuando se convoquen procesos selectivos se tendrían en cuenta a los alumnos del taller; intervino también la Sra. Concejala DONA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, afirmando que es obligatorio contar con un Director como ocurre en todas las Escuelas-Talleres, siendo pautas que marca el SEXPE, que no estamos en condiciones de poner objeciones a esta Escuela-Taller cuando van a llegar casi cien millones de pesetas, de las cuales el Ayuntamiento sólo asume la obligación de aportar un millón y medio.

Hizo uso de la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PP. DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien indica que se trata de un proyecto en el cual el SEXPE aporta una determinada cantidad, de la cual el Ayuntamiento debe aportar solo los mil quinientos euros, dinero que considera bien invertido para este fin, esperando se consiga la Escuela-Taller.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Se da cuenta del asunto correspondiente, adoptándose por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Adoptar, en relación a la solicitud de subvención solicitada al amparo del Decreto 160/2005 para la puesta en marcha de Taller de Inserción de "Apoyo a nuestros mayores y recuperación medioambiental", el compromiso de este Ayuntamiento de sufragar toda la parte del proyecto que no subvencione el SEXPE que asciende a 9.580,08 euros.

**ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82,3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

**U-1.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 6/2005.-**

Se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo a adoptar, interviniendo la Sra. Alcaldesa-  
Presidenta indicando que esta modificación de crédito se realiza a fin de poder abonar los atrasos

a la Policía Municipal al que ha sido condenado el Ayuntamiento mediante Sentencia. Haciéndose extensivo el pago no sólo a los denunciantes, sino a todos los Policías, que se ha traído por urgencia tras reunión celebrada recientemente con los nuevos representantes electos de los funcionarios y del personal laboral; interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PP solicitando aclaración a la Interventora sobre la cuantía de los fondos que se transfieren, que un vez aclarado por ésta, manifiesta la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTO, el informe favorable emitido por la Interventora Municipal, así como la regulación establecida en el Artículo 179 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 6/2005 de Transferencias de Crédito pertenecientes a distintos Grupos de función por importe total de 40.000 euros en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 179.4 R.D. Leg. 2/2004, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, se considerará aprobada la Transferencia de Crédito.

#### **U-2.- PRECIO PÚBLICO CONSERVATORIO.-**

Se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo a adoptar y del hecho de que esta cuestión fue analizada en la Comisión Especial del Conservatorio de Música celebrado el día de ayer, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que apoyan la propuesta en el sentido que va a contratarse de forma urgente profesor de danza desde el uno de Enero, reiterando la Sra. Alcaldesa las manifestaciones realizadas en Informaciones de Alcaldía; asimismo, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando la vinculación de este Precio Público con la contratación de personal.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar Precio Público para los cursos siguientes del Conservatorio:

- Preparación al Conservatorio.....32,00 €/mes
- Moderno.....20,00 €/mes

#### **ASUNTO VII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

##### **M-1.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Por parte del Grupo PSOE, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 22 de Noviembre



CLASE 8.ª

de 2005 (RE nº 10.554) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

**"25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

*Un mundo sin violencia de género  
Un mundo sin discriminación*

*El PSOE, cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del año, se manifiesta junto con la sociedad española, contra la violencia de género, la manifestación más brutal de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad.*

*Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas, debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad. Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.*

*Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, precisamente en el espacio donde las personas nos debemos sentir más seguras, el espacio de nuestra intimidad familiar y, además por la persona con la que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva y de confianza.*

*El Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero definió, con toda la crudeza de la realidad, a la violencia de género como una manifestación del "machismo criminal".*

*Existe machismo tras la percepción de propiedad y especialmente de dominio, que los maltratadores proyectan sobre sus parejas, dentro de un esquema de relaciones sociales aún claramente discriminatorias en su relación con la mujer, con la subsistencia de diferentes roles de comportamiento en función del género.*

*Es criminal la violencia sobre la mujer, porque es un crimen atentar contra su vida, su integridad física, su derecho a la libertad, al respeto, a la capacidad de decisión y a la autoestima.*

*La Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos y degradantes. Estos derechos, según nuestra Constitución, vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley.*

*Por ello, constituyen un verdadero compromiso social, los avances legislativos en materia de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, muy especialmente la Ley Orgánica*

1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres.

Esta Ley ha sido impulsada por las asociaciones de mujeres y colectivos en defensa de la igualdad, cuyo papel ha sido determinante. Elaborada por el Gobierno Socialista, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, en cumplimiento de nuestro Programa Electoral, ha sido aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, en el mes de diciembre de 2004.

Es un instrumento legal, pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, en coordinación con las CC.AA., titulares de esta competencia.

Reconoce asimismo derechos económicos, a través de ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; derechos laborales, acceso a viviendas protegidas y residencia para mayores; atención sanitaria especializada; derecho a la información y asesoramiento especializado y adecuado a su situación; derecho a la asistencia jurídica gratuita.

La tutela institucional, imprescindible para desarrollar esta Ley y combatir el maltrato, se establece a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, a través de la especialización y coordinación en esta materia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a través de la creación de la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.

La tutela penal expresa con contundencia la protección a la mujer contra las lesiones, malos tratos, amenazas, coacciones, quebrantamiento de condena o vejaciones y endurece las penas por la comisión de estos delitos.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley Integral se han puesto en marcha en todo el territorio español 435 juzgados de violencia sobre la mujer, desde el pasado 29 de junio de 2005, reforzados tres meses después con 7 más. El Gobierno ha anunciado además la próxima creación de al menos 1 Juzgado de Violencia de carácter exclusivo en cada Comunidad Autónoma, añadidos a los que ya están en marcha.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal de Montijo la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º. Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer, para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.
- 2º. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura la aplicación, a la mayor brevedad posible, del Fondo Estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral, con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de la mujer maltratada a ser atendida.





**CLASE 8.ª**

- 3.º *Impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.*
- 4.º *Reforzar por parte del Ayuntamiento de Montijo las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminados a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer al conjunto de la sociedad para su desaparición."*

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF explicando el asunto, y solicitando el apoyo de los Grupos Políticos.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están conformes con el espíritu de la Moción y con lo que en él se solicita, pero que para que puedan apoyar la Moción es necesario eliminar de su texto las referencias partidistas que existen, tanto alusivas al PSOE, como al Presidente del Gobierno, si no se eliminan, se abstendrían en la votación; manifiesta que no existen medidas inmediatas para proteger a las mujeres maltratadas que se han atrevido a denunciar su caso.

Tomó la palabra, la Sra. Alcaldesa-Presidente, indicando que la moción la presentan tal y como está, y que la ley en su día se aprobó por la unanimidad de todos los Grupos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP e IU) y DOS ABSTENCIONES (Grupo IU).

**ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

**A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 27 de Octubre de 2005 hasta la convocatoria de la presente.

**B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

**A) GRUPO SIEX:**

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN se formularon las siguientes:

1ª.- Pedimos se dé una solución urgente al kiosco de la Plaza Agustina de Aragón. Si no se da utilidad de inmediato, por lo menos que se adecante e ilumine la Plaza, el estado de ésta es deplorable.

2ª.- La zona peatonal que existe junto a la pista polideportiva de Colón se encuentra cada vez más levantada, piedras, tierra y bloques sueltos, con el peligro que esto conlleva, unido a la falta de iluminación.

3ª.- Hace más de dos años se avisó de un árbol de la calle Goya que estaba levantando la acera de un vecino, hasta la fecha no tenemos noticias de que lo hayan ido a ver por parte de los técnicos.

4ª.- ¿Se tiene alguna novedad sobre la inauguración del Teatro?

5ª.- Las calles Valencia y Huelva están muy poco iluminadas, por no decir en ciertos tramos ninguna, debido a la cantidad de farolas que siguen rotas o sin bombillas, creemos que existe vecindario suficiente para que ya estuviese solucionado.

6ª.- Las tapas de hierro que están situadas en las aceras (luz - agua) la mitad de ellas están levantadas. Rogamos que por parte del servicio correspondiente se revisen a conciencia, ya que si de por sí las aceras están en su mayoría muy deficientes, les añadimos estas trampas, cada vez resulta más peligroso pasear por nuestras calles.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcadesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que el problema de la gestión del quiosco es que la persona que lo explote debe estar dada de alta en la Seguridad Social; que se dará solución al problema del alumbrado.

A la 2ª.- Que ya conoce la situación por informe de la Policía Local y está en vías de solución.

A la 4ª.- Que se está pendiente de subvención de la Consejería de Cultura.

A la 5ª.- Que toma nota.

#### **B) GRUPO IU:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Volvemos a llamar la atención sobre la poda bestial que se está haciendo a los árboles y alibustres de las calles y pedimos que dirija las operaciones algún especialista en el tema.

2ª.- En la C/ Greco esquina Avda. de Colón hay quitada una rejilla de un imbornal.

3ª.- ¿Cuándo se va a abrir la piscina climatizada? Vds. nos dijeron que se abriría a mediados de noviembre.

4ª.- ¿Cuándo se va a reunir la Comisión de la Vivienda para adjudicar la vivienda vacía de Lácara? ¿Es verdad que van a contruir cinco más en este poblado?.



### CLASE 8.ª

5ª.- Los extranjeros inmigrantes que se censaron en Montijo antes del 21 de diciembre de 2003, acogidos a la Ley de Extranjería, tienen que renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes antes del 21 de diciembre próximo, si no quieren quedar en una situación de ilegalidad. ¿Va a escribirles el Ayuntamiento informándoles y enviándoles la solicitud de renovación?

6ª.- ¿Cuándo van a traer a pleno el Plan de Saneamiento Económico? Sería bueno, y por ello lo proponemos, aprobarlo en este año para confeccionar el Presupuesto de 2006 adaptándolo a él.

7ª.- ¿Por qué no respeta el acuerdo que se tomó con uno de los trabajadores fijos de la basura, y que se viene realizando desde hace tiempo, de que él sustituya al conductor del camión en caso de baja, enfermedad y descanso semanal?

8ª.- Sabe Vd. que hay un trabajador del Ayuntamiento, delegado sindical, que está de baja por depresión por sentirse perseguido y calumniado a raíz del último pleno?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcadesa-Presidente del modo siguiente:

A la 2ª.- Que debe ser muy reciente puesto que tanto la Policía Local como el Servicio de Aguas lo detectan rápidamente y se señala debidamente; que sobre las tapas de las farolas se van a instalar antivandálicas para evitar precisamente el levantamiento de sus tapas.

A la 3ª.- Que el vaso está lleno, que en cuanto finalice MERCLIMA irán los veterinarios, y probablemente pueda abrirse a mediados de la semana próxima.

A la 4ª.- Que es cierto que van a construir cinco viviendas más en Lácara.

A la 5ª.- Que ellos deben conocer su situación, que no obstante, se hará público por Emisora de Radio, pero que ellos como más interesados conocerán el plazo.

A la 6ª.- Que se celebrará próximamente una reunión y se tratará de realizar uno que sea del agrado de todos los Grupos, y si es necesario, se convocará Pleno extraordinario.

A la 7ª.- Que le mandará por escrito la información.

A la 8ª.- Que conoce que hay un trabajador ha presentado una baja pero que desconoce la causa porque en el documento de baja no consta; que ella no ha calumniado a nadie y a ella que le han calumniado, que no hay persecución a ningún trabajador, que diga ese trabajador

si tiene alguna denuncia o algún requerimiento firmado por esta Alcaldesa, no ha denunciado ante el Juzgado al trabajador; que lamenta la situación del trabajador, que ella no es responsable de su situación, que espera que el concejal que formula las preguntas se preocupe igualmente de ella o de algún miembro de su familia, si alguna vez se encuentra en estado de depresión, le solicita que sea solidario con ella, que no cree que a ese trabajador le hayan realizado pintadas en su puerta, a ella sí; que no cree que a él le hayan boyado el coche, a ella sí; que a él seguro no le han impreso pasquines, a ella sí; que ese trabajador ha entrado en el Ayuntamiento dando voces contra la Alcaldía, y ella nunca le ha dicho ni ha hecho nada, que siente su depresión por él y por su familia; que la denuncia de los hechos ocurridos en el pleno lo realizó la Guardia Civil, no ella, que ella también es vecina y tiene familia, y ni el portavoz de I.U., ni ninguno de su Grupo ha venido a preguntar, como han hecho otros Concejales, incluso de distinto Grupo, cual era su situación personal o cómo ha quedado su vehículo, ni a ella ni otra compañera Concejala que tuvo que ir al Centro de Salud, que cuando el quiera le cuenta su situación en privado.

### **C) GRUPO PP:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- Se ha contestado a un escrito de la Asociación de Jubilados sobre situación de local de la Asociación.

2ª.- Pregunta por la falta de iluminación de las Calles Los Hornos y Santuario a pesar de haberse cumplido todos los requisitos.

3ª.- Pregunta si Montijo está incluido en las subvenciones de ventanilla única de la Junta de Extremadura.

4ª.- Propone se solucione tanto el problema de los excrementos de los animales domésticos en la vía pública, aumentando, en su caso, la vigilancia, como la publicidad indiscriminada que realizan algunas empresas con el reparto de folletos de propaganda y buzoneo.

5ª.- Propone se solucione los fallos de los semáforos de peatones de la Avda. del progreso al ser cruces peligrosos.

6ª.- Propone reunión de la Comisión competente en materia de tráfico, para estudiar y regular debidamente los problemas que están surgiendo por pérdidas de plazas de aparcamientos.

7ª.- Reitera petición de informe a la Interventora Municipal sobre existencia de crédito y partida de la contratación de personal de la Piscina Climatizada.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde la Sra. Concejala Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA indicando que ellos tienen una sede que consta de dos plantas, utilizan la de abajo y la de arriba como almacén no usando dos habitaciones, que solicitado local por la AMPA del Colegio de Lácara, y no habiendo sitio se les ha ubicado momentáneamente en esas habitaciones; que la Asociación se quejan de los niños que les molestan, y ello no es del todo cierto porque se les indicó al AMPA



**CLASE 8.ª**

que se reunieran por la mañana cuando no estuvieran los niños, y las reuniones la han tenido por la mañana, sólo estuvieron un día por la tarde pintando; que estuvo hablando con ellos la semana pasada.

A la 2ª.- Que Autoradio está agilizando todos los trámites.

A la 3ª.- Que si está incluido.



A la 4ª.- Que ha estado estudiando soluciones entre ellos la prohibición, siendo informado por Secretaría que ello no era legal, que se está estudiando la posibilidad de establecer una tasa altísima para el desarrollo de tal actividad en nuestra localidad donde suelen repartir una media de tres mil documentos; sobre los excrementos de animales puede estudiarse la contratación de algún vigilante con cargo a los programas de la Junta.

A la 5ª.- Que se ha dado orden para solucionarlo.

A la 6ª.- Que la Policía está realizando un estudio global, y cuando esté finalizado se dará conocimiento a todos los Grupos para estudiar entre todos la solución en una Comisión.

A la 7ª.- Que la Interventora estaba preparando el informe, pero dado el hecho de que se ha realizado una inspección de la Junta no ha podido realizarlo aún, que lo realizará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.


**DILIGENCIA.**- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543521, al anverso del folio OG3543528.


**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2005**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. José MATEO BAUTISTA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día diecinueve de Diciembre de dos mil cinco, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus miembros.

**ASUNTO I.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL.-**

De conformidad con el Artículo 182 de la L.O. 5/1985 de Régimen Electoral General tras renuncia de concejal electo, y a fin de dar cumplimiento al Artículo 108, 8 del mismo Cuerpo Legal, procede DON GONZALO VACA ÁLVAREZ, una vez remitida la correspondiente credencial por parte de la Junta Electoral Central y cumplido el requisito de haber prestado declaración de intereses a que se refiere el Artículo 75, 5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, a prestar juramento en la forma establecida en el RD 707/1979, de 5 de Abril, jurando cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, y ocupando posteriormente el lugar que le corresponde.

000103  
063543529

CLASE 8.ª

## ASUNTO II.- PLAN DE SANEAMIENTO.-

Se dio cuenta de la Propuesta de Plan de Saneamiento que fue tratada en la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, celebrada el día 13 de Diciembre de 2005.

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo SIEX, DOÑA ROSA Mª PINILLA MARTÍN, mostrándose conforme con la misma, y manifestando que, en el supuesto que se produzca la gestión indirecta de algunos servicios, no se vean afectados los derechos de los trabajadores.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que ellos en la Comisión hicieron las siguientes propuestas:

- En cuanto a Ingresos: Se establezcan las Tasas que correspondan a las Grandes Superficies y por el reparto por éstas de propaganda en nuestra localidad, se establezcan Tasas para las viviendas cerradas que no sean las de los que residen fuera y sólo las usan por temporadas estando a la espera de la aprobación de la nueva Ley del Suelo, se aprueben Tasas para los cajeros de los bancos y se controlen fiscalmente las construcciones en suelo rústico.

- En cuanto a Gastos: Se anulen alquileres, reducción de gastos de teléfono, se estudie el programa de viabilidad de gestión directa de piscina y basura de CCOO, amortizar las plazas que no sean necesarias y ofertar las que si lo sean, controlar las gratificaciones, y reducción de gastos de órganos políticos en la forma que se señala en moción presentada.

Asimismo, indicó que esta propuesta no es un Plan de Saneamiento, son unas medidas recogidas de forma telegráfica, dando la impresión que sólo se pretende cubrir el expediente para que el Tribunal de Cuentas no ponga pegas y pueda aprobarse el Presupuesto del próximo año, tal y como informó la Interventora; no se recoge todo lo que ellos han propuestas como la amortización de ciertas plazas y las que sean rentables se saquen a concurso público, que se estudien las gratificaciones para evitar agravios comparativos, que están conformes con la catalogación de puestos de trabajo; sobre la contratación de solo personal subvencionado, se opone a que se paguen salarios que no sean dignos; sobre la emisora de radio indica, que han propuesto la congelación de la misma, no que se contrate publicidad; sobre el punto diez, gestión indirecta, afirma que si se aprueba habrá otro 28 de Junio en Montijo, porque los vecinos ya dijeron en la plaza que no querían ninguna privatización, que en esta legislatura no se va a privatizar ningún servicio, y en lo que esté en su mano, lo harán, para que no se privatice, si no se retira el punto diez, votarán en contra; que espera que lo que se apruebe se haga por consenso.

Tomó la palabra, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que las propuestas están recogidas de forma muy sucinta, que estima que el Plan no debe ser cerrado, sino abierto a posibles inclusiones posteriores; indica sobre el punto

2, que la amortización de plazas, se refiere sólo a las que no estén ocupadas, reducción de todos los contratados en el sentido de suponer suspensión de contratos que no estén sujetos a algún tipo de Convenio, y abierto a su estudio por la Comisión de Personal; en el punto 5, que lo que han propuesto es la continuación del servicio de recogida de enseres; en el punto 9, que lo hablado es estudiar la viabilidad de la emisora, siendo la publicidad algo secundario; en el punto diez, Gestión Indirecta, se aprobó estudiar la posibilidad de aprobar esta forma de gestión para algunos servicios y a la vista de ello el Pleno que decida la forma de gestión; sobre la subida de Tasas afirma que no podemos atarnos de manos con esa subida del 5,5% para años posteriores.

Cierra el Primer Turno de Intervenciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando al Sr. Portavoz del Grupo I.U. que se recogen en el acta sus amenazas, que lo que se hace es un estudio de viabilidad de los distintos servicios y después se verá la forma de gestionarlos, que con relación a sus amenazas afirma que ellos vendrán preparados y ella volverá a estar aquí para defender el pleno, que no estamos en una dictadura, y entre tres grupos municipales se ha estudiando y se va a aprobar un Plan de saneamiento, que esa afirmación de, "no consentiremos" no es procedente y deberán aceptar lo que apruebe la mayoría, que el tiempo pone a cada uno en su sitio; muestra su conformidad con las manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo PP en su anterior manifestación sobre concreción del Plan propuesto; que CCOO antes del último pleno no había contestado sobre el Plan de Viabilidad; que el Plan de Saneamiento en principio es válido para esta legislatura, y después los nuevos electos decidirán sobre el mismo; que el Plan no es una propuesta cerrada.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA afirmando que sus amenazas son democráticas refiriéndose a la manifestación del 28 de Junio, no el 30, que ellos están en su derecho democrático de convocar otra manifestación; que por la puerta de atrás tratan de introducir la gestión indirecta, reitera que o se suprime del Plan de Saneamiento la mención a la Gestión Indirecta o votarán en contra, que sobre la subida de impuesto ya se verá, no se va a decidir ahora para dentro de dos años, reiterando que las gratificaciones se estudien en Mesa caso por caso para evitar agravios comparativos.

Intervino también la Sra. Concejala del Grupo SIEX Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN indicando que ella ha manifestado su conformidad global con el Plan dado que se ha estudiado y discutido punto por punto en diversas Comisiones, manifestando su conformidad con las propuestas de cambio realizadas por el Portavoz del Grupo PP.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando el sentido de su voto que va a ser de abstención, ya que, si bien se han aceptado propuestas efectuadas por su Grupo y en conjunto están conformes, no debe olvidarse que es una Plan, no de ellos, sino del Grupo Socialista.

Cierra el debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando que no se trata de imponer nada por la puerta de atrás, es un plan de saneamiento aprobado con luz y taquígrafos por el Pleno de la Corporación, que el día 28 de Junio ya dijeron que habría un Pleno calentito en el que la gente ya vino preparada e hicieron las barbaridades que se cometieron, reitera que el tiempo todo lo pone en su sitio.

Sometido a votación, con los cambios indicados sobre la propuesta inicial, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y SIEX) TRES EN CONTRA (Grupo IU) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente





**CLASE 8.ª**

Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Saneamiento de este Ayuntamiento, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Aplazamiento de la deuda con la Seguridad Social.
- 2.-
  - Reducción de personal de la bolsa.
  - Amortización de todas las plazas que no se ocupen de los contratados en los distintos servicios.
  - Reducción de todos los contratados no sujetos a algún tipo de Convenio.
  - Que se supriman todas las gratificaciones cuando ha finalizado el concepto por el que se concedió.
  - Catalogación de los puestos de trabajo.
- 3.- Contratación sólo del personal que esté subvencionado al 100%.
- 4.- Rescisión contrato vigilancia piscina y polideportivo.
- 5.- Continuación con Servicio de Recogida de Enseres.
- 6.- Reducción de la cuantía del contrato de mantenimiento de jardines.
- 7.- Estudiar caso por caso el pago de consumo eléctrico por las asociaciones y otras Entidades.
- 8.- Suspensión de alquileres.
- 9.- Estudio de plan de viabilidad de la Emisora Municipal de Radio.
- 10.- Estudio de la posibilidad de gestionar indirectamente los Servicios siguientes:
  - Piscina Climatizada y Verano
  - Recogida de Basura y Limpieza Viaria
  - Depuración de Aguas residuales.

La gestión indirecta en el supuesto de que acordare se realizaría del modo que tanto la gestión como el modelo de contrato y el pliego de condiciones sean aprobados por el Pleno.
- 11.- Se propone el incremento de las Tarifas Fiscales a un 5,5% ya que éste es el incremento el I.P.C. desde enero de 2003 hasta enero de 2005, periodo en que no se ha aprobado un incremento, y a partir de 2005, el IPC correspondiente; y las tasas por recogida de

residuos sólidos, cementerio municipal, báscula municipal y puestos de mercado, a la cantidad necesaria para que cubran en su totalidad el coste del servicio.

12.- Reducción de una jornada apertura del cementerio.

13.- Control fiscal de las construcciones y viviendas ubicadas en suelo rústico.

14.- Modificación Ordenanza de la Tasa por reparto de publicidad en la población.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543528, al reverso del folio OG3543530.



### **DILIGENCIA DE CIERRE:**

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artº 199,1,5ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 44 actas, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de Enero de 2005, y finalizándose con el de la Sesión Extraordinaria de 19 de Diciembre de 2005.









